

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

TERCERA SESION ORDINARIA

AÑO 1998



VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 4 de junio de 1998

Núm. 43

A la una y cuarenta y un minutos de la tarde (1:41 p.m.) de este día, jueves, 4 de junio de 1998, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Padre Carlos Pérez y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE PEREZ: Tomado de la primera carta a los Corintios: "Si yo hablase lenguas humanas y angélicas y no tengo amor, vengo a ser como metal que resuena o címbalo que retiñe. El amor es sufrido, es benigno; el amor no tiene envidia, el amor no es jactancioso, no se envanece; no hace nada indebido, no busca lo suyo, no se irrita, no guarda rencor; no se goza de la injusticia, mas se goza de la verdad. Todo lo sufre, todo lo cree, todo lo espera, todo lo soporta, el amor nunca pasará".

Sin duda nuestra sociedad democrática está fundada sobre los valores del amor. El amor en esta sociedad democrática es el único valor digno del hombre. Y el amor, como decía Pablo VI, construye una civilización del amor. Pidamos a nuestro señor Jesús, que nos ayude a nosotros a construir siempre esta sociedad del amor para que de esta manera se preserve nuestro sistema democrático.

REVERENDO CASILLAS: Les invito a un momento de oración, de comunicación con nuestro Dios. Padre Nuestro, señor Dios, de lo profundo de nuestro corazón surge el clamor de acción de gracias a Ti. Señor, acción de gracias por tu amor, por la vida que nos has dado, por la bella Isla que tenemos que es regalo tuyo, por las oportunidades de superarnos y de crecer, por las amistades, por la familia, por el trabajo. Señor, gracias porque todas estas cosas mencionadas y muchas más son expresión y evidencia de tu amor que nunca deja de ser. Señor, que aprendamos de esa expresión tuya, amorosa, de tal forma que nosotros también vivamos en amor, en comprensión, ayudándonos en solidaridad y trabajando por el bienestar de los demás. Por ello, Señor, es que celebramos esta Sesión; para trabajar, para lograr acuerdos en beneficio de la gente de nuestro país.

Por ello, Señor, te pedimos tu presencia, tu guía, tu dirección, y que cada decisión, cada asunto, esté saturado de tu sabiduría. Guía a cada Senador y Senadora, guía a la Presidencia, guíanos a todos, Señor, de

manera que el resultado de nuestra gestión, sea el beneficio de nuestra gente. En el nombre de Jesucristo, hemos orado. Amén, amén, amén.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere el Orden de los Asuntos para proceder con unas breves expresiones en torno a unos distinguidos visitantes que tenemos en la tarde de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado de Puerto Rico, en el día de hoy el señor Portavoz interesa que se le haga reconocimiento a dos grupos distintos de jóvenes que nos acompañan en este Hemiciclo. El grupo más grande lo dejaremos en manos del señor Portavoz en unos minutitos, que son de unos nuevos empleados que vamos a tener en el Senado de Puerto Rico durante el mes de junio y es el mejor tipo de empleados que podemos tener, los que van a trabajar mucho y ganar poco, pero eso se lo dejamos al compañero Portavoz de la Mayoría, Quique Meléndez. Pero, sí queremos señalar, señor Presidente, que la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico, la Oficina del Gobernador y el Consulado General de Israel en Nueva York están participando en una orientación para los ganadores de la Beca por la Paz, llamada "Para Shalom" que están en Puerto Rico, como parte de un programa educacional.

El 30 de mayo de 1972, un grupo de terroristas que solían llamarse, El Ejército Rojo Japonés, atacó a los pasajeros del vuelo 132 de la línea aérea Air France en el aeropuerto de Lot en Israel. El ataque desafortunadamente dio muerte a 16 puertorriqueños cristianos que estaban en gira en Israel y también mató a diez israelitas, incluyendo a uno de los más conocidos biofísicos del mundo de nombre Aarón Catzir.

En 1997 la Administración de Asuntos Federales del Gobierno de Puerto Rico, la Oficina del Gobernador, el Consulado General de Israel, el Estado de Nueva York, la División de los Derechos Humanos, la Compañía AJ Contracting, Hurtblaker de Nueva York, ASPIRA de Nueva York y la Federación Hispana, se unieron en colaboración para establecer la beca por la paz "Para Shalom". La beca envía a estudiantes latinos y judíos a un programa educacional en Puerto Rico y en Israel para que comprendan los roles de otros jóvenes y la diversidad entre las culturas.

Las cuatro estudiantes, Vanesa Santiago, Melissa Rivera, Elissa Kleinhauss y Allyna Steinbergdos, regresaron de su viaje a Israel en agosto de 1997 y participan, desde el día de antier, en la segunda fase del curso que es aquí en Puerto Rico y que está auspiciado por la Compañía AJ Contracting, Hurtblaker, Aspira de Nueva York y la Federación Hispana. Para nosotros, señor Presidente, es un honor en el Senado de Puerto Rico, el poder hoy darles la bienvenida "and welcome to the Senate of Puerto Rico, the four recipients of this scholarship that is been given in honor of the incidents that in a very soulful way uniting even more the people of Puerto Rico and the people of Israel. So we would like to welcome to the Senate of Puerto Rico, Miss Vanessa Santiago, Melissa Rivera, Elissa Kleinhauss and Allyna Steinbergdos, and wish them every success as they begin the second phase of this educational process. The first time has been completed in august of 1997 in Israel and the second phase which is taking place now here in Puerto Rico. So, welcome to the Senate of Puerto Rico".

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, nos unimos a las palabras del compañero Kenneth McClintock y le damos la bienvenida a las distinguidas visitantes. También tenemos una buena noticia, y es que tenemos diez jóvenes estudiantes destacados de los pueblos de Río Piedras, Carolina, Canóvanas, que formarán parte de un internado legislativo aquí en el Senado durante el mes de junio, en coordinación con el Programa ASPIRA y hoy están aquí de visita en el Hemiciclo acompañados de la doctora Dávila. Le damos la bienvenida al Senado de Puerto Rico y que esta experiencia que habrán de tener, pues les sea de gran provecho en su desarrollo como estudiantes y luego como profesionales. Van a estar un mes en las distintas comisiones que tiene el Senado de Puerto Rico trabajando y obteniendo experiencia de cómo se lleva a cabo el proceso legislativo.

Así es que a nombre del Senado de Puerto Rico, le damos la más cordial bienvenida a Celianí Matos

Febo, que está por allí, Jessica Soto Pérez, Marta Ramos Isidor, Dorcarí Rodríguez Ríos, Grace Arlene Encarnación Reyes, Perla Vázquez Morales, Kerin Rodríguez García, Alejandro Villanueva Fortis, David Rivera Vázquez y Juan G. Jacob. Bienvenidos.

También, señor Presidente, en la tarde de hoy, como parte del Calendario de Ordenes Especiales del Día, tenemos una medida legislativa para la consideración del Cuerpo que tiene el propósito de establecer la nueva edad que debe tener una persona para donar sangre a la Cruz Roja Americana y por tal motivo, pues están hoy de visita presenciando los trabajos del Senado, el señor Felipe Benedict, Presidente de la Junta de Directores del Servicio de Sangre de la Cruz Roja; Antonio Maldonado, Principal Oficial Ejecutivo de la Junta; y don Pablo Negrón, Director de Desarrollo de Recursos al Donante. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico, y esperamos que su presencia aquí, pues sea de gran provecho y que podamos ayudar en todo lo que podamos a la Cruz Roja Americana.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador.

SR. AGOSTO ALICEA: Sí, pues también queremos unirnos, la Minoría Popular se une al recibimiento que le estamos dando a estos jóvenes y también, pues le damos la bienvenida y espero pues, que se sientan contentos y que puedan aprender algo de lo que aquí hacemos. Así que bienvenidos y que Dios los bendiga a todos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para unirme a las palabras del Portavoz de la Mayoría en nombre de la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño. Muchas gracias.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 800; 801; 853; 866; 879 y 880 y de las R. C. de la C. 1196 y 1253, con enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, tres informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 632; 852 y del P. de la C. 746, sin enmiendas.

De la Comisión de Hacienda, dos informes, proponiendo la aprobación de las Sustitutiva a las R. C. del S. 654 y 689.

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. C. del S. 851.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, tres informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1180; del P. de la C. 1656 y de la R. C. de la C. 1424, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1454, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, tres informes, proponiendo la aprobación de los P. del S. 965; 966 y 1085, con enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 913, con enmiendas.

De las Comisiones de Asuntos Municipales y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 898.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Hacienda en torno al P. del S. 1092.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 959.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Asuntos Urbanos e Infraestructura en torno al P. del S. 458.

De la Comisión de Educación y Cultura, dos informes, suscribiéndose a los informes sometidos por la Comisión de Hacienda en torno al P. del S. 808 y a la R. C. del S. 181.

De la Comisión de Salud y Bienestar Social, un informe, suscribiéndose al informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales en torno al P. de la C. 240.

De la Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, dos informes, proponiendo la aprobación de los P. de la C. 883 y 1374, con enmiendas.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 900 y del P. de la C. 1259, con enmiendas.

De las Comisiones de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 901.

De la Comisión de Asuntos Internos, dos informes, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1389 y de la R. Conc. de la C. 46, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la no aprobación de la R. del S. 477.

Del Comité de Conferencias designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 626, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR VICEPRESIDENTE: Señor Presidente, en el inciso t, de este turno, se da cuenta de la radicación de un informe del Comité de Conferencia designado para entender en las discrepancias surgidas en torno al Proyecto de la Cámara 626 proponiendo la aprobación, con enmiendas, tomando como base el texto enrolado. Vamos a solicitar que este informe de conferencia se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1190

Por la señora Otero de Ramos:

"Para aumentar en un tres por ciento (3%) las pensiones concedidas bajo la Ley Núm. 218 de 6 de mayo de 1951, según enmendada, con efectividad al 1ro. de enero de 1995 o antes; disponer el pago anual por los patronos gubernamentales participantes del costo del aumento a las anualidades; así como disponer la retroactividad de los efectos de la ley al 1ro. de enero de 1998."

(COMISION ESPECIAL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE ATIENDE LA LEGISLACION REFERENTE A LOS SISTEMAS DE RETIRO)

P. del S. 1191

Por la señora Carranza De León:

"Para establecer como política pública del Gobierno de Puerto Rico, el hacer compulsoria la educación de las personas ciegas y parcialmente ciegas en el sistema braille."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE EDUCACION Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 890

Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Hogar del Buen Pastor, Inc., la cantidad de siete mil doscientos (7,200) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 272 del 8 de agosto de 1997, para ayudar a sufragar los costos de remodelación y construcción de su planta física y para autorizar el pareo de los fondos asignados (HACIENDA)

R. C. del S. 891

Por los señores Navas De León y Dávila López:

"Para asignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cien mil (100,000) dólares, para la construcción de nichos en el Cementerio Número Uno, de fondos no comprometidos del tesoro estatal; y para autorizar el pareo de los fondos." HACIENDA)

R. C. del S. 892

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de quinientos ochenta y ocho (588) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 792 de 16 de diciembre de 1995; para mejoras al parque de pelota del Barrio Rayo Guaras de Sabana Grande; originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes; y para autorizar el pareo de los fondos."(HACIENDA)

R. C. del S. 893

Por el señor Agosto Alicea:

"Para reasignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de mil (1,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta Núm. 691 de 20 de diciembre de 1997; para mejoras al parque de pelota del Barrio Rayo Guaras de Sabana Grande; originalmente asignados al Municipio de Sabana Grande para reconstrucción de vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 894

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para reasignar a la Administración de Corrección la cantidad de cuatro mil ochenta y dos (4,082) dólares, consignados en la Resolución Conjunta 360 de 31 de julio de 1996; y la cantidad de tres mil (3,000) dólares consignados en la Resolución Conjunta 792 de 16 de diciembre de 1995, a los fines de solventar el impacto fiscal de los programas de rehabilitación del confinado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1612

Por la señora Berríos Rivera:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación al municipio de Coamo, por haber sido elegido como uno de los pueblos más limpios de Puerto Rico en las premiaciones anuales de la Junta de Calidad Ambiental a efectuarse el 5 de junio de 1998, "Día Internacional del Ambiente". " (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1613

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social que lleve a cabo una investigación relacionada con los reclamos de personas médico-indigentes, con VIH positivo y SIDA y la supuesta crisis en los servicios ofrecidos actualmente a estas personas, por el Departamento de Salud y otras entidades gubernamentales."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1614

Por la señora Berríos Rivera:

"Para ordenar a la Comisión de Educación y Cultura, que investigue la viabilidad del establecimiento de una Escuela Vocacional Agrícola Residencial, con énfasis en el aspecto experimental por el Departamento de Educación en los terrenos y facilidades de la Antigua Central Aguire en el Municipio de Salinas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1615

Por el señor Navas De León:

"Para extender las más sinceras felicitaciones al destacado presentador y animador de radio y televisión Gabriel Vélez Suau y unirnos al reconocimiento que le hace la organización Hijos de la Paz al otorgársele el Premio Renacer a su programa de entrevistas "Protagonistas", el cual se transmite por WIPR canales 6 y 3 del Pueblo de Puerto Rico. "(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1616

Por los señores Pagán González, McClintock Hernández y la señora Arce de Ferrer:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Educación y Cultura que estudien la viabilidad de ofrecer al Recinto de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico la oportunidad de establecer una escuela de aviación en el Aeropuerto Eugenio María de Hostos en Mayagüez. "(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1617

Por las señoras Berríos Rivera y Arce Ferrer:

"Para felicitar a la joven Vilmary Ortiz Rodríguez por graduarse con Alto Honor de la Escuela Superior Pablo Colón Berdecía de Barranquitas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1618

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Allyna Steinbergdos en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace* ."(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1619

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Elissa Kleinhaus en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace* ."(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1620

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Melissa Rivera en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace* ."(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1621

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Vanessa Santiago en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace* ."(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 280

Por el señor Mísla Aldarondo:

"Para adicionar el párrafo (41) al apartado (b) de la Sección 1022; el apartado (x) a la Sección 1023 del Subcapítulo (B) del Capítulo (2) del Subtítulo (A) y adicionar la Sección 2005A al Capítulo II del Subtítulo B de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, conocida como "Codigo de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994," a fin de excluir del ingreso bruto sujeto a tributación el veinticinco (25) por ciento del ingreso neto generado por la venta de combustibles alternos y equipos de energía alterna de alta eficiencia, y deducir los gastos incurridos en la adquisición e instalación, de dicho equipo y excluirlos del gravamen por impuestos sobre los artículos."

(HACIENDA)

P. de la C. 288

Por los señores Cintrón García y Figueroa Figueroa:

"Para enmendar el Artículo 3 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, a los fines de establecer una fianza global por contratista y establecer penalidades."

(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 870

Por el señor De Castro Font:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 10 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico" a fin de que aquel miembro de la Policía que trabaje en exceso de la jornada legal pueda disfrutar el derecho de sustituir el pago en metálico de las horas extras por su equivalente en tiempo compensatorio."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 956

Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para enmendar el inciso (d), Artículo 7 de la Ley Núm. 126 de 13 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica del Departamento de Recreación y Deportes", a los fines de precisar la facultad del Secretario de dicho Departamento para reglamentar toda actividad de boxeo que no esté regida o controlada por la Comisión de Boxeo Profesional de Puerto Rico o de entidades autónomas del movimiento olímpico."

(JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 1551

Por el señor Vega Borges:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 38 de 13 de julio de 1978, según enmendada, en aras de ampliar los requisitos de las personas que podrán ser elegibles al cargo de Subdirector del Negociado de Investigaciones Especiales para que también pueda ser designada una persona con Maestría en justicia criminal y con no menos de diez (10) años de experiencia en investigaciones criminales."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. de la C. 1760

Por los señores Granados Navedo y Aramburu Díaz:

"Para enmendar el Artículo 12 de la Ley Núm. 136 de 3 de junio de 1976, según enmendada, conocida como "Ley para la Conservación, el Desarrollo y Uso de los Recursos de Agua de Puerto Rico", a los fines de establecer una tarifa equivalente a un quinto (1/5) de centavo por cada galón de agua dulce subterránea extraída para uso industrial o comercial; establecer una tarifa especial para las aguas salobres o de mar; facultar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales para establecer por reglamento tarifas razonables para el aprovechamiento de las aguas cuyas tarifas no se establecen en esta ley; establecer un Fondo de Agua en el Departamento de Hacienda a favor del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; reconocer derechos de propiedad adquiridos al amparo de legislación anterior; y para otros fines."

(COMISION ESPECIAL PARA EL ESTUDIO DE LOS PROYECTOS DE LEY RELACIONADOS CON LA VENTA DE LOS ACTIVOS DE LA AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1008

Por el señor Ortíz Martínez:

"Para asignar al Municipio de Barranquitas la cantidad de seis mil (6,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, a los fines de sufragar los costos de obras y mejoras permanentes al Centro Leonístico de Barranquitas; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados, indicar su procedencia y establecer vigencia."(HACIENDA)

R. C. de la C. 1365

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar a la Administración de Desarrollo de Vivienda de Puerto Rico la cantidad de cuarenta y cinco mil ochenta y cuatro dólares con noventa y siete centavos (45,084.97) originalmente asignados mediante las Resoluciones Conjunta Núm. 482 de 14 de octubre de 1995, RC Núm. 518 de 9 de septiembre de 1996, RC Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, RC Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, RC Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y RC Núm. 590 de 14 de diciembre de 1997 para diferentes usos para el Distrito 12 de los cuales quedó un balance disponible en esta administración por la cantidad de setenta mil doscientos ochenta y cinco dólares con noventa y siete centavos (70,285.97) para que de este balance se utilice la cantidad de cuarenta y cinco mil ochenta y cuatro dólares con noventa y siete centavos (45,084.97) como aportación para materiales de vivienda a personas de escasos recursos económicos de Vega Baja."(HACIENDA)

R. C. de la C. 1516

Por el señor Mislá Aldarondo y la señora Ruiz Class:

"Para asignar a la Administración de Fomento Comercial veinticinco mil (25,000) dólares de Fondos No Comprometidos del Tesoro Estatal para ser distribuidos como ayuda a los comerciantes damnificados por el incendio de noviembre de 1997 en la Plaza del Mercado de Río Piedras cuya necesidad sea más apremiante."(HACIENDA)

R. C. de la C. 1517

Por el señor Lugo González:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de mil ochocientos ochenta y siete dólares con noventa y ocho centavos (1,887.98) provenientes de la R. C. Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, y para que se transfieran a la Corporación Para el Desarrollo del Oeste, Inc., para obras, compra de equipo, juguetes, materiales, accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparación de viviendas, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, agencias de gobierno estatales y municipales, instituciones cívicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social que mejoren la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 19."(HACIENDA)

R. C. de la C. 1519

Por el señor Lugo González:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento veintiocho dólares con ochenta y ocho centavos (128.88) provenientes de la R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993, y para que se transfieran a la Corporación Para el Desarrollo del Oeste, Inc., para obras, compra de equipo, juguetes, materiales, accesorios de oficina, escolares, deportivos, reparación de viviendas, compra de medicinas, donativos a estudiantes y personas necesitadas, agencias de gobierno estatales y municipales, instituciones cívicas, culturales y deportivas que operen sin fines de lucro y para obras y actividades de interés social que mejoren la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 19 de Mayagüez."(HACIENDA)

R. C. de la C. 1520

Por el señor Lugo González:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento setenta y tres mil quinientos (173,500) dólares provenientes de la R. C. Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, y para que se transfieran a la Corporación Para el Desarrollo del Oeste, Inc., para construcción, reparación, rehabilitación y terminación de viviendas, muelles, parques, canchas, otras estructuras, hincados de pozos, asfaltado y gastos administrativos en el Distrito Representativo Núm. 19 de Mayagüez."(HACIENDA)

R. C. de la C. 1521

Por el señor Lugo González:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de ciento quince mil doscientos cuarenta y seis dólares con cuarenta y dos centavos (115,246.42) provenientes de la R. C. Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, y para que se transfieran a la Corporación Para el Desarrollo del Oeste, Inc., para construcción, reparación, rehabilitación y terminación de viviendas, muelles, parques, canchas, otras estructuras, hincados de pozos, asfaltado y gastos administrativos en el Distrito Representativo Núm. 19 de Mayagüez."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1522

Por el señor Lugo González:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de noventa y seis mil ochocientos cinco mil dólares con nueve centavos (96,805.09) provenientes de la R. C. Núm. 491 de 10 de agosto de 1994, y para que se transfieran a la Corporación Para el Desarrollo del Oeste, Inc., para construcción, reparación, rehabilitación, y terminación de viviendas, muelles, parques, canchas, otras estructuras, hincados de pozos, asfaltado y gastos administrativos en el Distrito Representativo Núm. 19 de Mayagüez."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1523

Por el señor Lugo González:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos (18,400) dólares provenientes de la R. C. Núm. 706 de 7 de diciembre de 1994, y para que se transfieran a la Corporación Para el Desarrollo del Oeste, Inc., para construcción, reparación, rehabilitación, y terminación de viviendas, muelles, parques, canchas, otras estructuras, hincados de pozos, asfaltado y gastos administrativos en el Distrito Representativo Núm. 19 de Mayagüez."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1529

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de dos mil (2,000) dólares originalmente asignados, al Equipo de la Legión Americana de ese municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 para reasignar según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."(HACIENDA)

R. C. de la C. 1532

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar al Municipio de Rincón la cantidad de veintiocho mil (28,000) dólares originalmente asignados para la compra de un terreno en el Barrio Atalaya mediante la Resolución Conjunta Núm. 143 de 11 de octubre de 1993; para la compra de terreno para facilidades recreativas en el Bo. Cruces."(HACIENDA)

R. C. de la C. 1533

Por el señor Bonilla Feliciano:

"Para reasignar al Municipio de Rincón la cantidad de treinta mil (30,000) dólares originalmente asignados para la construcción de un mirador en el Bo. Atalaya mediante la Resolución Conjunta Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; para compra de terreno para facilidades recreativas en el Bo. Cruces en dicho municipio y autorizar el pareo de los fondos asignados."(HACIENDA)

R. C. de la C. 1535

Por la señora Romero Donnelly:

"Para reasignar la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares al Fideicomiso para el Desarrollo, Conservación y Operación de los Parques Nacionales previamente consignados en el inciso aa, Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 25 de julio de 1997, para la construcción de un parque recreativo con facilidades para niños con impedimentos en el Parque Luis Muñoz Rivera; autorizar el pareo de los fondos y su transferencia."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1540

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con diez centavos (145,389.10) originalmente asignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 314 de 6 de agosto de 1995, 432 de 13 de agosto de 1995, 417 de 11 de agosto de 1996, 269 de 29 de junio de 1996, 470 de 20 de agosto de 1996, 289 de 10 de agosto de 1997, para la instalación de techos en la cancha de la Escuela del Bo. Sabana Grande y Escuela María Libertad Gómez del Bo. Viví Abajo del municipio de Utuado."(HACIENDA)

R. C. de la C. 1541

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de dieciséis mil (16,000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Núm. 310 de 10 de agosto de 1997, para mejoras a la Escuela Elemental Rafael De Jesús del Municipio de Río Grande, con el fin de reprogramar dicha cantidad según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1543

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Núm. 584 de 9 de septiembre de 1996, para asfaltar camino Sector Los Gúzman, barrio Malpica del Municipio de Río Grande, con el fin de reprogramar dicha cantidad según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1552

Por la señora Romero Donnelly:

"Proveyendo asignaciones de fondos por la cantidad de cuarenta y dos mil doscientos (42,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 1; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1553

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Núm. 310 de 10 de agosto de 1997, para construcción del Centro Comunal Hacienda Las Garzas de Río Grande, con el fin de reprogramar dicha cantidad según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1556

Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados para mejoras al área de juegos del Parque de Béisbol del Barrio Tanamá del Municipio de Adjuntas mediante la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996; para la instalación de alumbrado al Parque de Béisbol del Barrio Yahuecas del mismo municipio."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1560

Por el señor Valle Martínez:

"Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares originalmente asignados a este Municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de agosto 14 de 1997 y los cuales fueron asignados como a continuación se detallan: Mil (1,000) dólares como aportación para estudios para la Sra. Lourdes Colón y Quinientos (500) dólares para la Sra. Jazmín López para compra de materiales en Vega Baja Lumber Yard para que sean asignados al Municipio de Vega Alta y que sean transferidos como aportación al Club Amigos de Pueblo Nuevo para actividad de líderes recreativos del Distrito Representativo Núm. 12."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1563

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de diez mil (10,000) dólares previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para la compra de juguetes para los niños de escasos recursos económicos de residenciales y barriadas."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1564

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para gastos de matrícula del joven Kelvin E. Torres Hernández Núm. S.S. 582-71-9659, en la Universidad Interamericana."

(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintisiete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. de la C. 280; 828; 870; 956; 1326; 1551; 1671 y las R. C. de la C. 1365; 1470; 1503; 1505; 1511; 1512; 1513; 1516; 1517; 1519; 1520; 1521; 1522; 1523; 1535; 1553; 1556; 1560; 1563 y 1564 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, doce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 630; 721; 778; 799; 805; 811; 812; 819; 822; 823; 825 y 826.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, los P. del S. 533; 717; 910 y 1062.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 1426.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 760 y de la R. C. de la C. 1145, que les fuera enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el informe de la Comisión de Conferencia respecto a las diferencias surgidas acerca del P. del S. 877 y al P. de la C. 1150.

Del honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo copia de carta enviada a la doctora Angie Varela Llavona, en referencia a su renuncia como miembro del Consejo General de Educación.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, setenta comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado los siguientes proyectos de ley:

LEY NUM. 81.-

Aprobada el 14 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 303) "Para autorizar la Emisión de Bonos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en una cantidad principal que no exceda de quinientos millones (500,000,000) de dólares y la emisión de pagarés en anticipación de bonos para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General del Tesoro del Estado Libre Asociado para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios para ejercer el poder de expropiación forzosa; y para eximir del pago de contribuciones dichos bonos y pagarés y sus intereses."

LEY NUM. 82.-

Aprobada el 14 de agosto de 1997.-

(P. del S. 428) "Para adicionar los párrafos (3) al (8) al apartado (b) de la Sección 1165 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994" a fin de disponer para la retención en el origen de la contribución establecida en el párrafo (1) de dicho apartado sobre las cantidades pagadas o distribuidas dentro de un solo año contributivo provenientes de planes de retiro cualificados."

LEY NUM. 83.-

Aprobada el 14 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 679) "Para enmendar el inciso (d) del Artículo 5.01 de la Ley Núm. 83 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991", a fin de eximir de tributación para la imposición de toda contribución sobre la propiedad mueble en acciones, bonos y otros valores propiedad de instituciones, corporaciones, y compañías sujetas al pago de contribuciones, según dispuesto por dicha ley."

LEY NUM. 84.-

Aprobada el 15 de agosto de 1997.-

(P. del S. 426) "Para extender la vigencia de la cuenta especial a favor del Departamento de Transportación y Obras Públicas hasta el 30 de junio de 2001."

LEY NUM. 85.-

Aprobada el 16 de agosto de 1997.-

(P. del S. 70) "Para crear la Comisión Conjunta Permanente para la Revisión y Reforma del Código Civil de Puerto Rico de 1930; disponer sobre su composición, propósito, deberes y facultades; y para asignar fondos."

LEY NUM. 86.-

Aprobada el 16 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 136) "Para establecer como política pública la práctica en todas las oficinas del Gobierno de Puerto Rico, sus municipios y corporaciones públicas que se confiera turno preferente a toda persona con asuntos pendientes que haya viajado entre, y deba retornar hacia las islas de Puerto Rico, Vieques o Culebra por vía marítima o aérea en un mismo día."

LEY NUM. 87.-

Aprobada el 16 de agosto de 1997.-

(P. del S. 222) "Para derogar la Ley Núm. 144 de 19 de agosto de 1996 y para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 58 de 27 de mayo de 1980, según enmendada, a los fines de establecer que no existirá fecha límite para que los empleados públicos que ocupen una parcela en calidad de arrendatarios puedan solicitar que, previo a la correspondiente evaluación, se le conceda en usufructo o se le venda la parcela y para establecer los criterios en caso de venta."

LEY NUM. 88.-

Aprobada el 16 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 296) "Para enmendar el Artículo 163 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de tipificar como delito grave la perversión de menores."

LEY NUM. 89.-

Aprobada el 18 de agosto de 1997.-

(P. del S. 356) "Para enmendar el inciso (A) del párrafo (2) del apartado (aa) y adicionar el párrafo (7) al apartado (bb) de la Sección 1023 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de aumentar la deducción por gastos incurridos en el cuidado de hijos y conceder una deducción adicional a los jóvenes entre las edades de 16 a 25 años que trabajan."

LEY NUM. 90.-

Aprobada el 19 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 850) "Para adicionar el inciso j) al Artículo 2; enmendar el Artículo 3; los incisos g), i) y j) y adicionar los incisos k) y l) al Artículo 4; enmendar los incisos c), e) y h) del Artículo 5; el Artículo 6; el primer y segundo párrafo y adicionar un último párrafo al Artículo 7; enmendar los Artículos 8, 9 y 11; adicionar el Artículo 12; y reenumerar el Artículo 12 como Artículo 13 de la Ley Núm. 54 de 17 de junio

de 1996, conocida como "Ley de Incentivo Salarial para la Creación de Empleos" (Vales para el Empleo), a fin de establecer "Valeempleo Plus", un beneficio otorgado a aquellos participantes de "Vales para el Empleo" que hayan estado desempleados por seis (6) meses y mediante el cual estos son referidos para la Administración de Fomento Comercial a programas de adiestramiento o cursos vocacionales o técnicos; y autorizar al Administrador de Fomento Comercial a entrar en acuerdos y/o presentar propuestas para el financiamiento del Programa de "Vales para el Empleo".

LEY NUM. 91.-

Aprobada el 20 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 119) "Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 1 y los incisos (c) y (h) del Artículo 2 de la Ley Núm. 84 de 13 de julio de 1988, a fin de establecer que la zona escolar cubrirá una distancia de cien (100) metros lineales o doscientos (200) metros radiales en algunos casos y clasificar y definir los usos y actividades permitidos en zonas escolares."

LEY NUM. 92.-

Aprobada el 20 de agosto de 1997.-

(P. del S. 250) "Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Número 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, a los fines de aumentar la cuantía equivalente del Bono de Navidad aplicable a los funcionarios o empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, de sus corporaciones públicas y sus municipalidades."

LEY NUM. 93.-

Aprobada el 20 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 300) "Para enmendar el inciso (b) del Artículo 8 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto"; el Artículo 2 de la Ley Núm. 91 de 21 de junio de 1966, según enmendada; y adicionar un nuevo inciso (m) y redesignar el inciso (m) como inciso (n) del Artículo 3 y enmendar el apartado (b) del Artículo 7 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a fin de aumentar la aportación automática al Fondo Presupuestario y al Fondo de Emergencia al uno (1.0) por ciento del total de las rentas netas del año fiscal anterior; y proveer para que los traspasos y otros ingresos que no representen rentas netas ingresen al Fondo Presupuestario."

LEY NUM. 94.-

Aprobada el 20 de agosto de 1997.-

(P. del S. 475) "Para enmendar los apartados (f) e (i) del Artículo 3; enmendar los apartados (a) y (c) del Artículo 4; enmendar el apartado (c) del Artículo 5; enmendar los apartados (c) y (f), añadir nuevos apartados (g), (h), (i) y (j), reenumerar los apartados (f) y (g) como apartados (k) y (l), respectivamente, y enmendar el nuevo apartado (l) del Artículo 6; enmendar los apartados (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del Artículo 7; enmendar el segundo párrafo del apartado (a) del Artículo 11; enmendar los apartados (a) y (b) del Artículo 12; enmendar el Artículo 14 y enmendar el Artículo 15 de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, conocida como "Ley de Seguro de Responsabilidad Obligatorio para Vehículos de Motor" a los efectos de concederle al Comisionado de Seguros la facultad para establecer mediante reglamentación, métodos alternos para el pago del seguro de responsabilidad obligatorio, y medios de prueba para aquellos dueños de vehículos de motor que cumplan con la cubierta de seguro exigida por ley mediante un seguro tradicional de responsabilidad vigente; establecer inmunidad para la Junta de Directores de la Asociación de Suscripción Conjunta, así como los directores, en su carácter individual o institucional, mientras se desempeñan como tal, al igual que establecer penalidades para aquellos directores que violenten su deber de fiducia hacia la Asociación de Suscripción Conjunta; concederle a la Asociación de Suscripción Conjunta un préstamo de dos

millones (2,000,000) de dólares para satisfacer el excedente mínimo y cubrir los gastos operacionales iniciales; y promulgar la reglamentación necesaria para facilitar la consolidación entre la Asociación de Suscripción Conjunta y el Sindicato de Aseguradores para la Suscripción Conjunta del Seguro de Responsabilidad Profesional Médico-Hospitalaria."

LEY NUM. 95.-

Aprobada el 20 de agosto de 1997.-

(P. del S. 521) "Para enmendar el segundo párrafo del Artículo 10; en la versión en inglés, enmendar el primer párrafo de la Sección 3, el segundo párrafo de la Sección 5, y la Sección 10 de la Ley Núm. 178 de 2 de septiembre de 1996, a fin de corregir errores técnicos."

LEY NUM. 96.-

Aprobada el 20 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 839) "Para enmendar los Artículos 6, 7A, 8 y 11 de la Ley Núm. 97 de 5 de junio de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Instituciones Hipotecarias" a los fines de incluir a directores, oficiales y empleados como personas a las cuales se les prohíbe incurrir en ciertas prácticas; tipificar como delito grave algunas conductas establecidas como prácticas prohibidas; eliminar el requisito de rendir un informe anual en el mes de abril de los deberes del concesionario; y eliminar el requisito de previa violación a orden de cese y desista para revocación de licencia."

LEY NUM. 97.-

Aprobada el 23 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 65) "Para adicionar un inciso (d) al apartado 6 del Artículo 613 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales, según enmendada, a fin de que los abuelos tengan derecho a ser oídos en el procedimiento de adopción de sus nietos huérfanos de padres, o de padre o de madre."

LEY NUM. 98.-

Aprobada el 23 de agosto de 1997.-

(P. del S. 103) "Para enmendar el Artículo 13 de la Ley Núm. 94 de 22 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley de Establecimientos para Ancianos", con el propósito de disponer que toda persona encontrada culpable de operar un establecimiento para el cuidado de ancianos en violación a la ley y a quien se le ha ordenado el cierre de éste, no pueda operar otro establecimiento con idénticos fines, en lugar alguno de Puerto Rico."

LEY NUM. 99.-

Aprobada el 23 de agosto de 1997.-

(P. del S. 466) "Para enmendar los incisos (1), (2), (3), (8), (11), (13) y (14) del Artículo 41.040 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los efectos de concederle facultades al Sindicato de Aseguradores para la suscripción conjunta de seguros de responsabilidad profesional médico-hospitalaria, a suscribir a su discreción, seguros con límites en exceso de cien mil dólares (\$100,000) por incidente y trescientos mil dólares (\$300,000) de agregado y seguros de responsabilidad pública para aquellos solicitantes cualificados para quienes hayan suscrito el seguro de responsabilidad profesional; y reducir el número de directores que tendrá la Junta de Directores del Sindicato."

LEY NUM. 100.-

Aprobada el 23 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 507 (Conf.)) "Para enmendar el segundo y tercer párrafo del Artículo 6.002 y el primer párrafo del Artículo 6.005 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de establecer los requisitos mínimos necesarios para facilitar y agilizar el reclutamiento de Directores de Recursos Humanos y de Finanzas del Gobierno Municipal."

LEY NUM. 101.-

Aprobada el 23 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 546) "Para enmendar las Secciones 10 y 11 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a los fines de extender la fecha para la radicación de la declaración de volumen de negocio; disponer que la información contenida en la planilla de contribución sobre ingresos sea considerada de carácter confidencial; requerir que los estados financieros sean auditados y clarificar su lenguaje."

LEY NUM. 102.-

Aprobada el 23 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 945) "Para enmendar el apartado (a) de la Sección 2051, y el párrafo (5) del apartado (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de ofrecerle a los moteles el mismo trato contributivo que se le concede a los hoteles autorizados por la Compañía de Turismo a operar como paradores."

LEY NUM. 103.-

Aprobada el 24 de agosto de 1997.-

(P. del S. 47) "Para adicionar los incisos (x), (y) y (z) al Artículo 1; enmendar el Artículo 2; adicionar un nuevo Artículo 2-A; enmendar el Artículo 4; adicionar los apartados 3 y 4 al inciso b del Artículo 6; enmendar el Artículo 9; adicionar un nuevo Artículo 11-A y enmendar los Artículos 12, 15 y 17 a la Ley Núm. 19 de 8 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Abonos de Puerto Rico" a los fines de adicionar nuevas definiciones y aclarar términos; fijar nuevas responsabilidades a los fabricantes, distribuidores e importadores de abonos comerciales o enmiendas de terrenos; requerir certificación de esterilización a todo material de relleno para abonos que sea introducido a Puerto Rico; requerir información adicional en la rotulación de abonos o enmiendas de terrenos; requerir que la reglamentación que se adopte esté sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme" y aumentar las contribuciones y penalidades que fija dicha ley."

LEY NUM. 104.-

Aprobada el 25 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 223) "Para modificar los límites territoriales del Municipio de Florida para incluir dentro de su jurisdicción a los sectores Pajonal Norte, San Agustín, Tosas, Puerto Blanco y Riachuelo del Municipio de Barceloneta; al sector El Hoyo del Municipio de Arecibo; y al sector La Villamil del Municipio de Manatí."

LEY NUM. 105.-

Aprobada el 28 de agosto de 1997.-

(P. del S. 214) "Para enmendar el inciso (f) del Artículo 2; enmendar el inciso (a) del Artículo 4; enmendar el inciso (c) del Artículo 5; y para enmendar el último párrafo del Artículo 8 de la Ley Núm. 47 de 26 de

junio de 1987, según enmendada, denominada "Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda", a los fines de aumentar el precio de venta máximo de las unidades de vivienda de interés social a sesenta y cuatro mil (64,000) dólares y ampliar el término de vigencia del programa creado por virtud de las disposiciones de esta Ley."

LEY NUM. 106.-

Aprobada el 28 de agosto de 1997.-

(P. del S. 418) "Para añadir la Sección 3 a la Ley Núm. 108 de 12 de julio de 1985, según enmendada, a fin de requerir que se fije un cartelón, letrero, anuncio o aviso visible, indicando el por ciento de descuento en la admisión al cual tiene derecho toda persona mayor de sesenta (60) años de edad."

LEY NUM. 107.-

Aprobada el 28 de agosto de 1997.-

(P. del S. 503) "Para ordenar a los Secretarios del Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Departamento de Salud y del Departamento de Educación que enmienden los reglamentos a fin de que la licencia de conducir, la licencia de matrimonio, los diversos certificados de cualificación profesional que expida el Departamento de Educación, entre otros, de los directores y maestros sean expedidos en ambos idiomas oficiales del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."

LEY NUM. 108.-

Aprobada el 28 de agosto de 1997.-

(P. de la C. 678 (Conf.)) "Para enmendar las Secciones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9; añadir la Sección 9(a); enmendar las Secciones 10, 11, 12, 14 y 15; añadir la Sección 15(a); enmendar las Secciones 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24; añadir la Sección 24(a); enmendar las Secciones 25, 25(a), 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36(a), 36(b), 37, 37(a), 38 y 39; derogar la Sección 40; enmendar las Secciones 41, 42 y 42(a) y reenumerarlas como Secciones 40, 41 y 41(a); añadir una nueva Sección 42; y enmendar la Sección 43 de la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada, conocida como "Ley de Bancos" a fin de alentar el desarrollo de nuevas estrategias para aumentar la diversificación, competitividad y productividad en todos los niveles del sistema bancario y proveer el marco legal apropiado para que la industria bancaria pueda seguir adelante, asegurando la solidez y competitividad de nuestras instituciones bancarias."

LEY NUM. 109.-

Aprobada el 2 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 309) "Para enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 98 de 4 de junio de 1980, según enmendada, y enmendar el Artículo 1 de la Ley Núm. 49 de 23 de mayo de 1980, según enmendada, a los fines de aumentar el Aguinaldo de Navidad a los pensionados o beneficiarios del Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades, y el Sistema de Retiro para Maestros; y para disponer para el pago de dicho aumento."

LEY NUM. 110.-

Aprobada el 3 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 325 (Conf.)) "Para adicionar un nuevo Artículo 412; reenumerar los actuales Artículos 412, 413, 414 y 415 como los Artículos 413, 414, 415 y 416, respectivamente; enmendar el inciso (c) del Artículo 405; adicionar un nuevo Artículo 608; y enmendar el inciso (a)(2) del Artículo 512 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como "Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico", a fin de definir el término y establecer los criterios para determinar qué constituye "parafernalia relacionada con sustancias controladas"; tipificar como delito cierta conducta relacionada con los artículos y objetos así definidos y fijar las penas aplicables."

LEY NUM. 111.-

Aprobada el 3 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 520) "Para adicionar el apartado (e) y redesignar el apartado (e) como apartado (f) de la Sección 2057; y adicionar el apartado (b) a la Sección 6088 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994"; a fin de reglamentar la operación de máquinas expendedoras de cigarrillos en sitios donde no se restrinja la entrada a menores de dieciocho (18) años de edad; establecer la prohibición de vender, dispensar, distribuir y donar cigarrillos y otros productos afines a menores de dieciocho (18) años; requerir la muestra de identificación a los compradores de cigarrillos en ciertos casos; facultar al Secretario de Hacienda aprobar la reglamentación necesaria para implantar las disposiciones de esta Ley; y establecer penalidades."

LEY NUM. 112.-

Aprobada el 4 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 366) "Para adicionar al inciso E del Artículo 3 de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, conocida como "Ley de la Universidad de Puerto Rico" un nuevo sub-inciso Núm. 19 a fin de autorizar a la Universidad de Puerto Rico a crear corporaciones subsidiarias para ofrecer servicios y operar un hospital de la Universidad."

LEY NUM. 113.-

Aprobada el 6 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 64) "Para ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico establecer la Comandancia del Area de Fajardo, la cual tendrá su sede en Fajardo; establecer su demarcación territorial; disponer lo necesario para su organización y funcionamiento; y asignar los fondos necesarios a tales fines."

LEY NUM. 114.-

Aprobada el 6 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 137) "Para enmendar el Artículo 6 del Plan de Reorganización Núm. 2 de 9 de diciembre de 1993 a fin de separar el Programa de Emergencias Médicas del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico e incluirlo como uno de los componentes de la Comisión de Seguridad y Protección Pública y denominarlo como Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico."

LEY NUM. 115.-

Aprobada el 6 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 221) "Para crear la Ley de incentivos para el desarrollo y fortalecimiento de la pesca deportiva y recreativa en Puerto Rico, disponer todo lo relativo a su administración por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, establecer penalidades, y otros fines relacionados."

LEY NUM. 116.-

Aprobada el 6 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 293 (Conf.)) "Para enmendar el Artículo 2.007 (f) de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", a los fines de autorizar a los municipios a conceder retroactivamente los beneficios otorgados mediante la Ley Núm. 199 del 6 de septiembre de 1996 y clarificar su alcance."

LEY NUM. 117.-

Aprobada el 6 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 330) "Para enmendar el apartado (a), párrafo (6) del Artículo 20 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como Ley de Armas de Puerto Rico, a los fines de incluir específicamente a los Comisionados de la Policía Municipal, entre las personas que pueden portar armas legalmente y sustituir "Guardia Municipal" por "Policía Municipal", a tenor con la Ley Núm. 45 de 22 de mayo de 1996 que enmendó la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, conocida como la Ley de la Policía Municipal."

LEY NUM. 118.-

Aprobada el 6 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 523) "Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4; adicionar los nuevos Artículos 5 y 6; reenumerar y enmendar el actual Artículo 5; derogar el Artículo 6; reenumerar y enmendar los Artículos 8 y 9 de la Ley Núm. 4 de 18 de julio de 1986, según enmendada, a los fines de cambiar el nombre de la Administración de Vivienda Rural en dicha Ley por el de la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda y autorizar, bajo el programa a cargo del desarrollo y venta de solares para las familias o personas, la venta de solares o proyectos a desarrolladores de vivienda de interés social."

LEY NUM. 119.-

Aprobada el 7 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 8 (Conf.)) "Para crear un Registro de Personas Convictas por Corrupción adscrito a la Policía de Puerto Rico; y ordenar al Departamento de Justicia la notificación de toda sentencia por delito que por su naturaleza constituya acto de corrupción bajo la Ley Núm. 50 de 5 de agosto de 1993, a la Policía de Puerto Rico; y ordenar a la Policía de Puerto Rico informar al Departamento de Justicia de toda sentencia por delitos que por su naturaleza constituyen actos de corrupción en su modalidad de menos grave bajo la Ley Núm. 50 de 5 de agosto de 1993."

LEY NUM. 120.-

Aprobada el 12 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 524) "Para enmendar el Artículo 1; adicionar un nuevo Artículo 2; reenumerar y enmendar el actual Artículo 2; adicionar un nuevo Artículo 4; derogar los Artículos 3 y 4; adicionar un nuevo Artículo 5; reenumerar y enmendar el actual Artículo 5; derogar los Artículos 6 y 7; adicionar un nuevo Artículo 9 y derogar el Artículo 9; y enmendar el Artículo 11 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Título de Propiedad de los Residenciales", a los fines de red denominar dicha ley como "Ley de Traspaso de los Residenciales", con el propósito de esclarecer que no se trata de un programa similar al dispuesto por ley para el traspaso de título de propiedad de parcelas; atemperar las disposiciones de dicha Ley a la reglamentación y legislación federal vigente, autorizando la creación de programas que provean para la disposición, mediante cualquier método apropiado de venta, de una o más unidades de vivienda con elementos comunes que comprendan la totalidad o parte de uno o más proyectos de vivienda pública ya existentes, ocupados, vacantes o de proyectos de nuevo desarrollo, incluyendo cualquier interés en los elementos comunes del proyecto de vivienda pública, mediante planes de traspaso de título y sujeto a los términos y condiciones que apliquen, a compradores cuya capacidad económica permita sufragar las obligaciones financieras de la venta; y derogar la Ley Núm. 131 de 1 de julio de 1975, conocida como "Ley de Traspaso de Residenciales Públicos"."

LEY NUM. 121.-

Aprobada el 13 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 280) "Para derogar la Ley Núm. 382 de 11 de mayo de 1950, según enmendada, que prohíbe el discrimen político en el empleo, y enmendar la Ley 100 de 30 de junio de 1959, según enmendada, para que incluya entre el listado de prohibiciones de discrimen el de afiliación política."

LEY NUM. 122.-

Aprobada el 19 de septiembre de 1997.-

(P. del S. 46) "Para enmendar los Artículos 4 y 5 de la Ley Núm. 33 de 7 de junio de 1977, según enmendada, que crea la Administración de Servicios Agrícolas (ASA), a los fines de incorporar medidas de control en el Programa de Mecanización Agrícola, con el objetivo de reducir la erosión de los suelos, la sedimentación de los cuerpos de agua superficiales y la contaminación de los acuíferos y ríos subterráneos."

LEY NUM. 123.-

Aprobada el 19 de septiembre de 1997.-

(P. de la C. 256) "Para enmendar la Sección 12 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de disponer la obligación de toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley de Patentes Municipales, a presentar evidencia del pago de la patente municipal correspondiente, previo a la renovación de una licencia o colegiación expedida por una agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para ello; la obligación del Director de Finanzas a emitir una certificación en el caso de que al contribuyente se le haya concedido una prórroga para el pago de la patente, un plan de pago, o cualquier otra dispuesta por ley, que constituya evidencia del acuerdo; y facultar a toda agencia reguladora, cuasipública o privada autorizada por Ley o por el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que solicite a toda persona natural o jurídica, sujeta a las disposiciones de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, la presentación de evidencia del pago de la patente municipal o de la certificación correspondiente, previo a la renovación de una licencia o colegiación."

LEY NUM. 124.-

Aprobada el 19 de septiembre de 1997.-

(P. de la C. 929) "Para enmendar el Artículo 9 de la Ley Núm. 160 de 23 de agosto de 1996, a los efectos de que la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico pueda expedir las primeras licencias que no requerirían la aprobación de un examen de reválida, dentro del primer año a partir de la constitución de la Junta Examinadora."

LEY NUM. 125.-

Aprobada el 25 de septiembre de 1997.-

(P. de la C. 991) "Para adicionar el Artículo 3B; enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada; y el Artículo 3 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de establecer y aumentar el sueldo del Contralor de Puerto Rico; y disponer que el cargo será ejercido por un sólo término."

LEY NUM. 126.-

Aprobada el 12 de octubre de 1997.-

(P. del S. 273) "Para enmendar el Artículo 6-05 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales en Puerto Rico", con el propósito de aumentar las penalidades a los obstrutores de las carreteras con cercas y edificaciones."

LEY NUM. 127.-

Aprobada el 12 de octubre de 1997.-

(P. del S. 275) "Para enmendar el Artículo 9-02 de la Ley Núm. 54 de 30 de mayo de 1973, según enmendada, conocida como "Ley de Administración, Conservación y Policía de las Carreteras Estatales en Puerto Rico", a fin de aumentar las penalidades a los convictos por causar daños a los árboles sembrados dentro de las servidumbres de paso de las carreteras."

LEY NUM. 128.-

Aprobada el 31 de octubre de 1997.-

(P. de la C. 997) "Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", a los fines de disponer que la persona designada para ocupar tal cargo no podrá ser nombrada por más de un (1) término."

LEY NUM. 129.-

Aprobada el 4 de noviembre de 1997.-

(P. de la C. 1090 (Conf.)) "Para derogar los Artículos 11, 13, 14 y 15; enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y reenumerar y enmendar los Artículos 12, 16 y 17 como Artículos 11, 12 y 13 de la Ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, mejor conocida como "Ley del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico", a fin de eliminar el requisito de colegiación obligatoria de los médicos-cirujanos para que la misma sea voluntaria y establecer una cláusula de inseparabilidad."

LEY NUM. 130.-

Aprobada el 11 de noviembre de 1997.-

(P. de la C. 990) "Para enmendar el párrafo (2) del inciso (a) de la Sección 2084 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", para esclarecer sus disposiciones."

LEY NUM. 131.-

Aprobada el 15 de noviembre de 1997.-

(P. de la C. 659) "Para enmendar el Artículo 4.10 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de extender de sesenta (60) a noventa (90) días el período de tiempo impuesto a la Oficina de Etica Gubernamental para el examen y estudio de los informes de situación financiera."

LEY NUM. 132.-

Aprobada el 17 de noviembre de 1997.-

(P. del S. 676) "Para enmendar el inciso 1 y derogar los incisos 2 y 3 del Artículo 10 del Título II del Código Político de Puerto Rico de 1902, según enmendado, a los fines de aclarar el concepto de ciudadano de Puerto Rico y para otros fines."

LEY NUM. 133.-

Aprobada el 19 de noviembre de 1997.-

(P. del S. 160) "Para disponer que la Plaza ubicada en la calle Brumbaugh, ubicada en la barriada Venezuela de Río Piedras, sea designada como "Plaza Juan José "Chejuan" García". "

LEY NUM. 134.-

Aprobada el 19 de noviembre de 1997.-

(P. de la C. 435) "Para enmendar los Artículos 2 y 5A de la Ley Núm. 40 de 25 de mayo de 1972, según enmendada, que reglamenta el oficio de técnicos y mecánicos automotrices en Puerto Rico, a los fines de revisar la composición de la Junta Examinadora, así como aclarar el Artículo 5A; y establecer vigencia."

LEY NUM. 135.-

Aprobada el 2 de diciembre de 1997.-

(Sustitutivo al P. de la C. 1002 (Conf.)) "Para crear la Ley de Incentivos Contributivos de 1998; determinar las operaciones que serán elegibles para incentivos contributivos bajo esta ley; definir la naturaleza, extensión y alcance de los mismos; facultar al Secretario de Estado de Puerto Rico a otorgarlos, denegarlos o revocarlos en ciertos casos; establecer normas y disponer la reglamentación que sea necesaria para realizar los propósitos de esta ley; imponer contribuciones y disponer créditos en determinadas circunstancias; para ordenar que los dineros que produzca la contribución adicional especial impuesta a negocios exentos bajo la Ley de Incentivos Contributivos de 1987, según enmendada, dejen de ingresar al Fondo Especial creado bajo dicha ley e ingresen al Fondo Especial para el Desarrollo Económico creado por esta ley; y disponer penalidades."

LEY NUM. 136.-

Aprobada el 11 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 939 (Conf.)) "Para enmendar las Secciones 4 y 5A de la Ley Núm. 11 de 22 de agosto de 1933, según enmendada, conocida como Ley de Juegos de Azar, a los fines de disponer que a partir del 1ro. de noviembre de 1998, entra en vigor la prohibición de que una persona sea dueño de más de diez (10) máquinas de entretenimiento de adultos y el requisito de que sea dueño del negocio donde se establezca dichas máquinas; y disponer que los dueños u operadores acrediten su condición como tales en o antes del 31 de diciembre de 1997."

LEY NUM. 137.-

Aprobada el 11 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 992 (Rec.)) "Para enmendar las Secciones 1, 3 y 4 de la Ley Núm. 8 de 10 de abril de 1964, según enmendada, a fin de autorizar al Secretario de Hacienda a aplicar los pagos de contribuciones sobre ingresos vencidas sin seguir un estricto orden de vencimiento; aclarar que se pueden hacer planes de pagos para deuda contributiva por cualquier concepto; y eliminar toda referencia a contribuciones sobre la propiedad de las Secciones 3 y 4 de dicha Ley."

LEY NUM. 138.-

Aprobada el 14 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 513) "Para derogar el Artículo 11 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", a los fines de suprimir el Comité de la Administración de Reglamentos y Permisos."

LEY NUM. 139.-

Aprobada el 14 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 674) "Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 146 de 10 de agosto de 1995, a fin de ordenar al Departamento de Asuntos al Consumidor a revisar, a intervalos que no excederán de tres (3) meses, el registro de contratistas para adicionarle las querellas presentadas en su contra, el status de las mismas y establecer que toda certificación de inscripción que se emita al respecto contenga la mencionada información y Artículo 6 en relación a la facultad del Secretario para el cobro de expedición de certificación."

LEY NUM. 140.-

Aprobada el 14 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 882) "Para enmendar el Artículo 6.04 de la Ley Núm. 6 de 15 de enero de 1990, según enmendada, conocida como "Ley de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito" a los fines de aclarar que los activos de un socio de cooperativa no son embargables hasta el monto de la obligación contraída con la cooperativa al momento de la sentencia."

LEY NUM. 141.-

Aprobada el 14 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 974) "Para adicionar un nuevo inciso (3) y reenumerar los actuales incisos (3), (4), (5) y (6) como los incisos (4), (5), (6) y (7) del Artículo 70 del Código Civil de Puerto Rico de 1930, según enmendado; enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 133 de 14 de mayo de 1937, según enmendada; y enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 64 de 5 de mayo de 1945, según enmendada, a los fines de permitir contraer matrimonio a personas con retardación mental cuya condición les permita prestar su consentimiento; eliminar el término "idiotéz" como referencia a las personas que han desarrollado retardación mental; excluir como causa de nulidad de matrimonio a la retardación mental cuando dicha condición permita la prestación del consentimiento; y, para realizar algunas enmiendas técnicas."

LEY NUM. 142.-

Aprobada el 14 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 975) "Para enmendar el sexto párrafo del Artículo 204 de la Ley Hipotecaria de 1979, según enmendada, a los fines de eliminar el término "imbécil" como referencia a las personas que padecen de retardación mental."

LEY NUM. 143.-

Aprobada el 14 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 1068) "Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 84 de 6 de julio de 1985, con el propósito de red denominar el Departamento de Recursos Naturales como Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, de conformidad con el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 9 de diciembre de 1993."

LEY NUM. 144.-

Aprobada el 14 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 1148) "Para enmendar los Artículos 4, 7, 9, 10, 11 y 14 de la Ley Núm. 61 de 23 de agosto de 1990, con el propósito de red denominar al Departamento de Recursos Naturales como Departamento de Recursos Naturales y Ambientales; y al Secretario de Recursos Naturales como Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, de conformidad con el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 9 de diciembre de 1993."

LEY NUM. 145.-

Aprobada el 14 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 1149) "Para enmendar los Artículos 2, 23 y 25 de la Ley Núm. 70 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, a los fines de red denominar el Departamento de Recursos Naturales como Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, y al Secretario de Recursos Naturales como Secretario de Recursos Naturales y Ambientales, de conformidad con el Plan de Reorganización Núm. 1, aprobado el 9 de diciembre de 1993.

LEY NUM. 146.-

Aprobada el 14 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 1313) "Para enmendar el primer párrafo del Artículo 69 del Título VI de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, conocida como "Ley Hipotecaria y del Registro de la Propiedad" a fin de disponer que si el Registrador de la Propiedad observare alguna falta conforme al Artículo 68 de este título notificará siempre su calificación por escrito solamente al notario autorizante."

LEY NUM. 147.-

Aprobada el 17 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 1085) "Para adicionar un nuevo apartado (e) a la Sección 2051 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de eximir los pagos de adquisición y mantenimiento realizados por dichos titulares del impuesto fijado por la Sección 2051."

LEY NUM. 148.-

Aprobada el 17 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 1291) "Para adicionar un apartado (30) a de la Sección 9 de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Patentes Municipales", a fin de clarificar que las asociaciones de titulares de derechos de multipropiedad estarán exentas del pago de patentes municipales."

LEY NUM. 149.-

Aprobada el 17 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 1292) "Para enmendar el inciso (20) y adicionar el inciso (38) al Artículo 11; y enmendar el inciso (a) del Artículo 17 de la Ley Núm. 9 de 18 de junio de 1970, según enmendada, conocida como "Ley sobre Política Pública Ambiental", a fin de autorizar a la Junta de Calidad Ambiental hacer cumplir la Ley Federal para la Reducción de Riesgos Provocados por la Pintura con Base de Plomo (Lead Based Paint Hazard Reduction Act of 1992); implantar un nuevo programa de permisos y certificación en el campo de la remoción de pintura con base de plomo; y establecer penalidades."

LEY NUM. 150.-

Aprobada el 18 de diciembre de 1997.-

(P. de la C. 275 (Conf.)) "Para enmendar el Artículo 7.05 de la Ley Núm. 68 de 28 de agosto de 1990, según enmendada, a los fines de permitir a aquellos miembros del Consejo General de Educación que sean maestros del salón de clases en el Departamento de Educación o cualquier entidad pública devengar las dietas por su participación en reuniones del Consejo sin que ello constituya paga adicional o compensación extraordinaria para los efectos del Artículo 177 del Código Político."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso de este turno, se da cuenta de cuatro comunicaciones del Secretario de la Cámara de Representantes, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las siguientes medidas: Proyecto del Senado 533. Después de consultar con el Presidente de la Comisión que entendió en la medida, estamos en disposición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, se nos informa que fue aprobado, con enmiendas, el Proyecto del Senado 717, y después de consultar con la Comisión que entendió en la medida, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 910, señor Presidente, no se aceptan las enmiendas introducidas por lo que solicitamos la creación de un Comité de Conferencia.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, señor Presidente, le sugerimos que este Comité lo presida el compañero Roger Iglesias Suárez, los compañeros Enrique Rodríguez Negrón, Navas De León, Ramos Comas y Berríos Martínez.

SR. VICEPRESIDENTE: Aceptamos la recomendación del señor Portavoz y nombramos a este Comité para dicha conferencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En torno al Proyecto del Senado 1062, después de consultar con la Comisión que entendió en la medida, estamos en posición de concurrir con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso e, de este turno, se da cuenta de dos comunicaciones de la Cámara, informando que dicho Cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 760 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 1145, que le fuera enviada para la firma, con el propósito de reconsiderarla. Señor Presidente, vamos a solicitar en este momento que se le otorgue el consentimiento del Senado para pedir la devolución de ambas medidas con el propósito de reconsiderarlas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

La senadora Norma L. Carranza De León, ha radicado voto explicativo en relación con el P. de la C. 1675.

De la Oficina del Contralor, diez comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Núm. CP-98-11 sobre las operaciones fiscales de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; CP-98-13 sobre las operaciones fiscales del Instituto de Cultura Puertorriqueña; DB-98-20 sobre las operaciones fiscales del Departamento de la Familia, Administración de Familias y Niños, Programa de Servicios de Ama de Llaves; DB-98-21 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección, Complejo Correccional de Ponce; DB-98-22 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Corrección y Rehabilitación, Administración de Corrección, Campamento Punta Lima de Naguabo; M-98-26 sobre las operaciones fiscales del Municipio de San Germán; M-98-27 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Humacao; M-98-32 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Comerío; M-98-33 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Cataño y TI-98-11 sobre las operaciones fiscales de la Comisión Estatal de Elecciones, Oficina de Sistemas de Información y Procesamiento Electrónico.

De la licenciada Mildred Pabón Charneco, Asesora Asuntos Legislativos, Oficina del Gobernador, una comunicación, remitiendo documento del señor Gobernador relacionado al análisis de criterios objetivos utilizados por el Comité Negociador de la venta de los bienes de la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico

para evaluar las ofertas de compra de las acciones de la Puerto Rico Telephone Company conforme al Artículo 4(f) de la Ley Núm. 54 de 4 de agosto de 1997.

De la señora Gloria Piorno Macias, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento del señor Clemente Cabañas.

Del señor Ignacio Santillana, la Affidavit No. 1473 según requerido por el Artículo 8(f) de la Ley Núm. 54 del 4 de agosto de 1997.

De la señora Maribel Cruz Rivera, Secretaria Asamblea Municipal del Municipio de Yabucoa, una comunicación, remitiendo copia de las Resoluciones Número 29 y 31 Serie 1997-98, aprobada en Sesión Ordinaria el 30 de abril de 1998.

De la señora Sylvia Márquez de Pirazzi, Decana Interina, Universidad de Puerto Rico, Facultad de Artes y Ciencias, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución aprobada en reunión Exrtaordinaria el martes, 16 de abril de 1998.

Del señor Román M. Velasco González, Presidente Junta de Directores, Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Empleados del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución aprobada en Asamblea Anual el 24 de octubre de 1997.

Del señor Heriberto Colón Acevedo, Director, División de Auditorías de Corporaciones Públicas, Oficina del Contralor, una comunicación, sobre la decisión tomada en cuanto al Informe de Auditoría CP-95-27 de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico.

De la Oficina de Presupuesto, una comunicación, remitiendo el Presupuesto Consolidado para el año fiscal 1998-99 del Senado de Puerto Rico.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso j de este turno se da cuenta de una comunicación de la Oficina de Presupuesto del Senado remitiendo el presupuesto consolidado para el año fiscal 1998-99, vamos a solicitar que este documento sea remitido a la Comisión de Asuntos Internos para su estudio y consideración.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 1426.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Verónica A. Jara, de la Escuela Superior Aurea E. Quiles Claudio de Lajas Puerto Rico, por haber sido galardonada

con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Francheska L. Lisojo Torres de la Escuela Superior Lino Padró Rivera High School de Vega Baja Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al joven Erwin J. Lisojo Torres de la Escuela Superior Dr. Pila de Ponce Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Shannan S. Reyes de la Escuela Superior Ana. J. Candelas de Cidras Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Gladelyn Montilla Dávila de la Escuela Superior José Collazo Colón de Juncos Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Dalila Nieves Cruz de la Escuela Superior Jardines de Ponce de Ponce Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedioacadémico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Keyla Ortiz Hernández de la Escuela Superior Dr. Santiago Veve Calzada de Fajardo Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Lismary Jiménez Pérez de la Escuela Superior Luis F. Crespo de Camuy Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Ivonne Reyes Villegas de la Escuela Superior Margarita Janes Palacios de Guaynabo Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Eva Torres Rodríguez de la Escuela Superior Margarita Janer Morice de Caguas Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Yadira Vélez Rivera de la Escuela Superior Francisco Mendoza de Isabela Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Ada Miranda Hernández de la Escuela Superior Juan A. Corretjer Montes de Ciales Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al joven Josué O. Rodríguez Tellado de la Escuela Superior María T. Piñero de Río Piedras Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Ruth Rieckehoff Rosario de la Escuela Superior Dr. Agustín Stahl de Bayamón Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación al joven Manuel Avilés Santiago de la Escuela Superior Dr. Carlos González de Aguada, Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe mensaje de felicitación a la Srta. Jezzell Martínez de la Escuela Superior President Washington Academy de Bayamón, Puerto Rico, por haber sido galardonada con la Beca Ronald McDonald House Charities y el Hispanic American Community for Educational Resources (RMHC/HACER).

Beca que se otorga a los mejores estudiantes de Escuela Superior de 4to año, basado en promedio académico, un ensayo personal, ayuda económica y resultados de los exámenes del College Board y SAT.

Copia de esta Moción en forma de pergamino, deberá ser entregada el día 18 de junio de 1998 a las 1:00 p.m. en el salón de actos Dr. Leopoldo Figueroa en el Capitolio."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al Centro Comercial Plaza Río Hondo de Bayamón y a todo su personal en especial a su Vice Presidente Senior el Sr. José M. Nolla y a la Sra. Aileen Rodríguez, Directora de Promoción y Mercadeo por haber desarrollado la Tarjeta 60 Plus. La población envejeciente disfrutará de descuentos en sus compras al utilizar este nuevo servicio. Reciban nuestras felicitaciones y esperamos que su idea sirva de ejemplo e inspiración para que otras empresas brinden descuentos a la población envejeciente de nuestro país.

También propone que se envíe copia de esta moción a su dirección conocida en el P.O. Box 360771 San Juan, P.R. 00936-0771."

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1612, Resolución del Senado 1615, Resolución del Senado 1617, Resolución del Senado 1618, Resolución del Senado 1619, Resolución del Senado 1620, Resolución del Senado 1621, Resolución del Senado 1623, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos recibido y se dio cuenta al Senado de la devolución de la Resolución Conjunta del Senado 737 por el Gobernador. Vamos a solicitar que se incluya esta reconsideración en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la reconsideración del Proyecto del Senado 361, que hemos recibido devuelto de la Oficina del Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en la pasada sesión se aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 1205, vamos a solicitar en este momento la reconsideración de esa medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, la compañera Norma Carranza radicó una moción por escrito después de haberse cumplimentado y confeccionado el Orden de los Asuntos del día de hoy, esta moción solicita que se retire el voto explicativo que dio la compañera Carranza al Proyecto de la Cámara 1675, y el cual radicó el primero de junio de 1998. Toda vez que la propia senadora, autora del voto escrito, solicita de su retiro, vamos a solicitar que se apruebe la petición de la compañera.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

La Secretaría da cuenta de la siguiente moción escrita:

La senadora Norma L. Carranza De León, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe a este Honorable Cuerpo se retire el Voto Explicativo al P. de la C. 1675, radicado el día 1ro. de junio de 1998 por esta servidora.

Por lo cual, solicito muy respetuosamente que el Voto Explicativo al P. de la C. 1675, radicado el día 1ro. de junio de 1998 por esta servidora sea retirado."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente,

ASUNTOS PENDIENTES

Como primer Asunto Pendiente, se anuncia el Proyecto del Senado 810, titulado:

"Para enmendar el inciso (a) de la Regla 106 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de eliminar la exención a los empleados públicos para desempeñarse como jurado en los tribunales, y para adicionar un inciso (5) a la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico", a fin de conceder el beneficio de licencia de jurado a los empleados públicos llamados a servir como tales por un tribunal de justicia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, tenemos un Asunto Pendiente que es el Proyecto del Senado 810, vamos a solicitar que permanezca en Asuntos Pendientes.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se autorice a la Comisión Especial que Entiende sobre la Venta de los activos de la Compañía Telefónica a que permanezca con su vista programada para el día de hoy hasta que la presencia de los compañeros Senadores que están en la vista sea requerida aquí en el Hemiciclo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto del Senado 726, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativo; y de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar la cláusula (2) del inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", a los fines de aclarar que la Autoridad de los Puertos tiene facultad para determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas, derechos, rentas y otros cargos por el uso de las instalaciones o servicios marítimos y de los frentes portuarios que posee, conforme a las normas establecidas y las guías discrecionales establecidas en esa Ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 47 de 22 de mayo de 1968, se enmendó el inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", a fin de establecer unas guías que discrecionalmente pueden usarse por la Autoridad de los Puertos en la fijación de tarifas, derechos, rentas y otros cargos. Si bien en el texto de la enmienda al Artículo 6 (1), adoptada a virtud de la citada Ley Núm. 47, se hace referencia directa a la fijación de tarifas para el uso de las instalaciones y servicios en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y en los demás aeropuertos que posea u opere la Autoridad, es también cierto que no fue la intención de la Asamblea Legislativa que tales guías pudieran considerarse como una limitación para la fijación de tarifas por el uso de cualesquiera otras instalaciones o servicios poseídos u operados por la Autoridad. El historial legislativo de aquella medida así lo revela.

Contemporáneamente con la aprobación de la Ley Núm. 47, antes citada, en 1968 la Autoridad de los Puertos comenzó a adaptar y aplicar las referidas guías, ininterrumpidamente hasta el presente, en el contexto de otros procedimientos tarifarios referentes a sus instalaciones y servicios marítimos y de los frentes portuarios. Entendió la Autoridad que de no hacerlo de esa manera se estaría implantando un sistema arbitrariamente variante y desbalanceado para la fijación de tarifas, lo cual no sería ecuaníme ni justo.

Sabido es que la interpretación de los alcances de un estatuto, dada por una agencia administrativa en el ejercicio de su jurisdicción sobre asuntos de su especialidad, es merecedora de la mayor deferencia por las otras ramas del Gobierno y por lo usuarios de la agencia.

Asimismo, se acepta como principio general de hermenéutica que cuando se conceden facultades generales, todos los poderes que razonablemente fueran necesarios para ejercer dichas facultades y hacerlas efectivas y completas están implícitos.

Ante la amplitud de la discreción concedida a la Autoridad de los Puertos en materia de imposición tarifaria y reconociendo la deseabilidad de mantener la uniformidad en el sistema de fijación de tarifas, derechos, rentas y cargos por el uso de las instalaciones y servicios poseídos u operados por dicha entidad corporativa, es conveniente que la Asamblea Legislativa aclare el ámbito discrecional de la Autoridad en lo referente a la utilización de las guías discrecionales prevalecientes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda la cláusula (2) del inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", para que se lea como sigue:

"Artículo 6.-Facultades de la Autoridad.-

- (a)
- (1)
- (2) Para determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas, derechos, rentas y otros cargos por el uso de las instalaciones o servicios en el Aeropuerto Internacional y en los demás aeropuertos que posea u opere la Autoridad de los Puertos, así como de las instalaciones y de los frentes portuarios que posea u opere la Autoridad, se

seguirán todas las normas establecidas en el inciso (l) (1) de este Artículo. Sin que ello constituya una limitación a dichas normas, también se seguirán como guías que discrecionalmente pueden usarse para determinar la razonabilidad de esas tarifas, derechos, rentas y otros cargos, los siguientes criterios:

...

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo y de Gobierno y Asuntos Federales luego del estudio y evaluación de Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 726 recomiendan la aprobación de la medida, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Ley 125 del 7 de mayo de 1942, según enmendada, dió paso a la creación de la Autoridad de los Puertos, a los fines de que desarrollara la infraestructura de las instalaciones marítimas y aéreas para impulsar el desarrollo económico, turístico y comercial de Puerto Rico. De igual forma, la Ley Número 47 del 22 de mayo de 1968, enmendó la Ley Orgánica a los fines de establecer unas guías que discrecionalmente pudiera usar la Autoridad del Puertos en la fijación de tarifas, derechos, rentas y otros cargos.

Reconocemos, según se desprende de la intención legislativa, que en aquel entonces no se pretendió que las referidas guías pudieran considerarse como una limitación para la fijación de tarifas por el uso de las instalaciones aeroportuarias o de cualesquiera otras instalaciones o servicios poseídos u operados por la Autoridad. No obstante, entendemos que la situación es factible, toda vez que el escrito hace referencia a las instalaciones o servicios marítimos y de los frentes portuarios. Siendo esto así, avalamos en su totalidad la enmienda propuesta a la cláusula (2) del inciso (1) del Artículo 6 de la Ley 125 del 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", para que se establezca que la Autoridad podrá determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas, derechos, rentas y otros cargos por el uso de las instalaciones o servicios en el Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín y en los demás aeropuertos que posea y opere, así como de las instalaciones y de los frentes portuarios que posea u opere.

Finalmente, entendemos propio destacar que, según nuestro conocimiento, ya se han establecido precedentes en términos de impugnaciones sobre la facultad que posee la autoridad de los Puertos en la aplicación de las referidas guías. Es por ello que a los fines de prevenir que esto vuelva a ocurrir y con la mejor intención de garantizar eficiencia y rapidez en la ejecución de deberes y responsabilidades, definimos la aprobación de éste proyecto como meritoria.

Por las razones antes expuestas recomendamos la aprobación de esta medida, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Hon. Enrique Rodríguez Negrón
 Presidente
 Comisión de Turismo, Comercio
 Fomento Industrial y Cooperativismo

(Fdo.)
 Hon. Kenneth McClintock
 Presidente
 Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 965, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Regla 60 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, a los fines de aumentar a siete mil (7,000) dólares la cuantía máxima permisible en las reclamaciones judiciales tramitadas al amparo de dicha Regla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Entre las responsabilidades fundamentales del Estado, se encuentra la de facilitar y promover la solución rápida y económica de las controversias entre ciudadanos, sobre todo en aquellos casos en que éstas son canalizadas a través del sistema judicial. El Gobierno de Puerto Rico no está ajeno a esta realidad cotidiana. En la medida que el procedimiento judicial se perfila y sea visto como el más ágil y menos complicado posible, se ha de promover la paz social y la confianza en el trámite comercial, así como la estabilidad en las relaciones económicas y jurídicas. Entre los casos que mejor ilustran y facilitan la promoción de estos importantes fines se encuentran las acciones en cobro de dinero tramitadas bajo el procedimiento especial dispuesto en la Regla 60 de las de Procedimiento Civil de 1979.

La cuantía máxima permisible en tales casos, al adoptarse originalmente la citada Regla 60, era de quinientos (500) dólares. Posteriormente, mediante la Ley Núm. 57 de 1 de julio de 1988, se realizaron varias enmiendas a dicha Regla, incluyendo el aumento en la cuantía jurisdiccional a dos mil (2,000) dólares. La experiencia reciente sugiere que el rápido desarrollo y los constantes adelantos de los últimos años en los trámites y relaciones comerciales que caracterizan a la sociedad puertorriqueña contemporánea, que cada día reviste mayor complejidad así como el natural impacto de la inflación y los aumentos paulatinos en todo tipo de costos y transacciones, hacen conveniente y necesario aumentar dicha cuantía a la cifra de siete mil (7,000) dólares.

A tales efectos, se aprueba la presente Ley por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico a fin de atemperar esta importante disposición procesal a nuestro desarrollo económico.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Regla 60 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Regla 60.- Reclamaciones de **[dos] siete mil [(2,000)] (7,000)** dólares o menos.

Cuando se presentare un pleito en cobro de una suma que no exceda de los **[dos] siete mil [(2,000)] (7,000)** dólares exclusive de los intereses, y cuando no se solicite específicamente en la demanda tramitar el caso bajo el procedimiento ordinario prescrito por estas reglas, el secretario inmediatamente notificará al demandado por correo o cualquier otro medio de comunicación por escrito.

Si el demandado residiere fuera de Puerto Rico, se hará su citación por edicto de acuerdo a la Regla 4.5.

La notificación especificará la naturaleza de la reclamación y la fecha señalada para la vista. Dicha vista se celebrará en la fecha más próxima posible, pero nunca antes de quince (15) días de la notificación al demandado. El tribunal entenderá en todas las cuestiones litigiosas en el acto de la vista y dictará sentencia inmediatamente. Si el demandado no compareciere, el tribunal, al determinar que fue debidamente notificado y que se le debe alguna suma al demandante, dictará sentencia. Si se demostrare al tribunal que el demandado tiene alguna reclamación sustancial, o en el interés de la justicia, el tribunal podrá ordenar que el pleito se continúe tramitando bajo el procedimiento ordinario prescrito por estas reglas.”

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado, tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 965 con las presentes enmiendas.

Al Texto:

Página 2, línea 3 sustituir por	Tachar " <u>siete</u> " y sustituir por " <u>cinco</u> "; y tachar " <u>(7,000)</u> " y " <u>(5,000)</u> "
Página 2, línea 4	Tachar " <u>siete</u> " y sustituir por " <u>cinco</u> "
Página 2, línea 5	Tachar " <u>(7,000)</u> " y sustituir por " <u>(5,000)</u> "

A la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 4 sustituir por	Tachar "siete" y sustituir por "cinco"; y tachar "(7,000)" y "(5,000)"
------------------------------------	--

Al Título:

Página 1, línea 2 sustituir por	Tachar "siete" y sustituir por "cinco"; y tachar "(7,000)" y "(5,000)"
------------------------------------	--

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 965 tiene como propósito enmendar la Regla 60 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, a los fines de aumentar a cinco mil (5,000) dólares la cuantía máxima permisible en las reclamaciones judiciales tramitadas al amparo de dicha Regla.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, entre las responsabilidades fundamentales del Estado están las de facilitar y promover la solución rápida y económica de las controversias entre ciudadanos, sobre todo en aquellas situaciones en que éstas son canalizadas a través del sistema judicial. En el ordenamiento jurídico vigente para que un procedimiento judicial se rija por la Regla 60 es necesario que se trate de una acción de cobro de dinero en la cual la suma en controversia no exceda de dos mil (2,000) dólares. La experiencia reciente sugiere que el rápido desarrollo y los constantes adelantos de los últimos años en los trámites y relaciones comerciales que caracterizan a la sociedad puertorriqueña contemporánea, así como el natural impacto de la inflación y los aumentos paulatinos en todo tipo de costos y transacciones, hacen conveniente y necesario aumentar dicha cuantía a la cifra de cinco mil (5,000) dólares.

El propósito de la Regla 60 es el de simplificar los procedimientos en causas de menor cuantía. Pérez Colón v. Cooperativa de Cafeteros, 103 D.P.R. 555,558 (1975), Industria Cortinera, Inc. v. Puerto Rico Telephone Company, 93 J.T.S. 15. Sin embargo, la misma Regla 60 establece que "si se demostrare al tribunal que el demandado tiene alguna reclamación sustancial, o en el interés de la justicia, el tribunal podrá ordenar que el pleito se continúe tramitando bajo el procedimiento prescrito por estas reglas". Regla 60, 32 L.P.R.A. Ap. III, R. 60. O sea, que las salvaguardas procesales permean el procedimiento aún comenzando, puesto que el mismo no se ve atado al procedimiento sumario. Así se ha reconocido puesto que si en virtud de este principio, el demandado demuestra la existencia de una reclamación sustancial, el foro judicial podrá ordenar que la acción se tramite por la vía ordinaria. José A. Cuevas Segarra, Práctica Procesal Puertorriqueña Procedimiento Civil, San Juan, Publicaciones J.T.S., Inc., 1979, Vol. II, pág. 418.

Para el análisis del P. del S. 965 contamos con la participación de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Ellos están concientes de las responsabilidades del Estado, sobre todo en la determinación de procedimientos judiciales. Respalda un sistema eficiente, ágil y lo más sencillo posible en aras de promover la paz social, confianza en los trámites comerciales y que la justicia se establezca sin demora para bien de todos. Es por ésto, que la Cámara de Comercio endosa firmemente el P. del S. 965.

Según la propia Cámara de Comercio el rápido desarrollo de la actividad comercial, el gran volumen y el aumento significativo en los costos de las transacciones mercantiles y de todo tipo de negocio, comercio e industria hacen necesario este tipo de legislación. Además, los altos costos de vida, los cuales siempre seguirán en aumento paulatino, y el desarrollo acelerado de la actividad comercial de consumo en el mundo de hoy han cambiado definitivamente la manera de hacer negocios. En relación al aspecto legal de la medida el propósito de esta Regla 60 es el de simplificar los procedimientos en casos de menor cuantía y así agilizar en los tribunales un sinnúmero de casos pendientes de cobro de dinero, Pérez Colón v. Cooperativa Cafeteros, supra,. Ello no significa, sin embargo, que iniciada una reclamación a tenor con esta regla el tribunal permanecerá atado a este procedimiento sumario, pues la propia Regla 60 establece que "si se demostrare al tribunal que el demandado tiene alguna reclamación sustancial, o en interés de la justicia, el tribunal podía ordenar que el pleito se continúe tramitando bajo el procedimiento prescrito por esta regla". El efecto será que comienzan a operar de inmediato las demás Reglas de Procedimiento Civil con todos sus términos y mecanismos: descubrimiento de prueba, enmienda de las alegaciones, demandas contra terceros, etc.

El Departamento de Justicia también estudió el P. del S. 965 y sometió sus comentarios al respecto. A tenor con su ponencia, descubrimos que paulatinamente se ha propuesto aumentar la cuantía de la referida regla por lo que el Departamento de Justicia no vislumbra impedimento legal a las enmiendas de marras.

El Tribunal General de Justicia por medio de la Oficina de Administración de los Tribunales sometió comentarios y observaciones respecto al presente proyecto. Veamos:

"El Informe Final del Comité Asesor Permanente de las Reglas de Procedimiento Civil del Secretariado de la Conferencia Judicial de 1994, hacía igual recomendación en cuanto a la cuantía autorizada por la Regla 60, pero proponía dicho aumento de dos mil (\$2,000) dólares a cinco mil (\$5,000) dólares "tomando en consideración la devaluación de la moneda y la necesidad de reducir el costo de la litigación". El Informe de dicho Comité correspondiente a febrero de 1996 contenía una recomendación similar."

El señalamiento ante nosotros no es uno nuevo. Ya el Departamento de Justicia hizo alusión a la primera Conferencia Judicial de 1986 donde se proponía un aumento de la cuantía establecida bajo la Regla 60. Para entonces el propuesto aumento era hasta 3 mil (3,000) dólares. Además se argumentó a favor del referido aumento que el mismo había demostrado ser un procedimiento expedito y económico para las partes envueltas en la adjudicación de pequeñas reclamaciones en cobro de dinero. Por lo tanto, se consideró que el aumento atemperaba las reglas a la nueva realidad económica de nuestro país.

Acogimos la recomendación ofrecida por el Departamento de Justicia y la Oficina de los Tribunales basada en el Informe de la mencionada Conferencia Judicial de 1994 donde se propone un aumento a cinco mil (5,000) dólares. Además, como bien señala la Conferencia Judicial en su Décimo Tercera Sesión Plenaria:

"Hay que señalar que en los últimos años el movimiento de casos civiles por cobro de dinero en el Tribunal de Distrito ha reflejado un marcado crecimiento. Las estadísticas para el año fiscal 1983-84 demuestran que del total de causas de acciones civiles radicadas en el Tribunal de Distrito el 79.03% fueron en cobro de dinero"

La Regla 60 ha demostrado ser un procedimiento rápido y económico para todas las partes en la adjudicación de pequeñas reclamaciones en cobro de dinero. Entendemos que la propuesta enmienda se adapta con mayor precisión a nuestra realidad económica y producirá resultados igualmente satisfactorios.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 965 con las presentes enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 966, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 623, 628, 629 y 635 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, a fin de red denominar el Departamento de Servicios Sociales por el Departamento de la Familia; permitir a solicitud de parte interesada la acumulación y ventilación conjunta de la acción especial de desahucio y la acción civil ordinaria en cobro de dinero en aquellos casos en que el desahucio se fundamenta en la falta de pago del canon o precio convenido en un contrato; para atemperar a la Ley de la Judicatura de Puerto Rico 1994, según enmendada; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Regla 1 de las de Procedimiento Civil de 1979 establece como criterio rector del proceso judicial la solución justa, rápida y económica de las controversias planteadas ante los Tribunales de Puerto Rico. La citada disposición encarna un principio fundamental y frecuente reiteración jurisprudencial, que subraya el rol crucial que desempeña la Rama Judicial en una sociedad democrática como garantizador y protector de la paz social. En la medida que el procedimiento judicial viabilice la solución pronta e imparcial de controversias entre ciudadanos, se fortalece la confianza pública en los tribunales de justicia y en las instituciones del Estado y se minimiza la posibilidad de conflictos sociales, para ulterior beneficio de todos.

Con miras a hacer realidad tales ideales de justicia, rapidez y economía, el procedimiento civil ordinario contempla y permite, como regla general, la acumulación de múltiples reclamaciones y causas de acción en aquellos casos en que una parte lo solicita y tal acumulación no es contraria a los intereses de la justicia, no afecta adversamente el trámite procesal ni resulta en perjuicio indebido de los derechos de ninguna parte. Por el contrario, se tramitan en forma separada y exclusiva, sin que se acumulen diversas reclamaciones o causas, los llamados procedimientos legales especiales o recursos extraordinarios. Entre estos se encuentran los procedimientos especiales contemplados en la Parte III del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, titulada "Acciones sobre bienes inmuebles", cuyas disposiciones permanecieron en vigor al ser aprobadas las Reglas de Procedimiento Civil de 1979.

La no acumulación de acciones y causas en tales casos obedece a que, por regla general, el carácter sumario de dichos procedimientos especiales no abona a la acumulación o tramitación conjunta de los mismos con otros procedimientos y remedios de carácter ordinario. Sin embargo, es posible discernir situaciones específicas en las cuales la acumulación de reclamaciones y causas en relación a procedimientos legales especiales no desvirtúa el carácter especial o extraordinario de los mismos y promueve efectivamente la solución justa, rápida y económica de todas las reclamaciones. Tal es el caso de las acciones de desahucio basadas en la falta de pago del canon o precio convenido en un contrato (tradicionalmente el canon de arrendamiento).

Hasta ahora, la naturaleza especial de la acción de desahucio consagrada en los Artículos 620 a 637 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933 ha militado en contra de la acumulación de dicha acción con otras reclamaciones o remedios, incluso en casos en que el desahucio surge por la falta de pago de un canon o precio. En tales casos, la reclamación por la deuda que representa la falta de pago de los cánones obliga al reclamante a iniciar y tramitar una acción separada en cobro de dinero, aunque dicha deuda resulte de la falta de pago de tales cánones. Dado que en tales casos la única defensa permisible en el procedimiento especial

es la verificación del pago del canon, el Tribunal tiene necesariamente que pasar juicio sobre la existencia de una deuda para adjudicar la controversia sobre el desahucio. La experiencia sugiere que no hay razón alguna en derecho por la cual no puedan ventilarse en un mismo procedimiento judicial ambas acciones, con las debidas garantías y salvaguardas procesales, delimitando cada reclamación dentro de sus respectivos parámetros y en consideración a sus respectivos elementos constitutivos.

Permitiendo la acumulación de ambas causas o acciones en un mismo procedimiento se logra un considerable ahorro de tiempo, recursos y esfuerzos para el Tribunal y para las partes y se evita el riesgo, siempre presente, de decisiones judiciales inconsistentes en relación a unos mismos hechos.

Por otro lado se enmiendan las Reglas 623, 629 y 635 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendada para atemperarlas a los cambios de la Ley de la Judicatura de Puerto Rico 1994, según enmendada.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el Artículo 623 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Se promoverá el juicio por medio de demanda redactada conforme a lo prescrito para el juicio ordinario en el Código de Enjuiciamiento Civil y presentada aquella, se mandará convocar al actor y al demandado para comparecencia que deberá celebrarse dentro de los diez (10) días siguientes a aquel en que se presente en la reclamación.

Disponiéndose que, si en dicha vista quedare demostrado que el mandamiento es contra una familia de probada insolvencia económica, el Tribunal ordenará que se notifique a los Secretarios de los Departamentos de **[Servicios Sociales] la Familia** y de la Vivienda, con copia de la demanda de desahucio promovida. Estas agencias evaluarán la condición socioeconómica de la familia y le bridarán la ayuda social que esté justificada.

Además, rendirán un informe al Tribunal en el término improrrogable de treinta (30) días sobre las ayudas a que la familia tenga derecho, y cuáles se habrán de proveer.

Artículo 2.- Se enmienda el Artículo 628 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, para que se lea como sigue:

"Cuando la demanda se funde en falta de pago del canon o precio convenido en un contrato, no se admitirá al demandado otra prueba que la del recibo o cualquier otro documento en que conste haberse el pago verificado.

Las pruebas de ambas partes comprenderán los hechos fundamentales de la cuestión principal.

En tales casos podrá el tribunal, a modo de excepción y únicamente a solicitud de parte interesada, permitir la acumulación de una reclamación ordinaria en cobro de dinero, fundamentada en la falta de pago del canon o precio en que se basa la reclamación de desahucio, con esta última en el mismo procedimiento judicial sobre desahucio, siguiendo el procedimiento señalado en el Código de Enjuiciamiento Civil para dicho recurso legal especial. De ninguna forma se interpretará la acumulación o tramitación conjunta de ambas acciones en perjuicio o menoscabo de las garantías y términos establecidos en los Artículos 620 al 637 del Código de Enjuiciamiento Civil, incluyendo las disposiciones relativas al lanzamiento del demandado."

Artículo 2.- Se enmienda el artículo 629 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, para que se lea como sigue:

"En los juicios de desahucio no se dará en ningún caso más de una apelación, que se ejercitará **[; para ante el Tribunal Superior, de la sentencia dictada por el Tribunal de Distrito; y para ante el Tribunal Supremo de las dictadas en primera instancia por el Tribunal Superior.]** ante el Tribunal de Circuito de

Apelaciones de la sentencia dictada por el Tribunal de Primera Instancia y ante el Tribunal Supremo de la sentencia dictada del Tribunal de Circuito de Apelaciones.

Artículo 3.- Se enmienda el artículo 635 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, para que se lea como sigue:

"La sentencia que declare con lugar la demanda de desahucio ordenará el lanzamiento del demandado dentro del término de veinte (20) días contados desde que dicha sentencia sea firme. Disponiéndose, que cuando se trate de desahucio de una casa destinada a habitación o vivienda de familia, o de personas que estén ocupando ilegalmente terrenos ajenos, el término para el lanzamiento será de cuarenta (40) días. En aquellos casos en que el Tribunal, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 627 de este Código, haya determinado la insolvencia económica de la familia contra la cual procede el desahucio, se notificará con copia de la sentencia, luego de que ésta sea firme, a los Secretarios de los Departamentos de **[Servicios Sociales]** la Familia y de la Vivienda, para que estas agencias continúen brindado sus servicios a la familia afectada. En estos casos el término de cuarenta (40) días empezará a contarse a partir de la fecha de dicha notificación. No se expedirá el mandamiento a que se refiere el Artículo 636 hasta haberse cumplido con el anterior requisito.

No podrá verificarse el lanzamiento de ninguna familia de probada insolvencia económica a menos que esté presente al momento de efectuarse el mismo un funcionario del Departamento de **[Servicios Sociales]**, la Familia designado por el Secretario de dicho Departamento, quien velará por la seguridad física y emocional de la familia desahuciada. El Alguacil del Tribunal coordinará la comparecencia de dicho funcionario con la oficina más cercana de la agencia al lugar donde se realice el desahucio."

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado, luego del estudio y evaluación del P. del S. 966 tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas.

Al Texto:

Página 3, línea 1	Tachar "del Código de Enjuiciamiento Civil" y sustituir por "de la Ley de Procedimientos Legales Especiales"
Página 3, línea 4	Tachar "en el Código de Enjuiciamiento Civil" y sustituir por "por las Reglas de Procedimiento Civil"
Página 3, línea 5	Tachar "compsarecencia" y sustituir por "comparecencia"
Página 3, línea 11	Tachar "bridarán" y sustituir por "brindarán"
Página 3, línea 14	Tachar "del Código de Enjuiciamiento Civil" y sustituir por "de la Ley de Procedimientos Legales Especiales"
Página 3, línea 16	Tachar "funde" y sustituir por "fundamenta"; antes de "falta" incluir la palabra "la"
Página 3, línea 18	Tachar "el pago verificado" y sustituir por "verificado el pago"
Página 4, línea 4	Tachar "ordinaria"
Página 4, línea 7	Tachar "el Código de Enjuiciamiento Civil" y sustituir por "la Ley de Procedimientos Legales Especiales"
Página 4, línea 10	Tachar "del Código de Enjuiciamiento Civil" y sustituir por "de la Ley de Procedimientos Legales Especiales"
Página 4, línea 12	Tachar "Artículo 2" y sustituir por "Artículo 3"; Tachar "artículo 629" y sustituir por "Artículo 629"; Tachar "del Código de enjuiciamiento Civil" y sustituir por "de la Ley de Procedimientos Especiales"

Página 4, línea 18	Añadir ", mediante recurso discrecional de certiorari" después de "Tribunal de Primera Instancia y"
Página 4, línea 20	Tachar "Artículo 3" y sustituir por "Artículo 4"; tachar "artículo 635" y sustituir por "Artículo 635"; tachar "del Código de Enjuiciamiento Civil" y sustituir por "de la Ley de Procedimientos Legales Especiales"
Página 5, línea 1	Antes de "firme" añadir "final y"
Página 5, línea 4	Tachar "este Código," y sustituir por "esta Ley,"
Página 5, línea 5	Tachar "dasahucio" y sustituir por "desahucio"
Página 5, línea 14	Tachar ", " antes de " <u>la Familia</u> "
Página 5, línea 18	Tachar "Artículo 4" y sustituir por "Artículo 5"
En la Exposición de Motivos	
Página 2, línea 3	Tachar "estos" y sustituir por "éstos"
Página 2, párrafo 2, línea 2	Tachar "del Código de Enjuiciamiento Civil" y sustituir por "de la Ley de Procedimientos Especiales"
Página 3, párrafo 1, línea 1	Tachar "del Código de Enjuiciamiento Civil" y sustituir por la "Ley de Procedimientos Legales Especiales"
En el Título:	
Página 1, línea 1	Tachar "el Artículo" y sustituir por "los Artículos"; tachar "del Código de Enjuiciamiento Civil" y sustituir por "de la Ley de Procedimientos Legales Especiales"
Página 1, línea 7	Añadir "de" antes de "1994"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 966 propone enmendar los Artículos 623, 628, 629 y 635 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales de 1933, según enmendada, a fin de red denominar el Departamento de Servicios Sociales por el Departamento de la Familia; permitir a solicitud de parte interesada la acumulación y ventilación conjunta de la acción especial de desahucio y la acción civil ordinaria en cobro de dinero en aquellos casos en que el desahucio se fundamenta en la falta de pago del canon o precio convenido en un contrato; para atemperar a la Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994, según enmendada; y para otros fines relacionados.

Como bien expresa la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, la Regla 1 de las de Procedimiento Civil de 1979 establece como criterio rector del proceso judicial la solución justa, rápida y económica de las controversias planteadas ante los Tribunales de Puerto Rico. Este es el fundamento rector del presente proyecto del Senado ante nuestra consideración. Unido a esto también debemos señalar que como parte del procedimiento civil ordinario, se contempla y permite la acumulación de múltiples reclamaciones y causas de acción en aquellos casos en que una parte lo solicita y tal acumulación no es contraria a los intereses de la justicia, no afecta adversamente el trámite procesal ni resulta en perjuicio indebido de los derechos de ninguna parte. Este es el caso específico de las acciones de desahucio basada en la falta de pago del canon o precio convenido en un contrato. Bajo el mismo, es posible la acumulación de las reclamaciones y causas sin desvirtuar su carácter especial o extraordinario y así, promovemos la solución más justa, rápida y económica de todas las reclamaciones.

Antes de comenzar nuestro análisis, queremos dejar claramente establecido que la intención de esta Asamblea Legislativa en relación al P. del S. 966 es la de ventilar en un solo procedimiento judicial ambas acciones - desahucio y cobro de dinero - cuando la primera se funde exclusivamente en la falta de pago de un canon o precio. En tales casos la única defensa permisible en el procedimiento seguirá siendo la verificación del pago del canon, además, el procedimiento deberá estar permeado por todas las debidas garantías y salvaguardas procesales existentes.

Con la aprobación de la presente pieza legislativa estaremos autorizando la acumulación de la acción sumaria de desahucio por falta de pago y la ordinaria de cobro de dinero. Para ésto, estaremos utilizando los términos establecidos en la Ley de Desahucio los cuales son mucho más cortos que los provistos para las acciones ordinarias. Claro está, el procedimiento estará disponible exclusivamente para desahucios por falta de pago y no cuando se tratare de dilucidar la validez del título del demandante.

Estamos concientes de que la enmienda propuesta por el P. del S. 966 se aparta de la norma jurisprudencial que impide que se acumule un procedimiento sumario como el desahucio con uno ordinario como el cobro de dinero. Sin embargo, los procedimientos sumarios se justifican por tener un interés público legítimo de atender prioritariamente ciertas causas de acción. También, nuestro Tribunal Supremo se ha reiterado en sin número de ocasiones en cuanto a la acumulación de acciones por entender que nuestro procedimiento civil propicia y estimula la acumulación de reclamaciones. Mas allá, nuestro ordenamiento procesal valora la economía y rapidez en la tramitación de los pleitos y la doctrina sostiene que la acumulación de reclamaciones debe estimularse cuando promueve una completa adjudicación de las controversias de las partes con un mínimo de esfuerzo en la litigación. José A. Cuevas Segarra, Práctica Procesal Puertorriqueña, Procedimiento Civil, San Juan, Publicaciones J.T.S., Inc. 1979, Vol. II, págs. 94 - 107. Por último, esta Asamblea Legislativa tiene el poder inherente de alterar por legislación esta doctrina y así lo hará velando ante todo por conceder todas las oportunidades básicas de defensa que comprende el debido procedimiento de ley.

La característica básica de un procedimiento civil sumario es lograr lo más rápido y económicamente posible la reivindicación de determinados derechos, reduciendo al mínimo constitucionalmente permisible las garantías procesales. Esto envuelve acortar términos y prescindir de ciertos trámites comunes al proceso ordinario sin negar al demandado o querellado una oportunidad real de presentar efectivamente sus defensas. Por ser la excepción, su aplicación está limitada a situaciones expresas en que la Asamblea Legislativa ha reconocido la necesidad y trascendencia de reparar, en un breve plazo, algún agravio. Turabo Limited Partnership v. Velardo Ortíz, Opinión de 8 de abril de 1992, 92 J.T.S. 44, a la pág. 9377.

El desahucio cuando surge por la falta de pago de un canon establece una rigurosa limitación probatoria. El alcance de tal limitación se ha restringido a los casos en que el demandado basa su defensa en el hecho del pago. 32 L.P.R.A. sec. 2829:

" Sección 2829. Prueba de juicio por falta de pago

Cuando la demanda se funde en la falta de pago del canon o precio convenido en un contrato, no se admitirá al demandado otra prueba que la del recibo o cualquier otro documento en que conste haberse el pago verificado. ..."

Para el análisis y estudio de la presente medida, contamos con los valiosos conocimientos del Departamento de Justicia quienes comentan sobre el poder inherente de alterar legislación por parte de esta Asamblea Legislativa, además de otros asuntos. De acuerdo al Departamento de Justicia, la Asamblea Legislativa puede, a modo de excepción, permitir la acumulación de ambas acciones y condicionarla, como se ha hecho, a la discreción del tribunal. Además señalaron lo siguiente:

"Debo señalar además, que a mi entender la medida cumple con las garantías procesales mínimas. No obstante, sin necesidad de violentar la naturaleza sumaria del procedimiento, debe estudiarse la posibilidad de permitir un descubrimiento de prueba limitado. De esta forma, la parte demandada o promovida tendría mayores salvaguardas procesales y tendría menos defensas en contra de la acumulación."

En relación a esta primera observación, tomamos acción afirmativa al respecto. La redacción del proyecto cuida por que se mantengan las salvaguardas procesales necesarias en el procedimiento.

Por último, en relación a la sustitución del Departamento de Servicios Sociales por el Departamento de la Familia, dicen que la misma es acorde con el Artículo II del Plan de Reorganización Núm. 1 de 27 de julio

de 1995. 3 L.P.R.A. Ap. 41, por lo que están de acuerdo a la propuesta enmienda.

El Departamento de la Familia sometió sus comentarios en torno al P. del S. 966. Veamos.

"Consideramos que el permitir la acumulación de la acción de desahucio con la de cobro de dinero en aquellos casos en que el desahucio se dé por la falta de pago o precio convenido y cuya única defensa del demandado será el pago verificado, no desnaturaliza el espíritu del remedio legal. A nuestro parecer tal liberalismo en cuanto a permitir la acumulación de acciones en una sola demanda responde al deseo de escaparnos de los formalismos de viejos sistemas legales mediante la adopción de conceptos realistas en cuanto a la conveniencia procesal de considerar y resolver en un sólo litigio todas las consecuencias de una serie de hechos conectados entre sí, con el propósito de simplificar los procedimientos y hacer más rápida la administración de la justicia. Con relación a los derechos de la parte demandada, éstos se ven protegidos mediante las expresiones vertidas en la Exposición de Motivos de que ambas acciones tendrán las debidas garantías y salvaguardas procesales, delimitado cada reclamación dentro de sus respectivos parámetros y en consideración a sus respectivos elementos constitutivos. El Tribunal debe asegurarse que el demandante, más que alegar, tiene que demostrar satisfactoriamente el mérito de su reclamo y que sin causar dilaciones en el proceso debe, en el momento oportuno, presentar prueba que llevará al ánimo del juzgador una razonable certeza de los méritos de la causa de acción.

De otra manera, queremos señalar que el procedimiento que se pretende establecer mediante esta medida en nada afecta la política pública del Departamento de la Familia. No obstante, el Departamento comparece en aquellos casos de desahucio en el cual el Tribunal haya dictado sentencia y se haya determinado la insolvencia económica de la familia contra la cual procede el desahucio para ofrecer los servicios que correspondan.

Encontramos apropiado que a la vez que se enmiendan estos artículos que disponen sobre el desahucio, se redenomine el Departamento de Servicios Sociales como el Departamento de la Familia y que se atemperen los mismos a la Ley de la Judicatura."

Por último, la Oficina de Administración de los Tribunales del Tribunal General de Justicia estudió a cabalidad el presente proyecto y sometió valiosas recomendaciones, las cuales estudiamos y acogimos. Además, presentaron una serie de interrogantes las cuales dejamos claramente resueltas en este informe.

Hasta este momento hemos dejado establecido que lo pretendido por esta medida es la acumulación y ventilación conjunta de la acción especial de desahucio estrictamente basada en la falta de pago con la acción civil ordinaria de cobro de dinero. Como sabemos la obligación principal de un arrendatario es el pago de la renta en la forma, modo y condiciones establecidas. Si el arrendatario incumple su obligación y falta a su pago o al precio convenido se crea la base para reclamar legalmente. De esta manera, consolidamos ambos procedimientos en uno, cuando a discreción del Honorable Tribunal, ésto es viable y no quede lugar a dudas que se respetarán las garantías y salvaguardas procesales de las partes. Debido a ésto, no se podrá autorizar la mencionada acumulación cuando del procedimiento de desahucio se desprenda alguna interrogante en relación a la validez del título del demandante ni otros asuntos o impugnaciones o conflictos de título entre las partes.

Por otra parte, dejamos claramente establecido que este procedimiento no excluye reclamaciones en cobro de dinero por cantidades de \$2,000 (dos mil dólares) o menos. Quedará a discreción del Tribunal o la parte interesada utilizar el presente mecanismo u otro que provea la ley para ello. También que por mandato de la Regla 72 de las de Procedimiento Civil, los Artículos 534 a 637 del derogado Código de Enjuiciamiento Civil se deben correctamente denominar como Ley de Procedimientos Legales Especiales. Atemperamos el cambio a las partes pertinentes del presente proyecto.

En aras de hacer realidad ideales tales como justicia, rapidez y economía jurídica, hacemos posible la acumulación de las acciones aquí presentadas, siempre y cuando no afecte adversamente el trámite procesal

ni resulte en un perjuicio indebido de los derechos de ninguna de las partes.

Por los fundamentos antes expuestos, vuestra Comisión de lo Jurídico del Senado tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 966, con las presentes enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 913, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de lo Jurídico; y de Salud y Bienestar Social, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el título y los Artículos 1, 2, 3, 4, de la Ley Número 41 de 27 de mayo de 1983 a los fines de autorizar a un menor de diecisiete (17) años a donar sangre gratuitamente sin que tenga que presentar el documento de consentimiento de las personas legalmente autorizadas a suplir la capacidad del menor y para aumentar las penas por infracción de ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es de conocimiento público que los abastos de sangre en Puerto Rico continúan en crisis, y que los mismos no son suficientes para llenar las necesidades de nuestra población. Esto pone en peligro la posibilidad de tratamientos médicos a enfermos y heridos que acuden a los hospitales del País. Son muchas las vidas que dependen de estos abastos, por lo que la donación gratuita de sangre es un regalo de vida de suma importancia.

Las donaciones en Puerto Rico no cubren las necesidades de sangre, por lo que cada año se importan de Estados Unidos poco más de las pintas de sangre necesarias en la Isla. Es por ello que al igual que lo ha hecho el resto de la Nación Americana, necesitamos allegarnos a otras fuentes potenciales productivas como lo son nuestros jóvenes de diecisiete (17) años. La mayoría de los estados permiten las donaciones sin el consentimiento de los padres o encartados.

Esta legislación es una excelente iniciativa que responde a una gran necesidad del pueblo de Puerto Rico y a la vez, da la oportunidad a nuestros jóvenes para que ayuden en forma directa y positiva en la noble misión de salvar vidas a través de la donación gratuita de sangre. Contribución que aumentará la responsabilidad social y conciencia cívica entre nuestros jóvenes, a la vez de que la experiencia a temprana edad viabiliza el que continúen donando en el futuro.

El 27 de mayo de 1983 se aprobó la Ley Número 41, para autorizar a los menores de 18 años a donar sangre gratuitamente sin tener que presentar el documento del consentimiento de las personas autorizadas por ley a suplir su capacidad.

La experiencia a través de la implantación de esta ley, ha sido muy positiva porque los jóvenes se interesan por los programas voluntarios de donaciones en las escuelas públicas y privadas.

La presente medida propone incluir a los jóvenes de diecisiete (17) años dentro del grupo que está autorizado por ley a donar sangre gratuitamente sin tener un documento de consentimiento previo de sus padres, encargados o tutores.

La edad de diecisiete (17) años ha sido el mínimo autorizado por los expertos nacionales en transfusiones de sangre, como la edad propia para una donación de sangre. Los individuos que comprenden este grupo de esta edad, están físicamente maduros para reunir los requisitos de un donante.

El procedimiento a seguir en un banco de sangre, es uno de estricto cumplimiento y donde se observan todas las garantías legales y de salud, velando por el bienestar del menor. Siempre se hace una evaluación del estado físico que consiste en tomarle la temperatura, la presión arterial, el pulso, la hemoglobina, el peso y la determinación de la edad, entre otros.

Estos procedimientos han establecido un expediente sólido de seguridad y confianza en los donantes y recipientes. Donar sangre es un proceso fácil y seguro, el cual se realiza bajo estricta supervisión de personal médico.

La donación de sangre es un regalo de vida que constituye una recompensa moral para el donante y es de vital importancia para el recipiente. Un donante de diecisiete (17) años de edad recibe una gran satisfacción personal ayudando aquellas personas que más lo necesitan. Es una oportunidad única para que nuestros jóvenes aporten positivamente al bienestar de nuestra sociedad.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el título de la Ley Núm. 41 de 27 de mayo de 1983 para que lea como sigue:

"Para autorizar a todo menor que haya cumplido la edad de **[18] *diecisiete (17)*** años a donar sangre gratuitamente sin que tenga que cumplir con el requisito del previo consentimiento de las personas llamadas legalmente a consentir por dicho menor y para imponer penalidades."

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 41 de 27 de mayo de 1983 para que lea como sigue:

"Artículo 1.-Disposiciones Generales

Todo menor que haya cumplido la edad de **[dieciocho (18)] *diecisiete (17)*** años podrá donar sangre gratuitamente en cualquiera de las instituciones que más adelante se especifican, sin que tenga que cumplir con el requisito del previo consentimiento de las personas llamadas legalmente a consentir por dicho menor **[.]**, *según los criterios establecidos por el Secretario de Salud.*

El menor deberá evidenciar al momento de la donación que ha cumplido los **[dieciocho (18)] *diecisiete (17)*** años mediante prueba fehaciente."

Sección 3.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 41 de 27 de mayo de 1983 para que lea como sigue:

"Artículo 2.-Requisitos

El donante menor de edad podrá donar sangre, según lo establecido en el Artículo 1 de esta ley, en las siguientes instituciones:

- (a) Hospitales, ya sean éstos públicos o privados;
- (b) Bancos de sangre, según establecidos en la Ley Núm. 97 de 25 de junio de 1962, según enmendada;
- (c) Cualesquiera otras instituciones autorizadas por la ley a proveer los servicios para tales fines.

Todo hospital, banco de sangre o institución que reciba donaciones de sangre de menores, según se autoriza en esta ley, deberá mantener un libro registro en el que agotará el nombre, la edad y la dirección del menor y una descripción del documento que presentó dicho menor para evidenciar su edad.

El Secretario de Salud queda facultado para efectuar inspecciones periódicas del libro registro requerida por esta ley.

Toda facilidad o institución cubierta por esta ley que acepte, de un menor de edad que haya cumplido **[dieciocho 18] *diecisiete (17)*** años, donaciones de sangre tendrá que realizar una evaluación médica que

garantice que el menor está en condiciones óptimas de salud para donar sangre. Disponiéndose que nada de lo aquí dispuesto deberá ser interpretado como una exoneración a cualquier banco de sangre, hospital, sus agentes y empleados con relación a la responsabilidad civil por los daños causados al obtener sangre del menor. Ninguna persona a excepción del donante será legalmente responsable por los daños y/o perjuicios que puedan causarse al donatario o a terceras personas mediante la culpa o negligencia del donante como consecuencia de la donación de sangre que se lleve a efecto según las disposiciones de esta ley."

Sección 4.- Se enmienda el Artículo 3 de la Ley Núm. 41 de 27 de mayo de 1983 para que lea como sigue:

"Artículo 3.-Prohibiciones

(a) Ninguna persona que no sean las que se enumeran en el Artículo 2 de esta ley podrán recibir donaciones de sangre de menores que hayan cumplido **[18] diecisiete (17)** años.

(b) Ninguna persona, institución, hospital, banco de sangre, recibirá donaciones de sangre de menores que haya cumplido **[18] diecisiete (17)** años , sin antes incorporar en su libro de registro, el nombre, la edad, dirección del menor y una descripción del documento que presentó dicho menor para evidenciar su edad.

(c) Ninguna persona, institución, hospital, bancos de sangre podrá oponerse a que el Secretario de Salud y sus funcionarios inspeccionen sus libros de registro de los donantes menores de edad.

(d) Ninguna persona, institución, hospital, bancos de sangre, dejará de realizar la evaluación médica correspondiente que garantice que el menor está en condiciones óptimas de salud.

(e) Ninguna persona, institución, hospital o bancos de sangre podrá pagar suma alguna de dinero, o servicios a cambio de la donación de sangre."

Sección 5.- Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 41 de 27 de mayo de 1983 para que lea como sigue:

"Artículo 4.-Penalidades

Toda persona que infringiere las disposiciones de esta ley incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere será castigada con multa no menor de **[quinientos (500)] mil (1,000)** dólares. Cada infracción constituirá un delito distinto y separado. Se faculta, además, al Secretario de Salud para imponer multas administrativas, de **[quinientos (500)] mil (1,000)** dólares previa vista, por las infracciones a esta ley. Ninguna multa administrativa excederá de **[quinientos (500)] cinco mil (5,000)** dólares. La imposición de una multa administrativa no impedirá la instrucción de un proceso criminal. El Secretario de Salud **[podrá cancelar] cancelará** la licencia de cualquier institución que repetidamente viole las disposiciones de esta ley, previa una vista celebrada a tales efectos."

Sección 6.- Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de lo Jurídico y de Salud y Bienestar Social; luego del análisis y consideración del P. del S. 913, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 4, línea 5: Después de "libro" añadir "de"
- Página 4, línea 5: Tachar "agotará" y sustituir por "anotará"
- Página 4, línea 8: Después de "libro" añadir "de"
- Página 5, línea 20: Después de "**[quinientos (500)]**" tachar "mil"
- Página 5, línea 21: Antes de "dólares" tachar "(1,000) "
- Página 6, línea 1: Antes de "dólares" tachar "(mil (1,000))" y sustituir por "cinco mil (5,000)"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 913 propone enmendar el título y los Artículos 1,2,3,4 de la Ley Número 41 de 27 de mayo de 1983 a los fines de autorizar a un menor de diecisiete (17) años a donar sangre gratuitamente

sin que tenga que presentar el documento de consentimiento de las personas legalmente autorizadas a suplir la capacidad del menor y para aumentar las penas por infracción de ley.

A través del estudio de esta medida advino al conocimiento de la Comisión que los abastos de sangre en Puerto Rico están en crisis. La demanda de sangre en nuestra isla es de alrededor de ciento treinta mil (130,000) pintas al año. De esta demanda aproximadamente un cincuenta por ciento (50%) es donado por puertorriqueños y el balance es importado de Estados Unidos.

La solución al problema de escasez de sangre solo puede encontrarse legislando autosuficiencia en los abastos que se generan en la isla. Para lograr esto se necesitan nuevas fuentes de sangre como lo son los menores de 17 años, particularmente la población estudiantil de aproximadamente cincuentamil (50,000) estudiantes en nuestras escuelas superiores.

Para el análisis de la presente pieza legislativa la Comisión de lo Jurídico solicitó ponencias de la Cruz Roja Americana, la Oficina de Administración de los Tribunales y el Departamento de Justicia.

La Cruz Roja Americana en su ponencia escrita del 6 de febrero de 1998, nos expresó lo siguiente:

"La experiencia a partir de la implementación de la ley Núm. 41 de 1983 que autoriza a personas de 18 años a donar sangre ha sido muy positiva porque los jóvenes se interesan por los programas voluntarios de donaciones de sangre. Nuestros jóvenes tienen el deseo de ayudar a crear un Puerto Rico mejor y una mejor calidad de vida. Muchas escuelas públicas y privadas se interesan en hacer donaciones de sangre, pero lamentablemente, muchos de sus estudiantes no pueden donar sangre porque no han cumplido los 18 años. Los 17 años es una edad ideal para una donación de sangre y por ello es que la inmensa mayoría de los estados en la nación americana así lo han recogido en sus estatutos. Las personas a esta edad están en condiciones físicas óptimas para llenar los requisitos para ser donantes de sangre. Además, mediante su participación, este joven recibirá una gran satisfacción personal de poder ayudar a otras personas en crítica necesidad. Esta contribución aumentará la responsabilidad social y conciencia cívica entre nuestros jóvenes, a la vez de que la experiencia positiva a temprana edad viabiliza el que continúen donando en el futuro. Con la participación de este grupo joven y saludable se asegura una nueva fuente de recolección de sangre.

El donar sangre es un proceso completamente seguro el cual no representa riesgo alguno para el donante. Este se lleva a cabo utilizando sistemas completamente cerrados y desechables mediante procesos validados por la Administración de Alimentos y Drogas (FDA), y los departamentos de Salud del gobierno federal y estatal. Un examen previo a la donación de sangre protege a la persona ya que se verifica su estado de salud y se establece su condición óptima para donar sangre. Dicho examen es suministrado bajo supervisión médica y consiste en un historial médico de 19 preguntas más la verificación de hallazgos físicos, temperatura, presión, pulso, hemoglobina, peso y edad. Una vez se obtiene la sangre, proceso que toma aproximadamente seis (6) minutos realizado por enfermeras graduadas altamente capacitadas en el procedimiento, ésta se somete a una serie de pruebas virales para asegurar la seguridad del paciente que la va a recibir. Entre otras se le realizan pruebas de hepatitis, virus que causa el SIDA, Sífilis, detección de anticuerpos, tipo y grupo sanguíneo. Solo la sangre que arroja resultados negativos a todas la pruebas se envía a los hospitales. Cualquier anomalía detectada resulta en la destrucción de esa sangre y se inicia un proceso estrictamente confidencial de consejería médica para el donante.

Según datos administrados por el Departamento de Educación y las escuelas privadas del país, la matrícula aproximada de jóvenes entre los 16 y 18 años es de 140,000 estudiantes. De estos 140,000 unos 50,000 están en los 17 años de edad. A estos hay que sumarles otros 15,000 a 20,000 jóvenes de esta edad fuera de las escuelas. En Estados Unidos el 27 por ciento de los estudiantes de 17 años acostumbran a donar sangre. Conforme a esta tendencia esto representaría en Puerto Rico la esperanza de 13,500 pintas de sangre adicionales lo cual representa un enorme paso hacia la meta de autosuficiencia que buscamos para nuestro pueblo. Además si se toma en cuenta que de cada pinta de sangre se obtienen tres productos principales (glóbulos rojos, plasma y plaquetas), se visualiza que con este aumento en recolección de sangre se pueda

ayudar a más de 40,000 pacientes adicionales. Por tanto, la Cruz Roja Americana endosa estusiásticamente la presente medida."

A la misma vez el Lcdo. Angel E. Rotger Sabat, Subsecretario del Departamento de Justicia, en su ponencia escrita del 17 de febrero de 1998, nos indica que un análisis de la legislación sobre este particular nos refleja que la mayoría de los Estados Unidos permiten las donaciones de sangre por parte de estos jóvenes de diecisiete (17) años sin el consentimiento de los padres o encargados. Además, nos expresó lo siguiente:

"Otras jurisdicciones de los Estados Unidos han establecido legislación con propósitos similares y cita los estados de tres jurisdicciones, a saber Delaware (Delaware Code Annotated, Tittle 13, Sec. 709); California (West's Florida Statute Annotated California Codes, Health and Safety Code, Tittle 39, Sec. 1607.5) y el de Florida (West's Florida Statute Annotated; Tittle 21A, Sec. 743.06).

El Departamento con respecto a las multas administrativas a ser impuestas por violación del estatuto nos indica lo siguiente:

"Debido a que este proyecto pretende aumentar la multa administrativa de \$500 a \$1,000, debo señalar que la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 170 Artículo 7.1 dispone que toda violación a las leyes que administran las agencias o los reglamentos emitidos al amparo de las mismas podrá ser penalizada con multas administrativas que no excederán de cinco mil (5,000) dólares por cada violación. 3 L.P.R.A. sec. 2201."

La facultad de las agencias administrativas de imponer multas o penalidades civiles ha sido reconocida judicialmente y legislativamente en la citada Ley Núm. 170. La validez consitucional de esta disposición no debe ser objeto de preocupación. El reconocimiento de la facultad de imponer penalidades o compensaciones monetarias disipa toda duda respecto a su legitimidad. Es una tendencia saludable en el derecho administrativo el permitirle a las agencias la imposición discrecional de multas y penalidades. Véase, Fernández Quiñones, Demetrio, "Derecho Administrativo y Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme. Editorial Forum. 1993 p. 106-107."

Luego de analizar y estudiar la medida y todas las ponencias y comentarios vertidos por las agencias señaladas, vuestras comisiones de lo Jurídico y de Salud y Bienestar Social; tiene el honor de recomendar la aprobación del P. del S. 913, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Jorge A. Santini Padilla
Presidente
Comisión de lo Jurídico

(Fdo.)
Norma Carranza De León, M.D.
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social"

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 240, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas; y un informe de la Comisión de Salud y Bienestar Social, suscribiéndose al mismo.

"LEY

Para designar el primer día de la Semana de Inmunización Infantil de cada año, como el Día de la Vacunación en Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Salud de Puerto Rico durante todo el año lleva a cabo una serie de actividades de inoculación general con el propósito de hacer más accesible a toda la población las vacunas más comunes que ayudan significativamente la salud física de todos los puertorriqueños.

Entre estas vacunas se encuentran: Tosferina, Sarampión Común, Sarampión Alemán, Meningitis, Paperas, Hepatitis B, Varicela (Chickenpox), Polio, Difteria y Tétanos.

Esta medida ayudaría a crear una campaña de publicidad para concientizar a los puertorriqueños sobre la importancia de las vacunas y, además, establecería una fecha fija para ayudar al Departamento de Salud a descargar su deber ministerial.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Designar el primer día de la Semana de Inmunización Infantil de cada año, como el Día de la Vacunación en Puerto Rico.

Artículo 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. de la C. 240, tiene el honor de recomendar el mismo, con enmiendas.

En el Texto Decretativo:

Página 1, línea 1

insertar "Para"

Página 1, línea 1

después de "Para" eliminar "Designar" y sustituir por "designar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 240 tiene como propósito designar el primer día de la Semana de Inmunización Infantil de cada año. última semana del mes de abril, como el Día de la Vacunación en Puerto Rico.

El Departamento de Salud de Puerto Rico durante todo el año lleva a cabo una serie de actividades de inoculación general con el propósito de hacer más accesible a toda la población las vacunas más comunes que ayudan significativamente la salud física de todos los puertorriqueños.

En ponencia escrita presentada ante la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, la Hon. Carmen Feliciano de Melecio, Secretaria del Departamento de Salud, expresó lo siguiente:

"La concientización y participación ciudadana, la educación a profesiones de la salud y el enlace interagencial son estrategias imprescindibles para mantener y superar los logros obtenidos hasta el presente, por lo que considera sumamente importante legislar para que un día al año se ayude a recordar la importancia de la vacunación durante todos los días del año y todas las épocas de la vida del ciudadano."

Demás, la honorable Secretaria, continuo diciendo:

"En los Estados Unidos se ha establecido la última semana de abril como el "National Infant Immunization Week (NIIW), lo cual permite entrelazar esfuerzos para aumentar la cobertura de medios de la prensa, radio y televisión, con estados, municipios y programas locales. Alrededor de cuatrocientos (400) eventos promocionales se desarrollan en preparación de dicha semana."

Esta medida ayudaría a crear una campaña de publicidad para concientizar a los ciudadanos sobre la importancia de las vacunas y, además, establecería una fecha fija para ayudar al Departamento de Salud a descargar su deber ministerial.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, celebró reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Por lo antes expuesto, la Comisión que suscribe, recomienda la aprobación del P. de la C. 240, con enmiendas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Salud y Bienestar Social, desea suscribirse al informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales en torno al P. de la C. 240 que tiene como finalidad designar el primer día de la Semana de Inmunización Infantil de cada año. última semana del mes de abril, como el Día de la Vacunación en Puerto Rico.

Luego de revisar el informe sometido por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, en reunión ejecutiva, la Comisión de Salud y Bienestar Social concuerda con la intención expuesta en dicho informe, recomendando la aprobación del P. de la C. 240.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Norma Carranza De León, M.D.

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1454, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (e) del Artículo 3.7 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance de dicha disposición de la Ley de Ética Gubernamental.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Ética Gubernamental", reglamenta y sienta pautas sobre la conducta y actuaciones de funcionarios y empleados de la Rama Ejecutiva, y sobre ciertas actuaciones de ex-funcionarios del gobierno. Es preciso señalar que la ley aplica no tan sólo a las personas consideradas funcionarios, o sea aquellas en posiciones de poder, si que en efecto a todos y cada uno de los miles de servidores públicos.

Mediante la Ley Núm. 150 de 22 de diciembre de 1994, la duodécima Asamblea Legislativa enmendó sustancialmente la Ley de Ética a los fines de actualizar y hacer más detalladas sus disposiciones. La intención de la Ley de Ética, es preservar la confianza del pueblo en sus instituciones públicas y asegurar la transparencia en las funciones oficiales. Sienta pautas para proteger al servidor público responsable, sea humilde empleado o alto funcionario, de que se cuestione su dedicación de servir al pueblo. Su propósito no es, ni debe ser, imponer sobre todo funcionario o empleado del Estado una sospecha generalizada, de que su conducta se presuma impropia hasta que él o ella pruebe lo contrario.

Como parte de la referida Ley Núm. 150, se extendieron varias restricciones a ex-funcionarios o ex-empleados para realizar ciertas actividades, aceptar empleos o suscribir contratos, una vez cesan en el servicio público. Estas restricciones son a los fines de evitar conflictos de interés o aprovechamientos indebidos, al limitar la posibilidad de desempeñarse en funciones directamente relacionadas a las decisiones que pudo haber tomado en el servicio público.

Entre las enmiendas al Artículo 3.7 de la Ley de Ética se incluyó un inciso (e) que limita la contratación de ex-servidores públicos por agencias de la Rama Ejecutiva. El récord legislativo manifiesta claramente la intención de la Asamblea Legislativa. Leemos en el informe de la medida en el Senado, cuerpo originador de la misma: "... se añade otro nuevo inciso (e) para prohibir a las agencias contratar funcionarios o empleados públicos durante los dos (2) años a la terminación de su empleo. Con dicha enmienda se persigue desalentar el que funcionarios y empleados renuncien a sus cargos para luego ser contratados por la misma agencia para llevar a cabo las mismas funciones que realizaban servidores públicos." (Véase Informe sobre el P. del S. 50, rendido por la Comisión de Etica Gubernamental del Senado el 23 de junio de 1993, a la pág. 22.)

El informe de la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes sobre dicha enmienda es aún más directo en la expresión de la intención legislativa: "El propósito de esta nueva prohibición es evitar que funcionarios o empleados renuncien a su puesto para obtener de inmediato contratos de servicios profesionales con la misma agencia para la cual trabajaban, en busca de mayor compensación pero en perjuicio del erario público". (Véase Informe sobre el P. del S. 50, rendido por la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes el 25 de junio de 1994, a la pág. 15.)

Más allá de estas expresiones claras y contundentes, la simple lógica nos dice que no puede haber sido la intención legislativa condenar a todo servidor público, cualquiera que haya sido su puesto, a uno, dos, o más años de virtual desempleo, o no poder emplear su talento en cualquier otra área e incluso en una rama totalmente distinta del gobierno. Eso sería un castigo por haber servido, máxime cuando muchas veces la salida del servicio no es por libre selección, sino por la expiración de un nombramiento o término electivo, la eliminación de una plaza, problemas familiares o personales, la renuncia protocolar que un funcionario de confianza debe presentar ante un cambio de administración, o la que puede sentirse moralmente obligado a presentar, aun cuando él o ella no haya incurrido en una falta. Constituiría un disuasivo a que profesionales en todos los ámbitos acepten un nombramiento a un cargo público, si luego de terminar esa función tuvieran que aislarse por completo de los asuntos públicos. Esto es muy importante ya que, contrario a la percepción común, la casi totalidad de los profesionales en el servicio público sacrifican voluntariamente, mientras dura el mismo, una remuneración potencial mucho mayor. Tampoco puede haber sido la intención legislativa el crear una situación en que al requerirse una dispensa ejecutiva para la más mínima o inocua transacción, se devalúe a la insignificancia el mecanismo de la dispensa.

Mediante esta Ley se hace constar en el texto del inciso (e), Artículo 3.7 de la Ley de Ética Gubernamental la intención clara, manifiesta en el récord legislativo, de evitar el que algunos empleados y funcionarios, en afán de lucrarse sin abandonar su poder, deliberadamente abandonen el servicio público para aprovechar indebidamente el mecanismo de contratos.

No podemos obviar que en el desempeño normal de sus funciones, la Oficina de Etica Gubernamental está obligada a respetar la voluntad legislativa aunque los funcionarios administrativos discrepen personalmente

de la sabiduría de los actos legislativos. Interpretar una ley en forma que sea contraria a la intención del legislador implica la usurpación de las prerrogativas de la rama legislativa. Con ello en mente, la Asamblea Legislativa aprueba la presente legislación para reiterar su intención legislativa y precisar el alcance de la disposición legal en cuestión.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (e) del Artículo 3.7 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 3.7-...

- (a) ...
- ...
- (e) Ninguna agencia ejecutiva contratará con o para beneficio de personas que hayan sido funcionarios o empleados públicos de dicha agencia ejecutiva, hasta tanto hayan transcurrido dos (2) años desde que dicha persona haya cesado en sus funciones como tal. El Gobernador podrá expedir dispensa en cuanto a la aplicabilidad de esta disposición siempre que tal dispensa resulte en beneficio del servicio público. Esta prohibición no será aplicable a contratos para la prestación de servicios ad honorem.
- (f) ...
- ..."

Sección 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción, previo estudio y análisis del P. de la C. 1454 tienen el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 1454 es enmendar el inciso (e) del Artículo 3.7 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance de dicha disposición de la Ley de Ética Gubernamental.

La intención de esta medida es clarificar interpretaciones erróneas sobre la intención legislativa al aprobarse el P. del S. 50, el cual se convirtió en la Ley 150 de 22 de diciembre de 1994, específicamente en el Artículo 3.7 (e) cuyo propósito, y así esta expresado en el informe del mencionado Proyecto de Ley, es desalentar el que funcionarios y empleados renuncien a sus cargos para luego ser contratado por la misma agencia para llevar a cabo las mismas funciones que realizaba cuando eran servidores públicos. Evitando, de esta manera, que algunos funcionarios en su afán de lucrarse sin abandonar su poder, deliberadamente abandonen el servicio público para aprovechar indebidamente el mecanismo de contratos.

Los miembros de las comisiones que suscriben entienden necesario aclarar en la Ley la intención legislativa de forma tal que no se interprete de manera indebida.

En reunión celebrada por las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Ética Gubernamental y Contra la Corrupción, luego de estudio y análisis de la medida y de la información disponible, recomiendan la aprobación de P. de la C. 1454 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández
 Presidente
 Comisión de Gobierno
 y Asuntos Federales

(Fdo.)

Hon. Sergio Peña Clos
 Presidente
 Comisión de Etica Gubernamental
 y Contra a Corrupción"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1424, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que denomine a la nueva Escuela Vocacional del municipio de Fajardo con el nombre de la distinguida educadora y líder comunitaria puertorriqueña, profesora Ana Delia Flores Santana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La profesora Ana Delia Flores Santana ha sido una figura de relieve indiscutible en el ámbito educativo, comunitario y social del área Este de Puerto Rico. Educadora por formación y por vocación, fajardeña por nacimiento y por entrega al servicio de esa comunidad, ha sido ejemplo para sus colegas, sus discípulos y sus conciudadanos a través de toda su vida.

La profesora Flores ha brindado al pueblo de Puerto Rico y especialmente a la comunidad del área Este más de medio siglo de labor educativa, en todos los niveles de la escuela pública, como maestra y directora, ganando el reconocimiento del sistema educativo. Dentro de su profesión, ha ejercido sus dotes de liderazgo en las organizaciones educativas en pos del mejoramiento profesional de la clase magisterial y en defensa de sus derechos, lo cual la hizo acreedora del respeto y la admiración de sus colegas así como la elección a numerosos puestos directivos y múltiples premios y reconocimiento a una labor ejemplar. Igual fruto ha dado su gestión dentro del movimiento cooperativo.

Con profundo sentido humano, Ana Delia Flores ha dedicado sus energías también a la importante tarea de enfrentar el problema de la criminalidad. No conforme con su labor educativa, que es la medida de prevención por excelencia, por décadas se ha dedicado a organizar actividades de apoyo a la Policía de Puerto Rico en su labor de prevención y protección, y a los confinados de los campamentos correccionales de El Zarzal y Punta Lima para propender a la rehabilitación y proveer un alivio a su espíritu en esa situación tan difícil.

Las ejecutorias de Ana Delia Flores le han merecido el reconocimiento de entidades de los gobiernos de Fajardo, de Puerto Rico y de los Estados Unidos, así como de la comunidad puertorriqueña en Nueva York. Pero más que todos estos logros y homenajes profesionales, para Ana Delia Flores es fundamental el aprecio y amor de su familia, dentro de la cual las dotes de la educadora y líder han dado frutos extraordinarios. Su hija, la Cirujano General Antonia Coello de Novello, la puertorriqueña más destacada en el Gobierno Federal en este siglo, es la primera en reconocer el valor fundamental del ejemplo de Ana Delia.

Como ejemplo de lo que debe ser un educador y líder de la comunidad, Ana Delia Flores Santana merece el reconocimiento de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y que se mantenga conciencia entre las generaciones futuras de estudiantes de su comunidad, de sus logros y de su esfuerzo. No habría mejor manera de honrar estos logros, que dando el nombre de Ana Delia Flores Santana a una institución educativa, la nueva Escuela Vocacional de Fajardo, donde se formará la juventud del futuro.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que denomine a la nueva Escuela Vocacional del municipio de Fajardo con el nombre de la distinguida educadora y líder comunitaria puertorriqueña, profesora Ana Delia Flores Santana.

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta medida legislativa, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada. El Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispondrá para la celebración de un acto apropiado con motivo de la inauguración de dichas nuevas facilidades educativas.

Sección 3.-Tras la aprobación de esta Resolución Conjunta, entregar copia encuadernada de la misma a la profesora Ana Delia Flores Santana.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 1424, tiene el honor de recomendar el mismo, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 2

después de "del" eliminar "municipio" y sustituir por "Municipio"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 4

después de "colegas," eliminar "sus"

Página 1, línea 4

después de "discípulos y" eliminar "sus"

Página 1, línea 11

después de "premios y" eliminar "reconocimiento" y sustituir por "reconocimientos"

Página 2, línea 5

después de "Fajardo," eliminar "de"

Página 2, línea 5

después de "Rico y" eliminar "de los"

Página 2, línea 8

después de ", la" insertar "Ex-"

Página 2, línea 8

después de "Cirujano" insertar "de los Estados Unidos,"

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 1

después de "Sección 1.-" eliminar "Ordenar" y sustituir por "Se ordena"

Página 2, línea 2

después de "Vocacional del" eliminar "municipio" y sustituir por "Municipio"

Página 2, línea 11

después de "Conjunta," eliminar "entregar" y sustituir por "se le entregará"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.C. de la C. 1424 tiene como propósito ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que denomine a la nueva Escuela Vocacional del Municipio de Fajardo con el nombre de la distinguida educadora y líder puertorriqueña, profesora Ana Delia Flores Santana.

Educadora por formación y por vocación, nace en el pueblo de Fajardo, Ana Delia Flores Santana. Mujer que ha sido ejemplo para sus colegas, discípulos y conciudadanos a través de toda su vida.

Esta distinguida puertorriqueña le ha brindado a este Pueblo y, especialmente a la comunidad del área Este, más de cincuenta (50) años de labor educativa en todos los niveles de la escuela pública. Se ha dado a la tarea de enfrentar el problema de la criminalidad, en donde ha organizado actividades de apoyo a la Policía de Puerto Rico en su labor de prevención y protección, y a los confinados de los campamentos correccionales de El Zarzal y Punta Lima.

Ha recibido reconocimientos, tanto del Gobierno Municipal de Fajardo, como del Gobierno de Puerto Rico y Estados Unidos. Como ejemplo de lo que debe ser un educador y líder de la comunidad, esta fajardeña merece el reconocimiento de la Asamblea Legislativa, y que se mantenga conciencia entre las generaciones futuras de estudiantes de su comunidad, de sus logros y de su esfuerzo. Los miembros de esta Comisión entienden que no habría mejor manera de honrar estos logros, que dando el nombre de Ana Delia Flores Santana a una institución educativa, la nueva Escuela Vocacional de Fajardo, en donde se formará la juventud del futuro.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, celebró reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Por las razones antes expuestas, la Comisión que suscribe, recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 1424 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1164, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para derogar el inciso (i) y redesignar el inciso (j) como inciso (i) del Artículo 2 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a fin de facilitar la gestión fiscal de nuestro gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, establece la política pública sobre el control y la contabilidad de los fondos y de la propiedad pública. Se dispone que las asignaciones de fondos para los diferentes programas del Gobierno se limiten a las atenciones de un solo año económico; que no se establezcan fondos especiales para llevar a cabo programas de gobierno, los cuales deben financiarse por medio de asignaciones presupuestarias anuales. A pesar de la política pública establecida en la Ley Núm. 230, supra, durante los pasados años se aprobaron las siguientes leyes autorizando la creación de fondos especiales, incluyendo, entre otros, los siguientes:

- (1) Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975
"Fondo Especial de la Administración de Reglamentos y Permisos".
- (2) Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975
"Fondo Especial de Desarrollo Forestal".
- (3) Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976
"Fondo Especial de Salud".

- (4) Ley Núm. 56 de 2 de julio de 1985
"Fondo Especial para la Reconstrucción y Remodelación del Ateneo Puertorriqueño".
- (5) Ley Núm. 8 de 8 de marzo de 1988
"Fondo Especial de la División de Teatro del Instituto de Cultura Puertorriqueña".
- (6) Ley Núm. 120 de 20 de diciembre de 1991
"Fondo Especial de la Productora Nacional de Teatro, Inc., adscrito al Instituto de Cultura Puertorriqueña.
- (7) Ley Núm. 6 de 8 de enero de 1994
"Fondo Especial en el Departamento de Hacienda, bajo la Oficina Estatal de Preservación Histórica".
- (8) Ley Núm. 66 de 12 de agosto de 1994
"Fondo Especial a favor del Departamento de Comercio".
- (9) Ley Núm. 106 de 17 de septiembre de 1994
"Fondo Especial en calidad de Fideicomiso para el Desarrollo y Ayuda a los Estudiantes Excepcionalmente Talentosos, adscrito al Departamento de Educación".
- (10) Ley Núm. 12 de 19 de enero de 1995
"Fondo Especial en el Departamento de Hacienda para cada dependencia con el ingreso generado en la venta de papel".
- (11) Ley Núm. 237 de 18 de septiembre de 1996
"Fondo Especial en la Oficina de Inspección de Mercados".

Señalamos que mediante la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, se creó el Fondo Presupuestario, el cual se utiliza para cubrir asignaciones aprobadas para cualquier año económico en que los ingresos disponibles para dicho año no sean suficientes para atenderlas.

La realidad es que, en casi un cuarto de siglo de inobservancia de dicha política pública, Asamblea Legislativa tras Asamblea Legislativa, en efecto, ha derogado esa disposición de ley.

Los fondos especiales son mecanismos requeridos por leyes federales en algunos casos, mecanismos esenciales para procurar ciertos tipos de donativos o segregar ciertas clasificaciones de fondos, y un mecanismo conveniente cuando la Asamblea Legislativa busca agilizar la utilización de fondos.

Esta Asamblea Legislativa estima necesario y conveniente eliminar de la política pública la disposición para que no se establezcan fondos especiales para llevar a cabo programas de gobierno. La aportación de esta medida facilitará la gestión del Gobierno.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se deroga el inciso (i) y se reasigna el inciso (j) como inciso (i) del Artículo 2 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Declaración de Política.-

La política del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con el control y la contabilidad de los fondos y propiedad pública se declara ser:

(a) . . .

[(i) que no se establezcan fondos especiales para llevar a cabo programas de gobierno; los programas de gobierno deben financiarse por medio de asignaciones presupuestarias anuales,]

[j] . . . (i) que todas las recaudaciones del gobierno ingresen al fondo general del tesoro estatal para con ellas costear los programas del gobierno en la medida y alcance en que la Asamblea Legislativa lo crea necesario."

Artículo 2.- Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 1164, tiene el honor de recomendar el mismo, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 3

después de "nuestro" eliminar "gobierno" y sustituir por "Gobierno"

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 11

después de "recaudaciones del" eliminar "gobierno" y sustituir por "Gobierno"

Página 3, línea 11

después de "ingresen al" eliminar "fondo general" y sustituir por "Fondo General"

Página 3, línea 12

eliminar "tesoro estatal" y sustituir por "Tesoro Estatal"

Página 3, línea 12

después de "programas del" eliminar "gobierno" y sustituir por "Gobierno"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1164 tiene como propósito derogar el inciso (i) y redesignar el inciso (j) como inciso (i) del Artículo 2 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a fin de facilitar la gestión fiscal de nuestro Gobierno.

Esta Asamblea Legislativa estima necesario y conveniente eliminar de la política pública la disposición para que no se establezcan fondos especiales para llevar a cabo programas del Gobierno.

La Ley 239, supra, establece como política pública sobre el control y la contabilidad de los fondos y de la propiedad pública. Se dispone que las asignaciones de fondos para los diferentes programas del Gobierno se limiten a las atenciones de un solo año económico; que no se establezcan fondos especiales para llevar a cabo programas de gobierno, los cuales deben financiarse por medio de asignaciones presupuestarias anuales. A pesar de la política pública establecida en la Ley Núm. 230, antes citada, durante los pasados años se aprobaron las siguientes leyes autorizando la creación de fondos especiales, incluyendo, entre otros: Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, "Fondo Especial de la Administración de Reglamentos y Permisos"; Ley Núm. 133 de 1 de julio de 1975, "Fondo Especial de Desarrollo Forestal"; Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, "Fondo Especial de Salud"; Ley Núm. 56 de 2 de julio de 1985, "Fondo Especial para la Reconstrucción y Remodelación del Ateneo Puertorriqueño"; etc.

Cabe señalar, que mediante la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, se creó el Fondo Presupuestario, el cual se utiliza para cubrir asignaciones aprobadas para cualquier año económico en que los ingresos para dicho año no sean suficientes para atenderlas.

La realidad es que, en casi un cuarto de siglo de inobservancia de dicha política pública, Asamblea Legislativa tras otra, en efecto, ha derogado esa disposición de ley. La Comisión que suscribe, entiende que la aportación de esta medida facilitará la gestión del Gobierno.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, celebró reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un análisis y estudio de la medida y de la información disponible. Por las razones antes expuestas, la Comisión que suscribe, recomienda la aprobación del P. del S. 1164 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1180, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para disponer que la Carretera 848 (Saint Just) Trujillo Alto-Carolina, sea designada como "Avenida Juan José García Ríos".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Juan José García Ríos, "Cheguan" nació el 22 de octubre de 1940 en Río Piedras, Puerto Rico, siendo sus padres doña Juanita Ríos Hernández y don José García Donis, ambos ya fallecidos.

Estudió sus primeros cursos en el Colegio San Justo de Trujillo Alto y recibe su diploma de Escuela Superior de la División de cursos libres del Departamento de Educación. Cursó estudios universitarios en el Puerto Rico Junior College recibiendo un grado asociado en Administración Comercial y posee un B. A. Artes del International Institute of the American World University (1982). Se le confirió un Doctorado Honoris Causa en 1984 por la World University.

Su interacción con los drogadictos comenzó en 1964 donde ingresa en la antigua cárcel La Princesa, donde su concientización de la problemática, su experiencia personal y la escasez de programas y tratamientos de rehabilitación al usuario de drogas le movieron a leer, estudiar y fundar Hogares Crea, Inc.

La filosofía principal esbozada por Hogar Crea es el establecer dentro de una comunidad, con características de un hogar, un concepto de crecimiento y reeducación del carácter para que el adicto crezca social y emocionalmente y pueda desarrollar el carácter sano que lo lleve a obtener su reeducación.

Puerto Rico cuenta hoy día con 85 Hogares Crea a través de todo el territorio insular y otros tantos establecidos en Santo Domingo, Panamá, Venezuela, Costa Rica y Estados Unidos. Son muchos los reconocimientos, pergaminos, placas y homenajes conferidos a Cheguan, pero ninguno compara con el respeto, cariño, apoyo y admiración de los jóvenes, adultos, mujeres, niños y niñas que residen en un "hogar".

Tenemos una deuda de gratitud con un ser humano noble y generoso que ha dedicado su vida a servir a los seres humanos que más desprecia la humanidad y que sólo se compara con los leprosos de la Biblia.

En honor a su entrega al servicio del prójimo, procede que este Alto Cuerpo Legislativo exprese reconocimiento de la vida y obra de Juan José García Ríos y le rinda reconocimiento al disponer que la Carretera 848 (Saint Just) Trujillo Alto-Carolina, sea designada como "Avenida Juan José García Ríos".

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se dispone que la Carretera 848 (Saint Just) Trujillo Alto-Carolina, sea designada como "Avenida Juan José García Ríos".

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Número 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 1180, tiene el honor de recomendar el mismo, con enmiendas.

En el Título:

Página 1, línea 1

después de "Para" eliminar todo su contenido y sustituir por "ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe la Carretera 848, del barrio Saint Just, Trujillo Alto-Carolina, para que sea denominada con el nombre "Avenida Juan José García Ríos"."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1

después de "Juan José" insertar "'Cheguan'"

Página 1, línea 1

después de "Ríos," eliminar "'Cheguan'"

Página 1, línea 2

eliminar "Puerto Rico,"

Página 1, línea 5

después de "de la" eliminar "División" y sustituir por "división"

Página 1, línea 6

después de "College" insertar ","

Página 1, línea 6

después de "un" eliminar "grado asociado" y sustituir por "Grado Asociado"

Página 1, línea 7

después de "posee un" eliminar "B.A." y sustituir por "Bachillerato"

Página 1, línea 8

después de "University" eliminar "(1982)" y sustituir por "en 1982"

Página 1, línea 10

después de "1964" insertar "."

Página 1, línea 10

después de "1964." eliminar "donde ingresa" y sustituir por "Ingresa"

Página 1, línea 16

después de "emocionalmente" insertar ","

Página 2, línea 1

después de "con" eliminar "85" y sustituir por "ochenta y cinco (85)"

Página 2, línea 1

después de "(85)" eliminar "Hogaes" y sustituir por "Hogares"

Página 2, línea 2

después de "establecidos en" eliminar "Santo Domingo" y sustituir por "República Dominicana"

Página 2, línea 3

después de "conferidos a" eliminar "Cheguan" y sustituir por "'Cheguan'"

Página 2, línea 9

después de "procede que" eliminar "este Alto Cuerpo Legislativo" y sustituir por "esta Asamblea Legislativa"

Página 2, línea 11

después de "848" eliminar "(Saint Just)" y sustituir por "del barrio Sain Just"

En el Texto Decretativo:

Página 2, líneas 1 y 2

después de "Artículo 1.-" eliminar todo su contenido y sustituir por "Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe la

Carretera 848, del barrio Saint Just, Trujillo Alto-Carolina, para que sea denominada con el nombre "Avenida Juan José García Ríos".

Página 2, líneas 3 y 4 después de "Públicas del" eliminar "Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y sustituir por "Instituto de Cultura Puertorriqueña"

Página 2, línea 5 después de "Ley" eliminar "Número" y sustituir por "Núm."

Página 2, línea 7 después de "Esta" eliminar "ley" y sustituir por "Ley"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1180 tiene como propósito ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe la Carretera 848, del barrio Saint Just, Trujillo Alto-Carolina, para que sea denominada con el nombre "Avenida Juan José García Ríos".

Nace en Río Piedras, el 22 de octubre de 1940, José Juan "Cheguan" García Ríos. Hijo de don José García Donis y de doña Juanita Ríos Hernández, "Cheguan" estudia en sus primeros años de vida en el Colegio San Justo de Trujillo Alto. Luego, cursa estudios universitarios en el Puerto Rico Junior College, en donde obtuvo un Grado Asociado en Administración Comercial y, posteriormente obtiene un Bachillerato en Artes del International Institute of the American World University en 1982.

Desde muy joven, confronta problemas con la justicia, siendo ingresado en la cárcel de la Princesa en San Juan y luego, es trasladado a la Penitenciaría Estatal en Río Piedras.

En 1964, y como parte de un acuerdo con la Administración de Corrección y el Programa de Salud Mental, "Cheguan" se relacionó con el personal que visitaba la Institución para ofrecer tratamiento a confinados adictos. Poco a poco fue conociendo los diferentes programas de tratamiento y cobró consciencia sobre la falta de continuidad y consistencia de éstos. Es por ésto, que en 1968, funda **Hogares CREA**, como una respuesta al clamor creciente de un pueblo que ve avanzar el terrible mal de las drogas.

La filosofía principal esbozada por **Hogar CREA** es el establecer dentro de una comunidad, con características de un hogar, un concepto de crecimiento y re-educación del carácter para que le adicto crezca social y emocionalmente.

Juan José García Ríos durante su larga trayectoria pública ha recibido grandes reconocimientos tanto a nivel nacional como internacional, entre los que destacan: Ciudadano del Año en 1974, otorgado por la Asociación de Industriales, Capítulo de Puerto Rico; Ciudadano del Año en 1976, otorgado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico; Premio Presidente de los Estados Unidos por el servicio comunitarios ejemplar que ha ofrecido **Hogar CREA** en América, firmado por el entonces Presidente Ronald Reagan, entre otros.

Esta Institución cuenta a través de Puerto Rico, Latinoamérica y Estados Unidos con unos ochenta y cinco (85) hogares. Tenemos una deuda de gratitud con un ser humano noble y generoso que ha dedicado su vida a servir a los demás.

La Comisión que suscribe reconoce la labor de excelencia de este distinguido puertorriqueño quien se ha ganado el respeto, cariño, apoyo y admiración, tanto de hombres, mujeres, jóvenes y niños, como del pueblo que lo vio nacer.

La Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, celebró reunión ejecutiva. En la misma, se hizo un estudio y análisis de la medida y de la información disponible. Por las razones antes expuestas, la Comisión que suscribe, recomienda la aprobación del P. del S. 1180 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido.

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1092, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas y un informe de la Comisión de Asuntos Municipales suscribiéndose al mismo.

"LEY

Para enmendar el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, denominada "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", a los fines de aumentar escalonadamente la aportación de las rentas internas netas del Fondo General al Fondo de Equiparación para los Municipios, de un 2.02% a 2.5% a partir del año fiscal 1999-2000.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Reforma Municipal constituye el instrumento que otorga el mayor grado de autonomía a los gobiernos municipales con el mínimo de intervención del gobierno central. Con la aprobación del grupo de leyes que logró la reforma, el Gobierno de Puerto Rico reconoció la necesidad de delegar algunos poderes y facultades del poder central en los municipios para que éstos pudieran realizar sus obras de manera efectiva y poder brindarle a la ciudadanía servicios de mayor calidad.

Al reconocerle autonomía fiscal a cada municipio, el gobierno central los liberó de la dependencia económica que existía y les permitió el establecimiento de un sistema adecuado de información financiera y contable lo suficientemente efectivo como para poder ejercer una administración adecuada de sus recursos económicos.

Con el propósito de examinar el proceso de implantación y los logros obtenidos por la reforma, la Ley Orgánica del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) dispuso la creación de un Comité Evaluador con la responsabilidad de determinar si la implantación de la reforma fue efectiva, así como recomendar posibles enmiendas para viabilizarla de manera expedita.

El examen realizado por el Comité Evaluador demostró que la reforma fiscal que se instituyó con la aprobación de la Reforma Municipal benefició a los municipios, no solamente en la concesión de poderes para tener jurisdicción propia en los aspectos contributivos, sino también en otros aspectos de la actividad municipal como son el área de patentes municipales, arbitrios y otros ingresos.

No obstante, el Comité Evaluador concluyó que la autosuficiencia económica que se persigue con la reforma no es alcanzable para todos los municipios de la Isla. En especial, para los municipios con limitaciones significativas en su base de crecimiento económico.

La reforma se concibió bajo una fórmula basada en el postulado de que el impacto económico tanto para el estado como para los municipios fuese neutral en su aplicación. Esto implica, que la adopción de la nueva fórmula no representaría un costo mayor al estado. De esta manera, los municipios podrían continuar recibiendo, por lo menos, cantidades iguales a las que recibía previo a la implantación de la reforma, bajo la fórmula tradicional de computar el subsidio municipal aportado por el Fondo General.

El análisis del Comité Evaluador demostró que los ingresos recibidos por el Fondo de Equiparación para

los Municipios fueron menores que los que hubiera recibido bajo la fórmula tradicional. Esta situación surgió porque no se tomó en cuenta que el Fondo General retendría el ingreso de la contribución sobre la propiedad perteneciente a años anteriores. Como resultado de ello, el Comité Evaluador concluyó que para lograr que ambas fórmulas armonizaran era necesario aumentar la aportación del Fondo General al Fondo de Equiparación de un 2.02% a 2.5%.

Por todo lo antes expuesto, la Asamblea Legislativa considera conveniente y necesario enmendar el Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, a los fines de aumentar escalonadamente la aportación de las rentas internas netas del Fondo General al Fondo de Equiparación para los Municipios, de un 2.02% a 2.5% a partir del año fiscal 1999-2000 para que las finanzas municipales no se afecten adversamente.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 16.- Transferencia de Fondos para Municipios.-

Se transfieren a los municipios durante el año fiscal 1991-92 y en cada año fiscal subsiguiente los fondos que a continuación se indican:

(a) ...

(b) ...

(c) Una cantidad igual a dos y dos centésimas por ciento (2.02%) computada a base de las rentas internas netas del Fondo General[,] hasta el Año Fiscal 1998-1999; dos y un décimo por ciento (2.1%) para el Año Fiscal 1999-2000; dos y dos décimas por ciento (2.2%) para el Año Fiscal 2000-2001; dos y tres décimas por ciento (2.3%) para el Año Fiscal 2001-2002; dos y cuatro décimas por ciento (2.4%) para el Año Fiscal 2002-2003 y dos y cinco décimas por ciento (2.5%) para los años fiscales subsiguientes."

Artículo 2.- Vigencia.-

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 1092, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1

después de "Municipal" insertar "," y de "constituye" insertar "ser" y en la misma línea tachar "otorga" y sustituir por "proveer"

Página 1, línea 2

tachar "el mínimo de" y sustituir por "una mínima"

Página 1, línea 4

tachar "en" y sustituir por "a" y después de "municipios" insertar ","

Página 1, línea 5

tachar "éstos" y en la misma línea tachar "poder brindarle" y sustituir por "por ende, conceder" y en la misma línea tachar "servicios" y sustituir por "los servicios requeridos y"

Página 1, línea 7

tachar "reconocerle", "a" y "gobierno central" y sustituir por "reconocer la", "de" y "Gobierno Central," respectivamente.

Página 1, línea 8

después de sistema, tachar "adecuado de" y sustituir por "de contabilidad e"

Página 1, línea 9	tachar "y contable" y después de "efectivo" insertar "y confiable" y en la misma línea tachar "poder" y después de "ejercer" tachar "una" y sustituir por "la"
Página 2, línea 2	después de "(CRIM)" insertar ", "
Página 2, línea 3	después de "Evaluador" insertar ", "
Página 2, línea 4	tachar "fue efectiva, así como" y sustituir por "ha sido efectiva y" y en la misma línea tachar "viabilizarla de manera" y sustituir por "atemperar los hallazgos y exigencias requeridas a las necesidades de los gobiernos municipales."
Página 2, línea 5	tachar "expedita."
Página 2, línea 6	después de "Evaluador" insertar ", " y tachar "fiscal que se" y sustituir por "en su aspecto fiscal, ha beneficiado"
Página 2, línea 7	tachar desde "instituyó" hasta "benefició"
Página 2, línea 11	tachar "concluyó" y sustituir por ", determinó" y en la misma línea después de "económica" insertar ", "
Página 2, línea 14	después de "que" insertar ", "
Página 2, línea 15	después de "municipios" insertar ", " y en la misma línea tachar "Esto" y sustituir por "Ello"
Página 2, línea 16	tachar "implica," y sustituir por "significa," y en la misma línea después de "fórmula" insertar ", " y tachar "De esta" y sustituir por "Así,"
Página 2, línea 17	tachar "manera," y en la misma línea tachar "podrían continuar" y sustituir por "estarían"
Página 2, línea 18	tachar "recibía" y sustituir por "recibían"
Página 2, línea 20	después de "Evaluador" insertar ", "
Página 2, línea 21	después de "Municipios" insertar ", " y en la misma línea tachar "que los que hubiera recibido" y sustituir por "a los recibidos"
Página 2, línea 22	tachar "surgió porque no se tomó en cuenta" y sustituir por "surge al no considerarse" y en la misma línea tachar "retendría" y sustituir por "iba a retener"
Página 2, línea 23	después de "resultado" insertar ", "
Página 2, línea 24	tachar "de ello," y después de "Evaluador" tachar "concluyó" y sustituir por ", entiende" y en la misma línea tachar "armonizaran era" y sustituir por "sean proporcionales, se hace"
Página 2, línea 25	tachar "un 2.02%" y sustituir por "dos y dos centésimas (2.02%) por ciento, de manera gradual a dos y cinco décimas (2.5%) por ciento, desde el año fiscal de 1999-2000 hasta el año fiscal de 2002-2003."
Página 2, línea 26	tachar su contenido
Página 2, línea 27	tachar "Por todo lo antes expuesto la" y sustituir por "Esta" y en la misma línea después de "Legislativa" insertar ", "
Página 2, línea 28	tachar "a los" y sustituir por "para mejorar la situación económica de los municipios en la Isla, y a su vez fortalecer el proceso de autonomía fiscal para éstos."
Página 2, línea 29	tachar todo su contenido
Página 3, líneas 1 y 2	tachar todo su contenido
En el Texto:	
Página 3, línea 8	tachar "por ciento (2.02%) y sustituir por "(2.02%) por ciento"
Página 3, línea 10	tachar " por ciento (2.1%) " y sustituir por " (2.1%) por ciento " y en la misma línea tachar " por " y sustituir por " (2.2%) por ciento "

Página 3, línea 11

tachar "ciento (2.2%)" y en la misma línea tachar "por ciento (2.3%)" y sustituir por "(2.3%)"

Página 3, línea 12

tachar "por ciento (2.4%)" y sustituir por "(2.4%) por ciento"

Página 3, línea 13

tachar "por ciento (2.5%)" y sustituir por "(2.5%) por ciento"**En el Título:**

Página 1, líneas 3, 4 y 5

tachar todo su contenido y sustituir por:

"para aumentar gradualmente de dos y dos centésimas (2.02%) por ciento hasta dos y cinco décimas (2.5%) por ciento, a partir del año fiscal de 1999-2000 hasta el 2002-2003, la aportación de las rentas internas del Fondo General al Fondo de Equiparación Municipal."

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1092, tiene el propósito de enmendar el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", para aumentar gradualmente de dos y dos centésimas (2.02%) por ciento, hasta dos y cinco décimas (2.5%) por ciento, a partir del año fiscal 1999-2000 hasta el año fiscal 2002-2003, la aportación de las rentas internas del Fondo General al Fondo de Equiparación Municipal.

A tenor con lo que se expresa en la Exposición de Motivos de la medida que nos ocupa, la Reforma Municipal, constituye ser el instrumento que concede el mayor grado de autonomía a los gobiernos municipales con la mínima de intervención del gobierno central. Al ceder a los municipios la totalidad de la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, excepto la porción de los recaudos que nutre al Fondo de Redención de la Deuda.

La Reforma Municipal, fue concebida bajo una fórmula basada en el postulado de que el impacto económico, tanto para el estado como para los municipios, fuese neutral en su aplicación. Sin embargo, en el análisis realizado por el Comité Evaluador, se ha demostrado que los ingresos recibidos por el Fondo de Equiparación para los municipios fueron menores que los que hubiera recibido bajo la fórmula tradicional, antes de la aprobación de la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991. No se consideró que el Fondo General iba a retener el ingreso de la contribución sobre la propiedad perteneciente a años anteriores. El Comité Evaluador recomendó que era necesario aumentar en forma gradual la aportación del Fondo General al Fondo de Equiparación de 2.02% a 2.5%.

Como podemos notar, la autosuficiencia económica que se persigue con la Reforma no es alcanzable para todos los municipios, especialmente aquellos con limitaciones significativas en su base de crecimiento económico. Entre otras razones, la situación fiscal de los municipios ha sido afectada debido a que los ingresos recibidos por el Fondo de Equiparación, para los municipios fueron menores que los que hubiera recibido bajo la fórmula tradicional, según se ha dicho anteriormente.

Al aumentarse gradualmente la cantidad porcentual que reciben los municipios de las rentas netas del Fondo General al Fondo de Equiparación Municipal, se establecerá un balance que llevaría ingresos a los municipios que tienen expectativas razonables para ir adelantando en el proceso de autonomía. En especial, aquellos municipios con 50,000 habitantes o menos, para que puedan proveer los servicios esenciales y necesarios a la comunidad sin interrupciones por la falta de fondos.

Para lograr este propósito, se hace necesario cumplir con el mecanismo especial establecido por la Ley Núm. 80 (Supra), que garantiza que los municipios recibirán, por lo menos una suma igual a la que hubieran recibido bajo la fórmula de anticipo más subsidio, anterior a la Reforma Municipal.

A tenor con lo que se establece por la medida, la Comisión de Hacienda a continuación presenta el aumento proyectado que pueden tener los municipios utilizando como base un crecimiento o aumento de tres (3%) por ciento en las rentas netas del erario partiendo de los estimados para el año fiscal 1999.

Años Fiscales	en miles de dólares (2.02%) vigente	% propuesto	Aumento Gradual	Diferencia
1999-2000	124,876	2.1	129,822	4,946
2000-2001	129,110	2.2	140,615	11,505
2001-2002	132,977	2.3	151,409	18,432
2002-2003	136,966	2.4	162,766	25,800
2003-2004	140,653	2.5	175,075	34,422

Como notamos, éste es un estimado proyectado sobre un crecimiento promedio de un tres (3%) anual. Las Rentas Netas del Gobierno Estatal, han aumentado en exceso del cinco (5%) por ciento, por lo cual las proyecciones antes citadas se consideran mínimas.

La Comisión de Hacienda tiene a bien decir que, el P. del S. 1092 ha sido el fruto de la gestión realizada por el Hon. Charlie Rodríguez, Presidente de este Alto Cuerpo, en la consecución de los mejores intereses para todos los Gobiernos Municipales de Puerto Rico. En esa gestión de proveer recursos adicionales y de aliviar la carga económica de los municipios, logró en consenso con funcionarios del Primer Ejecutivo y los Presidentes de la Federación de Alcaldes, Hon. Héctor O'Neill y el Presidente de la Asociación de Alcaldes, Hon. Luis Meléndez Cano; y otros legisladores, como el que el Portavoz de la Minoría del Partido Popular, Hon. Antonio Fas Alzamora, y el Senador que suscribe este informe; lo que se determina por esta medida, aumenta los ingresos de los municipios a través del Fondo de Equiparación. Asimismo, a través de la R. C. del s. 809, se establece un mecanismo para que los municipios puedan disfrutar de la cantidad de \$68,000 procedentes del Fondo de Equiparación. Además, ha propuesto legislación para la creación de una Comisión Especial para evaluar y analizar la situación financiera de los municipios.

A tenor con lo citado, la Comisión de Hacienda, tiene a bien citar las expresiones del Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes, Lcdo. Angel Castillo, en representación del Presidente de esa entidad, Hon. Luis Meléndez Cano, Alcalde de Vega Baja, y citamos:

"A nombre de nuestro presidente, Honorable Luis Meléndez Cano, este servidor y el departamento legal de nuestra institución, hemos analizado estas medidas. Nosotros estamos dando apoyo a las mismas, ya que se reafirma una vez más el paso inicial en el 1991, donde se comenzó el proceso de autonomía municipal. Este proceso para todos los municipios es vital y aquí nosotros felicitamos al Presidente del Senado porque ha dado un paso hacia adelante para que podamos fortalecer la autonomía municipal. (Subrayado nuestro).

Como es de todos sabido, una autonomía municipal plena no se puede concebir si no hay autonomía fiscal. Esa había sido, precisamente, la falla y el problema que habíamos tenido los municipios para poder llevar a cabo la realización de la implantación de la reforma municipal.

En esta medida nosotros estamos dándole nuestro apoyo a que se pueda dialogar que se pueda llevar a cabo un proceso de consenso en la discusión de las medidas. Nosotros consideramos que son

válidas, nosotros entendemos que la parte de la asignación de los \$68.0 millones en esta etapa es vital.

Bien es sabido que los municipios, específicamente los municipios pequeños, tienen la necesidad básica de recursos fiscales para poder realizar la obra que los ciudadanos le están exigiendo. El llevar la aportación de 2.02% a 2.5%, es una medida de justicia, porque en sus comienzos se pudo visualizar que al retirar del Departamento de Hacienda las contribuciones sobre la propiedad los municipios iban a quedar impedidos de recibir la cantidad necesaria para poder llevar a cabo su obra a través del fondo de equiparación.

Con esta medida felicitamos una vez más al Presidente del Senado, porque ha sentido, ha tenido el oído puesto en los municipios pequeños que son los que están directamente en contacto con el pueblo para sentir las necesidades. Nosotros lo felicitamos a él, felicitamos al compañero Ceferino, como muy bien dijo el compañero Edwin Galarza, es uno de nuestros representantes de la Junta de Gobierno del CRIM, que es el organismo fiscal dentro de los municipios y nosotros estamos trabajando mano a mano con ellos, porque en este tipo de luchas no hay colores partidistas, es un servicio de los municipios para cada uno de los ciudadanos. (Subrayado nuestro)."

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva celebrada por vuestra Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico.

En vista de que la aprobación de esta medida está dirigida a beneficiar a los municipios, vuestra Comisión de Hacienda, recomienda su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Número 1092, concuerda con el contenido del informe sometido por la Comisión de Hacienda en torno a dicha medida, por lo que tiene el honor de suscribirse al mismo.

Respetuosamente,

(Fdo.)
Carlos Dávila López
Presidente"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 654, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Secretario de Hacienda la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Hacienda, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidos según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito en virtud de la siguiente distribución:

DISTRITOS SENATORIALES ASIGNACION
DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)

A----- \$202,500

A. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

1. Comité Pro-Festival del Niño, Inc.
 Residencial Ernesto Ramos Antonini
 Sr. Carlos R. Rodríguez - Director
 Edif. 10 Apt. 96
 Río Piedras, Puerto Rico 00924
 Celebración del 18 aniversario
 "Festival del Niño" 6,500
2. Esperanza Para la Vejez "HOPE"
 Club de Oro Lloréns Torres
 Sr. Rafael A. Rey Rivera - Director
 P.O. Box 12143
 Loiza Street Station
 San Juan, PR 00914-2143
 Compra de equipo
 electrónico y material de oficina 3,000
3. Esperanza Para la Vejez "HOPE"
 Centro para Envejecientes Playita
 Sr. Rafael A. Rey Rivera - Director
 P.O. Box 12143
 Loiza Street Station
 San Juan, PR 00914-2143
 Compra de equipo
 electrónico y material de oficina 2,500
4. Fundación Geriátrica
 Casa de Campo, Inc.
 Sr. Miguel Rodríguez Bernecer,
 Presidente
 P.O. Box 40511 Minillas Station
 San Juan, PR 00940-0511
 Adquisición de un
 generador de corriente e
 instalación de un sistema de
 aire acondicionado 4,000
5. Parroquia San Mateo
 Padre Angel Luis Morales, Párroco
 Apartado 6081 Loiza Station
 Santurce, PR 00914
 Gastos administrativos del

	Programa "El Buen Samaritano Para Deambulantes"	2,500
6.	Consortio Base Naval Asociación Padres de Estudiantes Sra. Ana Delia Montañéz - Directora Adquisición de equipo audiovisual, electrónico y de oficina	1,500
7.	Colegio San Gabriel Sor Amparo Blasco - Directora P.O. Box 360347 San Juan, PR 00936-0347 Cubrir parte de la compra de una máquina fotocopidora	1,000
8.	El Hogar del Niño, Inc. Sor María Goretti - Directora Apartado 20667 San Juan, PR 00928-0667 Gastos administrativos y mejorar los servicios que ofrece la institución	10,000
9.	Proyecto Oasis de Amor, Inc. Sr. Manuel Fontanéz Camuñas- Director Calle Torre de la Vega #1302 Pda. 19 Santurce, PR 00908 Gastos operacionales	5,000
10.	Fundación Alzheimer Sra. Arline del Valle - Directora P.O. Box 4200 San Juan, PR 00919-4200 Compra de fotocopidora	3,500
11.	Concilio de la Comunidad Luis Lloréns Torres Sra. Violeta Figueroa Edificio 66, Apt. 1252 Res. Luis Lloréns Torres Santurce, Puerto Rico 00913 Gastos operacionales	5,000
12.	Oficina Legal de la Comunidad, Inc. Lcda. María Dolores Fernós- Directora Apartado 8389 Fernández Juncos Station Santurce, PR 00910 Incrementar los servicios gratuitos a personas de escasos recursos económicos, los cuales incluyen, asesoramiento, representación legal en tribunales y agencias administrativas	10,000
13.	Cubrir parte de los gastos del Programa Amas de Llaves en el Distrito de San Juan I	10,000

Sub-Total

64,500

B. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1. Comité Pro-Deportes Barriada Buen Consejo
Sr. Alex Pizarro
Río Piedras, Puerto Rico
Gastos del Maratón de Acción de Gracias 1,000
2. Club de Atletismo Cupey Track
Sr. Alejandro Estrada - Presidente
Gastos de uniforme, premiaciones
y actividades del club 2,000
3. Pabellón de la Fama del Deporte
de Santurce, Inc.
Sr. José M. Sánchez - Director
Gastos de la actividad "2da
Exaltación al Salón de la Fama" 1,500
4. "Caribe Girl Scouts Council"
Lourdes Aponte
500 Elisa Colberg Street, Stop 15
Santurce, Puerto Rico 00907
Gastos de viaje de la
Srta. Glorimar Chiclana Tropa 753 650
5. Club de Baloncesto Fraigcomar
Sra. Luisa Vidal, Presidente
Local 4 Box 41, Centro Comercial
Caribe, San Juan, PR
Gastos de funcionamiento 5,000

Sub-Total 10,150

C. DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA

1. Corporación Desarrolladora de Viviendas
de las Barriadas Israel & Bitumul, Inc.
Sr. Santos Concepción-Presidente
Calle París #243 Suite 1845
San Juan, Puerto Rico 00917
Gastos administrativos 15,000
2. Centro de Desarrollo Comunitario
Residencial Manuel A. Pérez
Sra. Benedicta Cruz Rosa
Calle Cecilia Final, Sección 381
Gastos de funcionamiento 4,000

Sub-Total 19,000

D. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1. Escuela Elemental Alejandro
Tapia y Rivera
Distrito Escolar San Juan II
Calle Belleview #369
San Juan, Puerto Rico 00907
Sr. Alfredo Torres - Maestro de Música
Grabación de un disco del programa de música,

	integrado por el Coro de Flautas y el Grupo de Plena	2,000	
2.	Sra. Yurilú Cruz Cartagena Calle Cerra #757 Santurce, Puerto Rico 00907 Cubrir parte de los costos de estudios de electrónica de aviación en el "Aviation Industry Academy"	1,500	
3.	Samuel Rodríguez Rodríguez Urb. Venus Gardens Oeste Calle C Bloque BE-11 San Juan, Puerto Rico Centro Individualizado de Río Piedras Gastos de estudios para niño con problema de aprendizaje	1,000	
4.	Sra. América Villarán Santiago Edif. 42 Apt. 853 Residencial Luis Lloréns Torres Santurce, Puerto Rico Cubrir parte de los gastos de estudios de alta costura	1,000	
5.	Sr. Arturo Díaz Valcárcel Calle 5, # 12 Urb. Experimental Río Piedras, PR Cubrir parte de los gastos de estudios de programación en computadora en el Instituto de Banca	300	
6.	Zelmira Donis Fuentes Calle Navas #1054 Santurce, PR 00907 Cubrir parte de los gastos de estudios universitarios	500	
7.	Club Rotario de San Juan Sra. Alan K. Cornelius - Presidente P.O. Box 9021529 San Juan, Puerto Rico 00902-1529 Compra de materiales didácticos de las minibibliotecas del Residencial Luis Lloréns Torres	3,000	
	Sub-Total		9,300

E. DEPARTAMENTO DE SALUD

1.	Fundación Dr. García Rinaldi Sra. Teresita Ibarra - Directora P. O. Box 8816 San Juan, Puerto Rico 00910-0816 Gastos administrativos	5,000	
2.	Sra. Awilda Irizarry Pardo Calle Cañada L-6 Alturas del Remanso San Juan, P.R. 00926 Transferir al fondo para Servicios		

Contra Enfermedades Catastróficas
Remediales para ayudar a sufragar
los gastos de tratamiento de su
transplante de riñón

5,000

Sub-Total

10,000

F. UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

1. Srta. Glenda Labadie Jackson
Cond. Villa Magna Apt. 402
San Juan, Puerto Rico 00921
Gastos de estudios a nivel
de Maestría en la Escuela de
Derecho en la Universidad de Harvard

7,000

Sub-Total

7,000

G. MUNICIPIO DE SAN JUAN

1. Centro Head Start Lloréns I
Centro de Servicios Múltiples
Res. Luis Lloréns Torres
Instalación de sistema de aire
acondicionado y plafones acústicos

6,000

Sub-Total

6,000

H. ADMINISTRACION DE FOMENTO COMERCIAL

1. Placeros Plaza del Mercado
de Río Piedras
Gastos de la restauración y mejoras
a sus puestos en la plaza del mercado
Moisés Hernández, 580-64-9381
Lesbia Matías, 582-78-7886
Pedro Alemán, 583-32-2097
Antonio Ortíz, 582-68-8302
Rafael Rivera, 582-68-8222
Oscar Medero, 583-10-3075
Luis Medero, 580-64-2738
Jaime Manzanet, 582-26-7523
Eduardo Ruíz, 584-70-0634
Luis Ortíz
Jesús Batista

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

500

Sub-Total

5,500

TOTAL ASIGNADO

\$131,450

BALANCE

\$71,050

B-----

\$202,500

A. DEPARTAMENTO DE SALUD

1. Fundación Alzheimer
Calle Tetuán 257

Viejo San Juan		
Compra de una fotocopiadora	3,000	
Sub-Total		3,000

B. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

1. Hogar Padre Venard		
Calle San Francisco 301		
Viejo San Juan, Puerto Rico		
Gastos operacionales	18,000	
2. Concilio de la Comunidad		
Alto Centro Comercial,		
Residencial Luis Lloréns Torres		
Santurce, Puerto Rico		
Ayudar a sufragar parte del		
costo de los servicios que prestan	2,000	
Sub-Total		20,000

C. RECREACION Y DEPORTES

1. Liga de Natación Master de P.R.		
P.O. Box 194201		
San Juan, Puerto Rico 00919-4201		
Cubrir los gastos a ser utilizados en		
competencias de este año	5,000	
2. "Carlos Baerga Celebrities		
Softball Games, Inc."		
IBM Plaza, Suite 1833		
Ave. Muñoz Rivera 654		
Hato Rey, Puerto Rico		
Gastos de sus actividades deportivas	5,000	
3. "Boys Baseball de Puerto Rico, Inc."		
Equipo de San Juan		
Calle Cervantes 14		
Apto. 3A, Condado		
San Juan, Puerto Rico 00907		
Pasajes aéreos del equipo al		
"Midget Tournament" a celebrarse		
en Ontario, Canadá, del 6 al 13		
de julio de 1998	5,625	
Sub-Total		15,625

D. POLICIA DE PUERTO RICO

1. Asociación de Miembros		
de la Policía de P.R.		
RR3 Box 3724		
Río Piedras, Puerto Rico 00928		
Aportar al fondo de becas		
para hijos de Policías caídos	5,000	
Sub-Total		5,000

E. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

- 1. Club Rotario de San Juan
 P.O. Box 9021529
 San Juan, Puerto Rico 00902
 Compra de materiales didácticos,
 para las tres mini-bibliotecas
 de San Juan 3,000

Sub-Total 3,000
 TOTAL ASIGNADO \$46,625
 BALANCE \$155,875

DISTRITO SENATORIAL NUM. 2 (BAYAMON)

A----- \$202,500

A. MUNICIPIO DE BAYAMON

- 1. Manuel H. Rivera Figueroa
 S.S. 596-10-9547
 Calle Haití D-16, Sunny Hills
 Bayamón, P.R. 00956
 Gastos de estudios en la
 Universidad de Monterrey en Méjico 800
- 2. Aida Esther Colón Robles
 S.S. 584-33-0848
 Calle 49 AA-39, Urb. Rexville
 Bayamón, P.R. 00957
 Gastos de estudio curso intensivo
 de Inglés (Summer in Maryland)
 en Towson University 500
- 3. Roberto Rivera Toro
 S.S. 583-97-7816
 Calle 3 D-5, Urb. Riverview
 Bayamón, P.R. 00961
 Gastos de viaje estudiantil (Close-Up)
 a Washington, D.C. 500
- 4. Frank Pérez Jiménez
 S.S. 582-23-1555
 Calle 1 E-3, Ext. La Milagrosa
 Bayamón, P.R. 00959
 Ayuda económica para viaje
 estudiantil, Programa "Washington
 Semester" de la American University 500
- 5. Mónica M. Fournier Rebollo
 S.S. 598-16-5720
 St. Núm. 34, Urb. Montañéz
 Bayamón, P.R. 00957
 Gastos de viaje Universidad de Pittsburgh
 Programa "Semester at Sea" 500
- 6. Rafael Pérez Medina
 S.S. 599-12-7918

- | | | |
|-----|---|-----|
| | Río Amazonas BB-3, Valle Verde
Bayamón, P.R. 00961
Gastos de viaje estudiantil a
Las Bahamas ("Island Expedition") | 500 |
| 7. | José A. Cotto Gómez
S.S. 583-91-5732
Calle Campanilla P-16
Urb. Lomas Verdes
Bayamón, P.R. 00956
Gastos de viaje estudiantil a
Las Bahamas ("Island Expedition") | 500 |
| 8. | Escuela Papá Juan XXIII
Evelyn Casiano - Orientadora
S.S. 583-12-2610
Calle 9 N-10, Urb. San Fernando
Bayamón, P.R. 00957
Gastos de viaje estudiantil
a Estados Unidos | 500 |
| 9. | Marlon A. Vázquez
S.S. 598-14-6410
Alvaro Vázquez (padre)
Calle 1 C-23, Urb. Panorama Estate
Bayamón, P.R. 00957
Gastos de estudios en Méjico | 500 |
| 10. | Javier Chico Irizarry
S.S. 583-73-0576
María del Carmen Irizarry (madre)
Barriada Volcán #10
Hato Tejas, Bayamón, P.R. 00961
Gastos de estudios universitarios | 700 |
| 11. | Yaritza Feliciano
S.S. 599-12-7716
Aida L. Gracia (madre)
584-68-5416
Calle 47 AN-25, Urb. Santa Juanita
Bayamón, P.R. 00956
Gastos de viaje estudiantil a Europa | 800 |
| 12. | Lilibeth Cruz Pérez
S.S. 583-83-7862
Pedro J. Cruz Monroig (padre)
S.S. 584-15-3055
Calle A C-22, Ext. Francisco Oller
Bayamón, P.R. 00956
Gastos de viaje estudiantil a Washington | 500 |
| 13. | Santiago Rivera Ortega
S.S. 415-59-6231
Amparo Ortega (madre)
S.S. 584-46-1864
Calle 3 E-11, Urb. Vista Bella
Bayamón, P.R. 00956
Gastos de estudio en Universidad
Autónoma de Guadalajara | 800 |
| 14. | Gardy Luz Orona | |

- S.S. 598-07-5671
Luz I. Torres (abuela)
S.S.581-86-8125
Calle Venecia PP-7, Urb. Villa Contessa
Bayamón, P.R. 00956
Gastos de viaje estudiantil
a Estados Unidos 500
15. Equipo Connie Mack
(Jóvenes de 17 y 18 años)
Luis (Charlie) López Ortíz
S.S. 100-36-3162
Calle Cereza G-31, Urb. Campo Alegre
Bayamón, P.R. 00956
Gastos de viaje a Pittsburgh a participar
en el "1998 Freeport International
Baseball Invitational" 900
16. Escuela Superior Católica de Bayamón
Ana Guzmán Seijo-Coordinadora
de viajes estudiantiles
S.S. 583-71-6906
Apartado 4225
Bayamón Gardens Station
Bayamón, P.R. 00958
Gastos de viaje a estudiantes 1,000
17. Gobierno Municipal de Bayamón
Cuerpo de Voluntarios de la
Defensa Civil Local
Oficina del Alcalde
Bernardo Coriano-Director
Gastos de funcionamiento 1,000
18. Melissa Alicea Centeno
S.S. 599-14-3496
Luz Eneida Centeno (madre)
S.S. 583-98-8063
Calle 11 B-1, Urb. Sans Souci
Bayamón, P.R. 00957
Gastos de viaje estudiantil a Washington 500
19. Luis Díaz Malavé
S.S. 581-93-8538
Luis A. Díaz (padre)
S.S. 584-02-7054
Calle 50 AD-23, Urb. Rexville
Bayamón, P.R. 00957
Gastos de tratamiento de cáncer 1,000
20. Rosario Rosado de Santos
S.S. 580-80-2123
Pedro Santos Morales (esposó)
S.S. 582-40-1731
Calle 2 C-23, Urb. Sierra Linda
Bayamón, P.R. 00957
Gastos de cirugía en ambas
piernas (prótesis) 1,000
21. Angelo L. Santiago Pérez

	S.S. 583-19-3056 Apartamento A 4-1 Irlanda Apartments Urb. Santa Juanita Bayamón, P.R. 00956 Gastos de operación (cáncer)	1,000
22.	"Forever Angels Corporation" José China, Apoderado A-U-16 Río Turabo Sur, Valle Verde Bayamón, P.R. 00961 Gastos de inscripción y funcionamiento del equipo	600
23.	Jaime Vega González S.S. 581-09-9922 Calle 3A #Z-28 Flamboyán Gardens Bayamón, P.R. 00956 Gastos de intervención de corazón	1,000
24.	María Magdalena Alicea de Ayala S.S. 061-32-9996 Calle 23 Bloque 23 #15 Urb. Sierra Bayamón Bayamón, P.R. 00961 Gastos de operación cerebral	1,000
25.	Yamaris J. Rivera Reyes S.S. 581-33-8550 Calle 22 Bloque 47-13 Urbanización Santa Rosa Bayamón, P.R. 00959 Compra de audífonos	400
26.	Bayamón Trotters Club, Inc. Eddie N. de León-Presidente 16 N-1 El Cortijo Bayamón, P.R. 00956 Gasto para la Edición del Maratón Familiar del "Bayamón Trotters"	800
27.	Asamblea Familiar Virgilio Dávila, Inc. Sister Ana María Adrover, Directora P.O. Box 607061 Bayamón, P.R. 00960-7061 Gastos de funcionamiento	800
28.	"Puerto Rico Special Cadettes, Inc." Edwin Nieves Huertas Comandante en Jefe BMS 431 Bayamón, P.R. 00960 Gastos de funcionamiento	1,000
29.	Una Ventana al Cielo, Inc. Albergue de Emergencias Orlando Febo Santiago, Director Calle Jacinto Bloque 3T #24 Urbanización Lomas Verdes Bayamón, P.R. 00956 Gastos de funcionamiento	1,000

- | | | |
|-----|---|--------|
| 30. | Oficina de Ayuda al Ciudadano
Municipio de Bayamón
Gastos de funcionamiento | 2,500 |
| 31. | Cámara de Comercio de Bayamón
José A. (Tony) Martínez, Presidente
P.O. Box 2007
Bayamón, P.R. 00621
Adquisición de terreno o estructura,
para establecer
Casa del Comerciante Bayamonés | 1,500 |
| 32. | Equipo Vaqueritos Categoría 5-6
Liga Pedrín Zorrilla
Adrián Cruz Meléndez, Dirigente
S.S. 581-35-8839
Calle 17 F-44, Urb. Bayamón Gardens
Bayamón, P.R. 00959
Compra de uniformes del equipo | 500 |
| 33. | Equipo Los Orioles
Pequeñas Ligas de Santa Mónica
Iliana Padilla Figueroa, Presidenta
S.S. 584-33-8432
Calle 9 E-6, Urb. Santa Elena
Bayamón, P.R. 00957
Compra de uniformes | 500 |
| 34. | Asociación Recreativa
Flamboyán Gardens
Calle 10 Final - Bayamón
Jaime Morales-Presidente
S.S. 582-36-3448
Calle 7 E-7, Urb. Flamboyán Gardens
Bayamón, P.R. 00959
Instalación y compra de aire central | 1,000 |
| 35. | Asociación Residentes Bayamón
Gardens y Rexville, Inc.
(BAYREX, INC.)
María E. Nevárez, Presidenta
S.S. 583-01-5102
Calle 21 ZA-23, Urb. Rexville
Bayamón, P.R. 00957
Instalación de dos portones
(Control de Acceso) | 1,000 |
| 36. | Equipo Vaqueros de Bayamón
Pedro A. "Cuco" Ortiz, Apoderado
Apartado 3962
Guaynabo, P.R. 00970
Gastos de funcionamiento | 15,000 |
| 37. | Equipo Vaqueros de Bayamóm Coliceba
Sandrelly Córdova, Apoderada
P.O. Box 2074
Bayamón, P.R. 00960
Gastos de funcionamiento | 3,000 |
| 38. | "P.R. Boys Baseball "Club Sta.Elena
Equipo Vaqueros (Categoría 7-8 años) | |

	Rafael Serra, Dirigente S.S. 582-13-1876 Calle #6 E-32, Urb. Santa Mónica Bayamón, P.R. 00957	
	Compra de equipo deportivo y uniformes	500
39.	Organización Deportiva Maceteros, Inc. Luis Alvarado - Presidente S.S. 584-68-9567 Calle 15 AA-30, Alturas de Flamboyán Bayamón, P.R. 00956	
	Gastos de viajes a serie mundial en Cristal Lake, Illinois	1,000
40.	Centro de Servicios para Ciegos, Inc. María I. González - Directora P.O. Box 3991, Bayamón Gardens Bayamón, P.R. 00958	
	Gastos de funcionamiento	700
41.	Yesbelmari Figueroa Alvarez S.S. 598-30-9740 Anabella Alvarez (madre) S.S.584-41-7071 Calle 21 A-2, Valencia Gardens Bayamón, P.R.	
	Gastos de Certamen "Miss Reina Infantil"	500
42.	Gobierno Municipal de Bayamón Oficina de Personas con Impedimentos Carlos M. Carrero - Director Box 1588 - Bayamón, P.R. 00960	
	Compra de equipo ortopédico	1,500
43.	Lifestar Fire Rescue "First to Serve" Daniel E. Velázquez Rivera, Jefe de operaciones S.S. 320-72-5229 Calle Borbom A-11, Urb. Villa Contessa Bayamón, P.R. 00957	
	Compra de equipo de rescate	500
44.	Depto. de Deportes y Recreación Programa de Centros Comunales de Bayamón Gobierno Municipal de Bayamón Raquel Casado Rabeiro, Directora Compra de equipo de oficina, materiales, etc.	1,000
45.	Asociación Residentes de la Calle Delfin de Santa Juanita Sr. Eduardo Nevárez, Presidente S.S. 581-68-9011 Calle Delfin WR-20 8 ^{va} Sección, Santa Juanita Bayamón, P.R. 00956	
	Gastos de control de acceso	2,000
46.	Asoc. Residentes Urb. Versalles Orlando Mercado	

- S.S. 584-51-7085
Calle 1 A-14, Urb. Versalles
Bayamón, P.R. 00956
Gastos de construcción de
muro de contención 2,000
47. Equipo Vaqueros de Bayamón
"Baseball" Clase A
Víctor L. Burgos, Dirigente
P.O. Box 476
Bayamón, P.R. 00960-0476
Gastos de funcionamiento 1,000
48. Asociación de Agricultores
de Bayamón, Inc.
Hermenegildo Marcano Delgado
Presidente
RR-5 Box 5878, Barrio Nuevo
Bayamón, P.R. 00956
Gastos de funcionamiento 2,000
49. Liga Infantil y Juvenil de P.R.
Equipo Apaches Categoría 11-12
José A. Rosario Meléndez- Pres.
S.S. 584-83-0299
Calle Zaragoza D-83 Villa España
Bayamón, P.R.
Gastos de intercambio de pelota por
unos equipos de Florida 1,000
50. Congreso Edad de Oro
Puerto Rico 2000, Inc.
S.S. Patronal # 66-0538735
Sary R. Rodríguez, Presidenta
P.O. Box 4122, Bayamón Gardens,
Bayamón, P.R. 00957
Gastos de funcionamiento 1,000
51. Sociedad Bíblica de Puerto Rico
Dr. Wilfredo Estrada Adorno
Secretario General
P.O. Box 2548
Bayamón, P. R. 00960-2548
Gastos de la cuarta edición de la
bicicletada "Pedalea por la esperanza
de nuestro pueblo" 1,000
52. Cantores de Bayamón
José Raúl Marrero, Director
Sta. Catalina Apt. Torre 1-205
Sierra Bayamón
Bayamón, P.R. 00959
Gastos de viaje a representar
a Puerto Rico en Alaska 5,000
53. Asoc. de Propietarios San Rafael Estates
Alejandro Bou-Presidente
S.S 583-61-7977
Calle Amapola 172
San Rafael Estates

- Bayamón, P.R. 00959
Mejoras a la entrada principal 1,500
54. Adm. Municipal de Bayamón
Oficina de Servicios Comunales
Taller de Artes
Nancy Ayala - Directora
Apartado 1588
Bayamón, P.R. 00960
55. Premios a tres de los
estudiantes en la "Noche de Logros" 250
José Aris Padilla Villanueva
S.S. 597-24-7197
José Padilla Ortiz (padre)
S.S. 584-63-0166
Calle Del Viví C-19
Reparto Flamingo
Bayamón, P.R. 00959
56. Gastos de viaje para participar
en la Serie Mundial de la
"Continental Amateur Baseball
Association" en Charles City, Iowa 600
Equipo de Beisbol
Bayamón Old Timers, Inc.
Martín Román - Apoderado
S.S. 580-50-3208
Calle No.24 AA-10, Reparto Teresita
Bayamón, P.R. 00961
57. Compra de bates, bolas,
uniformes, y gastos de viajes 700
Tropa 268 - Niños Escuchas del
Barrio Santa Olaya
Luis Moreno Vargas, Scout Master
Mayra Hernández
(Presidenta Comité de Padres)
HC-67 Box 16168
Bayamón, P.R. 00956
58. Gastos de equipo deportivo,
equipo de acampar, uniformes, etc. 500
Jaymarie Morales López
S.S. 582-53-8443
Angel J. Morales López (hermano)
S.S. 583-65-9036
Edif. 15 Apto. A
Proyecto Villas de Monterrey
Rexville, Bayamón P.R.
59. Gastos de cirugía (Tumor maligno)
en el Hospital de la Universidad
de Florida en Gainesville 500
Asoc. Recreativa, Deportiva,
Cívico Cultural - Secc. 10
Santa Juanita, Bayamón, P.R.
Alejandro García, Presidente
S.S. 583-54-4878

	Compra de equipo de altoparlantes y uniformes de baloncesto	1,500	
60.	Club de Maratonistas de Bayamón José Cotto, Presidente Gastos de actividad Maratón Familiar (Premiación y Montaje)	500	
61.	"Reds Baseball Club" - Sta. Mónica Luis Rosario Torres, Dirigente S.S. 583-51-0673 Calle 1 W-15, Santa Mónica Bayamón, P.R. 00956 Gastos de viaje al estado de Iowa para participar en Serie Mundial de la Continental Amateur Baseball Association (CABA)	680	
62.	"Teen Challenge de Puerto Rico" Reverendo Pedro Díaz Bayamón, Puerto Rico Gastos de funcionamiento	1,500	
	Sub-Total		75,030

B. MUNICIPIO DE GUAYNABO

1.	Héctor Gotay Rosario S.S. 581-91-8929 HC-02 Box 9295 Guaynabo, P.R. 00972 Gastos de estudios de aviación	700	
2.	Angel L. Colón S.S. 599-12-7120 Escuela Superior Josefina Barceló Programa "Close-up" Apartado 1849 Guaynabo, P.R. 00971 Gastos de viaje estudiantil "Close-up" Washington, D.C.	500	
3.	Equipo "Senior" de Baseball de P.R. José L. Padiá, Director-Encargado S.S. 584-28-7860 PH 104 Torre San Miguel Guaynabo, P.R. 00959 Gastos de viaje a Tampa, Florida para participar en el evento "Senior Baseball Classic"	1,000	
4.	Equipo "Mariners" Carlos Resto, S.S. 583-52-5449 Calle Guillermo Saldaña 38 Barrio Amelia Guaynabo, P.R. 00965 Compra de uniformes	700	
5.	Asoc. Residentes Apolo II, Inc. Tomás Meléndez Rivera, Presidente		

	S.S. 582-28-4484 Calle Zeus Núm. 64, Urb.Reparto Apolo Guaynabo, P.R. 00969	700
6.	Legión Americana Puesto Jesús Bruno #134 Germán Bravo, Comandante P.O. Box 2968 Guaynabo, P.R. 00970-2968	
	Gastos de funcionamiento	1,000
7.	Hogar San José de la Montaña Madre Elvira Cadenas, Directora P.O. Box 11164, Caparra Heights Guaynabo, P.R. 00922-1164	
	Compra de una guagua de pasajeros	2,000
8.	Fiestas Santa Rosa de Lima Luis Pérez Rivera, Coordinador P.o. Box 3084 Amelia Contract Station Guaynabo, P.R. 00965	
	Gastos de funcionamiento	1,000
9.	Batutas de Guaynabo y su Banda, Inc. Sra. Olga M. Mojica Camacho S.S. 584-05-3442 Calle Benítez G-11 Urb. Sierra Berdecía Guaynabo, PR 00969	
	Gastos de funcionamiento	1,000
10.	Escuela Josefina Barceló Iraida Muñoz, Trabajadora Social S.S.584-80-8060 Guaynabo, P.R.	
	Gastos de viaje "Close-up" de 10 estudiantes	500
11.	Asociación de Miembros de la Policía de Puerto Rico José J. Taboada de Jesús Presidente Carr. Núm. 1 Km 20.9 Guaynabo, PR	
	Gastos de funcionamiento	15,000
12.	"Jets Baseball Club" Félix Negrón- Apoderado Gastos Administrativos y de funcionamiento	9,000
13.	Liga Atlética Policiaca (Policía Municipal) Gastos de funcionamiento	1,000
14.	Batutas Liga Atlética Policiaca Mamey I Gastos de funcionamiento	500
15.	Comité Puertorriqueño Olimpiadas de Oficiales de la Ley, Inc.	

	Municipio de Guaynabo		
	Tnte. R. Ramón J. González		
	Presidente		
	Gastos olimpiadas	7,000	
16.	Mets de Guaynabo		
	Angel (Papo) Ríos, Apoderado		
	P.O. Box 67		
	Guaynabo, P.R. 00970		
	Gastos administrativos y		
	de funcionamiento	14,000	
17.	Cristina A. Padilla		
	S.S. 597-20-9254		
	Jaime E. Padilla (padre)		
	S.S. 583-50-3921		
	Calle Argentina E-5		
	Urbanización Oasis Gardens		
	Guaynabo, P.R. 00969		
	Competencia en el deporte		
	ecuestre en el estado de Virginia		
	Eventos "Showday National"		
	y "Cavalier Classic"	2,000	
	Sub-Total		57,900

C. MUNICIPIO DE TOA BAJA

1.	Joselyn Chico Martínez		
	S.S. 582-75-8991		
	Lydia Martínez, madre		
	S.s. 580-98-1179		
	Calle 13 B-12, Covadonga		
	Toa Baja, P.R. 00949		
	Gastos de estudio en Boston	500	
2.	Alfredo J. Ledesma		
	S.S. 599-18-6960		
	Milagros Delgado, madre		
	Calle Juan F. Acosta HV-16		
	Séptima Sección, Levittown		
	Toa Baja, P.R. 00949		
	Gastos de estudio en Colorado	700	
3.	Guilsa López Rivas		
	S.S. 581-65-8077		
	Calle Trinitaria RA-21		
	Rosaleda 2, Levittown		
	Toa Baja, P.R. 00949		
	Gastos de estudios		
	Curso de Auxiliar de Farmacia	500	
4.	Yitza E. Ruiz		
	S.S. 582-95-6149		
	Box 959 Sabana Seca		
	Toa Baja, P.R. 00952		
	Gastos de viaje estudiantil a		
	Washington, D.C. (Close-up)	500	
5.	Juan Miguel Vega Reyes		

- S.S. 583-93-1577
 María Reyes, madre
 S.S. 582-91-5362
 Urb. Camino del Mar 4010
 Vía Cangrejos
 Toa Bja, P.R. 00949
 Gastos de viaje estudiantil
 "Close-Up" en Washington, D.C. 500
6. Chiara Vogt Cedeño
 S.S. 599-40-8364
 Camino del Mar, Vía Gaviota CJ-15
 Toa Baja, P.R. 00949
 Gastos de viaje estudiantil a Pittsburgh
 ("Semester at Sea Program") 1,000
7. Juan M. Maldonado de Jesús
 S.S. 597-14-6488
 Juan R. Maldonado de Jesús (hermano)
 S.S. 597-05-0840
 Calle Lillian AT-12, Urb. Levittown
 Toa Baja, P.R. 00949
 Gastos de viaje estudiantil
 "White House Intern Program" 600
8. Héctor Ralat
 S.S. 584-97-5733
 Paseo 3033 3^{era} Sección
 Urbanización Levittown
 Toa Baja, P.R. 00949
 Gastos de viaje estudiantil al
 XIV Encuentro de Estudiantes
 Latinoamericanos de Arquitectura
 en Caracas, Venezuela 800
9. Nicole Alexandra González
 S.S. 583-87-5343
 Paseo Calma 3366, Urb. Levittown
 Toa Baja, P.R. 00949
 Gastos de viaje estudiantil a la NASA 500
10. Antonio Colón Marín
 S.S. 582-47-9268
 Parcela 107, Bo. Candelaria Arena
 Toa Baja, Puerto Rico
 Gastos de viaje a Maryland
 para participar en el "Intensive
 English Language Program" 700
11. Nydia Leticia Sánchez Piñeiro
 S.S. 583-66-3605
 Ramón Sánchez Piñeiro, hermano
 S.S. 584-17-9215
 P.O. Box 14, Sabana Seca
 Toa Baja, P.R. 00952-0014
 Gastos de Transplante de Hígado 1,000
12. Luis Angel Pérez Rivera
 Luz E. Rivera, madre
 Barrio Pájaros

- Toa Baja, P.R.
Gastos del tratamiento intensivo de parálisis 1,000
13. Iris Delia Agosto Rivera
S.S. 581-90-5413
Calle María Cadilla FJ-27
6^a Sección, Levittown
Toa Baja, P.R. 00949-950
Gastos de Transplante de Hígado 1,000
14. Comité Pro Fondos
Equipo Asistivo Abimael Herrera, Inc.
Víctor M. Soto Hernández, Presidente
Paseo Alfa #2132
2^{da} Sección, Levittown
Toa Baja, P.R. 00949
Compra de equipo médico para la condición neurológica Hemiplejía 1,000
15. Club Deportivo Sabana Seca Star, Inc.
Cándido Reyes, Presidente
Apartado de Correo 237
Sabana Seca
Toa Baja, P.R. 00749
Gastos de viaje de Intercambio deportivo 800
16. Club Deportivo Génesis
Benito Cruz, Dirigente
S.S. 581-88-6247
Box 1221, Sabana Seca
Toa Baja, P. R.
Gastos de viaje de confraternización deportiva (softball masculino) a República Dominicana 700
17. Avoli Llaneras de Toa Baja
Voleibol Superior
Rosario Vega de Raíces
Presidenta- Apoderada
Plaza 2 NA-16 La Mansión
Levittown, PR
Toa Baja, P.R. 00949
Gastos de funcionamiento 1,000
18. Zentimon, Inc.
Modesto Torres Naranjo
Profesor
Box 74, Sabana Seca
Toa Baja, P.R. 00952
Gastos de funcionamiento 700
19. Morayma Acosta Vázquez
Bo. San José Parcelas Nuevas #446
Toa Baja, P.R.
Construcción de verja 700
20. "The Pan American Gun Club, Inc."
S.S. Patronal #660-17-7639
Edwin Morales Hernández, Presidente
Carr. #2 km 19.05

	Barrio Candelaria Toa Baja, P.R. Gastos de funcionamiento	700	
21.	Escuela Adolfina Irizarry de Puig Anacelis Aquino (maestra) S.S. 583-22-8805 Apartado 2018 Toa Baja, P.R. 00951 Gastos de viaje estudiantil (Close-up)	1,000	
22.	Asociación Pro Deporte y Recreación Levittown, Inc. Héctor Ralat- Presidente Apartado 50890, Levittown Toa Baja, P.R. 00952 Celebración del torneo "Pee Wee Reese"	1,000	
23.	Maratón Abraham Rosa, Inc. Lemuel Torres - Presidente P.O. Box 2400 Toa Baja, P.R. 00951-2400 Gastos de funcionamiento	1,000	
24.	Maratón Ché Márquez Víctor Soto Hernández-Presidente Sabana Seca, Toa Baja, P.R. Gastos de funcionamiento	1,000	
25.	Club de Dominó Sabana Seca, Inc. Francisco Ortiz, Presidente P.O. Box 206 Sabana Seca, P.R. 00952 Gastos de viaje a República Dominicana; Intercambio de Dominó	500	
26.	Corporación para el Desarrollo de la Vivienda Gastos de funcionamiento	5,000	
	Sub-Total		24,400

D. MUNICIPIO DE CATAÑO

1.	Angela Vega Cruz S.S. 553-67-4411 Luz E. Cruz, madre S.S. 583-96-9725 Calle Atalaya #26 Cataño, P.R. Gastos de viaje estudiantil a la NASA	700	
2.	Ubaldo M. Córdova Figueroa S.S. 599-10-6414 Mirna Figueroa Alicea, madre S.S. 584-38-9159 Calle 7 F-8 Valparaíso Cataño, P.R. Gastos de viaje estudiantil a Washington "Close Up Foundation"	500	

3. Escuela Superior Francisco Oller
programa de Estudios Sociales
Club de Geografía y Estudios Sociales
Carmen M. Vargas, consejera
P.O. Box 5001179
Toa Baja, P.R. 00950
Gastos de viaje estudiantil a Washington 500
4. Escuela de la Comunidad Isaac del Rosario
Gloria E. Pagán
S.S. 583-05-5380
(maestra-bibliotecaria)
P.O. Box 63089
Cataño, P.R. 00963
Compra e instalación de
"screens" plásticos en la biblioteca 1,000
5. Equipo de "Softball" del
Residencial Juana Matos
Jorge Feliciano
S.S. 581-67-3410
Ave. Ramón Ríos Román P-112-B
Sabana Seca
Toa Baja, P.R. 00952
Gastos de viaje Intercambio Deportivo
a República Dominicana 1,000
6. Equipo de "Twins Softball Club"
Angel Valdéz, Presidente
S.S.583-23-1647
Apartado 802
Cataño, P.R. 00962
Gastos de viaje Intercambio Deportivo
a República Dominicana 800
7. Policía Municipal
Gobierno Municipal de Cataño
Osvaldo de Jesús Reyes, (Comisionado)
Ave. Las Nereidas
Box 428
Cataño, P.R. 00963
Actividad Aniversario, Logros
en la Semana de la Policía 800
8. Equipo de Retiros Padre Nuestro
Ministerio Misionero Pescadores
de Mar Adentro
Héctor Luis Rodríguez, Director
S.S. 583-57-7568
Calle San Lorenzo #42
Cataño, P.R. 00963
Adquisición de terreno para
establecer local 1,000
9. Equipo Doble A
Cataño Baseball Club
Francisco Pérez - Apoderado
Gastos de funcionamiento 2,000
10. Angel F. Rojas de Jesús

S.S. 583-81-4840
 Yolanda de Jesús (madre)
 S.S. 581-53-6205
 Edificio 13 Apto.102
 Res. Jardines de Cataño
 Cataño, P.R. 00962

	Gastos de operación y tratamiento por Trauma Cerebral	500	
11.	Sociedad Americana del Cáncer División de Puerto Rico "Niños que quieren sonreir" Aidiliza Levis (Presidente Comité Organizador) P.O. Box 366145 San Juan, P.R. 00936-6145 Gastos operacionales, tratamiento, equipo y medicamentos de niños pacientes de cáncer.	2,000	
12.	Municipio de Cataño Oficina de Relaciones Públicas Celebración del Festival Pesquero de las Villas Pesqueras de Toa Baja, Cataño y Guaynabo.	5,000	
	Sub-Total		<u>15,800</u>
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$173,130</u>
	BALANCE		<u>\$29,370</u>
B	<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>		\$202,500

A. MUNICIPIO DE BAYAMON

1.	Municipio de Bayamón Celebración de actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas y para la compra de equipo, materiales y efectos relacionados	45,000
2.	Equipo Superior Vaqueros de Bayamón	20,000
3.	Equipo Superior Vaqueras de Bayamón	11,000
4.	Nosotras en el Deporte, Inc.	4,500
5.	Sociedad Bíblica de Puerto Rico	500
6.	Equipo de Volibol Vaqueros	2,000
7.	Asociación Bayamón Centro (Comerciantes de Bayamón Centro)	5,000
8.	Srta. Omayra I. González Gastos de estudios	500
9.	Cantores de Bayamón	2,000
10.	"Special Cadettes, Inc."	400

11.	Centro Shalom para Envejecientes	1,000
12.	Clase graduanda Escuela Cacique Agueybaná	1,000
13.	Clase graduanda Escuela Francisco Gaztambide	1,000
14.	Srta. Gysenia Seda Sepúlveda Gastos de estudios	500
15.	Srta. Jennifer Rodríguez Gastos de estudios	500
16.	Departamento de Transportación Compra de repuestos, mantenimiento y reparación de vehículos	20,000
17.	Clase Graduanda Miguel Cervantes	1,000
18.	Clase Graduanda Tomás C. Ongay	1,000
19.	Clase Graduanda Pedro P. Casablanca	1,000
20.	Clase Graduanda Agustín Stahl	1,000
21.	Clase Graduanda Rexville	1,000
22.	Clase Graduanda Miguel Meléndez Muñoz	1,000
23.	Clase Graduanda Papa Juan XXIII	1,000
24.	Sr. Jose Aris Padilla Villanueva Gastos de viaje	500
25.	Asoc. Residentes Villas de San Agustín, Inc. Celebración de actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas y para la compra de equipo, materiales y efectos relacionados y gastos de funcionamiento	500

Sub-Total

122,900

B. MUNICIPIO DE GUAYNABO

1.	Celebración de actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas y para la compra de equipo, materiales y efectos relacionados	14,700
2.	Equipo Superior Mets de Guaynabo	8,000
3.	Srta. Cristina A. Padilla Gastos de entrenamiento	2,000

Sub-Total

24,700

C. MUNICIPIO DE CATAÑO

- 1. Celebración de actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas y para la compra de equipo, materiales y efectos relacionados 14,700

Sub-Total 14,700

D. MUNICIPIO DE TOA BAJA

- 1. Celebración de actividades sociales, culturales, recreativas, deportivas y para la compra de equipo, materiales y efectos relacionados 14,700
- 2. Srta. Joselyn Chico

Gastos de estudio 500

Sub-Total 15,200

TOTAL ASIGNADO \$177,500

BALANCE \$25,000

DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO)

A----- \$202,500

A. MUNICIPIO DE ARECIBO

- 1. Equipos Especiales
Srta. Milagros M. Cardona Ramos
Extensión Villa Los Santos I
Casa D-24 Buzón 75
Arecibo, Puerto Rico 00612
Tel. 879-5021 400
- 2. Actividades para los jóvenes
Asamblea Municipal Bo. Río Arriba
Sr. Francisco H. Torres Cordero
Apartado 1086
Arecibo, Puerto Rico 00613 150
- 3. Gastos de funcionamiento
Asoc. de Comerciantes
Arecibo Tradicional Inc.
Sr. Rosario Cabán
Ave. José de Diego Núm. 158
Edificio Cabán 1^{er} piso
Arecibo, Puerto Rico 00612
Tel. 880-4277 // 880-6788 Fax 1,000
- 4. Uniformes para el
Equipo Volleyball Barrio La Guinea
Sr. Wilfredo Rivera
HC-02 Box 15448

	Arecibo, Puerto Rico 00612	240
5.	Actividad Semana de la Biblioteca Biblioteca Pública Area de Arecibo Sor Elena Barreto Ave. Santiago Iglesias Núm. 210 Arecibo, Puerto Rico 00612 Tel. 878-1178	200
6.	Ayuda para Maratón Nicasio Olmo del Municipio de Arecibo Sra. Marisely Fería S.S. 581-79-0383 Tel. 878-2299	150
	Apartado 1086 Arecibo, Puerto Rico 00613	
7.	Gastos de funcionamiento Hogar Crea Sr. Carlos Bairán Cruz Apartado 1823 Carr. Núm. 129 K.m. 41.2 Arecibo, Puerto Rico 00613 Tel. 878-3676	2,000
8.	Compra de uniformes Corporación de Residentes Ext. Villa Los Santos I Equipo de "Volleyball" Femenino Sr. Eduardo Maysonet Calle Flamboyán 102 Arecibo, Puerto Rico 00612 Tel. 878-0115	200
9.	Compra de uniformes Equipo "Baseball" Los Tigres Sra. Mercedes Correa Olmo Calle 16 #449 Islote 2 Arecibo, Puerto Rico 00612 Tel. 880-7632	250
10.	Compra de equipo Equipo BB Municipal de Hato Viejo Sr. Ralph Ruiz Colón P.O. Box 8151 Cotto Station Arecibo, Puerto Rico 00613 Tel. 880-2533	130
11.	Gastos del Torneo Invitacional Equipo Las Pioneras Sr. José H. Rivera López P.O. Box 9881, Cotto Station Arecibo, Puerto Rico 00613 S.S. 142-50-4062 Tel. 262-5768	350
12.	Compra de uniformes Equipo de "Softball" de Bo. Río Arriba Sr. Alexandro Colón HC-02 Box 14816 Arecibo, Puerto Rico 00612	

- S.S. 598-09-5945
Tel. 878-3647

250
- 13. Compra de computadora para programa de salud
Esc. S.U. Ramón E. Betances
P.O. Box 995
Bajadero, Puerto Rico 00616-0995
Sra. Marisol Rodríguez del Río
S.S. 584-65-9771
S.S. Patronal. 66-0433481
Tel. 881-2650

900
- 14. Gastos de funcionamiento
Ganaderos de Hatillo
Liga Puertorriqueña
Sr. Regino Babilonia Pérez
Apartado 2506
Arecibo, Puerto Rico 00613
S.S. 584-32-6315
Tel. 878-6614 // 878-7244

1,000
- 15. Gastos de funcionamiento y equipo
Liga Cándido Maldonado
"Equipo Bravos de San Felipe"
Sr. Wilfredo Oyola
Calle Acacia #24 Alturas de Juncos
Arecibo, Puerto Rico 00612
S.S. 583-04-4743
Tel. 878-0354

1,000
- 16. Para uniformes, equipo y arreglo de cancha
Los Capitanes de Arecibo
Sr. Francisco A. Padilla
Ave. Colectora Central #3
Jardines de Caparra
Bayamón, Puerto Rico 00954
Tel. 798-2500 Fax. 787-4296

4,000
- 17. Compra de uniformes
Torneo Baseball Clase B
Sr. Ismael Pérez de Jesús
Apartado 62
Arecibo, Puerto Rico 00613
S.S. 077-24-6610
Tel. 881-0042

400
- 18. Para actividad del
2^{do} 2Show Scale Car" en Arecibo
Sra. Idalia Cruz Ramos
Apartado 39
Garrochales, Puerto Rico 00652

300
- 19. Actividades para jóvenes de la
Liga Atlética Policiaca
Sr. Luis D. Martínez
Zeno Gandía Calle G Casa 89
Arecibo, Puerto Rico 00612
Tel. 879-2939 // 878-3780

300

- | | | |
|-----|---|-------|
| 20. | Gastos de funcionamiento
Asoc. Trasplante y Vida
Sr. Javier Heredia Vélez
P.O. Box 9939, Cotto Station
Arecibo, Puerto Rico 00613
Tel. 220-2884 | 350 |
| 21. | Gastos de operación para
una prótesis ocular
Srta. Heidy Colón Lisboa (paciente)
Sra. Silvia Lisboa (Madre)
MS 389 P.O. Box 4035
Arecibo, Puerto Rico 00614
S.S. 598-38-6337
Tel. 878-4612 | 1,500 |
| 22. | Gastos y compra de medicamentos
ya que se encuentra paralizado de la
cintura hacia abajo
Sr. José F. Cruz Varela
Bo. Sabana Hoyos
Sector Carolina Apartado 11
Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688
S.S. 581-28-4251 | 400 |
| 23. | Gastos de ambulancia aérea
y tratamiento de Neurisma
en el "Health South Miami"
Srta. Ambar M. Fernández
Mora (paciente)
Sra. Gloria Mora (Mamá)
Apartado 29
Arecibo, Puerto Rico 00613
Tel. 879-1347 // 644-6918 | 500 |
| 24. | Compra de silla de ruedas con motor
Srta. Brenda Liz Medina
HC-02 Box 13788 Bo. Hato Viejo
Arecibo, Puerto Rico 00613
S.S. 581-61-4836 | 700 |
| 25. | Compra de silla de rueda
Srta. Jeanette Pérez (paciente)
Sr. José Pérez Torres (Papá)
P.O. Box 2358
Arecibo, Puerto Rico 00613
S.S. 596-24-4867
Tel. 880-2530 | 700 |
| 26. | Compra de un "Water Cooler"
Escuela F. D. Roosevelt
Sra. Molina
Apartado 1116
Arecibo, Puerto Rico 00613
Tel. 878-3034 | 150 |
| 27. | Gastos de estudios
Sr. Aníbal Fuentes Valentín
HC-02 Box 11611, Bo. Dominguito
S.S. 581-43-6822 Tel. 878-3871 | 500 |

28.	Gastos de funcionamiento y compra de equipo Equipo Capitanes de 7 a 8 años Sr. Marco A. Navarro Urb. Vista Sur, Calle 19 Q34 Arecibo, Puerto Rico 00612 S.S. 582-49-1894 Tel. 879-2958	150
29.	Gastos de actividades Asociación Recreativa A.R.V.A.J.A. Sr. Melvin Rivera Urb. Jardines de Arecibo N-8 Calle D Arecibo, Puerto Rico 00612 Tel. 879-0185	400
30.	Compra de guagua para la Institución Centro de Desarrollo Social, Física y Ocupacional de Impedido Sr. Víctor Rosado Calle Antonio R. Barceló # 78 Arecibo, Puerto Rico 00612 Tel. 880-3304	900
31.	Compra de máquina industrial Consejo de Residentes, Inc. Sr. Omar Plaza Soto Urb. Villa María #A1, Esquina Allende Alvarez Suite 3 - Manatí, PR 00674	900
32.	Gastos del Festival Familiar Sabana Hoyos Sra. Gloria González Serrano HC-01 Box 3389 Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688 S.S. 584-18-4416 Tel. 881-5846	200
33.	Gastos de actividad de la juventud para la prevención Grupo de Jóvenes al Rescate de la Juventud, Factor #2 Sra. Marie Centeno Apartado 39 Garrochales, Puerto Rico 00901 S.S. 583-97-9865	150
34.	Compra de equipos de comunicación Lares Amateus Radio Emergency Services Inc. (L.A.R.E.S.) Sr. Wilson Morales HC-02 Box 7037 Lares, Puerto Rico 00669 S.S. 584-19-2610 Tel. 878-2026	900
35.	Adquisición de una computadora y materiales de promoción Ofic. de Asuntos de la Juventud	

- Sra. Erika Rivera Molina
Apartado 1086
Arecibo, Puerto Rico 00613
S.S. 584-53-4574
Tel. 878-2299 600
36. Adquisición de materiales
y equipo para impedidos
Org. Nacional de No Videntes, Inc.
Sr. Domingo Santiago
P.O. Box 4035, Suite 490
Arecibo, Puerto Rico 00613 1,500
37. Compra de Pick-up y fuente de agua
Parque Julio Rodríguez Olmo
Sr. Jorge Román
Apartado 1086
Arecibo, Puerto Rico 00613
Tel. 887-2299 3,000
38. Restauración de cocina del Centro
Reto Juvenil de Puerto Rico
Sr. Luis Carrillo
P.O. Box 162954
Arecibo, Puerto Rico 00613
S.S. 105-34-1645
Tel. 880-7218 2,000
39. Compra de fotocopiadora y fax
Secc. Liga Atlética Policiaca
Sr. Joaquin de Jesús
Comandancia de Arecibo
Ave. Hostos #300
Arecibo, Puerto Rico 00612
S.S. 580-96-2903
Tel. 878-3780 900
40. Mejoras a la vivienda
Sr. Dionisio Adorno Cruz
Buzón 1091
Arecibo, Puerto Rico 00612
S.S. 580-24-7605
Tel. 881-3793 450
41. Construcción de escalera
Sra. Gladys Alvarez Cruz
HC-01 Box 11117
Arecibo, Puerto Rico 00612
S.S. 582-92-6523
Tel. 817-0311 250
42. Construcción de techo de la vivienda
Sra. María I. Arce Matías
HC-01 Box 2600 Carretera #2
Bajadero, Puerto Rico 00616
S.S. 582-65-6839
Tel. 878-2299 400
43. Construcción de vivienda
Sr. Leonardo Allende Ríos
Bo. Santana #22

	Arecibo, Puerto Rico 00612 S.S. 581-64-8337 Tel. 881-2281	700
44.	Construcción de cuarto Sr. Carmelo Aviles Bo. Cercadillo, Buzón 1048-2 Arecibo, Puerto Rico 00672 S.S. 582-41-3184 Tel. 817-0311	400
45.	Construcción de cuarto Sra. Rafaela Candelaria Rivera HC-01 Box 4778 Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688 S.S. 582-74-6109 Tel. 881-4446 (primo Aníbal)	400
46.	Construcción de salón para jóvenes Sr. Segundo Centeno Maldonado Apartado 184 Garrochales, Puerto Rico 00652 S.S. 582-52-6609 Tel. 881-1201	400
47.	Mejoras a la vivienda Sra. Luz E. Collazo Caraballo Box 463 Garrochales, Puerto Rico 00612 S.S. 584-74-9561 Tel. 878-6907	400
48.	Construcción de vivienda Sra. María Concepción P.O. Box 579 Bajadero, Puerto Rico 00616 S.S. 583-15-7596 Tel. 881-5593	700
49.	Construcción de vivienda Sr. Axel A. Concepción Urb. Duhamel #60 Arecibo, Puerto Rico 00612 Tel. 880-1239	400
50.	Construcción de vivienda Sra. Jannette Cruz Alvarez Bo. Cercadillo Buzón 1048-2 Arecibo, Puerto Rico 00612 S.S. 581-41-8794 Tel. 881-3504	400
51.	Compra de equipo Liga Municipal Béisbol Clase B de Miraflores Sr. Juan Carrión HC-01 Box 4711 Sabana Hoyos, PR 00688	500
52.	Mejoras a la vivienda Sra. Migdalia González Candelaria HC-01 Box 7350	

- Bajadero, Puerto Rico 00688
S.S. 582-08-7096
Tel. 881-3814 306
53. Mejoras a la vivienda
Sr. José M. González Hernández
HC-02 Box 16593
Arecibo, Puerto Rico 00612
S.S. 582-04-6666 407
54. Estudios de medicina
Srta. Viridiana Salinas
Sra. Margarita González (Madre)
HC-03 Box 20611
Arecibo, Puerto Rico 00612
S.S. 572-45-9229
S.S. 583-16-9122 (Madre)
Tel. 878-9078 1,000
55. Mejoras a la vivienda
Sra. Carmen A. Hernández Mercado
Calle 1 C-32 Res. Los Llanos
Bo. Santana
Arecibo, Puerto Rico 00612
S.S. 581-70-5770
Tel. 881-7605 400
56. Mejoras a la vivienda
Sra. Rosa Hernández Vega
Calle 8 Buzón 5 Islote 2
Arecibo, Puerto Rico 00612
S.S. 584-29-7086
Tel. 817-0179 400
57. Construcción de vivienda
Sra. Myrna Liz Martínez González
Parcelas Pérez Calle CA #22
Arecibo, Puerto Rico 00612
S.S. 584-89-8557
Tel. 881-6494 700
58. Mejoras a la vivienda
Sr. Ezequiel Martínez Serrano
HC-03 Box 19584
Arecibo, Puerto Rico 00612
S.S. 329-30-3891
Tel. 879-1893 800
59. Construcción de vivienda
Sra. Carmen Miranda Matos
Calle 13 # 202 Domingo Ruiz
Arecibo, Puerto Rico 00612 700
60. Reparación de techo a la vivienda
Sra. Iluminada Molina
P.O. Box 363
Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688
S.S. 582-80-9387
Tel. 879-8216 400
61. Construcción de una zapata
Sra. Leslie Ortíz López

- HC-01 Box 2728
 Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688
 S.S. 584-71-6804
 Tel. 881-3733 (Papá) 400
62. Mejoras a la vivienda
 Sra. Aida Ramos Torres
 HC-01 Box 2473
 Sabana Hoyos, Puerto Rico 00688
 S.S. 348-48-2446
 Tel. 881-7301 400
63. Mejoras a la vivienda
 Sr. Pedro Rivera González
 Bo. Santana Calle Gallego # LL-46
 Arecibo, Puerto Rico 00612
 S.S. 583-82-7408
 Tel. 881-7481 400
64. Construcción de vivienda
 Sra. Lily Rivera Rosado
 HC-52 Box 2361
 Garrochales, Puerto Rico 00652
 S.S. 582-69-7248
 Tel. 881-3988 1,000
65. Compra de trofeo
 Sra. Sylvia Ruíz Rivera
 HC-03 Box 21540
 S.S. 581-51-3875
 Tel. 881-3359 60
66. Construcción de vivienda
 Sra. Carmen E. Ruíz Santiago
 Buzón G-13 A Bo. Dominguito
 Arecibo, Puerto Rico 00612
 S.S. 583-03-5769
 Tel. 878-9819 400
67. Mejoras a la vivienda
 Sr. Manuel Serrano
 HC-02 Box 14143
 Arecibo, Puerto Rico 00612
 S.S. 582-90-2007
 Tel. 879-0195 400
68. Construcción de Centro de Adultos
 y Jóvenes
 Sr. Israel Serrano Ríos
 Box 956
 Bajaderos, Puerto Rico 00616
 Tel. 881-6749 600
69. Construcción de vivienda
 Sra. Sonia Serrano Serrano
 Sector Calichoza, Bo. Hato Viejo
 Arecibo, Puerto Rico 00612
 S.S. 582-35-9816 700
70. Construcción de vivienda
 Sr. David Sonera Torres
 Víctor Rojas #2 Calle 12 #58

	Arecibo, Puerto Rico 00612 S.S. 144-64-4083 Tel. 817-5227 // 879-3519	700	
71.	Mejoras al techo de la vivienda Sra. Carmen J. Tejada HC-01 Box 5240 Bajadero, Puerto Rico 00616 Tel. 881-4111	400	
72.	Mejoras a la vivienda Sr. Ramón Arroyo Resto Bo. Miraflores Sector Palo Blanco #28 Arecibo, Puerto Rico 00613 Núm. S.S. 584-58-4929 Tel. 879-1229	4,000	
73.	Compra de dos (2) motoras Gobierno Municipal Policía Municipal de Arecibo Tnte. Antonio Montalvo Jiménez Comisionado Interino Apartado 1086 Arecibo, Puerto Rico 00613 Tel. 878-2299	2,000	
74.	Mejoras y ampliación de las facilidades Centro de Transformación de las Tinieblas a la Luz Admirable Sr. Manuel Franco Apartado 9830, Cotto Station Arecibo, Puerto Rico 00613 S.S. 584-07-8447 Tel. 879-2556 // 878-3487	1,000	
	Sub-Total		52,593

B. MUNICIPIO DE CAMUY

1.	Compra de equipo de comunicación Defensa Civil de Camuy Sr. Sigfredo Gil Gil - Director Apartado 539 Camuy, Puerto Rico 00627 Tel. 898-5400	1,500
2.	Compra de compactadora de plástico Ofic. de Reciclaje de Camuy Sr. Eduardo Rodríguez Ortíz P.O. Box 539 Camuy, Puerto Rico 00627 Tel. 820-4292	5,000
3.	Gastos de tratamiento audiológicos en Miami Srta. Andrea L. Pérez Hernández Sra. Lourdes A. Pérez Sepúlveda (Madre)	

	Urb. Vistas de Camuy, M-26 Calle #3	
	Camuy, Puerto Rico 00627	
	S.S. 596-52-9604	
	S.S. 581-53-7060 (Madre)	
	Tel. 878-2299 // 879-1292 (Tia)	500
4.	Gastos de estudios	
	Sr. Luis A. Atliles Soto	
	Urb. El Maestro #2 D-8	
	Camuy, Puerto Rico 00627	
	Tel. 898-5406	500
	Sub-Total	7,500

C. MUNICIPIO DE CIALES

1.	Compra de uniformes	
	Area de Emergencias Médicas	
	Municipal de Ciales	
	Orlando Santiago	
	Box 4030 Hato Viejo Cumbre	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	S.S. 582-31-3263	
	Tel. 871-2003	500
2.	Compra de uniformes	
	Guardia Municipal de Ciales	
	Sr. Gualberto Sánchez Marrero	
	Box 1408	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	Tel. 871-0114 // 871-0546	900
3.	Compra de equipo para modernizar	
	sistema de Comunicación Defensa Civil	
	Sr. Bienvenido Montijo Rodrigo	
	P.O. Box 1408	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	S.S. 582-06-0170	
	Tel. 871-3500	700
4.	Compra de medicamentos	
	Sra. Waleska Vélez Olivo	
	HC-02 Box 7191 Cordillera	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	S.S. 583-55-4817	400
5.	Mejoras a la vivienda	
	Sr. Anastasio Fernández Ramos	
	Box 4032, Hato Viejo Cumbre	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	S.S. 581-64-6612	683
6.	Construcción de vivienda	
	Sr. Elva R. Pagán Colón	
	Edificio J, Apartamento 79	
	Ciales, Puerto Rico 00638	
	S.S. 584-98-9281	
	Tel. 871-1257	750
7.	Mejoras a la vivienda	

	Sra. Merari Torres Rivera HC-01 Box 5446 Ciales, Puerto Rico 00638 S.S. 581-41-7116 Tel. 871-0456 // 871-4887	400	
8.	Construcción de vivienda Sra. Cleotilde Vega Santiago HC-01 Box 6399 Ciales, Puerto Rico 00638 S.S. 583-33-5796 Tel. 871-0017	700	
9.	Mejoras a la vivienda Sr. Israel Valentín Rivera Bo. Pesas E 5 Ciales, Puerto Rico 00638	700	
	Sub-Total		5,733

D. MUNICIPIO DE FLORIDA

1.	Gastos de funcionamiento Equipo Titanes Doble AA de Florida Sr. Antonio Román - Apoderado Box 153 Florida, Puerto Rico 00650 Tel. 822-2173	400	
2.	Compra de aire acondicionado Centro Servicios Ambulatorios Sra. Betsy Fernández Soler Apartado 284 Florida, Puerto Rico 00650 S.S. Patronal 66-043-4055 Tel. 822-4467	450	
	Sub-Total		850

E. MUNICIPIO DE MANATI

1.	Trasplante de Médula Osea Idda Vega Alvarez P.O. Box 1844 Manatí, Puerto Rico 00674 S.S. 584-81-0829 Tel. 858-5578	1,000	
2.	Gastos Operacionales Ofic. Servicios de la Comunidad Cantito Enrique Rosario Pagán S.S. 584-86-9654 Calle 3 Buzón Dos Cantito Manatí, Puerto Rico 00674 Tel. 854-5551	1,500	
3.	Gastos de funcionamiento Asociación Voleibol Naranjito		

- Ing. José L. Ortiz
S.S. 597-09-9109
Box 1134
Manatí, Puerto Rico 00674
Tel. 854-9648 900
4. Mejoras a las facilidades
y estructuras de los Centros
Comunales, Canchas y Parques en
los Barrios Cantitos, Boquillas, Tierras
Nuevas, Pugnado, Cortes y Monte Bello
Departamento de Recreación y Deportes
Gobierno Municipal
Sr. Orlando Vega Rosario
Director Interino
C/A Sur E-27, Urb. Flamboyán
Manatí, Puerto Rico 00674
Tel. 854-4473 3,500
5. Compra de uniformes
Liga Pre-Coquí
Bo. Cantito de Manatí
Sr. Héctor Rivera Arnaú
S.S. 598-30-3137
Calle Opalo, Buzón 22
Parcelas La Luisa
Manatí, Puerto Rico 00674
Tel. 884-0192 700
6. Gastos de estudios de maestría
Sr. Hugo L. Real Hernández
S.S. 582-39-0783
Bo. Cantera Núm. 58, Suite 1
Manatí, Puerto Rico 00674
Tel. 884-4312 400
7. Compra de fotocopiadora
Acción Social de Puerto Rico Inc.
Sra. Nydia E. Lliteras Mejías - Directora
Centro de Envejecientes del
Barrio Boquillas, Manatí
S.S. Patronal 660-39-3364
Apartado 3930
Guaynabo, Puerto Rico 00970-3930
Dir. Residencial : CCE Boquillas
Tel. 854-8684 700
8. Mejoras al parque de la
Comunidad Campo Alegre
Asoc. Recreativa de Campo Alegre
Sr. José Valle Escobar - Presidente
Calle Marino Núm. 23
Manatí, Puerto Rico 00674
Tel. 854-5985 2,000
9. Gastos de funcionamiento
Asoc. de Veteranos de P.R.
Sr. Otilio Rodríguez Báez - Presidente
P.O. Box 358

	Manatí, Puerto Rico 00701 Tel. 884-3407	2,000	
10.	Gastos Operacionales COTICAM Sr. Angel M. Rivera Cabán Presidente S.S. Patronal 66-0528541 P.O. Box 1391 Manatí, Puerto Rico 00674 Tel. 884-0212	900	
11.	Arreglo del piso de la vivienda Sra. Arlene Abrew Hernández S.S. 150-62-4482 Urb. O'Neill Calle 3 FF 136 Manatí, Puerto Rico 00674 Tel. Beeper 1-888-760-8585 Unidad 305-6679	500	
12.	Mejoras a la vivienda Sr. Norberto Maldonado Miranda S.S. 584-24-3320 RR-02 Buzón 8383 Manatí, Puerto Rico 00674 Tel. 854-8199	600	
13.	Construcción de vivienda Sra. Rosa Marín Manzano RR 1 Box 11108 Manatí, Puerto Rico 00674 S.S. 583-48-8560 Tel. 854-3149	500	
14.	Terapia del habla Sr. Juan Aníbal Rodríguez Santos (padre) Srta. Raquel Z. Rodríguez Mena (paciente) RR-22 Box 6648 Manatí, Puerto Rico 00674 S.S. 596-10-9575 Tel. 854-7932	900	
15.	Mejoras a la vivienda Sr. Pablo Hernández Valle Box 1023 Manatí, Puerto Rico 00693 S.S. 582-24-5461	400	
16.	Gastos de materiales de actividades Dpto. de Recreación y Deportes de Manatí Sr. Orlando Vega Rosario - Director Calle Quiñones #10 Manatí, Puerto Rico 00650	8,000	
	Sub-Total		24,500

F. MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

1. Construcción de dos cuartos

Sra. Nery del C. Cardona
 Buzón 2223
 Quebradillas, Puerto Rico 00678
 Tel. 895-3682

463

Sub-Total

463

G. MUNICIPIO DE TOA ALTA

1. Construcción de vivienda

Sra. Aida Y. López Ramos
 S.S. 583-61-9862
 Calle Antonio López Núm. 24
 Toa Alta, Puerto Rico 00953
 Tel. 870-5485 (madre)

400

2. Actividad de las Octavitas
 Municipio de Toa Alta

8,000

Sub-Total

8,400

H. MUNICIPIO DE VEGA ALTA

1. Compra de maquina "IBM Wheelwriter"

Policía Municipal
 Tnte. Luis C. Vallecillo Rigual
 Apartado 1390
 Vega Alta, Puerto Rico 00692
 S.S. 580-26-5211
 S.S. Patronal 66-0433524
 Tel. 270-1111

700

2. Gastos para operación del hígado

Sr. Rafael Robles Fontáñez
 S.S. 581-22-8470
 Calle 3 D 30 Urb. Santa Rita
 Vega Alta, Puerto Rico 00692
 Tel. 883-6597

1,500

3. Transplante de riñón

Sra. Virgen Vázquez González
 S.S. 584-04-4060
 Res. Francisco Vega Sánchez
 Edificio 12, Apartamento 75
 Vega Alta, Puerto Rico 00692
 Tel. 883-1991

2,000

4. Mejoras para el Centro de Salud

Sra. Norma L. García Pons
 Administradora
 G.P.O. Box 356
 Vega Alta, Puerto Rico 00692
 Tel. 883-2580

3,500

5. Compra de dos bicicletas

para vigilancia
 Comerciantes Unidos de Vega Alta
 Sra. Nuris Vega de Rosado

	Presidenta P.O. Box 874 Vega Alta, Puerto Rico 00692 Tel. 883-6649	700	
6.	Gastos de funcionamiento Hogar Ruth, Inc. Sra. Ileana Aymat Ríos Administradora S.S. 583-24-9153 S.S. Patronal 660-41-3881 P.O. Box 538 Vega Alta, Puerto Rico 00692 Tel. 883-1884	12,000	
7.	Reconstrucción de vivienda Sr. Víctor Avilés S.S. 583-90-5295 Barrio Candelaria Núm. 28 Vega Alta, Puerto Rico 00692	499	
8.	Construcción de vivienda Sra. Teresa Castro Concepción HC-83 Buzón 6637 Vega Alta, Puerto Rico 00692	700	
9.	Mejoras a la vivienda Sr. David González Rivera S.S. 581-39-6463 Bo. Bajura Machuchal Buzón 8888 Vega Alta, Puerto Rico 00692	600	
10.	Relocalización de poste y líneas primarias Carr. 690 Km. 2 Parcela 256 Bo. Sabana Hoyos, Vega Alta Sr. Roberto Méndez Crespo HC-83 Buzón 6545 Bo. Sabana Hoyos Vega Alta, Puerto Rico 00692	900	
11.	Mejoras a la vivienda Apartado 501 Vega Alta, Puerto Rico 00692	400	Sra. Gladys Morales
12.	Mejoras a la vivienda Sr. Hiram de Jesús Pérez HC-83 Box 7072 Vega Alta, Puerto Rico 00692-9713	400	
13.	Reconstrucción de vivienda Sra. Eneida Ramos Reyes S.S. 581-55-4003		

	Carr. 467 Bo. Candelaria Vega Alta, Puerto Rico 00692	400	
14.	Reconstrucción de vivienda Sra. Myriam Salgado HC-91 Buzón 947 Bo. Candelaria Vega Alta, Puerto Rico 00692	400	
15.	Gastos de funcionamiento Hogar Crea de Vega Alta Sr. Juan Rosado Cuevas S. S. Patronal 066-031-4618 Apartado 1823 Arecibo, Puerto Rico 00613 Tel. 878-3676	800	
16.	Mejoras de vivienda Sra. Miriam M. Salgado López HC-91 Buzón 9047, Bo. Candelaria Vega Alta, Puerto Rico 00692 S.S. 584-98-3816 Tel. 270-2684 // 270-1141	400	
17.	Gastos de funcionamiento Equipo de Beisbol Clase 'A' del Bo. Breñas de Vega Alta, Puerto Rico 00692	300	
	Sub-Total		26,199

I. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

1. Gastos de operación y tratamiento de una Mastopexia
Sra. Glendali González Alicea
HC-01 Box 4292, Punta Palmas
Barceloneta, Puerto Rico 00617
S.S. 583-63-6700
Tel. 846-4105 900
2. Compra de un Rifton E59
Gastos de alimentación y atención
Sr. Luis Fernando Vázquez (paciente)
Sra. Elizabeth Martínez (Mamá)
Box 242
Dorado, Puerto Rico 00646
S.S. 596-36-6931
Tel. 278-3423 900
3. Estudios de Medicina
Sr. Roberto Ortíz Aguayo
Calle Extención Sur 495

	Dorado, Puerto Rico 00646 S.S. 584-51-6909 Tel. 796-1174	1,000	
4.	Transplante de Médula Osea Sr. Enrique Cantoni Torres Calle 13 # 270 Urb. San Vicente Vega Baja, Puerto Rico 00694 Tel. 855-0117	2,000	
5.	Equipos para personas con impedimentos Sr. Luis G. Lebrón St. Villa Pinares Vega Baja, Puerto Rico 00693 Tel. 858-8665 Beeper 1-800-759-1255 u. 11797	4,500	
	Sub-Total		9,300

J. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1.	Compra de uniformes y equipo Liga American Congress Sección Norte Equipo Campo Alegre Categoría Sandy Edades entre 13 y 14 años Roberto Reyes Ortiz - Presidente Barrio Maguelles 15, Carr. 664 Barceloneta, Puerto Rico 00617 Tel. 846-9138 // 269-5300 ext. 320	250	
2.	Compra de equipo de pelota Equipo de pelota Candanales del Bo. Naranjito de Hatillo Sra. María L. Rodríguez HC-04 Box 46901 Hatillo, Puerto Rico 00659-9714 S.S. 582-190518 Tel. 898-9016	200	
3.	Compra de equipo y gastos de funcionamiento del Equipo de "Volleyball" de la Urb. El Rosario Sr. Luis G. Lebrón Urb. Villa Pinares P.O. Box 1694 Vega Baja, Puerto Rico 00694 Tel. 858-8665	400	
4.	Gastos de uniformes Batureras de Almirante Sur Sra. Magdalena Otero Rodríguez HC-02 Box 44659 Vega Baja, Puerto Rico 00694		

	S.S. 581-45-8475	
	Tel. 858-0780	200
5.	Construcción de piso para canasto de baloncesto Sra. Sandra Maldonado Escuela de la Comunidad Sr. José de Diego Vega Baja, Puerto Rico 00694 Tel. 855-9348	1, 850
	Sub-Total	2,900

K. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1.	Compra de fuente de agua Esc. Int. Rafael Balcuro Sr. Juan Guzmán Ocaño Urb. Catalina Calle 9 B-7 Barceloneta, Puerto Rico 00617 S.S. 583-30-5818 Tel. 846-0021 // 846-2460	250
2.	Instalación y Compra de Aires Acondicionados Escuela José Padilla Apartado 4396 Betances # 75 Vega Baja, Puerto Rico 00694 Tel. 858-5930//Fax. 858-2520	790
3.	Compra de Camisas para estudiantes de 9no. grado Esc. S.U. Almirante Norte de Vega Baja Sra. Mayra Torres S.S. 584-23-3113 P.O. Box 4395 Vega Baja, Puerto Rico 00694 Tel. 858-5252	300
	Sub-Total	1,340

L. POLICIA DE PUERTO RICO

1.	Compra de fotocopiadora Policía de P.R. Distrito de Vega Baja Sgto. Ramón Antonio Rivera P.O. Box 70166 San Juan, Puerto Rico 00936-8166 Tel. 793-1234	2,000
2.	Gastos de funcionamiento y compra de equipo Comandancia: Policía Montada de Utuado Sr. Felipe Lugo Mercado Box 373, Calle Centro	

Gubernamental #1
 Utuado, Puerto Rico 00641
 Tel. 894-2020 // 894-4040 3,000

Sub-Total 5,000

M. VIVIENDA RURAL - ARECIBO

1. Construcción de vivienda
 Sra. Carmen Alicea Cuevas
 Apartado 1609
 Hatillo, Puerto Rico 00659
 S.S. 583-30-6608
 Tel. 898-2413 400
2. Construcción de vivienda
 Sr. Luis René Cabrera Valentín
 HC-05 Box 54702
 Hatillo, Puerto Rico 00659
 S.S. 581-19-9329
 Tel. 898-1586 500
3. Mejoras a la vivienda
 Sr. Santos Candelaria Curbelo
 Apartado 759
 Hatillo, Puerto Rico 00659
 S.S. 583-05-6237
 Tel. 262-5418 400
4. Construcción de la vivienda
 Sra. Alba Díaz Rivera
 HC-04 Box 43618
 Hatillo, Puerto Rico 00659
 S.S. 583-31-9595
 Tel. 820-2189 400
5. Construcción de vivienda
 Sr. José R. Feliciano
 Apartado 887
 Hatillo, Puerto Rico 00659
 S.S. 584-33-4757
 Tel. 898-3348 400
6. Construcción de vivienda
 Sr. Eugenio Gotay
 HC-4 43526
 Hatillo, Puerto Rico 00659
 S.S. 583-18-6271
 Tel. 262-8196 500
7. Construcción de vivienda
 Sra. María Morán Cruz
 Edificio 2 Apartamento 24
 Res. Oscar Colón Delgado
 Hatillo, Puerto Rico 00659
 S.S. 582-21-6787
 Tel. 262-6226 400
8. Mejoras a la vivienda
 Sr. José M. Pérez Reyes

	Calle G #72, Santa Rosa Hatillo, Puerto Rico 00659 S.S. 584-78-6197 Tel. 262-1777	500	
9.	Intalación de sistema eléctrico a vivienda Sra. Onelia Rivera Feliciano P.O. Box 69001, Suite 248 Hatillo, Puerto Rico 00659 S.S. 352-42-6339 Tel. 879-1922	300	
	Sub-Total		3,800
N. VIVIENDA RURAL - VEGA BAJA			
1.	Mejoras de filtraciones del techo y compra de tanque de agua Hogar Geriático Nueva Vida Sra. Edna M. Arce Cacho Calle 10 J-20, Quintas de Dorado Dorado, Puerto Rico 00646 S.S. Patronal 66-0548940 S.S. 582-82-3237 Tel. 795-7096	400	
2.	Mejoras a vivienda Sra. Milagros Claudio Calle 9-A Parcelas 56-B, Río Lajas Dorado, Puerto Rico 00646 S.S. 581-19-8377 Tel. 870-0276	700	
3.	Mejoras a la vivienda Sra. Luisa Colón Villafañe HC-33 Box 5100 Bo. Higuillar Dorado, Puerto Rico 00646 S.S. 581-70-7931 Tel. 796-0100	400	
4.	Mejoras a vivienda Sra. Amalia García Calle 11 B11 Monte Lindo Higuero Dorado, Puerto Rico 00646 S.S. 081-40-0786 Tel. 278-1546	400	
5.	Mejoras a vivienda Sra. Josefina García Calle 8 # 335 Villa Santa Bo. Higuillar Dorado, Puerto Rico 00646	400	
6.	Mejoras a la vivienda Sr. Jaime W. González Otero Bo. Maguayo P-92A Calle 4 El Cotto Dorado, Puerto Rico 00646 S.S. 581-40-5456		

- | | | |
|-----|--|-----|
| | Tel. 796-8893 | 400 |
| 7. | Mejoras a vivienda
Sra. Gloria M. López López
HC80 Box 6512 Bo. Río Nuevo
Dorado, Puerto Rico 00646
S.S. 583-56-4455
Tel. 278-1797 | 400 |
| 8. | Mejoras a vivienda
Sra. Ivette Melecio
Calle 9-A Parcela 54C
Río Lajas, Dorado
Apartado 1238
Toa Alta, Puerto Rico 00954
S.S. 582-35-4329
Tel. 870-6247 | 400 |
| 9. | Construcción de vivienda
Sra. Maribel Nieves Figueroa
HC-80 Box 8365
Dorado, Puerto Rico 00646-9517
Tel. 883-1211 | 450 |
| 10. | Mejoras a vivienda
Sr. Joselito Olivo Kuilan
HC-80 Box 8378
Dorado, Puerto Rico 00646-9517
S.S. 584-35-0999
Tel. 270-0116 | 400 |
| 11. | Mejoras a vivienda
Sr. Leonardo Otero
P.O. Box 255
Dorado, Puerto Rico 00646
Núm. S.S.
Tel. 278-1546 | 400 |
| 12. | Mejoras a vivienda
Sra. Nereida Ramírez
Bo. Puertas
Dorado, Puerto Rico 00646 | 400 |
| 13. | Construcción de vivienda
Sra. Marta Ríos Camacho
HC-80-8206
Dorado, Puerto Rico 00646
S.S. 582-45-3421
Tel. 270-1119 | 400 |
| 14. | Construcción de cuartos
Sra. Rosa M. Rivera Figueroa
HC-80 Box 8240 Espinosa
Dorado, Puerto Rico 00645
S.S. 581-02-7846
Tel. 883-0161 // 883-7146 (suegra) | 400 |
| 15. | Mejoras a vivienda
Sr. George Rivera Maldonado
Brisas del Plata, Solar #5
Dorado, Puerto Rico 00646
S.S. 583-42-6240 | |

- | | | |
|-----|---|-----|
| | Tel. 796-5698 | 400 |
| 16. | Mejoras a vivienda
Sr. William Rivera Rivera
Calle 7 Buzón 59-C
San Antonio Higillar
Dorado, Puerto Rico 00646
S.S. 584-56-7084
Tel. 796-2714 (vecina) | 400 |
| 17. | Construcción de zapata y bloques
Sr. José M. Rodríguez Benítez
Calle 7 G-17 Villa Plata, Mameyal
Dorado, Puerto Rico 00646
S.S. 584-21-38
Tel. 796-1096 (Mamá) | 400 |
| 18. | Mejoras a la vivienda
Sra. Carmen M. Rodríguez Castro
HC-80 Box 9271
Dorado, Puerto Rico 00646
S.S. 583-20-5566
Tel. 870-0279 | 400 |
| 19. | Mejoras a vivienda
Sr. Miguel A. Rosado López
HC-33 Box 5103
Dorado, Puerto Rico 00646
S.S. 583-42-3359
Tel. 796-5698 | 400 |
| 20. | Construcción de pozo séptico
Sr. Emanuel Salgado Torres
Carr. 694 Buzón 105
El Cotto Maguayo
Dorado, Puerto Rico 00646 | 350 |
| 21. | Mejoras a vivienda
Sr. Félix Salgado Otero
HC-33 Buzón 4422, Bo. Higuillar
Dorado, Puerto Rico 00646 | 400 |
| 22. | Mejoras a la vivienda
Sra. Sara Santana Claudio
Bo. Espinosa Sector Guillán 38
Dorado, Puerto Rico 00646
Tel. 883-3384 | 400 |
| 23. | Mejoras a vivienda
Sr. Inocencio Santana Idelfonso
Carretera 659 K-16 del
Bo. Santa Rosa
Buzón HC- 336102
Dorado, Puerto Rico 00646
S.S. 582-26-4731 | 450 |
| 24. | Mejoras a vivienda
Sr. Miguel A. Santana López
Buzón HC- 336102
Dorado, Puerto Rico 00646 | 400 |
| 25. | Construcción de vivienda
Sra. Isabel Salgado | |

- Calle 2 Parcelas #150
Sector San Antonio, Bo. Higuillar
Dorado, Puerto Rico 00646 400
26. Mejoras a vivienda
Sra. Zaida I. Rolón
Sr. José A. Troche
Parcela El Cotto Calle 1 #48
Bo. Maguayo
Dorado, Puerto Rico 00646
S.S. 584-25-0053
S.S. 581-06-7102 (Sr. Troche)
Tel. 796-4673 700
27. Mejoras a vivienda
Sra. Carmen Vázquez Correa
Calle 9-A Parcela 56-A Río Lajas
Dorado, Puerto Rico 00646
S.S. 583-13-1058
Tel. 870-0276 318
28. Mejoras a vivienda
Sra. Carmen Huertas Kuilan
Carr 693 K.o H.1 Río Nuevo
Dorado, Puerto Rico 00646
S.S. 580-68-4580
Tel. 278-4580 400
29. Mejoras al Hogar
Sra. Carmen Cancel Del Río
S.S. 584-11-1175
HC-02 Box 46126
Vega Baja, Puerto Rico 00693
Tel. 855-2613 400
30. Construcción de Vivienda
Sra. Maité González Santiago
Núm. S.S.
BB-CC 38 Alturas
Vega Baja 00693
Tel. 858-7417 ó 858-3516 500
31. Mejoras a vivienda
Sr. Ramón Rivera García
S.S. 580-32-1115
Calle Río Amazona #13
Vega Baja, Puerto Rico 00693
Tel. 822-3874 500
32. Mejoras a vivienda
Sra. Eva Rosa Torres Sepúlveda
S.S. 584-69-9284
Almirante Norte Sector Las Acerolas
HC-02 Box 45830
Vega Baja, Puerto Rico 00693
Tel. 855-2613 564
33. Mejoras a vivienda
Sr. Guillermo Vega Molina
S.S. 581-77-7574
Calle Vecino Natal #57

- | | | |
|-----|---|-----|
| | Vega Baja, Puerto Rico 00693 | 400 |
| 34. | Mejoras a vivienda
Sr. José Matheus
Calle Río Manatí Núm. 44
Brisas de Tortuguero
Vega Baja, Puerto Rico 00693
S.S. 584-27-5594
Tel. 855-1828 | 400 |
| 35. | Mejoras a vivienda
Sra. Minerva Rosado
Calle Río Caonillas Parc. Núm. 630
Brisas Tortuguero Buzón Núm. 59
Vega Baja, Puerto Rico 00693
S.S. 584-28-9508
Tel. 807-0879 | 400 |
| 36. | Mejoras a vivienda
Sra. Carmen Hernández Rodríguez
Com. Guarico Box 2594
Parcelas Núm. 119
Vega Baja, Puerto Rico 00694
S.S. 584-13-6655
Tel. 855-3551 | 400 |
| 37. | Mejoras a vivienda
Sra. Nelly Rodríguez Daza
HC-02 Box 43613
Vega Baja, Puerto Rico 00693 | 400 |
| 38. | Mejoras a vivienda
Sra. Elinette Bracero Vicons
Barrio Almirante Norte Sector 4 Calle
Vega Baja, Puerto Rico 00693 | 400 |
| 39. | Mejoras a vivienda
Sr. Roberto Martínez Sostre
Calle Sanchez Lopéz B. Sector La Pica
Vega Baja, Puerto Rico 00693 | 400 |
| 40. | Mejoras a vivienda
Sra. Luz Iraida Rivera
HC-02 Box 44546
Vega Baja, Puerto Rico 00693
S.S. 584-44-1215 | 400 |
| 41. | Mejoras a vivienda
Sra. Frances Bonilla
Calle Geradio # 34, Ojo de Agua
Vega Baja, Puerto Rico 00693 | 400 |
| 42. | Mejoras a vivienda
Sra. Carmen G. Días Rolón
Vega Baja | 400 |
| 43. | Costrucción de vivienda
Sr. Arcadio Raíces Aponte
Apartado 522
Vega Baja, Puerto Rico 00694
Tel. 855-0028 // 858-2614 | 400 |
| 44. | Mejoras a vivienda
Sr. José A. Mathews | |

S.S. 580-58-7530
 Vega Baja, Puerto Rico 00694 400

Sub-Total 18,532

TOTAL ASIGNADO \$167,110

BALANCE \$35,390

B----- \$202,500

A. MUNICIPIO DE ARECIBO

1. Equipo de "Baseball Old Timers"
 Represa #36
 Arecibo, P.R. 00612
 Gastos de mantenimiento 500
2. Festival del Cetí
 E/R Production
 Ave. de Diego Esquina
 Cervantes # 212
 Arecibo, P.R. 00612 400
3. Casa Ulanga
 División de Mantenimiento
 Compra de uniformes 800
4. Federación ADRA del Norte
 Rodríguez Olmo Sector el Tanque
 Arecibo, P.R. 00612
 Compra de alimentos para
 los participantes 800
5. Asociación de Trasplante y Vida, Inc.
 P.O. Box 9939 Cotto Station
 Arecibo, P.R. 00613
 Gastos de funcionamiento 500
6. Liga Atlética Policiaca
 Arecibo, P.R.
 Compra de Máquina Fotocopiadora 2,395
7. Policía Municipal
 Arecibo, P.R.
 Compra de dos uniformes
 equipo de softball 100
8. Centro de Transformación
 De las Tinieblas a la Luz Admirable
 Box 9830 Cotto Station
 Arecibo, P.R. 00613
 Gastos de funcionamiento
 y mantenimiento del Centro 300
9. Equipo Los Capitanes
 Arecibo, P.R.
 Gastos de funcionamiento 7,000
10. Sra. Luz González
 Bo. Canina II
 Arecibo, P.R. 00612

11.	Compra de equipo médico	300
	Reto Juvenil de P.R.	
	P.O. Box 142954	
	Arecibo, P.R. 00614	
12.	Compra de equipo para el Centro	1,000
	Escuela de Bellas Artes	
	P.O. Box 524	
	Arecibo, P.R. 00613-0524	
13.	Compra de Computadora	2,300
	Equipo Clase B de Miraflores	
	Arecibo, P.R.	
14.	Gastos de funcionamiento	200
	P. R. Law Enforcement/Fire Fighters	
	Athletic Organization	
	Arecibo, P.R.	
15.	Gastos de Competencias	300
	Corporación de Prevención Recreación	
	y Bellas Artes	
	Arecibo, P.R.	
16.	Gastos de actividades	500
	Equipo Capitanas de Arecibo	
	Apdo. 2506	
	Arecibo, P.R. 00613	
17.	Gastos de funcionamiento del equipo	2,000
	Sr. Angel Cruz	
	Arecibo, P.R.	
18.	Gastos de transportación y	
	alimentos durante tratamiento	300
	Ministerio "Jehová Jireh"	
	Sida Pediátrico, Inc.	
	Box 9531 Cotto Station	
	Arecibo, P.R. 00613	
19.	Gastos de funcionamiento	500
	Sra. Edna Iguina Velázquez	
	Víctor Rojas #2 Calle 3 #127	
	Arecibo, P. R. 00612	
20.	Seguimiento de tratamiento médico	250
	Escuela Ramón E. Betances	
	Arecibo, P.R.	
21.	Compra de radios portátiles y baterías	300
	Milton Adrián Villafañe	
	Arecibo, P.R.	
22.	Gastos de estudios	500
	Centro Geriátrico de	
	Medicina Preventiva	
	Arecibo, P.R.	
23.	Gastos de funcionamiento	6,000
	Sra. María Nieves	
	P.O. Box 4035	
	Arecibo, P.R. 00613	
24.	Compra de equipo ortopédico	500
	Comandancia de la Policía	
	Arecibo, P.R.	

	Compra de (1) Cuartelillo Rodante	12,895	
25.	Manrique Román Arce Arecibo, P.R. Gastos de tratamiento médico	300	
26.	Asociación Abra San Francisco Arecibo, P.R. Gastos de actividades	300	
27.	Siervas de María Gastos de Funcionamiento	2,000	
28.	Pequeñas Ligas de ARVAJA Atléticos categoría Coquí Gastos del equipo	300	
29.	Oficina para la Promoción y el Desarrollo Humano Servicios Sociales Católicos Diócesis de Arecibo Apartado 353 Arecibo, P.R. 00613 Gastos de funcionamiento	500	
30.	Amigos de Ligas Infantiles de Baloncesto ALIBHA Apartado Postal # 74 Hatillo, P.R. 00659 Gastos de funcionamiento	1,000	
31.	Equipo Indians Liga Legión 16-19 Extensión Villa de Los Santos 2 A-2 Arecibo, P.R. 00612 Compra de uniformes	1,160	
32.	Comité de Cheistas Arecibeños P.O. Box 1506 Arecibo, PR 00613 Gastos de actividad en honor a Cheito González	300	
33.	Niña Liza Correa Arecibo, PR Gastos de operación	200	
	Sub-Total		46,700

B. MUNICIPIO DE CAMUY

1.	Cuerpo de Vigilantes de Recursos Naturales Carr. 485 Barrio Puente Camuy, P.R. Compra de equipo especializado	360	
2.	Sr. Angel L. Hernández Sector Pueblo Nuevo Camuy, P.R. Gastos de la actividad de los Padres 1998	200	
3.	Camuy Gun Club		

	P.O. Box 552 Camuy, P.R. 00627		
	Gastos de funcionamiento	3,000	
4.	Equipo Camuy Arenas Camuy, P.R.		
	Gastos de funcionamiento	3,000	
5.	Asoc. de Pescadores de Camuy		
	Gastos de funcionamiento y compra de equipo	5,000	
6.	Municipio de Camuy Para el desarrollo de actividades de interés social, culturales y deportivas (Festival de Los Reyes, Coronación de la Reina del Pueblo y otros)	5,000	
7.	Sr. Luis Armando Atilas Calle 2 D#8 El Maestro, Camuy, P.R. 00627		
	Gastos de estudios	300	
	Sub-Total		16,860

C. MUNICIPIO DE CIALES

1.	Emergencias Médicas Municipales Ciales		
	Compra de uniformes	2,000	
2.	Guardia Municipal Ciales		
	Compra de uniformes	3,000	
3.	Municipio de Ciales Desarrollo de actividades de interés social, culturales y deportivas	3,000	
	Sub-Total		8,000

D. MUNICIPIO DE FLORIDA

1.	Municipio de Florida Desarrollo de actividades de interés social, culturales y deportivas	5,000	
	Sub-Total		5,000

E. MUNICIPIO DE MANATI

1.	Departamento de Recreación y Deportes Manatí, P.R. Compra de equipo y funcionamiento de Equipos (Once Negro, Connie Mack, Atenas y otros)	4,000	
2.	Policía Municipal		

	Compra de equipo especializado (Binocular de visión nocturna)	750	
3.	COTICAM Altos Defensa Civil Manatí, P.R.		
	Gastos de Funcionamiento	300	
4.	Puerto Rico Veterans Assoc. P.O. Box 358 Manatí, P.R.		
	Gastos de funcionamiento	500	
	Sub-Total		5,550

F. MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

1.	Oficina de Asuntos a la Juventud Quebradillas		
	Compra de computadora	1,500	
2.	Equipo Los Piratas de Quebradillas Gastos de funcionamiento	5,000	
3.	Hogar de Niños Fé, Amor y Esperanza Apartado 691 Quebradillas, P.R. 00678		
	Compra de equipo para el Hogar	500	
4.	Asociación Recreativa Guajataca, Inc. Compra de una fuente de agua para el Centro Comunal	795	
5.	Municipio de Quebradillas Desarrollo de actividades de interés social, culturales y deportivas	5,000	
	Sub-Total		12,795

G. MUNICIPIO DE TOA ALTA

1.	Maratón de Pascua Florida Gastos del Maratón	500	
2.	Srta. Yadiris Hernández Calle 3 #35 Urb. Jardines de Toa Alta Toa Alta, P. R.		
	Gastos de Viaje Close-Up	300	
3.	Asociación Recreativa Jardines de Toa Alta Compra de equipo para el Centro Comunal	1,000	
4.	Srta. Tania González Estancias de la Fuente Lirio #38, Toa Alta, P.R. 00953 Gastos de viaje para representar a P.R. en Competencias de Tennis	250	
5.	Chantal M. Delgado Urb. Monte Sol G-3		

	Toa Alta, P.R. 00953	
	Gastos de Viaje Close Up	300
6.	Equipo Los Mandriles	
	Gastos de funcionamiento	3,000
7.	Municipio de Toa Alta	
	Realización de actividades de interés social, culturales y deportivas (Fiestas Patronales, Clases Graduandas, Equipos Deportivos, Maratones y otros)	15,000
	Sub-Total	20,350

H. MUNICIPIO DE VEGA ALTA

1.	Circuito de Baloncesto Infantil de Vega Alta (CIBIVA) Calle 7 J-8 Urb. La Esperanza Vega Alta, P.R.	
	Gastos de funcionamiento	400
2.	Centro de Actividades Juan de Los Olivos Apartado 1613 Vega Alta, P.R. 00962	
	Gastos de funcionamiento	800
3.	Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol Vega Alta, P.R.	
	Gastos de mantenimiento y equipo	300
4.	Escuela Espinosa Adentro Compra de una fuente de agua	377
5.	Municipio de Vega Alta Realización de actividades de interés social, culturales y deportivas (Festival de la Chiringa, Fiestas Patronales y otros)	3,000
	Sub-Total	4,877

I. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1.	Keila Arlie Vega Hatillo	
	Gastos de Viaje Close Up	300
2.	Escuela Pre Vocacional Santa Rosa Dorado	
	Compra de equipo para la escuela	380
3.	Gabriel Méndez Valle Vega Baja	
	Gastos de Estudios	300
4.	Leonardo Fernández Vega Baja	
	Gastos de Viaje Close Up	300
5.	Sr. Roberto Ortíz	

Dorado		
Gastos de Estudios	300	
6. Fundación Ana G. Méndez		
Canal 40		
P.O. Box 21345		
San Juan, P.R. 00928-1345		
Elaboración de programación educativa y de orientación a la comunidad	20,000	
Sub-Total		21,580

J. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1. Equipo Los Ganaderos de Hatillo		
Gastos de funcionamiento	2,000	
2. Asociación de Pescadores de Vega Baja		
Vega Baja, PR		
Compra de equipo para pescadores	5,000	
Sub-Total		7,000

K. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

Región de Arecibo

1. Movimiento Pro Servicios Integrales al Impedido		
Apartado 1030		
Hatillo, P.R. 00659		
Gastos de funcionamiento	500	
Sub-Total		<u>500</u>

TOTAL ASIGNADO \$149,212

BALANCE \$53,288

DISTRITO SENATORIAL NUM. 4 (Mayagüez y Aguadilla)

A----- \$202,500

A. MUNICIPIO DE AGUADILLA

1. Clubes 4H, Servicio Ext. Agrícola		
Gastos de premiaciones, registros, matrículas y compra de equipos y materiales educativos	1,200	
2. José (Joselito) M. Magenot Rodríguez		
Aportación fondo pro-operación de transplante de hígado, para gastos de operación por condición de Sirrosis Bilial	1,000	
3. Proyecto de Envejecientes		

	Res. Extensión Aponte		
	Compra e instalación de		
	cortina para sol	300	
4.	Equipo "Los Bravos Liga Dickie Thon"		
	Gastos de uniformes, franquicia		
	y equipo deportivo	200	
5.	Equipo San Antonio Doble A Juvenil		
	Compra de equipo deportivo		
	y transportación	200	
6.	Pequeñas Ligas Roy Velasco		
	de Aguadilla, Inc.		
	Gastos de funcionamiento		
	y compra de equipo	1,000	
7.	Equipo Doble A Juvenil de Aguadilla		
	Gastos de funcionamiento		
	y compra de equipo	300	
8.	Sr. Wilfredo Cardona		
	Compra de materiales de construcción		
	para mejoras a su residencia	400	
9.	Centro Geriátrico del Higuey		
	Gastos de transportación,		
	compra alimentos y equipo	500	
10.	Escuela Carmen Gómez Tejera		
	Compra de equipo de salón		
	de educación especial	500	
11.	Escuela Vocacional Salvador Fuentes		
	Compra máquinas de coser, un		
	televisor a colores y máquina de video	1,000	
12.	Asociación de Pescadores		
	Barrio Higuey, Inc.		
	Celebración de Festival de		
	la Virgen del Carmen	1,000	
13.	Centro Cultural José de Diego		
	Celebración del 24to Festival		
	de la Música de Rafael Hernández	500	
14.	Jorge A. Pérez Cortés		
	Aportación para participar en el		
	Seminario "Summer Study Program"		
	en Penn State University durante		
	este verano	500	
15.	Equipo Los Nuevos Tiburones		
	Gastos de funcionamiento		
	y compra de equipo	2,000	
	Sub-Total		10,600

B. MUNICIPIO DE AÑASCO

1.	Logia Rafael Arrillaga		
	Núm. 110		
	Construcción de la Logia Masónica,		
	y compra de materiales	1,000	
2.	Gobierno Municipal		
	auspicio Tríalo Añasqueño	1,000	

3.	Comunidad del Barrio Miraflores y del Comité COMPASS (Comunidad Organizada Miraflores en Pro del Ambiente, Seguridad y Salud)		
	Gastos de funcionamiento	6,000	
4.	Nayeli Martínez Aquino Estudiante de Biología del Recinto Universitario de Mayagüez		
	Gastos de estudio	500	
	Sub-Total		8,500

C. MUNICIPIO DE CABO ROJO

1.	José R. Rivera Plaza Gastos de enfermedad (Leucemia) de su hijo José Gabriel Rivera	500	
2.	Logia Cuna de Betances Terminar mejoras y construcción de edificio de la logia	1,000	
3.	Festival de Reyes de 22 Inc. Gastos de la actividad	500	
4.	Superintendente Auxiliar Distrito de Cabo Rojo Compra de computadora para la oficina	1,000	
5.	Nannette Sotillo Operación de su hija, costear estadia, pasaje, etc. en Philadelphia	500	
6.	Club de Leones Luis C. Aymat de Cabo Rojo Programa Adopta una Escuela Compra de material didáctico y mejorasa la planta física de la Escuela S.U. Sebastián Pabón Alvéz	300	
7.	Turistas de Cabo Rojo Liga Puertorriqueña de Baloncesto Gastos de funcionamiento	3,000	
8.	María M. Seda Ferrer Aportación para materiales de construcción de vivienda	500	
9.	Familia Rivera Tirado Gastos médicos, transplante de médula ósea del niño José G. Rivera Tirado	500	
10.	Lidelisse Fernández Montalvo S.S #583-71-4501 Estudiante del Recinto Universitario de Mayagüez, Colegio de Agricultura, Enfermería Núm. Estudiante 802-96-2214, Residente de Urb. Borínquen Cabo Rojo Gastos de estudio	1,000	
	Sub-Total		8,800

D. MUNICIPIO DE HORMIGUEROS

1.	Sra. Carmen Rita Medina Compra de materiales para la reconstrucción de su vivienda	1,000	
2.	Coliceba Triple A "Los Horomicos de Hormiguero" Gastos de funcionamiento de equipo de béisbol aficionado	1,000	
3.	Sr. Agustín Rodríguez Santana Para vehículo con rampa para transportar joven José Rodríguez a la escuela	1,000	
4.	Liga Puertorriqueña de Baloncesto "Peregrinos de Hormigueros" Gastos de funcionamiento	2,000	
	Sub-Total		5,000

E. MUNICIPIO DE LAS MARIAS

1.	Municipio de Las Marías Celebración del Festival de las Chinas	4,000	
2.	Jaime Báez Méndez Compra de materiales de construcción para reconstrucción de vivienda quemada	1,000	
3.	Head Start Bo. Bucarabones Compra de alimentos y agua potable	500	
	Sub-Total		5,500

F. MUNICIPIO DE MAYAGUEZ

1.	Facultad de Derecho Eugenio María de Hostos Compra de libros y remodelación de la antigua Esc. Elemental L.M.R.	2,500	
2.	Consejo Vecinal Bo. Dulces Labios Actividad de La Amistad para el próximo año	750	
3.	Nancy Luigis Tratamiento de enfermedad del esposo	1,000	
4.	Segundas Olimpiadas Internacionales de Salud Mental Gastos de dicha actividad	3,500	
5.	Fiesta Jíbara Parranda Navideña Gastos de artistas, renta local, sonido y otros	1,000	
6.	Festival del Mangó Inc. Recaudación de fondos para crear		

	un hogar para niños maltratados	1,000	
7.	Festival del Volantín Mayaguezano, Inc. Gastos de renta de facilidades y seguros	1,500	
8.	Cuarto Festival de Reyes Residencial Kennedy Gastos de festival	500	
9.	Maratón la Candelaria Inc. Celebración del maratón, carrera infantil y juvenil	1,500	
10.	Festival de Reyes Blancos y Negros Liga de París, Inc. Gastos de la actividad	4,000	
11.	Asociación Recreativa de Sábalos Celebración del XXV Aniversario, en velar por una recreación sana para toda la comunidad	4,000	
12.	Alianza Gereontológica del Oeste Inc. Gastos administrativos, operacionales, materiales y equipo de oficina	4,000	
13.	Liga Jorge "Múcaro" Rosas Pequeñas Ligas de Puerto Rico Compra de uniformes y equipo de pelota	1,000	
14.	Federación Puertorriqueña de Boxeo Aficionado Club del Quemado, Inc. Compra de equipo	1,000	
15.	Sr. Melvin Vigo Rodríguez Residente de Los Robles Bo. El Maní Compra de materiales de construcción para mejoras a vivienda	500	
	Sub-Total		27,750

G. MUNICIPIO DE MOCA

1.	Parranda de los Enchaquetados Inc. Celebración del Festival Navideño	1,000	
2.	Festival Nacional del Camarón Inc. Gastos de la celebración del Festival del Camarón	1,000	
3.	Coliceba Juvenil Moqueña Inc. Gastos de equipo, uniformes, alimentos, transportación	200	
4.	Festival de Máscaras Celebración del Festival de Máscaras y Parranda de Inocentes	1,400	
5.	Equipo Explosivo TNT Gastos de funcionamiento, compra de materiales y equipo Liga Puertorriqueña de Baloncesto	2,000	
	Sub-Total		5,600

H. MUNICIPIO DE RINCON

1.	Aníbal Feliciano Carrero Mejoras a vivienda en Bo. Atalaya de Rincón	750	
2.	Lucas Crespo Agón Mejoras a vivienda en Barrio Atalaya de Rincón	750	
3.	Gloria Perea Lorenzo Mejoras a vivienda en Barrio Rio Grande	750	
4.	Heriberto Carrero Orsini Mejoras a vivienda en Barrio Atalaya	750	
5.	Benjamín Carrero Orsini Mejoras a vivienda en Barrio Atalaya	750	
6.	Lucas Crespo Agrón Mejoras a viviendas en Barrio Atalaya	750	
7.	Segundo Candelaria Crespo Mejoras a vivienda en Barrio Atalaya	500	
8.	Isaías González Ruiz Mejoras a vivienda en Barrio Atalaya	750	
9.	María Valentín Crespo Mejoras a vivienda	750	
10.	Gaspar Acevedo Candelaria Mejoras a vivienda en Barrio Atalaya	500	
11.	Miguel Angel Agrón Mejoras a vivienda en Barrio Cruces, Sector Coquí	750	
12.	Udalia Silva Cardona Mejoras a vivienda en la Calle Cambija 1-E	750	
13.	Escuela Superior Juan Ruiz Pedrosa Compra de equipo y/o materiales deportivos	750	
14.	Haydé Torres Ruiz Mejoras a vivienda en Barrio Cambalache	750	
15.	Actividad Cabalgata Competencias de ejemplares y jinetes del Barrio Lucas del Pueblo	500	
16.	Fundación Pedro Colombani, Inc. Actividad del Día Nacional de la Música Típica	3,500	
	Sub-Total		14,000

I. MUNICIPIO DE SAN GERMAN

1.	Barrio Sabana Eneas Festival Maratón de la Mujer Puertorriqueña	3,500	
2.	Biblioteca Pública de Area Raquel Quiñones Actualización de las colecciones de adultos		

	y niños, tanto de referencias como de circulación y/o mejoras o aportación para reparación o compra aire acondicionado	1,000
3.	Israel Justiniano Gastos de estudio en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Wisconsin, Milwaukee	1,000
4.	Fernando Orsini Rivera Gastos de Estudios Universitarios	500
5.	Ana Rivera Torres Materiales de construcción para arreglo de vivienda	500
6.	Pequeñas Ligas de San Germán Liga Chaguín Muratti Gastos de funcionamieto y compra de equipo y materiales	500
7.	Grupo Apoyo Pacientes Lupus Inc. Gastos de funcionamiento al grupo de apoyo pacientes de Lupus	500
8.	Candelaria Pérez Gastos de operación de su vista	500
9.	Aixa Santiago Tratamiento de Moisés Rosado, quien tiene condición espina bífida	750
10.	Roberto Rosado Gutiérrez Tratamiento y medicamentos para niño Roberto Rosado Negrón quien padece de los riñones	500
11.	Club de Leones Porta Coeli Fiesta de Reyes	500
12.	Club Exchange de San Germán Ayuda a los niños maltratados y abusados (E.S.C.A.P.E.)	500
13.	Cámara Junior de Puerto Rico, Inc. Gastos administrativos y/o viajes en representación	1,000
14.	Museo de Artes y Casa de Estudio Alfredo Ramírez de Arellano y Rossell, Inc. Gastos de funcionamiento de exposiciones, actividades culturales, conferencias, conciertos, etc.	1,000
15.	Respetable Logia "Luz de la Lomas" #53 Reconstrucción del techo de la Logia	1,000
16.	Altrusa Internacional, Inc. de San Germán Almuerzo que se ofrecen los sábados a los ancianos que residen solos en el	

	Res. Las Lomas de San Germán	750	
17.	Comité de Restauración Monumento Histórico-Compra de vitrales	1,000	
18.	Club Amigos Unidos Celebración de la Parada Navideña de San Germán	1,500	
19.	Pequeñas Ligas de Sabana Eneas María García, Inc. Gastos Torneo de Pequeñas Ligas de 1998 y para la compra de material y equipo	400	
20.	Secretaria de Recreación y Deportes del Municipio de San Germán Primera Carrera Ciclista de la Región Oeste a favor del Programa Zona Escolar Libre de Drogas y Armas	500	
21.	Herencia de Papá, Inc. Celebración del Cuarto Concurso de la Herencia de Papá, Inc.	300	
22.	Trotadores de Porta Coeli Celebración de la XIX Edición Maratón Miguel Santana	1,500	
23.	Roberto E. Rodríguez Cruz Estudiante del Dpto. de Biología con especialidad en Microbiología Gastos incurridos al viaje "40th London International Youth Science Forum" en Londres, Inglaterra	1,000	
24.	Equipo Atlético de San Germán, Inc. Gastos de funcionamiento	5,000	
	Sub-Total		25,200

J. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

1.	Fraternidad LAT, Bo. Saltos Compra de materiales de construcción para la Casa Club de la Fraternidad	3,000	
2.	Vanguardia Juvenil Inc. Bo. Altosano Gastos celebración maratón Barrio Altosano durante noviembre 1998	1,000	
3.	Corporación para el Desarrollo Económico y Social de San Sebastián Oficina Servicios a Personas con Impedimentos Gastos de administración y prestación de servicios a personas con impedimentos	1,000	
4.	Ramón Benítez Jiménez Gastos para intercambio universitarios que dirige la "American Institute of Foreign Study" en San Petersburgo, Rusia con un año de duración	1,000	

5.	Carmen Bonilla Rodríguez Compra de silla de ruedas para Orlando Bonilla Rodríguez, de 19 años, record médico 2868, residente de Barrio Percha	2,500
6.	Sr. Cosme Santiago Tratamiento y medicamento después de la operación de la cadera derecha	1,000
7.	Pequeñas Ligas Tato Torres, Inc. Gastos de funcionamiento, compra de material y/o equipo deportivo	2,000
8.	Casa Pepiniana de la Cultura Celebración del Festival Nacional Hamaca y promover actividades culturales en las escuelas públicas	4,000
9.	Equipo AA Juvenil Compra de equipo y material deportivo y para gastos de funcionamiento	2,000
10.	Equipo AA Patrulleros del Pepino Gastos de franquicia y compra de equipo y materiales	2,500
11.	Intercambio Deportivo "Los Boricuas" Gastos de viajes y gastos administrativos	500
12.	Cámara Junior de Puerto Rico, Inc. Capítulo de San Sebastián Gastos Actividad "Pepinianos Destacados"	1,000
	Sub-Total	21,500

K. MUNICIPIO DE AGUADA

1.	Fraternidad Cristiana de Personas con Limitaciones Físicas Gastos operacionales y compra de materiales y/o equipo	3,000
2.	Equipo Los Santeros Gastos de funcionamiento y compra de material y/o equipo deportivo	1,000
3.	Aguada "Baseball Club" Gastos de funcionamiento y compra de material y/o equipo deportivo	1,000
4.	Escuela de la Comunidad José González Ruíz Compra aire acondicionado para la Biblioteca y/o tanque de agua con su respectiva bomba para ser utilizada en el comedor escolar	500
5.	Gaudelyn Sánchez Mejías Gastos de estudio en el Programa "Semester at Sea"	

6.	de la Universidad de Pittsburgh Luis F. González Soto y/o Lydia E. Matos Román Gastos médicos, quimioterapias y/o laboratorios, para el tratamiento de Carcinoma de Colun con metástasis al hígado del Sr. Luis F. González Soto	500 750
7.	Sra. Elizabeth Chaparro Martínez Pago de la mano de obra y/o materiales de construcción o reparación de vivienda	 500
8.	Asociación Volleyball Independiente Villarubia Gastos operacionales, compra de materiales y/o equipo deportivo	 1,000
9.	Sr. José L. Avilés Campamento de Verano de Aguada Gastos operacionales, compra de materiales y/o equipo	 300
10.	Batutas de Aguada y su Banda Gastos de funcionamiento y equipo	 300
11.	Gran Orden Unida de Odfelos Respetable Logia Fraternidad y Filantropía #66 de Aguada Celebración del Día del Ruth Gastos de actividades de la Orden	 2,000
12.	11 ^{mo} Maratón Navideño del Niño, Inc. Celebración del Maratón	 500
13.	San Pablo Day Care Adquisición de equipo interior y exterior para el Centro de Cuido Infantil San Pablo	 2,000
14.	Hogar de Ancianos María del Carmen Compra de materiales para cubrir necesidades básicas como: alimento, ropa, medicamentos y otros	 500
15.	Sr. José Heriberto Santoni Quimioterapia y tratamiento de Cáncer de Cérnix de su esposa la Sra. Nayda González Varela	 1,000
16.	Acueducto de la Comunidad de Galino Negrón, Inc. Operación y mejoras al sistema de agua potable en el Barrio Cerro Gordo	 5,000
	Sub- Total	19,850

L. MUNICIPIO DE ISABELA

1. Parroquia Virgen del Carmen
Continuar construcción de

	salón de facilidades múltiples (comedor, baños, etc.)	4,000	
2.	Sra. Milka L. Herrera Ríos Compra de motor tipo "Wincher" para elevador que le permita subir a su residencia	1,000	
3.	Los Santos Inocentes, Inc. Actividad y adquisición de juguetes a entregarse en la fiesta tradicional de los santos inocentes	800	
4.	Asociación de Padrinos del Arte de Isabela, Inc. Gastos operacionales y culturales de la asociación	500	
5.	Clase del 75 Francisco Mendoza Construcción y desarrollo de áreas recreativas, deportivas y Casa Club en el Sector Las Colinas, Calle Cacimiro Ramos Núm. 394 de Isabela	1,000	
6.	Los Santos Inocentes, Inc. Terminar tarima del Sector Poncito en el Centro Comunal del Bo. Llanadas	2,000	
7.	Sra. María M. Melón Bonilla Compra de materiales de construcción para reparar vivienda en Calle Porvenir Núm. 83	500	
8.	Centro Cultural de Isabela, Inc. Acitividades del Centro Cultural Manual María Corchado y Juarbe	1,000	
9.	Tríalo Isabelino, Inc. Premiaciones, materiales y gastos de funcionamiento	800	
10.	Corporación Mabodamaca Gastos administrativos	1,000	
11.	Asociación Puertorriqueña de Voleibol de Isabela Equipo de voleibol femenino "Playeras", para gastos de equipo, transportación y otros gastos administrativos	1,000	
	Sub- Total		13,600

M. DEPARTAMENTO DE EDUCACION

1.	Sociedad de Honor Internacional "Golden Key", Capítulo de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico Gastos de viaje a la Convención Internacional a celebrarse en California	1,100	
	Sub- Total		<u>1,100</u>

TOTAL ASIGNADO
BALANCE

\$167,000

\$35,500

B----- **\$202,500**

A. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1. Copa Mayagüezana de
Boxeo Juvenil Inc.
Sr. José G. Malavé - Presidente
P. O. Box 5502 College Station Rum
Mayagüez, P. R. 00681-5502
Tel. 265-3885 / 849-0815
Cubrir los costos de la actividad 1,000
Sub-Total 1,000

B. MUNICIPIO DE CABO ROJO

1. Cabo Rojo "Baseball" Club
"Los Piratas de Cabo Rojo"
Sr. Dagoberto Toro - Apoderado
P. O. Box 696
Cabo Rojo, P. R. 00623-0696
Tel. 851-3923 / Fax 255-3854
Gastos de funcionamiento
del equipo 2,500
Sub-Total 2,500

C. MUNICIPIO DE SAN GERMAN

1. Asociación de Comerciantes
de San Germán Inc.
Sr. Enobel Santiago Irizarry,
Presidente
P. O. Box 2299
San Germán, P. R. 00683-2299
Gastos de celebración de
varias actividades durante el año 1,000

2. Pequeñas Ligas Chaguin Muratti
Ramón L. Pagán Santiago,
Presidente
P. O. Box 2721
San Germán, P. R. 00683-2721
Tel. 264-3891
Gastos de equipo, premiaciones
y uniformes 1,000

3. Comité Organizador Primer
Festival Artesanía y
Trovadores de San Germán
Sr. Radamés Cruz Martínez (Meme)
Presidente
P. O. Box 2161
San Germán, P. R. 00683-2161
Tel. 892-7402
Gastos del Primer Festival 1,500
Sub-Total 3,500

D. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

1. Centro Envejecientes Hilos de Plata

Tel. 892-7402

Gastos del Primer Festival 1,500

Sub-Total 3,500

D. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

1. Centro Envejecientes Hilos de Plata
Sr. José A. Rodríguez Robles
Presidente
HC 03 Box 314-66
Bo. Piedras Blancas
San Sebastián, P. R. 00685
Tel. 896-1747
Gastos de alimentos
y transportación para los
envejecientes que asisten al centro 2,000

Sub-Total 2,000

TOTAL ASIGNADO \$9,000

BALANCE \$193,500

DISTRITO SENATORIAL NUM. 5 (Ponce)

A----- \$202,500

A. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

1. Gastos del Maratón Virgen del Pozo 1,000
2. Gastos de viaje a la Universidad
de Perugia, Italia de la estudiante
Darleen M. Cordero Pacheco
Urb. Villa Alba, Calle 3 E#1
Sabana Grande, P.R. 500
3. Sr. Lorenzo Pagán Rodríguez
Gastos operación de la vista
HC-09 Box 2396, Sabana Grande 600
4. Gastos equipo de "baseball"
categoría "Big League"
de Sabana Grande 300
5. Gastos concurso Miss Puerto Rico 1998
Srta. Yesseila Pérez Avilés
de Sabana Grande 150
6. Gastos de actividades educativas,
sociales y culturales en el Distrito
Escolar de Sabana Grande Oficina
Superintendente Escolar 1,000
7. Gastos actividades de la
Asociación Sabaneña, Inc. 500
8. Gastos de funcionamiento
Asociación Pro-ciudadanos
Impedidos Sabana Grande 1,000

9.	Gastos de funcionamiento Centro Cultural Dr. Manuel Quevedo Báez, Inc.	3,000	
10.	Equipo "Baseball" Clase A- Susúa Baja	300	
11.	Equipo "Baseball" Clase A Bravos Magina	300	
12.	Equipo "Baseball" Clase A Municipio de Sabana Grande	300	
	Sub-Total		8,950

B. MUNICIPIO LARES

1.	Compra de uniformes y equipo deportivo para el Equipo de Baloncesto del Barrio Piletas Arece	500	
2.	Escuela Rafael Martínez Nadal Compra de aire acondicionado	500	
3.	Adquisición de efectos del hogar para la Sra. Gregoria Mercado Arce HC-01 Box 3085 Lares, P.R. 00669	500	
4.	Gastos de la actividad del Club 4 X 4 Lares Transformer	400	
5.	Adquisición de equipo para la Policía Municipal de Lares	1,700	
6.	Lares Amateur Radio Emergency Services, adquisición de equipo	700	
7.	Gastos médicos Sra. Ana González Velázquez S.S. 534-96-5002 HC-01 Box 3282 Lares, PR 00669 (paciente de cáncer)	800	
8.	Gastos operacionales de la Asociación Recreativa Bo. Callejones, Inc.	800	
9.	Gastos de viaje del atleta Claudio Cabán Ramos al Maratón Stus de la Ciudad de Clinton, Mass.	500	
10.	Gastos de actividades de la Oficina de Servicios de Apoyo a Víctimas del Crimen	1,300	
11.	Equipo Voleibol Superior Patriotas de Lares Gastos de funcionamiento	3,700	
12.	Gastos de viaje a Costa Rica del Equipo Baby- Bidy	500	
13.	Gastos de Celebración del Festival del Guineo Centro Cultural 23 de septiembre	1,500	

14. Gastos de la Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, Inc.	3,000	
Sub-Total		16,400

C. MUNICIPIO DE UTUADO

1. Srta. Yadira Montalvo Santiago Gastos viaje educativo a España S.S. 581-75-5847	800	
2. Noel Belén Santiago Gastos viaje educativo a España S. S. 584-95-7406	700	
3. Eladio Corraliza Mejoras de vivienda barrio Caonillas	700	
4. Preparación para comenzar estudios universitarios de la joven Claribel Torres Pérez Apartado 815, Utuado, PR 00641	500	
5. Comunidad Campo Alegre Gastos actividad navideña	300	
6. Equipo Baloncesto Arcángeles de Utuado Gastos de funcionamiento	3,000	
7. Colegio San Miguel Gastos graduación clase 1999	400	
8. Equipo Béisbol Los Coquies Categoría 9-10 Compra de equipo y materiales	300	
9. Equipo Béisbol Los Pinitos Categoría 7-8 Gastos equipo y materiales	300	
10. Equipo Béisbol "Los Rangers" Gastos de equipo y materiales	300	
11. Asociación Recreativa Barrio Mameyes Inc. Gastos actividades deportivas	400	
12. Centro Cultural Guarionex Gastos actividades y Feria de Artesanías	3,000	
13. Equipo de Baseball Los Astros Categoría 15-16 años Gastos de equipo y materiales	500	
14. Club Otoao, Inc. Gastos Maratón no videntes	300	
15. Programa PRES Departamento de la Familia Gastos de funcionamiento y actividades	700	
16. Equipo Béisbol Clase A de Utuado Gastos de funcionamieto	700	
17. Atletas, Francisco J. Colón Vázquez Gastos de viaje a las Olimpiadas		

	Mundiales, Masters en Gateshead, Inglaterra (1999)	700
18.	Programa Fusa Departamento de la Familia Gastos actividad Día familiar	400
19.	Brigada Aníbal Rivera, Ecocampismo, Barrio Sabana Grande Compra equipo y materiales	300
20.	Escuela Judith A. Vivas Gastos de actividades escolares	400
21.	Equipo de Baseball Los Gallitos Categoría 13 y 14 años Compra de equipo y materiales	500
22.	Equipo de Baseball Pequeñas Ligas Categoría 13 y 14 años Sr. Alfredo Camacho Compra de equipo y materiales	500
23.	Comité Organizador de Esfuerzo Comunitario de Cayuco (CODECC) Compra de fotocopidora	1,300
24.	Escuela de la Comunidad Judith A. Vivas Gastos actividad del Programa de Trabajo Social "Talent Show"	300
25.	Club Rotario de Utuado Gastos 4to. Festival de Trovadores del Vivi	1,500
26.	Utuado Fishing Club Gastos de actividad	900
27.	Gastos de operación de Plaxo Braxial para la niña Coralis González Torres HC-03 Box 14346	800
28.	Escuela Luis Muñoz Rivera Compra de fotocopidora	1,300
29.	Equipo Softball Femenino "Las Rangers" Gastos de funcionamiento	600
30.	Gastos de viaje del Programa "People To People" de la estudiante Mireille Arguelles Ramos S.S. 599-14-9580	700
31.	Gastos de viaje a exposición de arte en Estados Unidos Carmen M. Vázquez Torres S.S. 583-30-5791	500
32.	Equipo Béisbol Superior Doble A de Utuado Gastos de funcionamiento	3,500
33.	Gastos de funcionamiento de las Pequeñas Ligas de Utuado	3,000
34.	Celebración de la clase graduada de 1969	

35.	de la Escuela Luis Muñoz Marín Institución San Pedro y San Pablo Barrio Paso Palma de Utuado Gastos de actividad de fiestas patronales	1,500 5,000
36.	Mejoras a la residencia de Wenceslao Torres Santiago Apt. 815, Utuado, P.R. 00641 S.S. 584-72-1717	500
37.	Centro Cultural Jesús María Muñoz, Gastos de funcionamiento	3,000
38.	Gastos de estudios universitarios de la joven Mildred Crespo Ocasio Box 1306, Utuado, P.R.	400
39.	Compra de uniformes del Equipo Patriotas de las Ligas Infantiles y Juveniles de Utuado	400
40.	Gastos para la representación en el Certamen de Miss Utuado Turismo Isis M. Casalduc, Utuado, PR	600
	Sub-Total	41,500

D. MUNICIPIO DE PONCE

1.	Gastos de funcionamiento del Centro Sor Isolina Ferré de Ponce	1,800
2.	Gastos de funcionamiento Organización Punta Diamante Informa Corp.	500
3.	Gastos de funcionamiento de SER Capítulo de Ponce	800
4.	Equipo Femenino Voleibol Las Pioneras del Barrio Marueño Gastos de funcionamiento	400
5.	Equipo Voleibol Masculino Ponce Leones Gastos de funcionamiento	4,000
6.	Compra de fuentes de agua Centro Comunal de la Asociación Recreativa Nuevo Mameyes	500
7.	Compra de equipo y efectos deportivos Liga Infantil y Juvenil Cachorros del Tuque	800
8.	Gastos de actividades deportivas Organización OROMAT que alberga las Comunidades de: Punto Oro, Ext. 1 y 2, La Matilde, Baramaya, Las Margaritas, Punta Diamantes y Sectores del Tuque	2,700
9.	Gastos de servicios fúnebres de	

	la Sra. Nilda M. Cotto	700	
10.	Adquisición de equipo y mejoras a las Canchas de la Asociación de Tenis de Ponce	3,000	
11.	Gastos de funcionamiento Ligas Juveniles de Béisbol Playa de Ponce	1,800	
12.	Desarrollo de actividades deportivas Asociación Recreativa, Inc. de Coto Laurel	4,500	
13.	Gastos de las fiestas de Reyes del Club Los Amigos de Ponce	500	
14.	Gastos de las Estampas de Abelardo Díaz Alfaro	3,000	
15.	Gastos de funcionamiento Centro Cultural de Ponce	3,500	
16.	Gastos del Comité Fiesta de Reyes Cultural y Deportivo, Inc. del Barrio Clausells	600	
17.	Gastos del Foro de Turismo de la Región Sur de P.R. de la Cámara de Comercio	2,000	
	Sub-Total		31,100

E. MUNICIPIO DE GUAYANILLA

1.	Maratón Enrique "Quique" López, Inc. Gastos de funcionamiento	900	
2.	Equipo de Béisbol Doble A Juvenil Catagoría 15-18 años Guayanilla Sox II Gastos de funcionamiento	1,800	
3.	Sra. Ivette Serrano Ortiz Adquisición de efectos y mejoras del hogar	500	
4.	Gastos de funcionamiento Liga de Voleibol Guayacanes 2000, Inc.	1,800	
5.	Gastos de las Olimpiadas Infantiles de la Fraternidad Phi Chi Psi, Inc.	1,000	
6.	Gastos de funcionamiento y desarrollo de proyectos de la Legión Americana Capítulo de Guayanilla	1,800	
7.	Club Sertoma de Guayanilla Gastos Maratón Femenino Internacional de P.R., Inc.	3,700	
8.	Escuela de la Comunidad Francisco Rodríguez López Compra silla Orthopédica para la		

	Secretaria María Rivera	220	
9.	Escuela de la Comunidad Francisco Rodríguez López Compra de sillas	1,700	
	Sub-Total		13,420

F. MUNICIPIO DE YAUCO

1.	Equipo Voleibol Superior Yauco Cafeteros Gastos de funcionamiento	1,800	
2.	Asociación Recreativa y Deportiva Urbanización La Quinta, Inc. Gastos Milla Infantil y Juvenil Yaucana	700	
3.	Banda Escolar de Yauco Compra de equipo y materiales	1,800	
4.	Cafeteros de Yauco "Baseball" Doble A Gastos de funcionamiento	3,800	
5.	Gastos de estudios de la Sra. Evamarie Alicea Troche Calle Prolongación Comercio #106, Yauco, P.R. 00698	500	
6.	Compra de una motora para la Policía Municipal de Yauco	1,300	
7.	Gastos de funcionamiento Liga Intermunicipal del Suroeste, Inc.	1,400	
8.	Gastos de funcionamiento Liga Puertorriqueña de Voleibol	1,800	
9.	Festival Nacional del Café, Inc. Gastos de funcionamiento	2,700	
10.	Gastos de actividades del Comité de Desarrollo de los Recursos de la Comunidad Inc. (CODERCO-4-h)	800	
11.	Gastos de funcionamiento Grupo de Apoyo Personas con Impedimentos de Yauco, Inc.	1,700	
	Sub-Total		18,300

G. MUNICIPIO DE JAYUYA:

1.	Gastos de operación de la joven Jessenia Rivera Cuevas	800	
2.	Gastos de viaje a Orlando, Florida de la Orquesta de Tiples de P.R.	1,000	
3.	Equipo de Pequeñas Ligas de Baseball del Barrio Collores Compra de equipo	480	
4.	Compra de equipo, chalecos y otros materiales Guardia Municipal	2,400	

5.	Gastos de funcionamiento Centro Cultural Jayuyano	4,500	
6.	Escuela de la Comunidad Nemesio R. Canales Compra de un fax	380	
7.	Equipo de Voleibol Femenino La Pica Gastos de funcionamiento	300	
	Sub-Total		9,860
H.	MUNICIPIO DE LAJAS		
1.	Equipo de Béisbol Clase A La Plata Gastos de funcionamiento	400	
2.	Gastos de funcionamiento Frente Unido Pro-Defensa del Valle de Lajas	500	
3.	Festival Internacional Chiringas y Tigueros, Inc. Gastos de actividades	400	
4.	Compra de "trimmers", machetes, zafacones y otros materiales para las comunidades La Garza y Canturas	700	
5.	Gastos del Concurso Miss. Mundo Internacional 1998 de la Srta. Jossy Vega de Lajas	500	
6.	Gastos del Festival San Pedro	800	
7.	Gastos del Festival de la Madres	800	
8.	Desarrollo de actividades cívicas, culturales, educativas, deportivas, compra de equipo y otros	6,000	
	Sub-Total		10,100
I.	MUNICIPIO DE GUANICA		
1.	Festival Jueyero, Inc. Gastos de celebración y actividades	800	
2.	Compra de equipo de comunicación Organización de Rescate de Ensenada	700	
3.	Adquisición de equipo computarizado Comité Cívico Comunitario de Ensenada	1,200	
4.	Defensa Civil de Guánica Compra de equipo y materiales	800	
5.	Compra de equipo y materiales Programa de Matemáticas de la Escuela Aurea E. Quiles Claudio Prof. Henry Hicks Rivera	1,200	
6.	Octavo Festival Navideño La Luna, Inc. Gastos de actividades	800	
7.	Escuela Aurea E. Quiles Proyecto de Educación Global y Alta		

	Tecnología y compra de equipo	500	
8.	Gastos de estudios del joven Omar J. Quiles Ramírez, Apartado 19 Guánica, P.R. 00653	400	
	Sub-Total		6,400

J. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

1.	Gastos de actividades, compra de equipo y materiales para las batutas de la Banda Escolar de Peñuelas	5,000	
2.	Equipo de Béisbol Doble AA Superior de Peñuelas Gastos de funcionamiento	2,500	
3.	Gastos de actividades Fratrenidad Phi Sigma Rho Inc.	1,500	
	Sub-Total		9,000

K.

MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1.	Centro de Comunidad para Envejecientes de Adjuntas Gastos de funcionamiento	3,800	
2.	Club Deportivo Adjunteño, Inc. Maratón Eduardo Vera Gastos de funcionamiento	700	
3.	Compra de equipo para el laboratorio de inglés de la Escuela Superior José E. Lugo Ponce de León	800	
4.	Liga de Softball Rural José "Pepo" Alcober, Inc., Gastos de actividades	500	
5.	Adquisición de equipos e instrumentos para la Mini-Batutas de Adjuntas	700	
6.	Gastos de actividades Torneo de Ajedrez La Montaña	500	
7.	Centro Dr. Rosendo Martínez Maratón La Candelaria Gastos de funcionamiento	800	
8.	Gastos de actividades de interés social, cultural, deportivo, de educación, de salud y otras en el Municipio de Adjuntas	3,870	
9.	Gastos de viaje a Santo Domingo del Torneo Norseca del Joven Félix J. Feliciano Figueroa Apt. 703 Adjuntas, P.R. 00601	800	
	Sub-Total		<u>12,470</u>

TOTAL ASIGNADO	<u>\$177,500</u>
BALANCE	<u>\$ 25,000</u>
B -----	\$202,500

A. MUNICIPIO DE LARES

1.	Oficina de Servicios y Apoyo a Víctimas del Crimen y Maltrato de Menores Gastos de equipo y materiales, para ofrecer servicios de orientación	1,000
2.	Escuela Superior Domingo Aponte Collazo Sra. María Flores Caraballo, RN Compra de materiales de enfermería	200
3.	Asociación Recreativa Bo. Callejones, Inc., HC-01 Box 4115, Atención: Brunilda López	500
4.	Joe Mercado Carretera 129, Km. 10.6, Lares Celebración Semana de la Policía	1,000
5.	Lares Patriotas, Inc. Programa de Categorías Menores Voleibol Jorge I. Jiménez, Gastos de funcionamiento	3,000
6.	Maratón 23 de septiembre Gastos de funcionamiento	1,200
7.	Asociación Recreativa Barrio Pileta Gastos de funcionamiento	1,000
8.	Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, Inc. Celebración de la Tercera Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores P. O. Box 1003, Castañer; Francisco Murphy	3,000
	Sub-Total	10,900

B. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1.	Club Deportivo Adjunteño, Inc. HC-01 Box 5503 Decimoquinta Edición del Maratón Eduardo Vera	1,000
2.	Oficina Salud Ambiental Municipio de Adjuntas Compra de máquina fotocopidora Atención Sr. Jorge Rivera	3,000
3.	Municipio de Adjuntas Actividades de interés social, cultural, deportiva, educativas, de salud, compra de trofeos, medallas	5,000

4.	Equipo Voleibol Superior Masculino Gastos de funcionamiento	5,000	
	Sub-Total		14,000

C. MUNICIPIO DE LAJAS

1.	Festival Internacional Chiringas y Tigueros, Inc. Atención Israel Rodríguez HC 02 Box 17362, Lajas, PR	2,000	
2.	Melvin Cruz Ramírez Comité de Ciudadanos la Galza y Cautiera, Equipo de trabajo- "Trimmer" y máquina desyerbo; HC-03, Box 20431, Lajas	500	
3.	Municipio de Lajas Actividades de interés social, deportiva, cultural, de salud, educativa, compra de medallas, trofeos y otras	15,000	
4.	Registro de la Propiedad cubre los pueblos de Sabana Grande y Lajas Compra de computadora pórtatil (LAPTOP)	4,000	
5.	Escuela Intermedia Luis Muñoz Rivera Compra de computadora; Atención Diana I. Vargas Rodríguez	2,000	
	Sub-Total		23,500

D. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

1.	Realización de obras de interés social, deportivas, culturales, educativas, de salud, compra de medallas, trofeos y otras	30,000	
	Sub-Total		30,000

E. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

1.	Escuela S.U. Tallaboa Alta Día de Logros Primer Grado Atención Sra. Milagros Hernández	500	
2.	Municipio de Peñuelas Gastos relacionados a actividades de interés social, deportivas, culturales, salud y otras	5,000	
	Sub-Total		5,500

F. MUNICIPIO DE PONCE

- 1. Realización de obras de interés social, deportivas, culturales, educativas, de salud, compra de equipo, materiales y accesorios de oficina, escolares, y otros 71,600

Sub-Total 71,600

G. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

- 1. Realización de obras de interés social, deportivas, culturales, educativas, de salud, compra de equipo, y otros 47,000

Sub-Total 47,000

TOTAL ASIGNADO \$202,500

BALANCE \$ -0-

DISTRITO SENATORIAL NUM. 6 (Guayama)

A----- \$202,500

A. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ

- 1. Hogar Crea
Gastos de funcionamiento 1,000
 - 2. Comité Certamen
Señorita Juana Díaz
a cargo de la señora
Elsie García Ortiz, Presidenta
Gastos del certamen 1,000
- Sub-Total 2,000

B. MUNICIPIO DE VILLALBA

- 1. Equipo de Béisbol
Ganduleros de Villalba
Gastos de funcionamiento 4,000
 - 2. Equipo de Baloncesto
Superior Nacional
Avancinos
Gastos de funcionamiento 8,000
 - 3. Maratón de los Reyes Magos, Inc.
Gastos de funcionamiento 2,000
- Sub-Total 14,000

C. MUNICIPIO DE COAMO

- 1. Puerto Rico Martial
Gastos de funcionamiento 1,000
- 2. Niños Escuchas de América

	Tropa 385		
	Gastos de funcionamiento	500	
3.	Actividad día de entrega de juguetes, Barrio Cuyón, José A. Collazo Soto, encargado		
	Gastos de funcionamiento	5,000	
4.	Sr. Edgardo Alvarado, HC 01 Box 5947 Coamo PR 00769 S.S. 581-87-4459		
	Gastos de viaje a la Universidad de Villa Nova	4,000	
5.	Hogar Crea		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
6.	Maratón Mariano Morales Soto		
	Gastos de funcionamiento	2,500	
7.	Asociación Baloncesto Illescana		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
8.	Circuito de "Volleyball" Femenino Maratonistas, Inc.		
	Gastos de funcionamiento	2,500	
9.	Comité Unidos por Buenos Aires		
	Gastos de funcionamiento	3,500	
10.	Sr. Pedro J. Zayas Rodríguez S.S. 582-90-8997 A 14 Urb. Villa Jauca de Santa Isabel		
	Gastos médicos por incapacidad	500	
11.	Clase graduanda Cuarto Año 1999 Colegio Nuestra Señora de Valvanera	1,000	
12.	Clase graduanda Cuarto Año 1999 Escuela Superior José Felipe Zayas	1,500	
13.	Clase graduanda Cuarto Año 1999 Escuela Superior Ramón José Dávila	1,500	
14.	Equipo Coliceba Triple A Los Maratonistas		
	Gastos de funcionamiento	5,000	
15.	Equipo Baseball Doble A Los Maratonistas		
	Gastos de funcionamiento	7,000	
	Sub-Total		37,500

D. MUNICIPIO DE AIBONITO

1.	Equipo de Béisbol Polluelos AA		
	Gastos de funcionamiento	3,000	
2.	Maratón Infantil Mercedes Hernández, Inc.		
	Gastos de funcionamiento	3,000	
3.	Día del Niño Aiboniteño		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
4.	Asociación de Retirados Aiboniteños		
	Gastos de funcionamiento	3,000	
5.	Equipo de Baloncesto Superior Los Polluelos		

	Gastos de funcionamiento	8,000	
6.	Maratón Ramón Santiago Colón		
	Gastos de funcionamiento	500	
7.	Actividad de Navidad		
	Empleados del Departamento de La Familia		
	Oficina de Aibonito	900	
8.	Equipo "Baseball" Doble A Juvenil Los Polluelos		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
	Sub-Total		21,400
E.	MUNICIPIO DE BARRANQUITAS		
1.	13 ^{do} Festival Viva Mi Calle		
	Gastos de funcionamiento	500	
2.	Equipo de "Volleyball" Femenino "Las Pitirres"		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
3.	Fundación Barranquiteña por la Niñez		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
	Sub-Total		3,500
F.	MUNICIPIO DE COROZAL		
1.	Equipo de "Volleyball" Superior Masculino Los Plataneros		
	Gastos de funcionamiento	3,000	
2.	Equipo de Baseball Coliceba Triple A		
	Gastos de funcionamiento	3,000	
3.	Equipo de "Volleyball" Superior Femenino Las Pinkis		
	Gastos de funcionamiento	3,000	
	Sub-Total		9,000
G.	MUNICIPIO DE MOROVIS		
1.	Equipo La Familia		
	Gastos de viaje	1,000	
2.	Liga Atlética de Morovis		
	Gastos de viaje	2,500	
3.	Fiesta de Navidad Calle Baldorioty		
	Gastos de funcionamiento	500	
4.	Hogar Crea, Inc.		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
5.	Equipo de Baloncesto Superior Los Nuevos Titanes		
	Gastos de funcionamiento	9,000	
6.	Festival Familiar del Centro, Inc.		

	Gastos de funcionamiento	7,000	
7.	Comité Organizador Maratón El Jíbaro		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
	Sub-Total		22,000
H.	MUNICIPIO DE CAYEY		
1.	Maratón El Abuelo		
	Gastos de funcionamiento	3,000	
2.	Programa Béisbol Legión Americana		
	Gastos de funcionamiento	500	
3.	Liga Roberto Rivera Miranda		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
4.	Equipo de Baseball Doble A Toritos de Cayey		
	Gastos de funcionamiento	4,000	
5.	Maratón La Piquiña, Inc.		
	Gastos de funcionamiento	500	
6.	Oficina de Distrito de Cayey Hogares Crea		
	Gastos de funcionamiento	5,000	
7.	Equipo las Taurinas		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
8.	Liga "Rockets", Inc. Señor José O. Hernández		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
9.	Valores Cayeyanos del Deporte Sr. William Suárez Almedina		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
	Sub-Total		21,000
I.	MUNICIPIO DE SANTA ISABEL		
1.	Equipo "Baseball" Superior Los Potros		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
2.	Equipo "Golden South" Escuela Elvira M. Colón		
	Gastos de viaje	500	
3.	Carnaval de Baloncesto del Barrio Ollas Sr. Héctor de Jesús, Presidente HC 1 Box 5296 Santa Isabel, PR 00757		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
	Sub-Total		3,500
J.	MUNICIPIO DE SALINAS		
1.	Club de Leones de Salinas Homenaje a los No-Videntes		
		500	
2.	Asociación Recreativa		

	Barrio La Plena		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
3.	Comité de Fiestas		
	Comunidad Aguirre		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
4.	Comité Fiesta Coquí, Inc.		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
5.	Equipo Clase A "Indian's Coco"		
	Gastos de funcionamiento	500	
6.	Asociación Recreativa		
	Comunidad Las Ochenta		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
7.	Equipo de Baloncesto		
	"Los Delfines"		
	Liga Puertorriqueña		
	Gastos de funcionamiento	9,000	
8.	Corporación Faraón de Batuteras		
	Gastos de funcionamiento	500	
9.	Festival Madres y Padres		
	Gastos de funcionamiento	5,000	
10.	Festival del Jíbaro		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
11.	Comité Amigos de la Tradición, Inc.		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
	Sub-Total		23,500
K.	MUNICIPIO DE GUAYAMA		
1.	Club de Leones		
	Gastos de funcionamiento	3,000	
2.	Equipo de Baloncesto Superior		
	Los Brujos		
	Gastos de funcionamiento	9,000	
3.	Festival de las Madres		
	Barrio Corazón		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
4.	Equipo Clase A		
	Barrio Corazón		
	Sr. Candelario Ortiz Ramos, Dirigente		
	Compra de uniformes	500	
5.	Capilla San José, Barrio Branderí		
	Compra de equipo de sonido	1,700	
6.	Liga Emmanuel Torres		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
7.	Equipo Baseball Brujos Doble A		
	Gastos de funcionamiento	5,000	
8.	Liga Baloncesto Rubén Colón		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
9.	Centro Envejecientes Monserrate		
	Bruno Vda. Cautiño		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
	Sub-Total		25,200

L. MUNICIPIO DE OROCOVIS		
1.	Equipo "Baseball" Triple A Caciques Gastos de funcionamiento	8,000
2.	Maratón San Juan Bautista Gastos de funcionamiento	2,000
	Sub-Total	10,000
M. MUNICIPIO DE COMERIO		
1.	Festival del Niño Gastos de funcionamiento	1,000
2.	Festival El Jobo Gastos de funcionamiento	1,000
	Sub-Total	2,000
N. MUNICIPIO DE NARANJITO		
1.	Asociación "Volleyball" "Los Changos" Gastos de funcionamiento	5,000
2.	Srta. Glorimar Ortega Negrón Viaje USA Junior National Champions en Philadelphia	500
3.	Feria "Encuentro con Nuestra Tierra" Sr. Ignacio Ortiz, Coordinador Gastos de funcionamiento	1,000
4.	Equipo Baloncesto Superior Femenino Las Changas Gastos de funcionamiento	5,000
	Sub-Total	<u>11,500</u>
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$206,100</u>
	BALANCE	<u>\$3,600</u>
B	-----	\$202,500

A. MUNICIPIO DE AIBONITO		
1.	Equipo de Baloncesto, Los Nuevos Polluelos de Aibonito Gastos de funcionamiento	10,000
2.	Festival del Niño Aiboniteño Gastos del festival	500
3.	Coro Polifónico Juvenil de Campanas Aibonito, Inc. Gastos de viaje de gira a Venezuela	400
4.	Béisbol AA Juvenil de Aibonito Gastos de funcionamiento y compra de uniformes, transportación y dietas	500
5.	Casa Pensamiento de Mujer del Centro, Inc. Gastos de funcionamiento	3,000
6.	Hogar Divino Niño Jesús de Aibonito	

	Gastos de funcionamiento	2,000	
7.	Hogar Santo Domingo Sabio		
	Gastos de funcionamiento	5,000	
8.	Equipo de Baseball Polluelos AA		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
9.	Oficina de Desarrollo Socio Económico		
	Departamento de la Familia		
	Ayuda en el caso de la		
	Sra. Gladys Rivera		
	Matos, en el pago de agua y luz	1,500	
10.	Residencial Liborio Ortíz		
	Compra de equipo del gimnasio	1,000	
11.	Banda Municipal de Aibonito		
	Compra de instrumentos musicales	5,000	
12.	Maratón Infantil Mercedes		
	Hernández, Inc.		
	Gastos del maratón	2,000	
13.	Centro de Envejecientes La Plata		
	de Aibonito		
	Gastos de funcionamiento.	600	
	Sub-Total		33,500
B.	MUNICIPIO DE BARRANQUITAS		
1.	Comité Organizador 12 ^{mo} Festival		
	"Viva mi Calle"		
	Gastos del festival	800	
2.	Equipo Los Piratas		
	Compra de material y equipo deportivo	400	
3.	Banda Escolar de Barranquitas de		
	la Escuela de la Comunidad Intermedia		
	José Berríos Berdecia		
	Compra de Instrumentos	3,000	
4.	Oficina de Cultura y Turismo		
	Gastos de actividad del		
	"1 ^{er} Festival del Apio"	800	
5.	Centro Mujer y Nueva Familia		
	Gastos de funcionamiento		
	y compra de equipo	2,000	
6.	Centro Envejecientes de Barranquitas		
	Compra de materiales y equipo	3,000	
	Sub-Total		10,000
C.	MUNICIPIO DE CAYEY		
1.	Escuela Técnica de "Softball"		
	Compra de máquina de lanzar	1,500	
2.	Equipos Cayey Reseña, Inc.		
	Compra de materiales y equipo deportivo	500	
3.	Trotadores de Borínquen		
	Gastos operacionales	700	
4.	Liga Puertorriqueña de Voleibol		
	Equipo Las Taurinas		
	Gastos de Taller ocupacional	600	

5.	Equipo Marlins de Cayey Liga "Willie Mays" Compra de uniformes para carnaval	500
6.	Sra. Gladys Santiago De Jesús Gastos de hospitalización, tratamientos y medicamentos de su hija Dimarys Gómez Santiago	15,000
7.	Equipo de Béisbol Clase A, Inc. Compra de material y equipo deportivo	500
8.	Asociación Misionera Mundial de Capellanes de P.R., Corp. Gastos operacionales	700
9.	Club Vegas II, Inc., Compra de equipo	700
10.	Liga "Internacional Youth Básketbol (I.Y.B.) Gastos operacionales del equipo	800
11.	Escuela Luis Muñoz Rivera Compra de equipo de patio para el salón de kinder	500
12.	Ligas Infantiles y Juveniles Capítulo de Cayey Compra de equipo y gastos de arbitraje	500
13.	Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer campaña de Cayey Pago de cuota	500
14.	Sr. José E. Santiago Burgos Gastos de su operación de la vista	1,000
15.	Familias Unidas de Cayey, Inc. Gastos del "Maratón del Abuelo"	800
16.	Maratón Corredores de Cayey, Inc. Gastos del maratón	800
17.	Corporación Ramón Frade (CORAFRA) Planificación de actividades	500
18.	Programa Béisbol Legión Americana Gastos de funcionamiento	500
19.	Pequeñas Ligas de Cayey, Inc. Liga Roberto Rivera Miranda Gastos de funcionamiento	800
20.	Policía de Puerto Rico, C.I.C. Encargado Zona de Cayey Compra de fuente de agua	450
21.	Valores Cayeyanos del Deporte Fraternidad Gamma Sigma Phi Gastos de la Duodécima Premiación de los "Valores Cayeyanos del Deporte"	500
22.	Escuela Superior Miguel Meléndez Muñoz Compra de máquina fotocopidora	500
23.	Comité Organizador Maratón del Maestro Cayeyano	

	Gastos de la actividad	500	
24.	Equipo AA de Cayey "Baseball"		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
	Sub-Total		31,350
D. MUNICIPIO DE CIDRA			
1.	Equipo Los Nuevos Bravos de Cidra Béisbol Superior Doble A		
	Gastos operacionales	2,000	
2.	Administración de Familias y Niños Centro de Ancianos		
	Compra de materiales de primeros auxilios y otros	1,000	
3.	Maratón del Troter, Inc.		
	Gastos del maratón	800	
4.	Centro Cultural de Cidra, Inc.		
	Gastos de diferentes actividades	1,000	
5.	Comité Deportivo y Comité Organizador de las Segundas Olimpiadas Infantiles y Juveniles del Barrio Rabanal de Cidra		
	Gastos de las Olimpiadas	800	
6.	Equipo AA Juvenil		
	Compra de equipo y gastos de funcionamiento	1,000	
7.	Proyecto Milagro de Amor "Raíces de Esperanza"		
	Gastos operacionales del Centro	2,000	
8.	Corporación Informativa SIDA Necesidad Educativa, Inc.		
	Gastos operacionales y compra de equipo	1,300	
	Sub-Total		9,900
E. MUNICIPIO DE COAMO			
1.	Grupo Teatral Escuela José Felipe Zayas, Disco Drama, Inc.		
	Gastos de la actividad estudiantil	500	
2.	Equipo Coamo AA Juvenil		
	Pago de franquicia y compra de equipo deportivo	2,000	
3.	Taller Industrial Para Personas Con Impedimentos de Coamo, Inc. TIPICO		
	Gastos en adiestramiento y mejoramiento de personal administrativo, promoción de servicios del taller y para material de adiestramiento	1,000	
4.	Para el proyecto de agua potable en los Barrios de Coamo Arriba y Pasto	2,000	
5.	Escuela Superior José		

	Felipe Zayas	
	Clase Sédnix 99	
	Gastos de "Class Night"	500
6.	Comunidad Sábana Hoyos	
	Compra de uniformes	
	de la Liga Atlética Policiaca	500
7.	Comité Unidos por Buenos Aires, Inc.	
	Gastos del Festival Navideño	700
8.	Comunidad Las Palmas de Coamo	
	Actividad de noche de talentos y	
	compra de vestuario	600
9.	La Nueva Cepa de Niños Trovadores	
	Gastos de la actividad	600
10.	Escuela Superior José Felipe Zayas	
	Compra de materiales para la biblioteca	700
11.	Maratón Mariano Morales Soto, Inc.	
	Gastos del maratón	1,000
12.	Escuela Superior José Felipe Zayas	
	Clase "Amis 98"	
	Gastos de graduación	500
13.	Casa de Re-Educación de	
	Adictos (CREA)	
	Gastos operacionales	5,000
14.	Puerto Rico Martial Arts Academy	
	Compra de uniformes y equipo	800
15.	Tropa 385 Niños Escuchas	
	Compra de equipo	500
16.	Asociación Cívica	
	Cultural Deportiva, Inc.	
	Barrio Palmarejo	
	Gastos operacionales	
	y para diferentes actividades	500
17.	Equipo VB femenino infantil	
	9 y 10 y juvenil 17-19 VB	
	Gastos de funcionamiento	10,000
	Sub-Total	27,400

F.

MUNICIPIO DE COMERIO

1.	Comité Organizador XVI Conferencia	
	Mundial de Promoción de la Salud	
	y Educación para la Salud	
	Desarrollo de un Programa Educativo	5,000
2.	Ballet Juvenil Raíces Puertorriqueña,	
	Inc. y Ballet Infantil Semillas, Inc.	
	Compra de vestuario y utilería	400
3.	Oficina de Recreación y Deportes	
	Municipio de Comerio	
	Gastos de la actividad del 6º	
	Festival del Niño	1,000
4.	Escuela S.U. María C. Santiago	
	Compra de máquina fotocopidora	400
5.	Equipo de Béisbol Doble A	

	Gastos de funcionamiento	5,000	
6.	Oficina de Recreación y Deportes Municipio de Comerio		
	Gastos de la celebración de las Olimpiadas Municipales	2,000	
7.	Escuela Juan Zamora		
	Gastos de la actividad del Día de las Madres	300	
8.	Equipo Doble A Juvenil		
	Gastos de funcionamiento	400	
9.	Festival El Jobo, Inc.		
	Gastos de la actividad	500	
10.	Escuela Superior Juana Colón		
	Gastos de la actividad para los estudiantes de honor	400	
11.	Corporación Comunidad Vega Redonda, Inc.		
	Gastos de actividades recreativas, proyecto "Arte Para Disfrutar"	500	
	Sub-Total		<u>15,900</u>
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$128,050</u>
	BALANCE		<u>\$74,450</u>

DISTRITO SENATORIAL NUM. 7 (Humacao)

A----- \$202,500

A. MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

1.	Gastos representación Miss Universe Srta. Joyce Giraud	3,000
2.	Mejoras al hogar de la Sra. Nereida Ramos Hernández HC-02 Box 14581, Aguas Buenas Tel. 732-5286	300
3.	Gastos médicos de la niña Stephanie Lebrón Apartado 609, Aguas Buenas Teléfono 732-3740	300
4.	Gastos de funcionamiento Equipo Baloncesto Infantil Los Magos de Aguas Buenas	300
5.	Mejoras al Hogar de Jenny Rivera Ocasio HC-01 Box 8224, Aguas Buenas Tel. 732-6558	300
6.	Gastos de estudio de María M. Ortiz HC-01 Box 6167, Aguas Buenas Tel. 732-3841	200
7.	Mejoras al hogar de Sra. Hilda Alcázar Guzmán PO Box 1094, Aguas Buenas	

	Tel. 732-0567	300
8.	Mejoras al hogar del Sr. Jesús M. González Bo. Sumidero, Sector Corujas, Aguas Buenas	200
9.	Mejoras al hogar de Sra. María Esther Rivera HC-01 Box 8826, Aguas Buenas Tel. 732-0821	300
10.	Gastos de funcionamiento Legión Americana, Puesto 73 P.O. Box 347, Aguas Buenas Tel. 732-8266	300
11.	Gastos de funcionamiento Festival Folklórico Campo y Pueblo y Maratón del Guayabo, Inc. HC-02 Box 14495, Aguas Buenas. Tel. 732-1814	500
12.	Gastos de Medicinas del Sr. Regino Mejill González Pío Rechani #56, Aguas Buenas	140
13.	Mejoras al Hogar de Luz Nereida Sánchez Cruz, Apartado 230, Aguas Buenas Tel. 732-5319	400
14.	Mejoras al hogar de Abigail Rivera Ortiz Box 538, Aguas Buenas	200
15.	Gastos de funcionamiento Liga Puertorriqueña contra el Cáncer Capítulo de Aguas Buenas, Apartado 489, Aguas Buenas	300
16.	Gastos de funcionamiento Pequeñas Ligas de Aguas Buenas	300
17.	Gastos médicos de Eduardo Centeno Residencial Vista Alegre, Apartamento 35, Edif. 3, Aguas Buenas. Tel. 732-3221	300
18.	Gastos de funcionamiento Liga Baloncesto Infantil/Juvenil Los Magos de Aguas Buenas, HC-02 Box 13592. Teléfono 732-7206	300
19.	Gastos de publicación del Libro Estampas de mi Pueblo Sr. José D. Ramírez Rivera	500
20.	Mejoras al hogar de Carmen Escribano López Bo. Sumidero, Aguas Buenas Tel. 732-1292	400
21.	Gastos de funcionamiento Equipo Los Tigres Softball, Inc. P.O. Box 325, Aguas Buenas	

	Tel. 732-8537	300	
22.	Gastos de Graduación Fam. Salduondo Negrón Sector Mirasol, Barrio Sumidero Tel. 732-5944	300	
23.	Compra de silla de ruedas para la niña Glenda Lin Claudio HC-02 Box 13458, Aguas Buenas Tel. 732-8436	725	
24.	Gastos de funcionamiento Festival de Pueblo Noche de San Juan en la Charca (Producciones Cardona Carvajal) Apartado 1265, Aguas Buenas Tel. 732-8965	1,000	
25.	Gastos de actividad Valores del Año (Oasis de PR) Buzón 8951, Aguas Buenas Tel. 732-8356	1,000	
	Sub-Total		12,165
B. MUNICIPIO DE ARROYO			
1.	Gastos de funcionamiento Oficina Asuntos de la Juventud Apartado 477. Tel. 839-3088	200	
2.	Compra de equipo de aires acondicionados Escuela Carmen Bocello de Huyke Arroyo, PR	400	
3.	Gastos de funcionamiento del Comité Renacer Navideño HC-01 Box 6109, Arroyo Tel. 839-3706	5,000	
4.	Compra de equipo y/o uniformes para apicultores Defensa Civil Gobierno Mun. Arroyo	400	
5.	Gastos de funcionamiento Carnaval Arroyano, Inc., P.O. Box 1077, Arroyo Tel. 839-9060	500	
6.	Entrega Regalos de Reyes en Residencial Isidro Cora (Leones Internacionales Distrito) 51-C, Club de Leones, Arroyo, P.O. Box 1294, Arroyo	200	
7.	Gastos de estudio para el joven Carlos Basilio Figueroa P.O. Box 881, Arroyo. Tel. 839-3529	400	
8.	Gastos de estudio de Alicia S. Vargas P.O. Box 109, Arroyo. Tel. 839-1841	300	
9.	Gastos de funcionamiento Festival Caminando La Tierra Mía	5,000	

10.	Gastos de funcionamiento Centro de Salud Familiar Compra de Polos, Emergencias Médicas, PO Box 450 Teléfono 839-4150	400	
11.	Gastos de funcionamiento Equipo Doble A Juvenil Bucaneros de Arroyo, Urb. Minina #10, Arroyo	200	
12.	Recreación y Deportes Municipal		
a)	COLICEBA Superior	500	
b)	"Volleyball" Masculino (Torneo Estatal)	500	
c)	"Volleyball" Femenino (Torneo Estatal)	400	
d)	"Softball" Femenino Superior	700	
e)	Pequeñas Ligas Hernamos Cruz	500	
f)	"Softball" Femenino Yaurel	300	
g)	Club Atletismo Infantil	300	
h)	Ciclismo (en Actividades Fiestas patronales y Carnaval)	300	
i)	Baloncesto Interbarrio	400	
j)	Asociación Baloncesto Infantil	400	
k)	Regata Botes de Vela	200	
l)	Club Dominó	200	
m)	Gastos de funcionamiento	300	
	Sub-Total		18,000

C. MUNICIPIO DE CAGUAS

1.	Administración de Facilidades y Servicios de Salud Ayudas a estudiantes de la Escuela San Juan Bautista estudiantes residentes del Distrito de Humacao	10,000	
2.	Departamento de Educación		
a)	Gastos publicación del Libro Más Allá de la Puerta de Escape. Calle Saturno 78, Ext. el Verde, Caguas Tel. 746-0597	400	
b)	Gastos publicación del Libro Visiones de Ternura Infantil (José Torres) P.O. Box 8124. Tel. 743-7592	500	
c)	Gastos de estudio de la Sra. María M. López Calle Sara F-4 Urb. Santa Rosa, Caguas	500	
d)	Gastos de viaje de Lorriany Michelle León Ramírez Calle Principal 2-E-26, Villa del Rey, Caguas. Tel. 743-4507	900	

- 3. Departamento de Recreación y Deportes
 - a) Gastos de funcionamiento
Equipo Caguas Sub 21,
Teléfono 286-2016 300
 - b) Gastos operacionales Criollos
"Baseball Club Corp." 20,000
 - c) Gastos de funcionamiento
de la Asociación Central
de Balompié de Puerto Rico,
4ta Sección, Villa del Rey,
Caguas Tel. 746-0147 600
 - d) Gastos de funcionamiento
Asociación Puertorriqueña
de Criadores de Caballo de
Paso Fino de América
Apartado 949, Caguas
Teléfono 258-5300 5,000
 - e) Gastos de funcionamiento
de la Tropa 230, Distrito Borikén
HC-03 Box 37296, Caguas.
Teléfono 250-8220 200
- 4. Departamento de Salud
Gastos médicos de la
Sra. Eva Rivera Cardenales
Calle Dr. Martí #6, Caguas
Teléfono 744-4273 300

Sub-Total

38,700

D. MUNICIPIO DE GURABO

- 1. Gastos de funcionamiento
Festival Primavera 1998 5,000
- 2. Gastos viaje misionero
Ministerio Musical Latin
Continental. HC-02 Box 19496,
Gurabo, PR. (Tel. 737-1411) 500
- 3. Mejoras al hogar de la
Sra. Judith Díaz, Carr. 151,
Ramal 944, Km. 1.8,
Hato Nuevo, Gurabo. 400
- 4. Gastos de funcionamiento
Liga Instruccional de Volleyball
de Gurabo. PO Box 944, Gurabo.
Tel. 737-2589 400
- 5. Compra de equipo de mantenimiento
Asociación Recreativa
Urb. Parque Las Américas
(máquina de hacer cerquillo) 300
- 6. Departamento de Recreación y Deportes 5,000
- 7. CODEVI, Benito Portela 2,000
- 8. Gastos de funcionamiento
Halcones de Gurabo 2,000
- 9. Compra equipo (computadora)

	Ofic. Alcalde 737-8411	1,000
10.	Compra equipo (computadora) Ofic. Rel. Públicas	2,000
11.	Gastos de funcionamiento Equipo Pequeñas Ligas "Rangers" de Gurabo Teléfono 737-2849, 737-8411 (Doris Smith)	300
12.	Gastos de funcionamiento Oficina de Asuntos de la Juventud Municipio de Gurabo Apartado Postal 317, Gurabo 00778 Teléfono 737-8411 ext. 240.	500
13.	Gastos médicos del joven Angel V. Díaz Sáez Box 1585, Antiguo Correo, Caguas. Tel. 737-0693	500

Sub-Total

19,900

E. MUNICIPIO DE HUMACAO

1.	Gastos de transmisión Desfile Puertorriqueño de N.Y. Radio Victoria	1,500
2.	Gastos de transmisión Desfile Puertorriqueño N.Y. Radio WALO	1,000
3.	Gastos de funcionamiento Festival A Fuego Test 98, Iglesia Fuente de Agua Viva, Box 8052, Humacao Teléfono 852-3505	500
4.	Gastos de funcionamiento Academia de Música Peña Apartado 236, Humacao	600
5.	Gastos de funcionamiento Liga Infantil de Humacao HC-63 Box 7032, Humacao Tel. 852-0926	400
6.	Gastos de funcionamiento Rondalla Alegre Urb. Pereyó, Calle Orión #4 Humacao, PR	800
7.	Gastos de funcionamiento Tercera Caminata Pro-Salud y Amistad	300
8.	Gastos de funcionamiento Asociación Pro Veteranos Deambulantes de PR Calle Noya Hernández, tercer piso, PO Box 850, Humacao. Tel. 852-0810	400
9.	Gastos médicos para	

	Alberto C. Molina, Humacao	500
10.	Gastos de funcionamiento Equipo de Pelota Clase A PO Box 62, Punta Santiago, Humacao. Tel. 852-8193	300
11.	Gastos de funcionamiento Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc. PO Box 17, Humacao	200
12.	Gastos de funcionamiento Fiestas Patronales de Humacao	5,000
13.	Gastos de funcionamiento Tae Won Do (Sixto A. Solano)	200
14.	Gastos de funcionamiento Club Fútbol Tornados de la Ciudad Gris, Calle 24, BFII Villa Universitaria, Humacao. Tel. 852-2959	1,200

Sub-Total

12,900

F. MUNICIPIO DE JUNCOS

1.	Compra de material audiovisual para Escuela Superior José Collazo Colón	300
2.	Gastos de funcionamiento Maratón Intl. Modesto Carrión	2,000
3.	Gastos de funcionamiento Equipo Juncos Doble A Los Mulos	1,500
4.	Gastos de funcionamiento Equipo Juncos Boys Baseball	1,000
5.	Gastos de funcionamiento Equipo Doble A Juvenil	1,000
6.	Gastos Fundación Close Up	1,000
7.	Gastos de funcionamiento Centro de Env. Renacer	1,500
8.	Gastos de funcionamiento Oficina del Impedido	1,000
9.	Gastos de funcionamiento Liga Baloncesto Infantil	1,000
10.	Gastos de funcionamiento Equipo Legión Americana	1,000
11.	Gastos médicos (operación) Sr. Alberto Carlos Molina	3,000
12.	Compra Equipo de Computadora Escuela Alfonso Díaz Lebrón	2,000
13.	Actividad reconocimiento Voluntarios Corporation for National and Community Service, Esperanza para la Vejez, Inc. PO Box 1308, Juncos PR 00777	200

Sub-Total

16,500

G. MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS		
1.	Gastos de funcionamiento Liga Infantil y Juvenil Pedreña Teléfono 734-1382	200
2.	Gastos de funcionamiento Liga "Softball" Aficionado Zeón Hernández Pérez Box 669, Las Piedras, PR	300
3.	Gastos de funcionamiento Oficina Cultura, Educación y Turismo (Festival del Güiro)	400
4.	Gastos de funcionamiento Equipo Los Taínos Categoría Junior Youth	500
5.	Gastos de funcionamiento Clase Graduanda de la Escuela Superior Ramón Power y Giralt	4,500
6.	Gastos de funcionamiento Festival de la Juventud	5,000
7.	Gastos de funcionamiento Asociación Libres en Cristo	300
8.	Gastos de funcionamiento Ballet Folklórico Municipal, Apartado 68, Las Piedras Tel. 733-9360	400
9.	Gastos de funcionamiento Colegio Mi Primera Enseñanza	300
10.	Compra de equipo de sonido Centro Promoción Escolar (Niños Impedidos)	500
	Sub-Total	12,400
H. MUNICIPIO DE MAUNABO		
1.	Gastos de funcionamiento Festival de la Juventud	1,000
2.	Gastos de funcionamiento Banda Municipal de Maunabo	700
3.	Gastos de funcionamiento Fiesta de Reyes del Bo. Calzada	300
4.	Gastos de funcionamiento Pequeñas Ligas (Liga Rosario y Cardona)	300
5.	Gastos de Clase Graduanda de 9no grado, SU Higinio Figueroa Villegas HC-01 Box 7000, Maunabo, PR	200
6.	Gastos de funcionamiento Equipo de Fútbol, Barrio Palo Seco Buzón 215 B, Maunabo, PR Tel. 861-0825	1,500

	Sub-Total	4,000
I. MUNICIPIO DE NAGUABO		
1.	Gastos de funcionamiento Centro Geriátrico Serafín Meléndez PO Box 627, Naguabo, PR Tel. 874-4170	800
2.	Gastos celebración Semana del Asambleísta Apartado 40, Naguabo. Teléfono 874-2932	400
3.	Gastos viaje Asociación Juvenil Economía Doméstica Escuela Fidelina Meléndez Box 137, Río Blanco, Naguabo. Teléfono 874-3315	300
4.	Gastos de funcionamiento Asociación Recreativa Bo. Mariana, La Primera en Deportes Buzón 1561, Naguabo, PR	300
5.	Gastos Adiestramiento Defensa Civil de Naguabo P.O. Box 40, Naguabo, PR Teléfono 874-3260	500
6.	Gastos de funcionamiento Pequeñas Ligas Birino Mercado	500
7.	COLICEBA Superior Triple A	2,500
8.	Gastos de funcionamiento Organización Pelota Clase A, Los Indios de Dagüao	500
9.	Gastos de funcionamiento Liga Atlética Policiaca	500
10.	Gastos de funcionamiento COLICEBA Juvenil	500
11.	Gastos premiaciones para Deportes	500
	Sub-Total	7,300
J. MUNICIPIO DE PATILLAS		
1.	Para gastos de funcionamiento Equipo Clase A Las Ardillas, Bo. Jacoboa, Patillas	300
2.	Gastos de viaje para el joven Jaime Ortiz, Equipo PR Serie Mundial de la Continental Amateur Baseball Asoc. PO Box 1366, Patillas.	300
3.	Gastos de viaje para el joven Jaydel Ruiz Montañez Equipo PR, Serie Mundial de la Continental Amateur Baseball HC-763 Buzón 3235 Patillas, PR 00723	300

- 4. Reparación de verjas y portones de la Esc. de la Comunidad María Dávila Semidey Apartado 1123, Patillas 00723 350
- 5. Gastos de funcionamiento Maratón Sureste de Patillas Municipio, Apartado 698 Patillas, PR 00723 500
- 6. Gastos de funcionamiento Corporación Servicios Generales a la Comunidad, Calle Alberto Ricci #50 Patillas, PR (Teléfono 839-4111) 300
- 7. Gastos de funcionamiento Segundo Maratón Schwinn 200
- 8. Gastos de funcionamiento Pequeñas Ligas de Patillas Juan Rivera Díaz Apartado 485, Patillas 00723 300
- 9. Gastos de funcionamiento "Baseball" Juvenil HC-763 Buzón 3275, Patillas 00723. Tel. 839-6571 300
- 10. Gastos actividad Día de Logros Serv. de Ext. Agrícola Club 4-H 350

Sub-Total

3,200

K. MUNICIPIO DE SAN LORENZO

- 1. Gastos de viaje Programa de Aeróbicos y Coreografías Club de Competidores Calle Sánchez López #54 Sur San Lorenzo, PR 00754 Tel. 736-3428 300
- 2. Compra de materiales y equipo Escuela de la Comunidad María Cruz Buitrago 400
- 3. Gastos de funcionamiento Iglesia Aldea Juvenil, PO Box 1274-00754, San Lorenzo. Tel. 736-8313 300
- 4. Gastos de funcionamiento Liga Puertorriqueña de "Volleyball" Femenino, Municipio de San Lorenzo Apartado 289 San Lorenzo, PR 00754 Teléfono 736-4291 2,000
- 5. Compra de equipo (fuente de agua) Asoc. Recreativa de Campo Alegre HC-30 Box 33153, San Lorenzo PR 300
- 6. Gastos de funcionamiento Legión Americana, PO Box 1061 San Lorenzo, PR 00754

	Teléfono 736-4059	300
7.	Compra de Fotocopiadora Depto.de Educación, Oficina del Superintendente de Escuelas PO Box 1281 San Lorenzo, PR 00754	300
8.	Compra de equipo de Banda Escolar, Escuela Generoso Morales Muñoz, San Lorenzo Teléfono 736-6658	300

Sub-Total

4,200

L. MUNICIPIO DE YABUCOA

1.	Departamento de Salud	
a)	Compra de silla de ruedas para la joven Yamilka Ortíz Velázquez	1,000
b)	Gastos médicos para operación de transplante de médula ósea para el Sr. Edwin Rodríguez	3,000
2.	Departamento Recreación y Deportes	
a)	Gastos de funcionamiento Equipo "Softball" Maestros Apartado 1761 Yabucoa PR 000767 Tel. 893-8631	300
b)	Gastos de funcionamiento Centro Cultural Stgo. Vidarte	400
c)	Gastos de funcionamiento Campeonato Latinoamericano PO Box 186, Yabucoa 00767 Tel. 893-2424	400
d)	Gastos de funcionamiento Pequeñas Ligas Juan A. Bibiloni	400
e)	Gastos de funcionamiento Liga Puertorriqueña Contra el Cáncer Calle Santiago Vidarte #10, Yabucoa 00767	400
f)	Gastos de funcionamiento Ballet Folkórico Guatibirí, Apartado 304, Yabucoa PR 00767 Tel. 893-1563	300
g)	Gastos representación deportiva Rolando Laviena Teléfono 266-1446	300
h)	Donativo para Regalo de Reyes Com. Jagüeyes	600
i)	Gastos de funcionamiento Ballet Folklorico ASINA, PO Box 1391 Yabucoa, PR 00767 Tel. 893-9403	200
j)	Compra de equipo para	

	Comité de Apoyo de Seguridad de Tejas y Jagüeyes, Yabucoa	500	
k)	Gastos Funerarios del Sr. Pedro Duque, Funeraria Muñoz Laboy	1,000	
3.	Departamento de Educación		
a)	Gastos de funcionamiento del Coro de la Escuela Andrés Sandín. Tel. 893-1070	300	
b)	Gastos para la celebración del Festival Azúcar, Guarapo y Melao PO Box 525, Yabucoa Teléfono 893-2843	500	
c)	Compra de televisor para curso de Historia de la Escuela Luis Muñoz Marín	300	
	Sub-Total		<u>9,900</u>
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$159,165</u>
	BALANCE		<u>\$43,335</u>
B	-----		\$202,500

A. MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS

1.	Eiblia Martínez Cotto S.S. 583-21-4222 HC-01 Box 8375 Aguas Buenas, PR 00703 Tel. 732-0801 Gastos de estudios universitarios	500
2.	Pequeñas Ligas Los Vaqueros de Juan Asencio Categoría 5-6 Ref. Luis Andaluz, Presidente Compra de uniformes	300
3.	Rosalinda Santos Alejandro S.S. 582-39-1924 Bo. Sumidero, Urb. Santa Cecilia C-108, Sector Las Corujas Aguas Buenas, PR 00703 Tel. 732-0906 Gastos de estudios universitarios	300
4.	Legión Americana, Puesto 73 Box 347 Aguas Buenas, PR 00703 Tel. 732-8266 Ref. Mirta Luna, Comandante Gastos de funcionamiento	300
5.	Edwin Mercado Olmeda S.S. 582-43-9498 HC-02 Box 12914 Aguas Buenas, PR 00703-9604	

6.	Gastos de estudios universitarios Asociación Recreativa y Cultural Jagueyes-Sonadora, Inc. HC-02 Box 14495 Aguas Buenas, PR 00703-9611 Tel. 732-1814 Ref. Tomás González Rivera, Presidente	300
7.	Gastos Festival Folklórico Campo y Pueblo y Maratón Guayabo Centro Cultural Dr. Pedro Albizu Campos HC-02 Box 12180 Aguas Buenas, PR 00703 Tel. 732-5718 Compra de uniformes y equipo de sonido	1,000 500
8.	José Noel López De León S.S. 584-93-1578 HC-02 Box 13309 Aguas Buenas, PR 00703 Tel. 732-8172	
9.	Gastos de estudios universitarios Niñas en Acción Deportiva PO Box 362 Aguas Buenas, PR 00703 Ref. Arcadio De Jesús, Director	300
10.	Gastos de viaje a Aruba Equipo Los Magos de Aguas Buenas Aguas Buenas, PR 00703 Ref. José B. Canino, Aguas Buenas	800
11.	Gastos de funcionamiento Pequeñas Ligas de Aguas Buenas, Inc. Aguas Buenas, PR 00703 Gastos de funcionamiento y de equipo deportivo	2,000 1,000
12.	Comunidad Social Cagüitas Centro Calle Las Flores #32 Bo. Cagüitas Parcelas Aguas Buenas, PR 00703 Tel. 732-3846 Gastos de actividades de la comunidad	500
13.	Edgardo López Rodríguez S.S. 801-96-3799 HC-02 Box 14762 Aguas Buenas, PR 00703 Tel. 732-8016 Gastos de estudios universitarios	300
14.	Fermina Negrón de León S.S. 584-76-3718 HC-02 Box 13296 Aguas Buenas, PR 00703 Tel. 732-5944	

	Gastos de graduación de hijas	300	
15.	Equipo Coliceba de Aguas Buenas		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
16.	Wanda Reyes Velázquez		
	S.S. 583-99-9178		
	HC-02 Box 13565		
	Aguas Buenas, PR 00703-9608		
	Tel. 732-8135		
	Gastos de estudios universitarios	500	
	Sub-Total		9,900

B. MUNICIPIO DE ARROYO

1.	Equipo "AA" Juvenil Bucaneros de Arroyo		
	Urb. Mínima 10		
	Arroyo, PR 00714		
	Gastos de funcionamiento	800	
2.	Equipo Old Timer de Arroyo		
	Urb. San Antonio, Calle J-F100		
	Arroyo, PR 00714		
	Tel. 866-2716		
	Gastos de funcionamiento	800	
3.	Equipo Volleyball Femenino de Arroyo		
	Urb. Quintas de Guásimas		
	Calle U-E-6		
	Arroyo, PR 00714		
	Tel. 839-7602		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
4.	Recreación y Deportes		
	Municipio Arroyo		
	Apartado 477		
	Arroyo, PR 00714		
	Tel. 839-3088		
	Premiación en los maratones,		
	ciclismo y otros	500	
5.	Carnaval Arroyano, Inc.		
	PO Box 1077		
	Arroyo, PR 00714		
	Tel. 839-4060		
	Gastos del Carnaval	1,000	
6.	Batey Criollo, Inc.		
	HC-1 Box 4546		
	Arroyo, PR 00714		
	Tel. 839-4836		
	Gastos del Festival		
	Música Típica Navideña	1,000	
7.	Renacer Navideño, Inc.		
	HC-1 Box 6109		
	Arroyo, PR 00714		
	Tel. 839-3706		
	Gastos del Festival 9na. Edición	2,000	
8.	Asociación Baloncesto Infantil		
	Arroyo, Puerto Rico 00714		

	Gastos de funcionamiento	800	
9.	Equipo Bucaneros de Arroyo Coliceba Triple A Urb. La Milagrosa, B-10 Arroyo, PR 00714 Tel. 839-4448		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
10.	Equipo Volibol Masculino de Arroyo PO Box 762 Arroyo, PR 00714 Tel. 839-4030		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
11.	Pequeñas Ligas Hermanos Cruz Urb. La Milagrosa, B-10 Arroyo, PR 00714 Tel. 839-4448		
	Gastos de funcionamiento	500	
12.	Coalición Comunitaria Marazul, Inc. Aportación correspondiente al Municipio de Yabucoa PO Box 169 Arroyo, PR 00714 Tel. 839-3088		
	Gastos de funcionamiento en apoyo al Programa de Prevención de Uso y Abuso de Drogas y Alcohol	5,000	
13.	Festival "Caminando La Tierra Mía" Gastos de funcionamiento	1,000	
14.	Oficina Asuntos de la Juventud Municipio Arroyo Apartado 477 Arroyo, PR 00714 Tel. 839-3500		
	Prestación de servicios	400	
	Sub-Total		16,800

C. MUNICIPIO DE GURABO

1.	Asociación Recreativa Parque Las Américas, Inc. Calle C#26 Parque Las Américas Gurabo, PR 00778 Tel. 737-0931 Adquisición de equipo de mantenimiento de áreas verdes y recreativas	500	
2.	Oficina de Asuntos de la Juventud Municipio Gurabo Apartado 3020 Gurabo, PR 00778 Tel. 737-8411, Ext. 240 Gastos de funcionamiento	800	

- | | | |
|-----|---|-------|
| 3. | Rondalla Nuevas Raíces de PR
Apartado 989
Gurabo, PR 00778
Tel. 747-6391
Gastos de viaje | 800 |
| 4. | Programa de Apoyo Familiar a
Niños y Adultos (AFANA)
Calle Santiago Norte #51 (Altos)
Gurabo, PR 00778
Tel. 737-7636
Gastos de funcionamiento | 800 |
| 5. | Alfredo Dávila Rivera
S.S. 597-16-8350
Box 631 - Gurabo, PR 00778
Tel. 737-5351
Gastos de estudios post-graduados | 500 |
| 6. | Manada 432 Niños Escuchas
Plaza 9 #103, Gran Vista 2
Gurabo, PR 00778
Tel. 744-6359
Gastos Campamento
Guajataca | 1,000 |
| 7. | Corporación para el Desarrollo
Económico, Urbano y de
Vivienda (CODEVI)
Apartado 914 - Gurabo, PR 00778
Tel. 737-4088
Gastos administrativos
y de funcionamiento | 2,000 |
| 8. | Ballet Folklórico Municipal de Gurabo
Apartado 3020 - Gurabo, PR 00778
Tel. 737-8416
Gastos de funcionamiento y vestuario | 300 |
| 9. | Banda Escolar de Gurabo
Escuela Matías González García
Calle C J-68, Reparto Montellano
Cayey, PR 00736
Tel. 737-2056
Compra de uniformes, instrumentos
musicales y/o gastos de viaje | 300 |
| 10. | Equipo Clase A de Gurabo
Box 836 - Gurabo, PR 00778
Tel. 737-8377
Gastos de funcionamiento | 500 |
| 11. | María I. Gómez Díaz
S.S. 582-93-8943
HC-02 Box 18453
Gurabo, PR 00778
Tel. 737-7864
Gastos de estudios en Méjico | 300 |
| 12. | Club de Pesca Deportiva de Gurabo
Box 520 - Gurabo, PR 00778
Tel. 737-4035 | |

	Gastos de funcionamiento	500	
13.	María I. Rodríguez Rosa, S.S. 582-51-6057 Iliá Rodríguez Rosa S.S. 599-01-2250 y Sulmarie Rodríguez Rosa, S.S. 599-01-1172 HC-092 Box 19496 Gurabo, PR 00778 Tel. 737-1411		
	Gastos de viaje a Estados Unidos	500	
14.	Liga Puertorriqueña de Volibol Calle Bahía Sur C-67 Urb. Villa Marina Gurabo, PR 00778 Tel. 737-0853		
	Gastos de funcionamiento	500	
15.	Liga Instruccional de Volibol de Gurabo Box 944 - Gurabo, PR 00778 Tel. 737-2589		
	Gastos de funcionamiento	500	
16.	Festival del Mapeyé de Gurabo Apartado 3020 - Gurabo, PR 00778 Tel. 737-8411		
	Gastos de funcionamiento del Festival	1,500	
17.	Equipo Halcones de Gurabo Apartado 835 - Gurabo, PR 00778 Tel. 737-2666		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
18.	Asociación Recreativa Bo. Jaguas HC-01 Box 9355 Gurabo, PR 00778 Tel. 737-7749		
	Gastos de funcionamiento	500	
19.	Pequeñas Ligas de Gurabo, Inc. Apartado 608 - Gurabo, PR 00778 Tel. 737-6590		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
	Sub-Total		14,800

D. MUNICIPIO DE HUMACAO

1.	Club de Fútbol Tornados de la Ciudad Gris Calle 24 BFII, Villa Universitaria Humacao, PR 00791 Tel. 852-2959		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
2.	Rondalla de Niños de Humacao PO Box 8769 - Humacao, PR 00792 Tel. 852-2175		
	Gastos de viaje a Turquía	2,000	
3.	Liga Instruccional de Baloncesto		

- Infantil de Humacao (LIBIH)
Calle 26 BA-3
Urb. Villa Universitaria MSC 174
Humacao, PR 00791-4349
Tel. 733-7786
4. Gastos de viaje a Louisiana 1,000
Equipo Béisbol Clase A
Punta Santiago
PO Box 62
Punta Santiago, PR 00741
Tel. 852-8193
5. Gastos de funcionamiento 500
Iván Alexy Sanabria Rodríguez
S.S. 583-77-0516
Urb. Condado Moderno
Calle 18, M-11
Caguas, PR 00725
6. Compra de instrumento musical "Tuba" 300
Asociación Recreativa
Extensión Verde Mar
Urb. Verde Mar, Calle 33 #1118
Punta Santiago,
Humacao, PR 00741
Tel. 850-2866
7. Compra de equipo facilidades del Centro Comunal 500
Club Baloncesto
Grises de Humacao, Inc.
Apartado 46 - Humacao, PR 00792
Tel. 721-8787 Ext. 1249
8. Gastos de franquicia 1,000
Gloria Gutiérrez Rodríguez
S.S. 581-29-1335
HC-01 Box 17366
Humacao, PR 00791
Tel. 852-2368
9. Compra de sillón de ruedas eléctrico 300
Norberto Ocasio Estrella
S.S. 584-44-5333
Calle 24 R-29, Villa Universitaria
Humacao, PR 00791
Tel. 852-5988
10. Remoción unidad soterrada AEE 500
Colegio Universitario de Humacao
Estación Postal C.U.H.
100 Carr. 908
Humacao, PR 00791-4300
Tel. 850-9395
11. Habilitar Bosquecito Sherwood 500
Jenny López Carrasquillo
S.S. 599-10-0754
Villa Humacao, Calle 14 E-52
Humacao, PR 00791

	Tel. 285-5357	
	Gastos de estudios a Escuela de Medicina en Méjico	300
12.	Christian De Jesús Cruz S.S. 596-12-5097 Villa Humacao, Calle 5 K-7 Humacao, PR 00791 Tel. 285-7093	
	Compra de silla de ruedas	300
13.	Equipo de Beisbol "AA" Los Grises de Humacao Box 8947 - Humacao, PR 00792	
	Gastos de funcionamiento	2,000
14.	"Boy's Baseball Club" Gastos de funcionamiento	500
15.	Oficina Agencia Estatal de la Defensa Civil Gastos de funcionamiento	3,000

Sub-Total

13,700

E. MUNICIPIO DE JUNCOS

1.	Equipo Juncos Multos Doble A Juvenil PO Box 3145 Juncos, PR 00777 Gastos de funcionamiento	800
2.	Ballet Juvenil Junqueño Calle 3, C-17 Urb. Los Almendros Juncos, PR 00777 Tel. 734-2918 Gastos de funcionamiento y de vestuario	500
3.	Arnold Franqui S.S. 581-81-2708 HC-01 Box 6598 Juncos, PR 00777-9723 Tel. 734-7960 Compra de equipo y sufragar gastos de competencia	500
4.	Los Tigres de PR (Pequeñas Ligas) Acacia K-3, La Ceiba Juncos, PR 00777 Tel. 734-3165 Gastos de viaje a Nueva York	1,000
5.	Hogar Crea, Inc.- Distrito de Juncos PO Box 2337 - Bo. Las Piñas Juncos, PR 00777 Gastos de aniversario	500
6.	Equipo Doble A Los Mulos Gastos de funcionamiento	2,000
7.	Juncos "Boy's Baseball" Gastos de funcionamiento	500

- 8. Oficina de Asuntos del Ciudadano
Municipio de Juncos
Apartado 1706 - Juncos, PR 00777
Tel. 734-0335 Ext. 260, 249
Gastos de funcionamiento 1,000
- 9. Maratón Internacional
Modesto Carrión
Gastos de funcionamiento 2,000

Sub-Total 8,800

F. MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

- 1. Asamblea Municipal de Las Piedras
Apartado 68
Las Piedras, PR 00771
Tel. 733-5577
Gastos de Homenaje a la Excelencia 500
- 2. Ballet Folklórico
Municipal de Las Piedras
Apartado 68
Las Piedras, PR 00771
Tel. 733-9360
Gastos de viaje, vestuario y/o
equipo de sonido 500
- 3. Equipo de Softball
de Maestros- Las Piedras
PO Box 1626
Las Piedras, PR 00771
Gastos de funcionamiento 600
- 4. Concilio Local 4-H - Las Piedras
PO Box 39
Las Piedras, PR 00771
Tel. 733-2401
Gastos de viaje a Washington, D.C. 600
- 5. Liga Zenón Hernández
PO Box 669
Las Piedras, PR 00771
Gastos de funcionamiento 600
- 6. Equipo Los Artesanos AA
Gastos de funcionamiento 2,000

Sub-Total 4,800

G. MUNICIPIO DE MAUNABO

- 1. Asamblea Municipal de Maunabo
PO Box 8
Maunabo, PR 00707
Tel. 781-4612
Compra de juguetes navideños
Comunidad del Bo. Calzada 300
- 2. Sharon Soto García
Bo. Palo Seco
Box 5 - Maunabo, PR 00707

	Tel. 861-0268		
	Gastos de viaje	300	
3.	Comisión para la Celebración del Bicentenario de Maunabo Apartado 8 Maunabo, PR 00707 Tel. 861-0825		
	Gastos de funcionamiento	2,400	
4.	Equipo de Balompié Superior		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
5.	Equipo COLICEBA		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
6.	United States Air Force Auxiliary Civil Air Patrol PO Box 176 Maunabo, PR 00707-0176 Tel. 861-7283		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
7.	Pequeñas Ligas de Maunabo		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
8.	Escuela Superior de Maunabo		
	Aportación a clase graduanda 4to. año	1,000	
9.	Banda Municipal de Maunabo		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
	Sub-Total		10,000

H. MUNICIPIO DE NAGUABO

1.	Los Amigos Deportistas Softball Club, Inc. Urb. Diplo, Calle 18 Q-36 Naguabo, PR 00718 Tel. 874-4223		
	Gastos de viaje, equipo deportivo y uniformes	1,000	
2.	Parranda Navideña "Serafin Meléndez Quiñones" Apartado 188 Naguabo, PR 00718 Tel. 874-2748		
	Gastos de la actividad	500	
3.	Asamblea Municipal de Naguabo Apartado 40 Naguabo, PR 00718 Tel. 874-2932		
	Gastos Semana del Asambleísta	500	
4.	Oficina de Turismo Municipio de Naguabo Apartado 40 Naguabo, PR 00718 Tel. 874-0389		
	Gastos de Fiestas Playeras Virgen del Carmen	1,000	

5.	Centro Geriátrico Serafin Meléndez Quiñones Apartado 627 Naguabo, PR 00718 Tel. 874-2202 Compra de materiales y medicamentos	500	
6.	Defensa Civil de Naguabo Apartado 40 Naguabo, PR 00718 Tel. 874-3260 Gastos de adiestramientos al personal y voluntarios	1,000	
7.	Asociación Recreativa La Primera en Deportes Bo. Mariana, Buzón 1561 Naguabo, PR 00718 Gastos de funcionamiento	1,000	
8.	Pequeñas Ligas Juan Birino Mercado HC-01 Box 4412 Naguabo, PR 00718-9714 Tel. 874-5104 Gastos de funcionamiento	1,000	
	Sub-Total		6,500

I.

MUNICIPIO DE PATILLAS

1.	Béisbol Juvenil de Patillas HC-763 Buzón 3275 Patillas, PR 00723 Tel. 839-6571 Pago de franquicia, uniformes y equipo deportivo	1,000	
2.	Pequeñas Ligas de Patillas Juan Rivera Díaz Apartado 485 Patillas, PR 00723 Gastos de uniformes y equipo deportivo	500	
3.	Club Ciclismo de Patillas Gastos de Maratón Schwinn	500	
4.	Equipo Clase A "Las Ardillas" Bo. Jacaboa Gastos de funcionamiento	500	
5.	Sabor y Arte Boricua Box 836 Patillas, PR 00723 Tel. 839-8005 Gastos de funcionamiento	500	
6.	Asociación Pro-Deportes Los Pollos, Inc. PO Box 24 Patillas, PR 00723 Tel. 839-5570 Gastos de actividades		

7.	deportivas, cívicas y culturales Maratón Sureste de Patillas Apartado 698 Patillas, PR 00723 Tel. 839-4120 Gastos del Maratón del Sureste	1,000 800
8.	Equipo Baloncesto Superior Femenino Apartado 698 Patillas, PR 00723 Tel. 839-4120 Gastos de funcionamiento	 1,000
9.	Equipo Clase A Leones de Patillas Urb. Mariani #12 Patillas, PR 00723 Gastos de funcionamiento	 500
10.	Equipo Béisbol AA Patillas Gastos de funcionamiento	2,000
11.	Equipo Clase A Leones de Patillas Urb. Jardines del Mamey Calle 1 A-6 Patillas, PR 00723 Gastos de funcionamiento	 500
12.	Jaime Ortíz S.S. 597-18-6996 PO Box 1366 Patillas, PR 00723 Tel. 839-2064 Gastos de viaje a Iowa	 300
13.	Jaydel Ruiz Montañez S.S. 596-30-1940 HC-763 Buzón 3225 Patillas, PR 00723 Tel. 839-0567 Gastos de viaje a Iowa	 300
	Sub-Total	9,400

J. MUNICIPIO DE SAN LORENZO

1.	Programa de Aeróbicos Club de Competidores Calle Sánchez López #54 Sur San Lorenzo, PR 00754 Tel. 736-3428 Gastos de viaje y uniformes	 1,000
2.	Aldea Juvenil de PR PO Box 1274 San Lorenzo, PR 00754 Tel. 736-8313 Gastos de funcionamiento	 500
3.	Liga Puertorriqueña de Volleyball Femenina Gastos de funcionamiento	 1,000
4.	Cultura Boricua, Inc.	

	Apartado 485	
	San Lorenzo, PR 00754	
	Tel. 736-6209	
	Compra de aires acondicionados,	
	uniformes, piano	1,000
5.	Equipo Samaritanos AA	
	Gastos de funcionamiento	2,000
6.	Equipo Baseball Clase A	
	Gastos de funcionamiento	500
	Sub-Total	6,000

K. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1.	Gladys E. Gómez Sánchez PO Box 1423 Caguas, PR 00726 Tel. 746-3469 Gastos de operación transplante de riñón y páncreas	1,000
2.	Proyecto Sueño de Amor SIDA Pediátrico, Inc. Ave. Degetau D-8, Urb. San Alfonso Caguas, PR 00725 Tel. 744-7057 Gastos de funcionamiento	2,000
3.	Equipo Caguas Sub-21 Calle Dalis, A-8 Quintas de San Luis Caguas, PR 00725 Tel. 286-2016 Compra de equipo deportivo	1,000
4.	Yarixa Vázquez Marcano Urb. Villas de Castro Calle 5, EE-3 Caguas, PR 00725 Tel. 250-7126 Gastos de viaje Prog. Educ. Cult. Euro Grecia '98	500
5.	Vimar Carrión Torres S.S. 581-99-9672 Urb. Caguas Norte Calle Viena A-N-1 Caguas, PR 00723 Tel. 744-1391 Gastos de viaje Prog. Educ. Cult. Euro Grecia '98	500
6.	Milagros Torres Martínez Urb. Villas de Castro Calle 4 A-B1-19 Caguas, PR 00725 Tel. 258-0947 Gastos de viaje para Convención de Mercadeo en Dallas, Texas	400

- | | | |
|-----|--|--------|
| 7. | Ana Santiago
S.S. 583-21-9930
HC-04 Box 48260
Caguas, PR 00725-9632
Compra de medicamentos | 500 |
| 8. | Julissa Díaz Pérez
Condado Moderno
Calle 1, A-26
Caguas, PR 00725
Tel. 737-2471
Gastos médicos | 1,500 |
| 9. | Club de Volibol Internacional
Criollos de Caguas
PO Box 123
Caguas, PR 00726
Tel. 745-5465
Gastos de funcionamiento | 1,000 |
| 10. | Juana Cotto Osorio
S.S. 580-60-9261
Calle Jossie Pérez L-54
Urb. Valle Tolima
Caguas, PR 00725
Tel. 746-0536
Construcción baño de impedidos | 500 |
| 11. | Pabellón de la Fama del Deporte Cagüeño
PO Box 811
Caguas, PR 00726
Tel. 258-8666
Gastos de funcionamiento | 500 |
| 12. | "Caguas Baseball Club"
PO Box 1415
Caguas, PR 00726
Tel. 258-2222
Gastos de funcionamiento | 20,000 |
| 13. | Yaniel Carrasquillo Torres
S.S. 583-36-798
HC-02 Box 31512
Bo. Cañaboncito Arriba
Caguas, PR 00725
Tel. 743-4771
Compra de un sillón de ruedas | 2,000 |
| 14. | Kung-Fu Studio Chinese
Martial Arts, Inc.
Ave. Muñoz Marín A-15 (Altos)
Caguas, PR 00725
Tel. 258-5071
Gastos en competencias en China | 300 |
| 15. | Escuela Música Tesoro Especial, Inc.
Calle 12A, CW5
Residencial Bairoa
Caguas, PR 00725
Tel. 747-3600
Gastos de funcionamiento | 1,000 |

- | | | |
|-----|---|-------|
| 16. | Escuela de Medicina
San Juan Bautista
Hospital Interamericano
de Medicina Avanzada
Ave. Muñoz Marín - Caguas, PR
Tel. 743-3030, 743-3484
Gastos a estudiantes de
medicina del Distrito Humacao | 5,000 |
| 17. | Pedro Juan Báez Rodríguez
HC-05 Box 58361
Caguas, PR 00725
Gastos de viaje a Chile | 300 |
| 18. | Equipo Softball
Maestros de Yabucoa, Inc.
Apartado 1761
Yabucoa, PR 00767
Tel. 893-8361
Gastos para Carnaval en Yabucoa | 500 |
| 19. | José R. Jiménez Ruiz
PO Box 295
Yabucoa, PR 00767
Tel. 737-3333
Compra de municiones para Juegos
Centroamericanos de
Maracaibo, Venezuela | 300 |
| 20. | Ballet Folklórico ASINA
PO Box 1391
Yabucoa, PR 00767
Tel. 893-9403
Gastos de funcionamiento | 500 |
| 21. | Comunidad Camino Nuevo
Sector El Guano
Tel. 893-6979
Compra fuente de agua
para la Cancha | 500 |
| 22. | Festival Azúcar, Guarapo y
Melao de Yabucoa, Inc.
PO Box 525
Yabucoa, PR 00767-0525
Tel. 893-2846
Gastos de funcionamiento del Festival | 3,000 |
| 23. | Sonia Velázquez Vázquez
Compra de silla de ruedas para
la niña Yanilka Ortíz Velázquez | 1,000 |
| 24. | Esc. de la Com. Superior
Luis Muñoz Marín
Bo. Limones, Carr. 902
Apartado 6
Yabucoa, PR 00767
Tel. 893-2860
Compra de aires acondicionados | 1,000 |
| 25. | Esc. de la Comunidad Andrés Sandín
Bo. Aguacate | |

	Yabucoa, PR 00767	
	Tel. 893-1070	
	Gastos de viaje del Coro	
	a Orlando, Florida	500
26.	PR Law Enforcement/Fire Fighters	
	Athletic Organization, Inc.	
	PO Box 36-6995	
	San Juan, PR 00936-6995	
	Tel. 266-1446; 277-8722	
	Gastos de viaje a competencias	
	internacionales a celebrarse en Canadá	500
27.	Equipo Doble A de Yabucoa	
	Gastos de funcionamiento	2,000
28.	Club Volibol Azucareros (Femenino)	
	PO Box 1261	
	Yabucoa, PR 00767-1261	
	Gastos de funcionamiento	1,000
29.	Liga Atlética Policiaca de Yabucoa	
	Gastos de funcionamiento	500
30.	Pequeñas Ligas de Yabucoa	
	Liga Juan A. Bibiloni	
	Yabucoa, PR 00767	
	Gastos de funcionamiento	1,500
31.	Centro Cultural Santiago V idarte	
	Apartado 548	
	Yabucoa, PR 00767	
	Gastos de actividades culturales	500
32.	Circuito de Baloncesto Infantil de Yabucoa	
	Urb. Villa Recreo C-2, A-11	
	Yabucoa, PR 00767	
	Tel. 852-6464, 893-6772	
	Gastos de funcionamiento	
	del Torneo Local 1998	1,000
33.	Equipo Clase A Playita de Yabucoa	
	Gastos de funcionamiento	500
34.	Equipo Clase A Urb. Méndez	
	Gastos de funcionamiento	500
35.	Equipo Clase A Parcelas Martorel	
	Gastos de funcionamiento	500
36.	1er. Chupacabras Mountain	
	Bike Challenge	
	Condominio Lago Mar	
	Apartamento PH-D	
	Carolina, PR	
	Tel. 791-3338	
	Gastos del evento	500
37.	Equipo Yabucoa F.C. Azucareros	
	Gastos de funcionamiento	1,500
	Sub-Total	<u>55,800</u>
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$156,500</u>

BALANCE

\$46,000

DISTRITO SENATORIAL NUM. 8 (Carolina)

A----- \$202,500

A. MUNICIPIO DE FAJARDO

- 1. Baloncesto Superior
Gastos de funcionamiento 15,000
- 2. Compra de equipo deportivo 5,000
- 3. Sr. Santos Pizarro
Viaje deportivo 300
- 4. Equipo Doble AA juvenil
Gastos de funcionamiento
Sr. Carlos Burgos 1,500
- 5. Federación "Kickball" Aficionado
de Puerto Rico
Gastos de funcionamiento 500
- 6. Equipo Doble A de Fajardo
Gastos de funcionamiento 4,000
- 7. Sr. Reyes Rivera Soto
Materiales de construcción
HC 866 Box 8788 Fajardo 1,000

Sub-Total

27,300

B. MUNICIPIO DE RIO GRANDE

- 1. Fiestas Carnaval de Río Grande
Gastos de funcionamiento 5,000
- 2. Campamento de Verano
Poblado Palmer, Río Grande
Gastos de funcionamiento 800
- 3. Oficina de Recreación y Deportes
Compra cortadoras de grama 800
- 4. Asociación Recreativa
Las Dolores
Compra equipo deportivo 300
- 5. Alturas de Río Grande
Liga Superior "Volleyball" Femenino
Gastos de funcionamiento 600
- 6. Equipo Doble A
Gastos de funcionamiento 4,000
- 7. Equipo Balonmano
Río Grande P.R.
Gastos de funcionamiento 500
- 8. Ligas Infantiles y Juveniles
Río Grande, P.R.
Gastos de funcionamiento 1,500
- 9. Pequeñas Ligas de Río Grande
Río Grande, P.R.
Gastos de funcionamiento 1,500
- 10. Ligas Infantiles Afiliadas
Río Grande, P.R.
Gastos de funcionamiento 1,500

11.	Liga Baloncesto Infantil-ARRIBA Río Grande, P.R.		
	Gastos de funcionamiento	500	
	Sub-Total		17,000
C. MUNICIPIO DE LOIZA			
1.	Mantenedor Santiago Apostol de los Hombres, Inc.		
	Para gastos de funcionamiento	500	
2.	Mantenedor Santiago Apostol de las mujeres, Inc.		
	Gastos de funcionamiento	500	
3.	Mantenedor Santiago Apostol de los Niños, Inc.		
	Gastos de funcionamiento	500	
4.	Maratón Santiago Apostol Loíza, P.R.		
	Gastos de funcionamiento	3,000	
5.	Pequeñas Ligas de Loíza Para gastos de funcionamiento		
	Sr. Rafael Rivera	2,000	
6.	Coliceba - Loíza		
	Gastos de funcionamiento	4,000	
7.	Ballet Folklórico Hermanos Ayala Sr. Marcos Ayala		
	Compra de equipo	5,000	
	Sub-Total		15,500
D. MUNICIPIO DE LUQUILLO			
1.	Maratón Malelo Luquillo, P.R.		
	Gastos de funcionamiento	3,000	
	Sub-Total		3,000
E. MUNICIPIO DE CANOVANAS			
1.	Maratón El Pilar		
	Gastos de funcionamiento	2,000	
2.	1er. Chupacabra Mountain Bike Canóvanas, P.R.		
	Sr. Wilson Nazario	500	
3.	Equipo Baloncesto Indias de Canóvanas		
	Compra de Equipo	1,000	
4.	Centro de Envejecientes Bo. Cubuy, Canóvanas		
	Compra de Fuente de Agua y Fax	1,000	
5.	Sra. Nilda Betancourt		
	Materiales de construcción	500	
6.	Ligas Infantiles y Juveniles Canóvanas		
	Eddie cruz	2,000	

	Sub-Total		7,000
F.	MUNICIPIO DE VIEQUES		
1.	Maratón MA-SUE Gastos de celebración	5,000	
	Sub-Total		5,000
G.	MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO		
1.	Sr. Ricardo Torres Materiales de construcción Carr. 181 Ramal interior 852 Km. 6.4 Bo. Saliana, Trujillo Alto	500	
2.	Escuelas de artes marciales Gosei- Di Ryu Karate Do Trujillo Alto, P.R.	500	
3.	María Fe Nuñez P.O. Box 125 Trujillo Alto, P.R. Materiales de construcción	500	
4.	María del C. Ponce de León Candidata Miss. Mundo Trujillo Alto Pago de franquicia	500	
	Sub-Total		2,000
H.	DEPARTAMENTO DE EDUCACION		
1.	Sra. Lillian Peñaloza Curso Estilismo Avanzado en Paris Carolina, P.R.	350	
2.	Yaribel Figueroa Materiales Educativos Carolina	2,000	
3.	Sra. Lydia Ortiz Compra de computadora HC-01 Box 6811, Loíza	500	
4.	Esc. Superior Germán Rieckhoff Programa "Close- Up"	2,000	
5.	Esc. Jesus T. Piñero Compra de abanico de pared Trujillo Alto, PR	350	
6.	Esc. Superior Lorenzo Vizcarrondo Compra aire acondicionado Carolina, PR	500	
7.	Esc. Pedro Falu Programa "Close-Up" Río Grande, PR	2,000	
8.	Escuela de la Comunidad Santa Rosa Compra aire acondicionado Ceiba, PR	1,000	
9.	Escuela de la Comunidad Dr. Clemente Fernández Compra equipo economía doméstica	1,000	
10.	María Hernández Viaje estudiantil		

	Carolina, PR	300	
11.	Escuela Pedro Falú Programa de viajes Río Grande, PR	1,000	
12.	Jaime Luis Viaje estudiantil	500	
13.	Elizabeth Hobby Franco Viaje estudiantil Carolina, PR	500	
14.	Compra de materiales y equipo para escuelas del Distrito Senatorial de Carolina	10,000	
	Sub-Total		22,000
I.	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA		
1.	Sra. Elba I. de Leon Compra de audífonos Calle 20 JA 8 3ra ext. Country Club Carolina, PR	500	
2.	Equipo Softball Los Marlins Sabana Abajo-Carolina Compra de Uniformes	500	
3.	Club. Deportivo Las Aguilas Intercambio Deportivo Sr. José L. Hernández	500	
4.	Equipo Red Sox Compra de Equipo Carolina, PR Sr. William Albino	500	
5.	Asociación Recreativa Metrópolis Compra de equipo Sr. Luis Morales	500	
6.	Carolina Balom Carolina, PR Intercambio Deportivo	500	
7.	Wilberto Meléndez Tratamiento médico Calle 245 JG-48 3ra Country Club Carolina, P.R.	250	
8.	Salón de la Fama del Deporte Carolina, PR Gastos de Funcionamiento	3,000	
9.	Sr. Carlos Cova López Transplante de hígado Carolina, P.R.	2,000	
10.	Compra de materiales, equipo y para actividades que propendan a mejorar la calidad de vida en el Distrito de Carolina	15,000	
11.	Sr. Tomás Mercado Ortiz		

	Ave. Monserrate		
	Calle 215 DE-1		
	Valle Arriba Heights		
	Carolina, PR		
	Trasplante de hígado	2,000	
	Sub-Total		25,250
J.	OFICINA DE EXTENCION AGRICOLA		
1.	Campamento Club 4-H		
	Sra. Yolanda Flores		
	Gastos de funcionamiento	1,000	
	Sub-Total		1,000
K.	FOMENTO COMERCIAL-REGION CAROLINA		
1.	Fomento Comercial		
	Región Carolina		
	Compra de Equipo	5,000	
	Sub-Total		5,000
L.	DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES		
1.	Pequeñas Ligas de Baloncesto		
	Liga Coquí Ceiba	1,000	
2.	Asociación Recreativa Confra		
	Canovanillas-Carolina		
	Sr. José Hernández	800	
3.	Equipo Coliceba		
	Marlins de Ceiba	4,000	
4.	Equipo Clase A		
	Río Grande, PR	1,000	
5.	Equipo Clase A		
	Buenaventura- Carolina	1,000	
6.	Equipo Clase A		
	Canóvanas-San Isidro	1,000	
7.	Equipo Clase A		
	Buenavista- Carolina	1,000	
8.	Baloncesto Femenino		
	Carolina		
	Gastos de funcionamiento	4,000	
9.	Compra de materiales y equipo		
	y para actividades que propendan		
	a mejorar la calidad de vida		
	en el Distrito Senatorial de Carolina	5,000	
	Sub-Total		<u>18,800</u>
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$148,850</u>
	BALANCE		<u>\$53,650</u>

B----- **\$202,500**

A. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

- 1. Salón de la Fama del Deporte de Carolina
Apartado 7250
Carolina, Puerto Rico 00986
Actividad de exaltación a la fama 2,000
- 2. División Tránsito
Comandancia de Area de Carolina
Carolina, Puerto Rico
Actividad de Navidad 1,000
- 3. Asociación Recreativa Catañito Gardens
Edif. 1, Apartamento A-15
Catañito Gardens
Carolina, Puerto Rico 00985
Gastos de viaje Torneo Baloncesto
Little Lads Región Puerto Rico 4,000
- 4. Asociación Recreativa
CONFRA Canovanillas
Urb. Parque Equestre #N-62
Calle Madrileña
Carolina, Puerto Rico 00987
Gastos operacionales 1,000
- 5. Comandancia de Area de Carolina
Calle Ignacio Arzuaga Oeste 214
Carolina, Puerto Rico 00985
Compra de Chaleco Táctico
para Instructor de Tiro 1,400
- 6. Administración y Manejo 470
- Sub-Total 9,870

B. MUNICIPIO DE CANOVANAS

- Departamento de Recreación y Deportes Municipal
- 1. Equipo Clase A San Isidro
Calle 12, Parcela 40
Barriada San Isidro
Canóvanas, Puerto Rico
Gastos Operacionales 2,500
 - 2. Liga Infantil Eddie Cruz, Inc.
Canóvanas, Puerto Rico
Gastos Operacionales 1,000
 - 3. Liga Infantil Canóvanas
y/o Lucy Delgado
Canóvanas, Puerto Rico 1,000
 - 4. Fiesta de Navidad Niños 1998
Departamento de la Familia
c/o Sra. Irma Pedrogo
Oficina Local Canóvanas
Gastos operacionales 5,000
 - Sub-Total 9,500

C. MUNICIPIO DE CEIBA

- 1. Gobierno Municipal

	Ceiba, Puerto Rico		
	Auspicio de actividades deportivas, cívicas, sociales, educativas	5,000	
	Sub-Total		5,000
D.	MUNICIPIO DE FAJARDO		
1.	Escuela de la Comunidad Ramona Rivera P.O. Box 1091 Fajardo, Puerto Rico 00738 Compra de computadora para Programas Infantiles	500	
2.	Asociación de Pescadores de Maternillo y Mansión del Sapo Box 14, Puerto Real Fajardo, Puerto Rico 00740 Festival de Pescadores 1998	1,000	
3.	Federación "Kickball" Aficionado P.O. Box 885 Fajardo, Puerto Rico 00738 Gastos Operacionales	2,500	
4.	Cariduros de Fajardo AA Juvenil "Baseball" Club Box 601 - Fajardo, PR 00738 Gastos Operacionales	1,000	
5.	Escuela Intermedia Antonio Valero de Bernabé Apartado 953 Fajardo, Puerto Rico 00918 Fotocopiadora	1,000	
6.	Asociación Recreativa Barriada Jerusalem c/o Sra. María Ayala Fajardo, Puerto Rico Festival de Navidad compra de juguetes	500	
7.	Comandancia de Fajardo Fajardo, Puerto Rico Fiesta de Navidad	1,500	
	Sub-Total		8,000
E.	MUNICIPIO DE LOIZA		
1.	Centro Esperanza Loíza, Puerto Rico Compra de aire acondicionado	1,000	
2.	10 ^{ma} Competencia Nacional Afroantillana G.P.O. Box 508 Loíza, Puerto Rico 00772 Gastos operacionales	5,000	
3.	Unidos en Amor con Georgie Loíza, Puerto Rico Gastos Médicos	2,000	

	Sub-Total	8,000
F.	MUNICIPIO DE LUQUILLO	
1.	Recreación y Deportes Municipal Vigésima Segunda Edición Maratón Malelo Apartado 1012 Luquillo, Puerto Rico 00773 Gastos Operacionales	5,000
2.	Pequeñas Ligas de Puerto Rico Inc. Urb. Luquillo Mar DD-26, Calle E Luquillo, Puerto Rico 00773 Gastos Operacionales	1,000
3.	Fundación Isidro A. Sánchez Luquillo, Puerto Rico Beca a estudiante sobresaliente	600
	Sub-Total	6,600
G.	MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO	
1.	Hogar Crea, Inc. Posada de la Esperanza Centro de Madres con Niños Distrito de Trujillo Alto P.O. Box 287 Saint Just, Puerto Rico 00978 Materiales para manualidades	500
2.	Escuela Elemental Jesús T. Piñero Box 1189 Saint Just Station Trujillo Alto, Puerto Rico 00977 Adquisición de equipos	2,000
3.	Escuela José F. Díaz RR-7, Buzón 274 Calle 47 San Juan, Puerto Rico 00928 Aire Acondicionado	2,000
4.	Escuela Superior Medardo Carazo Clase Graduanda 1998 Box 1867 Trujillo Alto, Puerto Rico 00977-1867 Gastos clase graduanda	500
5.	Asociación Recreativa Bo. La Gloria Apartado 22 Trujillo Alto, Puerto Rico 00976 Gastos Operacionales	1,000
6.	Hogar Crea de Damas Trujillo Alto, Puerto Rico Gastos Administración	7,000
7.	Irán Carrasquillo León Calle Anglia •241 Extención Round Hill Trujillo Alto, Puerto Rico 00976 Gastos viaje operación	1,000

Sub-Total	14,000
H. MUNICIPIO DE VIEQUES	
1. Biblioteca Pública José Gautier Benítez P.O. Box 334 Vieques, Puerto Rico 00765 Compra Fotocopiadora	2,000
2. Quinto Festival del Bilí Viequence Apartado 641 Vieques, Puerto Rico 00765 Festival octubre 1998	1,000
3. Gobierno Municipal Vieques, Puerto Rico Bono de productividad empleados municipales	500
Sub-Total	3,500
I. POLICIA DE PUERTO RICO	
1. Cuartel Policía de Fajardo Fajardo, Puerto Rico Compra fotocopiadora	1,500
Sub-Total	1,500
TOTAL ASIGNADO	<u>\$65,970</u>
BALANCE	<u>\$136,530</u>
TOTAL FONDOS ASIGNADOS	<u>\$2,258,462</u>
BALANCE DE FONDOS SIN ASIGNAR	<u>\$1,306,538</u>
GRAN TOTAL	<u>\$3,565,000</u>

Sección 2.-Se autoriza a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a entrar en convenios, contratar con otras agencias y municipios, así como con entidades semi-públicas y privadas, a los fines de cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Se faculta, además, a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales antes citados, a transferir a solicitud de las entidades o personas naturales aquí beneficiadas, los fondos asignados para los fines y propósitos que se disponen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.-El total o el balance disponible de cada partida de los fondos correspondientes a cada Distrito Senatorial, serán consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda y podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 6.-Luego de cumplido el propósito de los fines que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, cualquier balance disponible será reprogramado y reasignado por el Senador de Distrito mediante legislación que presente y se apruebe por la Asamblea Legislativa.

Sección 7.-Los Gobiernos Municipales y los Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado de la utilización de los fondos a la terminación de los propósitos para los cuales fueron asignados.

Sección 8.-Los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta podrán auditar, finalizar y dar seguimiento a la utilización de los fondos públicos aquí consignados.

Sección 9.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 654, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la Sustitutiva que sobre esta medida se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Sustitutiva de la R. C. del S. 654 que se propone por Vuestra Comisión de Hacienda, tiene el propósito de asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas, la cantidad de \$3,565,000.

La cantidad de \$3,565,000 para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo, que se consigna en la medida está distribuida en la Sustitutiva a la R. C. del S. 654 que se acompaña, en donde aparecen las actividades de interés social a realizarse a través de los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, propone la aprobación de la Sustitutiva de la R. C. del S. 654, que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias
Presiednte
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 689, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para

la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales, según se distribuye a continuación:

DISTRITOS SENATORIALES	ASIGNACION
DISTRITO SENATORIAL NUM. 1 (SAN JUAN)	
A-----	\$450,000
A. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES	
1. Asociación Recreativa y Educacional de Residentes del Señorial, Inc. Sr. Walter Rodríguez, Presidente P.O. Box 70250 Suite 220 San Juan, PR 00936-8250 Mejoras de facilidades recreativas	6,000
2. Asociación Recreativa 2da. Extensión Sr. Mariano Vega - Presidente Country Club, Calle Ledru 774 Río Piedras, Puerto Rico 00902 Mejoras de facilidades recreativas	5,000
3. Cooperativa de Vivienda Jardines de San Francisco, Oficina de Administración Sra. Luz I. Estrella Juarbe Ave. De Diego Final Edificio 2 Apt. 105, San Juan, Puerto Rico 00927 Rehabilitación del parque recreativo	3,000
4. Liga de Beisbol Bucaplaa Sr. César Gandiaga - Presidente 138 Ave. Winston Churchill, San Juan, Puerto Rico 00926 Mejoras de facilidades recreativas	5,000
5. Asociación de Vecinos de Milaville-García, Inc. Sr. Rubén Vallejo Urbanización Milaville Calle Jaguas Núm. 300 San Juan, Puerto Rico 00926 Mejoras de facilidades recreativas	20,000
6. Asociación Propietarios Residentes de Floral Park, Inc. Sra. Carlota R. Aguiar Calle Ruiz Belvis Núm. 55, Hato Rey, Puerto Rico 00917 Mejoras permanentes de la Plaza Floral Park	5,000
7. Club de Tenis Fairview	

	Sr. Félix G. Cotto Ramos, Presidente Calle 51 5B Terrazas de Fairview Río Piedras, Puerto Rico 00926 Rehabilitar las canchas de tenis del complejo deportivo	15,000	
8.	Asociación Recreativa COSAPSI Sr. Manuel Alvarez Pérez - Presidente Calle Lovaina #1886 College Park, San Juan, PR 00921 Mejoras al parque de la Calle Upsala Esq. Sauco	10,000	
9.	Asociación de Condomines Parque Centro Oficina de Administración 170 Ave. Arterial Hostos San Juan, PR 00918-1442 Gastos del alumbrado de cancha de baloncesto	5,000	
10.	Complejo Recreativo Barbosa Mejoras del alumbrado, terreno y servicios sanitarios de dicha facilidad	10,000	
	Sub-Total		84,000

B. ADMINISTRACION / SERVICIOS GENERALES

1.	Hogares Crea, Inc. San Juan I Sr. Domingo Pérez García, Director Calle Guadalcanal Final Bo. Venezuela P.O. Box 21102 Río Piedras, Puerto Rico Ampliar y mejorar planta física	5,000	
2.	Hogares Crea Inc. San Juan II Sr. José Luis Santos - Director Calle Guadalcanal Final Bo. Venezuela P.O. Box 21102 Río Piedras, Puerto Rico Ampliar y mejorar planta física de Centros de Rehabilitación	20,000	
3.	Asociación de Residentes Río Piedras Height, Inc. Sr. Roberto I. Rodríguez Puente Presidente Calle Vístula #202 Río Piedras Heights Puerto Rico 00926 Construcción y mejoras Control de Acceso	10,000	
4.	Asociación de Residentes Urbanización La Trinchera de Sr. John F. Lombardo, Co-Presidente		

	Punta Las Marías, Inc. Calle Villa Internacional U, San Juan, Puerto Rico 00913 Construcción y mejoras Control de Acceso	7,500	
5.	Asociación Residentes Pro Control de Acceso, Sector Borinquen Gardens, Inc. Sra. Carmen Vargas, Presidenta Calle Gardenia DD-11 Borinquen Gardens Río Piedras, Puerto Rico 00926 Construcción y mejoras Control de Acceso	5,000	
6.	Club de Leones de Río Piedras Jorge Bird Sr. Gilberto Lorente PO Box 192544 San Juan, PR 00919-2544 Mejoras a facilidades de Niños Escuchas de AméricaTropa 155 y Manada 155	2,000	
7.	Cooperativa Viviendas Villa Kennedy Sr. Alexis Rivera Administrador Edif. 20 Apt. 307 Villa Palmera, PR 00915 Construcción de Centro Comunal	30,000	
8.	Asociación de Residentes San Gerardo, Inc. Sr. Andrés Ramos - Presidente Box 311 San Claudio Mail Station San Juan, Puerto Rico 00926 Construcción y mejoras Control de Acceso	10,000	
	Sub-Total		89,500
C. <u>POLICIA DE PUERTO RICO</u>			
1.	Unidad Montada, Area de San Juan Construcción de facilidades Unidad Montada, Area de San Juan en la Antigua Base Naval, Miramar San Juan	10,000	
	Sub-Total		10,000
D. <u>COMISION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PENINSULA DE CANTERA</u>			
1.	Consejo Vecinal Pro Desarrollo de la Península de Cantera Sr. José A. Santiago Reíllo Calle Santa Elena #2439 Esq. Florida Cantera, San Juan, Puerto Rico 00916 Rehabilitación, construcción y mejoras a Centro de Estudios y Recursos Educativos (C.E.R.E.)	10,000	

	Sub-Total	10,000
E.	<u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>	
1.	Hospital Pediátrico Universitario Sra. Silvia Mercado - Directora Call Box 191079 San Juan, Puerto Rico 00919-1079 Mejoras Unidad de Transplante de Médula Osea	5,000
	Sub-Total	5,000
F.	<u>OFICINA GERENCIA Y PRESUPUESTO</u>	
1.	WMTJ-TV Canal 40 Sr. Dorilinda Ramírez, Directora Ejecutiva Asuntos Públicos y Desarrollo P.O. Box 21345 San Juan, PR 00928-1345 Mejoras a estructuras y Sistemas de Televisión Interactiva (ITS) y sistema de edición no lineal la digitalización inmediata en el Distrito de San Juan.	20,000
	Sub-Total	20,000
G.	<u>DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA</u>	
1.	Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER) Construcción y mejoras de las facilidades físicas de la institución	15,000
	Sub-Total	<u>15,000</u>
	TOTAL ASIGNADO	<u>\$233,500</u>
	BALANCE	<u>\$216,500</u>
B.	<hr style="border-top: 1px dashed black;"/>	
A.	<u>ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES</u>	
1.	Centro de Diagnóstico para Niños con Problemas de Aprendizaje, Inc. Antonsanti 1609, Pda. 23 Santurce, Puerto Rico Mejoras a planta física	15,000
2.	Cooperativa Jardines de San Francisco Ave. De Diego Final- Edificio II Río Piedras, Puerto Rico 00927 Terminar rehabilitación de Parque Pasivo de niños	5,000
3.	Escuela Juan B. Huyke Calle San Ignacio Esquina San Alfonso Urb. Altamesa, Río Piedras Asfaltar estacionamiento de la escuela	10,000
	Sub-Total	30,000
B.	<u>DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES</u>	
1.	Club de Tenis Fairview Urb. Fairview, Río Piedras Mejoras a las canchas	

	de tenis existentes	10,000	
2.	Asociación de Vecinos de Milavile-García, Inc. Facilidades Recreativas Urbanizaciones de Milavile-García Río Piedras, Puerto Rico Construcción de nuevas facilidades recreativas	20,000	
3.	Complejo Recreativo Barbosa Sector Último Trolley Ocean Park, San Juan, P.R. Rehabilitar alumbrado y servicios sanitarios	10,000	
	Sub-Total		40,000
C.	<u>DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA</u>		
1.	Hogar Padre Venard Calle San Francisco 301 Viejo San Juan, PR Rehabilitación Centro de Deambulantes	50,000	
2.	Fundación Geriátrica Casa de Campo, Inc. Carr. PR-842, Km. 6.1 Bo. Caimito Sector Arenas, Río Piedras Construcción cuartos adicionales y mejoras a la planta física	5,000	
	Sub-Total		55,000
D.	MUNICIPIO DE SAN JUAN		
1.	San Juan, Puerto Rico Construcción de cobertizos a Paradas de Autobuses, Municipio de San Juan	35,000	
E.	POLICIA DE PUERTO RICO		
1.	Cuartel Precinto 262 Cupey, Puerto Rico Compra de dos (2) motoras Yamaha 98, Modelo XV1100 (Virago)	17,000	
	Sub-Total		<u>52,000</u>
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$177,000</u>
	BALANCE		<u>\$273,000</u>
	DISTRITO SENATORIAL NUM. 2 (BAYAMON)		
A.	-----		\$450,000
A.	MUNICIPIO DE BAYAMON		
1.	Construcción Sub-Estación eléctrica, pedestal y líneas Area Recreativa Urb. Jardines de Caparra	30,000	

2.	Construcción muro de contención Area Recreativa Urb. Villa España	40,000	
	Sub-Total		70,000
B.	MUNICIPIO DE TOA BAJA		
1.	Construcción cancha Sexta Sección, Levittown	40,000	
2.	Techo gradas parque Barrio Candelaria Arenas	25,000	
3.	Techo gradas parque Barrio Campanillas	25,000	
	Sub-Total		90,000
C.	MUNICIPIO DE GUAYNABO		
1.	Centro Comunal Barrio Camarones Remodelación	40,000	
2.	Cancha de Baloncesto Sector Los Caños Remodelación	40,000	
3.	Mejoras a las aceras y encintado Sector Jerusalem Barrio Amelia	40,000	
	Sub-Total		<u>120,000</u>
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$280,000</u>
	BALANCE		<u>\$170,000</u>
B-----			\$450,000
A.	MUNICIPIO DE TOA BAJA		
1.	Realizacion de obras y mejoras permanentes dentro del Municipio de Toa Baja	90,000	
	Sub-Total		90,000
B.	MUNICIPIO DE CATAÑO		
1.	Realizacion de obras y mejoras permanentes dentro del Municipio de Cataño	80,000	
	Sub-Total		80,000
C.	MUNICIPIO DE GUAYNABO		
1.	Realizacion de obras y mejoras permanentes dentro del Municipio de Guaynabo	90,000	
	Sub-Total		90,000
D.	MUNICIPIO DE BAYAMON		
1.	Realizacion de obras y mejoras permanentes dentro del Municipio de Bayamón	190,000	

Sub-Total	<u>190,000</u>
TOTAL ASIGNADO	<u>\$450,000</u>
BALANCE	<u>\$ -0-</u>

DISTRITO SENATORIAL NUM. 3 (ARECIBO)

A	\$450,000
A. MUNICIPIO DE ARECIBO	
1. Construcción de Rampa para personas con impedimentos y verja Esc. Dr. María Cadilla de Martínez Prof. Gregorio Rivera Jr. Apartado 118 Arecibo, Puerto Rico 00613 Tel. 878-3480 // 880-1113	1,500
2. Construcción de gradas para la cancha de la Esc. S.U. Eugenio Maria de Hostos Sr. Ramón Martínez Apartado 67 Garrochales, Puerto Rico 00552-0067 Núm. S.S. 583-96-7243 Tel. 881-2946	4,000
3. Compra de canasta suspendida Cancha Confesor Rivera Rivera Sr. Carlos E. Santana HC-02 Box 16637 Arecibo, Puerto Rico 00612 Núm. S.S. 583-82-9059 Tel. 878-3279 // 846-3500	4,000
4. Construcción de obras permanentes en Municipio de Arecibo	90,000
Sub-Total	99,500
B. MUNICIPIO DE CAMUY	
1. Construcción de obras permanentes en Municipio de Camuy	50,000
Sub-Total	50,000
C. MUNICIPIO DE CIALES	
1. Construcción de obras permanentes en Municipio de Ciales	50,000
Sub-Total	50,000
D. MUNICIPIO DE FLORIDA	
1. Construcción de obras permanentes en Municipio de Florida	30,000
Sub-Total	30,000

E. MUNICIPIO DE MANATI

1. Construcción de obras permanentes
en Municipio de Manatí 45,000

Sub-Total 45,000

F.

MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS

1. Construcción de obras permanentes
en Municipio de Quebradillas 40,000

Sub-Total 40,000

G.

MUNICIPIO DE TOA ALTA

1. Construcción de obras permanentes
en Municipio de Toa Alta 80,000

2. Construcción de un Muro
de Contención
Oswaldo Soto Rivera
Calle 31 AH1, Toa Alta Heights
Toa Alta, Puerto Rico 00938
Núm. S.S. 584-76-6306
Tel. 858-2323 Ext. 2738 3,500

Sub-Total 83,500

H. MUNICIPIO DE VEGA ALTA

1. Construcción de obras permanentes
en Municipio de Vega Alta 40,000

Sub-Total 40,000

I. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1. Mejoras a parque de pelota
Bo. Almirante Sur
Sr. Angel L. Ríos
HC-02 44319 Bo. Almirante Sur
Vega Baja, Puerto Rico 00693
Tel. 870-5000 // 870-5010 7,000

Sub-Total 7,000

J. DEPARTAMENTO DE TRASPORTACION
Y OBRAS PUBLICAS - MANATI

1. Reparación de camino en
Barrio Sebaruco
Sr. Gilberto Crespi Rodríguez
Barrio Sebaruco, Buzón 545
Barceloneta, Puerto Rico 00692
Núm. S.S. 581-80-2082
Tel. 846-9252 687

Sub-Total 687

TOTAL ASIGNADO \$445,687

BALANCE \$4,313

B----- \$450,000

A. MUNICIPIO DE ARECIBO

1.	Departamento de Educación de Arecibo Programa de Educación Especial P.O. Box 247 Arecibo, P.R. 00613-0247 Mejoras permanentes a Oficinas	3,000
2.	Parque García Realización de mejoras al parque	5,000
3.	Barrio Hato Viejo Construcción de Area de Recreación Pasiva	10,000
4.	Sector Boan Barrio Islote Para techo Cancha	10,000
5.	Barrio Domingo Ruíz Construcción de Kiosco en Parque	3,000
6.	Sector Carreras del Barrio Bajaderos Alumbrado de Cancha de Baloncesto	10,000
7.	Urb. Jardines de Factor Factor #1 Construcción de Parque Pasivo	2,000
8.	Barrio Vigía Construcción de dos (2) Bohíos	7,000
9.	Factor #2 Mejoras a Centro Comunal	1,000
10.	Barrio Dominguito Sector La PRRA Mejoras a Centro Comunal	10,000
11.	Barrio Sabana Hoyos Construcción de Pista de Caminar	12,500
12.	Fundación Universidad de P.R. en Arecibo P.O. Boa 355 Arecibo, P.R. 00613 Mejoras al Teatro de la Universidad (UPRA)	5,000

Sub-Total 78,500

B. MUNICIPIO DE CAMUY

1.	Esc. Luis F. Crespo Box 569 Camuy, P.R. Construcción de Glorieta	3,000
2.	Municipio de Camuy Realización de obras y mejoras permanentes en pueblo de Camuy	35,000

Sub-Total 38,000

C. MUNICIPIO DE CIALES

1.	Municipio de Ciales Desarrollo de obras y mejoras permanentes en pueblo de Ciales	30,000
	Sub-Total	30,000

D.	MUNICIPIO DE FLORIDA		
1.	Municipio de Florida Desarrollo de obras y mejoras permanentes en pueblo de Florida	30,000	
	Sub-Total		30,000
E.	MUNICIPIO DE MANATI		
1.	Municipio de Manatí Realización de mejoras permanentes a facilidades deportivas	5,000	
2.	Centro Geriátrico Virgilio Ramos Casellas Compra de unidad de Aire Acondicionado	35,000	
3.	Proyecto Hogar Esperanza Proyecto de niños maltratados Mejoras al Hogar	4,000	
	Sub-Total	44,000	
F.	MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS		
1.	Municipio de Quebradillas Desarrollo de obras y mejoras permanentes en pueblo de Quebradillas	35,000	
	Sub-Total		35,000
G.	MUNICIPIO DE TOA ALTA		
1.	Municipio de Toa Alta Realización de obras y mejoras permanentes en pueblo de Toa Alta	50,000	
	Sub-Total		50,000
H.	MUNICIPIO DE VEGA ALTA		
1.	Hogar Ruth Mejoras permanentes al Hogar	5,000	
2.	Municipio de Vega Alta Realización de obras y mejoras permanentes en pueblo de Vega Alta	35,000	
	Sub-Total		40,000
I.	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA REGION DE ARECIBO		
1.	Hogar Nueva Vida Dorado Mejoras al Hogar	2,600	

- 2. Casa Joven del Caribe
Dorado
Mejoras al Centro 5,000
- 3. Mejoras a viviendas de
personas de escasos recursos
económicos en Hatillo y Barceloneta 20,000

Sub-Total 27,600

J.

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA
REGION DE BAYAMON

- 1. Mejoras a viviendas de
personas de escasos recursos
económicos en Vega Baja y Dorado 20,000

Sub-Total 20,000
TOTAL ASIGNADO \$393,100
BALANCE \$56,900

DISTRITO SENATORIAL NUM. 4 (Mayagüez y Aguadilla)

A----- \$450,000

A. MUNICIPIO DE AGUADA

- 1. Escuela de la Comunidad
Ivan Lino Santiago
Construcción de techo cancha
de la escuela, Barrio Guanábano 30,000
- 2. Hincado de pozo y compra
de accesorios para el sistema de
agua potable del Barrio Cerro Gordo
a la Comunidad de Galino Negrón,
(Corporación sin fines de lucro, cuyo
número de registro es #27532).
Esta Comunidad se extiende
desde la residencia del Sr. Raúl García
(Sector García) hasta la residencia del
Sr. Juan Ramírez (Sector Zona Aislada);
y de la residencia del Sr. Angel Feliciano
(Carr. #417) hasta la residencia del
Sr. Gregorio Feliciano (Carr. 417) 18,000
- 3. Aportación a Barrio Lagunas II, Inc.
Hincado de pozo (proveer agua
a 125 familias residentes del área)
Sector Angel Acevedo Ríos 5,000
- 4. Sr. Gerardo Echevarría Pérez
Pavimentación del camino del
Barrio Laguna, Carr. 411, Km. 5.0
Int. Ramal Los Méndez 5,000
- 5. Sr. Catalino Cortéz Ruíz
Reconstrucción entrada de
residencia, Barrio Cerro Gordo 1,000
- 6. Comunidad Paseo
Lcdo. Miguel A. Ruíz

Instalación de cinco (5) postes
 (desde la residencia del Sr. Marcelo
 López hasta la residencia
 de Doña Santita Chaparro)
 El remanente de dinero asignado será
 utilizado en la instalación de poste a
 ser ubicado en el camino municipal no
 asfaltado contiguo al Paseo
 Lcdo. Miguel A. Ruíz, Carr. 411,
 Km. 2.0, interior Barrio Jagüey

5,000

Sub-Total

64,000

B.

MUNICIPIO DE AGUADILLA

1. Construcción Techo a
 Cancha La Vía en la
 Ciudad de Aguadilla

40,000

Sub-Total

40,000

C. MUNICIPIO DE AÑASCO

1. Construcción de puente
 Parque Industrial,
 Sector Parcelas María

25,000

Sub-Total

25,000

D. MUNICIPIO DE MAYAGUEZ

1. Mejoras de Acueductos e
 hincado de pozos y mejoras
 permanentes

70,000

Sub-Total

70,000

E. MUNICIPIO DE LAS MARIAS

1. Departamento de Educación
 Escuela Eva y Patria
 Custodio Frankie
 Construcción de techo a
 cancha de la escuela

2. Construcción y mejoras
 permanentes a caminos
 municipales

40,000

10,000

Sub-Total

50,000

F. MUNICIPIO DE HORMIGUEROS

1. Obras y mejoras permanentes
 Sub-Total

40,000

40,000

G. MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN

1. Camino Ramón Cardona Ramos
 Pavimentación de Camino (500')

	y construcción de Sardiné (600") en el Barrio Perchas, Carr. 435 Km. 3.5, San Sebastián	5,000	
2.	Aportación a Escuela Las Cruces en Barrio Aibonito Gerrero Mejoras a cancha y construcción Kiosko para Cooperativa Escolar	4,000	
3.	Aportación al Comité de ciudadanos del Barrio Calabazas, Inc. Construcción de edificio de usos múltiples para actividades educativas, culturales, cívicas y deportivas	8,000	
	Sub-Total		17,000
H. MUNICIPIO DE MOCA			
1.	Departamento de Educación Construcción de cancha en Barrio Cerro Gordo, Sector Lao	10,000	
2.	Aportación a la Escuela de la Comunidad S.U. Cuchillas, Barrio Cuchillas Mejoras permanentes	5,000	
3.	Aportación a Comité Vecinal de Cuchillas Inc. Gastos de materiales de construcción y mejoras al parque de pelota del Barrio Cuchillas	2,000	
	Sub-Total		17,000
I. MUNICIPIO DE RINCON			
1.	Municipio de Rincón Repavimentar y pavimentar el Barrio Puntas Carr. 413, Km. 3.4, interior, desde la residencia de María Villanueva, hasta la residencia de Juan Carlos Acevedo (Aproximadamente 600 metros)	5,000	
2.	Construcción de techo Cancha de Baloncesto del Barrio Atalaya	15,000	
	Sub-Total		20,000
J. MUNICIPIO DE CABO ROJO			
1.	Departamento de Educación Construcción de techo cancha Escuela de la Comunidad Severo E. Corberg	25,000	
	Sub-Total		25,000
K. MUNICIPIO DE SAN GERMAN			

1.	Reconstrucción de Acueducto Rural de Comunidad Perichi, Acueducto Administrado por la Comunidad Perichi, Inc.	10,000	
2.	Administración de Parques y Recreos de Puerto Rico Mejoras permanentes a la Cancha Bajo Techo Urbanización Reparto Universidad	10,000	
3.	Aportación a Residentes Urb. Santa María de San Germán Construcción de facilidades recreativas en la urbanización	8,000	
	Sub-Total		28,000
L. MUNICIPIO DE ISABELA			
1.	Aportación a Consejo de Residentes del Residencial Jardines del Noroeste Mejoras al alumbrado, techo y gradas de Cancha del Residencial Jardines del Noroeste	20,000	
2.	Aportación a Sector Poncito del Bo. Llenados de Isabela Mejoras a camino Agapito Feliciano, (se inicia en la Carr. 446 hasta residencia del Sr. Agapito Feliciano)	1,000	
	Sub-Total		21,000
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$417,000</u>
	BALANCE		<u>\$33,000</u>
B-----			
A. MUNICIPIO DE AGUADA			
1.	Gobierno Municipal de Aguada P. O. Box 1385 Aguada, P. R. 00610-1385 Tel. 868-6400 Mejoras Cancha "ALL STAR" de Aguada	5,000	
	Sub-Total		5,000
B. MUNICIPIO DE LAS MARIAS			
1.	Gobierno Municipal de Las Marías P. O. Box 366 Las Marías, P. R. 00670-0366 Tel. 827-2280 ext.32 Mejoras al Salón de la Asamblea Municipal	2,500	
	Sub-Total		2,500

C. MUNICIPIO DE MOCA

1. Gobierno Municipal de Moca P. O. Box 1571 Moca, P. R. 00676-1571 Tel. 877-1780 Canalización Quebrada del Sector Hidalgo, frente Iglesia Defensores de la Fe	2,000
Sub-Total	2,000
TOTAL ASIGNADO	<u>\$9,500</u>
BALANCE	<u>\$440,500</u>

DISTRITO SENATORIAL NUM. 5 (Ponce)

A----- **\$450,000**

A. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

1. Construcción de cocina en Centro Comunal, Barrio Pozo Rincón	500	
2. Instalación de equipo recreativo y otras mejoras al Centro de Cuidado y Desarrollo del Niño, Aurea Esther Negrón	900	
3. Reconstrucción de verja Escuela Luis Muñoz Rivera	900	
4. Mejoras a la casa Sra. Margie Reyes Silva P.O. Box 61, Sabana Grande	400	
5. Construcción de facilidades recreativas y mejoras al Centro Comunal del Sector "Hoyo" Comunidad del Barrio Rincón	3,800	
6. Mejoras Centro Comunal del Barrio Molinas	1,800	
7. Mejoras a cancha y canalización de quebrada en Comunidad Lluberas del Susúa Baja	2,000	
8. Realización de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Sabana Grande	30,000	
Sub-Total		40,300

B. MUNICIPIO DE UTUADO

1. Reconstrucción camino William Cruz Bo. Angeles, Sector Las Vegas, Carr.111 Km. 14.9	3,000
2. Construcción camino Toño Mercado Bo. Angels, sector Las Vegas, Carr. 111 KM 14.9	3,000
3. Reconstrucción y construcción de camino en sector Los Vázquez Barrio Paso Palma	4,000

4.	Casa Betsan, Inc. Mejoras a las facilidades físicas	1,800
5.	Mejoras al camino Esther Torres Sánchez, Barrio Tetuán III	1,800
6.	Centro Esperanza para la Vejez Construcción de almacén	1,300
7.	Mejoras al camino Jobino Bermúdez, Barrio Caguana	4,000
8.	Ada López Martínez HC-01 Box 3980 Utuaado, P.R. 00641 Mejoras a casa	500
9.	Unidad Montada de la Policía Area de Utuaado Construcción de establos y mejoras a planta física	1,800
10.	Pavimentación de camino Elvin Nieves, carr. 602 km 4.1 interior, Barrio Guánico	4,000
11.	Club Central de Tiro, Inc. Realización de mejoras a Casa Sede	2,000
12.	Escuela Félix Seijo Instalación de aire acondicionado en Biblioteca	800
13.	Mejoras a planta de agua de la Comunidad Saltos, Barrio Caguana	3,800
14.	Isabel Maldonado López (SS 091-42-7683) HC-03 Box 14182 Mejoras a vivienda	500
15.	Dolores Gonzáles Lugo (SS582-22-3443) Box 97, Angeles, P.R. Mejoras a vivienda	500
16.	Yolanda Rivera (SS581-47-0054) HC-01 Box 4473 Mejoras a vivienda	500
17.	Olga Guzmán Soto, (SS. 583-51-3481) Construcción de muro de contención	600
18.	América Rosado Ramos (SS584-68-1739) HC-03 Box 12030 Mejoras a vivienda	500
19.	Mirta Cortés (SS 583-04-5956) Box 469 Mejoras a vivienda	500
20.	Mejoras al camino Jeannete Pabón Negrón Carr. 140, Km. 17.3	

	Sector Carrión Paso Palmas	3,000	
21.	Mejoras a vivienda Don Wenceslao Tores Santiago Apt. 815 - Utuado, P.R. (894-5081) (SS584-72-1717)	500	
22.	Desarrollo de obras y mejoras permanentes en Municipio de Utuado	6,000	
23.	Repavimentación del Camino Manuel Medina, Barrio Viví Abajo, Sector Bubao	3,000	
24.	Escuela de la Comunidad Inocencio Montero Mejoras a facilidades	1,400	
	Sub-Total		48,800

C. MUNICIPIO DE PONCE

1.	Mejoras a facilidades de la Corporación Servicios Comunitarios MANA, INC.	1,500	
2.	Mejoras a facilidades del Instituto Caribeño de Estudios Avanzados	3,000	
3.	Mejoras Salón de Actividades del Centro de Cuidado Diurno de la Ave. Hostos	2,500	
4.	Casa del Veterano, Inc. Mejoras a Casa Club	2,800	
5.	Mejoras a Museo Castillo Serrallés	2,000	
6.	Instalación de sistemas Taller de Arte en Computadoras de la Casa Paoli	1,800	
7.	Mejoras a vivienda, Sr. Luis A. Rodríguez Rangel, Calle 9 #322, Brisas del Caribe Ponce, Puerto Rico 00731	500	
8.	Escuela de la comunidad Dr. Ramón E. Betances, Instalación de Cisterna de Agua	1,400	
9.	Mejoras al Hogar Refugio La Magdalena, Inc.	1,900	
10.	Mejoras a facilidades de la Asociación de Residentes Haciendas del Monte, Inc.	5,000	
11.	Construcción de aceras en la comunidad Brisas del Mar de Ponce	16,000	
12.	Mejoras a las facilidades recreativas de la Comunidad Jardines del Caribe (Liga de Baloncesto)	16,000	
	Sub-Total		54,400

D. MUNICIPIO DE YAUCO

1.	Instalación de pista de Tartán en el Parque Ovidio "Millino" Rodríguez	4,500	
----	---	-------	--

2.	Desarrollo de mejoras a facilidades de la Academia Bautista de Yauco, Inc.	4,500
3.	Escuela de la Comunidad S.U. Ana María Negrón Mejoras a la planta física	1,800
4.	Escuela de la Comunidad Carmen Espada Instalación de rejas	800
5.	Mejoras y mantenimiento de Acueducto Comunal del barrio Naranja de Yauco	1,800
6.	Construcción de cancha bajo techo en la Urb. La Quinta de Yauco	4,000
7.	Construcción de gradas a la Cancha de la Escuela Luis Muñoz Marín	4,000
8.	Instalación de alumbrado al parque de la Comunidad Diego Hernández	2,500
9.	Construcción de gradas y servicios sanitarios a la cancha del barrio Jácanas	2,800
10.	Mejoras camino del sector La Jalda, del barrio Algarrobo	2,600
11.	Escuela José O. Torres Feroso Construcción de techo de la cancha	2,600
12.	Instalación de servicio eléctrico al Sector Lily Negrón, Comunidad El Hoyo del Barrio Duey	1,500
13.	Realización de obras y mejoras permanentes en Municipio de Yauco	30,000

Sub-Total

63,400

E.

MUNICIPIO DE GUAYANILLA

1.	Reparación y mejoras de vivienda, Matilde Ortiz Ramírez, 280 Luis Muñoz Rivera, Guayanilla, PR.	500
2.	Mejoras de vivienda Angelica Class Santiago (581-64-2601) Barrio Sitios Playita 84-B	500
3.	Mejoras de vivienda Luz E. Rodríguez (066-34-4905) Box 16	500
4.	Mejoras de vivienda Eliza M. Galarza Rodríguez (155-54-2609) barrio Sitios, Sector Playita Núm. 16	500
5.	Mejoras de vivienda Frankie Rodríguez Maldonado Apartado 561114 - Guayanilla, P.R.	500
6.	Mejoras de vivienda Sol P. Torruella Olivera Apartado 561114 - Guayanilla, P.R.	500
7.	Mejoras de vivienda de Carlos Torruella	

	Hernández ((134-26-2789) Apartado 56114 - Guayanilla, PR	500
8.	Escuela Intermedia Carmelina Rodríguez Mejoras a salones de Programa de Vida Independiente	1,000
9.	Asociación de Residentes Santa Elena III, Inc. Mejoras a áreas recreativas	3,000
10.	Mejoras a vivienda Yolanda Ortiz Ortiz (581-55-8917) Sta. Elena Calle 1-I-8 Guayanilla, P.R.	500
11.	Mejoras a vivienda de Lucelenia Ruiz Rodríguez (042-50-7199) Barrio Sitios, Playita #32 Guayanilla, P.R.	500
12.	Mejoras a vivienda de Carmen Murillo Echevarría (582-15-5382) HC-01 Box 6484 Guayanilla, P.R.	500
13.	Mejoras a vivienda Agustín Ginel González (582-96-0616) Barrio Sitios Playita #36 Guayanilla, P.R.	500
14.	Mejoras a vivienda Juan Sierra Cruz, (581-64-1411) Sector Playita #13 Guayanilla	500
15.	Mejoras a vivienda Edgardo Vega Ortiz, (582-59-3383) HC-01 Box 6266 Guayanilla	500
16.	Mejoras a vivienda Luis A. Jordán Class, (582-39-6665) Apartado 213 Guayanilla	500
17.	Mejoras a vivienda Norma M. Jordán, (582-39-2746) Barrio Sitios Playita #1 Guayanilla, P.R.	500
18.	Mejoras a vivienda Guillermina Echevarría Barrio Sitios Playita #37 Guayanilla, P.R.	500
19.	Mejoras a vivienda Norma Jordán Barrio Sitios Playita #8 Guayanilla, P.R.	500

Sub-Total

12,500

F.

MUNICIPIO DE LARES

1. Instalación de tubos control

	de derrumbes en residencia de Sra. María Bonilla P.O. Box 911 - Lares, PR	800	
2.	Mejoras a Cancha de la Asociación Pro-Bienestar La Torres	2,000	
3.	Mejoras a facilidades físicas del Hogar de Envejecientes Irma Fe Pol Méndez, Inc.	3,000	
4.	Mejoras al Club Caza y Pesca Castañer, Inc.	3,500	
5.	Desarrollo de obras y mejoras permanentes en Municipio de Lares	36,000	
6.	Instalación de poste tendido eléctrico a la vivienda de Doña Adriana Barreto Vda. de López Hc-01 Bz. 3044, Lares, P.R. 00669	1,000	
	Sub-Total		46,300
G. MUNICIPIO DE JAYUYA			
1.	Mejoras a Cancha de la Comunidad Hoyo planes del barrio Jayuya Abajo	1,800	
2.	Compra de terreno para construcción de parque de pelota en Comunidad Gripiñas	8,000	
3.	Escuela de la Comunidad S.U. Antonia Serrano Mejoras a facilidades recreativas	900	
4.	Escuela Intermedia Carmen Salas de Torrado, Mejoras del salón del Programa de Desvío	1,800	
5.	Desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Jayuya	30,000	
	Sub-Total		42,500
H. MUNICIPIO DE LAJAS			
1.	Construcción del Centro de la Asociación de Niños y Adultos con Retardación Mental de Lajas	800	
2.	Mejoras de vivienda Sra. Angela Pardo Santiago Lajas, P.R.	500	
3.	Desarrollo de obras y mejoras permanentes en el Municipio de Lajas	40,000	
	Sub-Total		41,300
I. MUNICIPIO GUANICA			
1.	Mejoras a planta física Club de Artesanos, Inc.	1,800	
2.	Mejoras de vivienda a Fernando Mangual Calle San Felipe #10 Ensenada, P.R.	500	

- | | | |
|----|--|-------|
| 3. | Construcción de segunda planta
al Local de la Legión Americana No. 49
de Guánica | 3,500 |
|----|--|-------|

Sub-Total

5,800

J. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

- | | | |
|----|--|--------|
| 1. | Construcción de refugio de
emergencia, organización Pioneros C.B.
Club Inc. | 2,800 |
| 2. | Escuela de la Comunidad Miguel
González Bauzá
Instalación de sistema de aire
acondicionado. | 1,500 |
| 3. | Mejoras a vivienda, Sra. Leslie Ann
Pérez Pérez, 935 Bda. Caracalos
Peñuelas, P.R. 00624 | 500 |
| 4. | Desarrollo de obras y mejoras
permanentes en
Municipio de Peñuelas | 38,800 |

Sub-Total

43,600

K. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

- | | | |
|----|---|--------|
| 1. | Construcción de salón en
Escuela José Pilar González | 800 |
| 2. | Mejoras de vivienda Jannette Vélez
Rosado HC-02 Box 7099
Adjuntas, P.R. 00601 | 500 |
| 3. | Mejoras de vivienda Celso O. Caraballo
García HC-02 Box 4295, Adjuntas | 500 |
| 4. | Mejoras a facilidades del
Gigante Fishing Club | 1,300 |
| 5. | Mejoras a facilidades físicas
del Centro de Comunidad para
Envejecientes | 3,000 |
| 6. | Mejoras Camino Papo Cuba
Sector La Granja
Cuesta Los Hernández | 4,500 |
| 7. | Desarrollo de obras y mejoras
permanentes en Municipio de Adjuntas | 30,000 |

Sub-Total

40,600

L. MUNICIPIO DE MARICAO

- | | | |
|----|---|-----|
| 1. | Mejoras a vivienda
Virginia Soto Rodríguez
P.O. Box 27 Maricao, P.R. 00606 | 500 |
| 2. | Mejoras de vivienda
Blanca Feliciano Valentín
Calle 5 Casa #18 Pueblo Nuevo
Maricao, (SS582-63-4859) | 500 |
| 3. | Mejoras a vivienda | |

- | | | |
|-----|--|-----|
| | Francisco Godén Rivera
Calle Pachín Marín, Casa #27
Maricao, P.R. 00606 (SS 581-25-0090) | 500 |
| 4. | Mejoras a vivienda
Raúl Cuvet Ramos
Calle Pachín Marín Bz. #3 La Cuchilla
Maricao (SS581-40-8349) | 500 |
| 5. | Mejoras a vivienda
Angelina Torres
Calle Buena Vista #30, La Cuchilla
Maricao, P.R. | 500 |
| 6. | Mejoras a vivienda
Angela González Borrero
Calle Buena Vista Bz. 32
La Cuchilla, Maricao
(SS. 583-05-1117) | 500 |
| 7. | Mejoras a vivienda
Rafael Rivera Montalvo
P.O. Box 676, Maricao, P.R.
(SS584-04-38129) | 500 |
| 8. | Mejoras a vivienda
Ruth Feliciano Rondón
Calle #1 Casa #13 Pueblo Nuevo
Maricao, P.R. | 500 |
| 9. | Mejoras a vivienda
Gloria Alarcón
Calle #1 Bz. 49 Pueblo Nuevo
Maricao, P.R. | 500 |
| 10. | Mejoras a vivienda
Julio A. López López
P.O. Box 163 Maricao, P.R. | 500 |
| 11. | Mejoras a vivienda
Luis D. Ortiz Rivera
P.O. Box 562 Maricao
(SS. 584-45-1672) | 500 |
| 12. | Mejoras a vivienda
Aníbal Justiniano
P.O. 234 Maricao, P.R. | 500 |
| 13. | Mejoras a vivienda
Víctor Almodovar Irizarry
RR01 Bz. 3354 - Maricao
(SS581-25-3785) | 500 |
| 14. | Mejoras a vivienda
Vicente Bayrón Alameda
P.O. Box 250 - Maricao, PR
(583-11-5365) | 500 |
| 15. | Mejoras de vivienda
Agustín Mercado López
P.O. Box 256 - Maricao, P.R. | 500 |
| 16. | Mejoras a vivienda
Héctor Rodríguez
Maricao, P.R. | 500 |
| 17. | Mejoras a vivienda | |

	Julio Torres Maricao, P.R.	500
18.	Mejoras a vivienda Marisol Pogui Ruiz RR01 Buzón 3969 Maricao (SS599-10-7630)	500
19.	Mejoras a vivienda Wanda I. Vélez García RR01 Bz. 3539 - Maricao (SS599-10-7630)	500
20.	Mejoras a vivienda Rosa OMS Ramos Calle #1 Casa #13 Pueblo Nuevo Maricao, P.R. (SS. 583-18-7261)	500
21.	Mejoras a vivienda Carmen Vega Marrero Calle Mariano Quiñones-Bz. #14 La Cuchilla Maricao (SS. 583-81-2538)	500

Sub-Total	<u>10,500</u>
TOTAL ASIGNADO	<u>\$450,000</u>
BALANCE	<u>\$ -0-</u>

B ----- **\$450,000**

A. MUNICIPIO DE ADJUNTAS

1.	Realizar obras y mejoras permanentes en Municipio de Adjuntas	60,000
----	--	--------

Sub-Total	60,000
-----------	--------

B. MUNICIPIO DE JAYUYA

1.	Realizar obras y mejoras permanentes en Municipio de de Jayuya	57,000
2.	Reconstrucción de facilidades de "Círculo Canaliano, Inc."	3,000

Sub-Total	60,000
-----------	--------

C. MUNICIPIO DE LAJAS

1.	Realizar obras y mejoras permanentes en Municipio de de Lajas	50,000
----	--	--------

Sub-Total	50,000
-----------	--------

D. MUNICIPIO DE SABANA GRANDE

1.	Realizar obras y mejoras permanentes en Municipio de Sabana Grande	50,000
----	---	--------

Sub-Total	50,000
-----------	--------

E. MUNICIPIO DE YAUCO

- 1. Compra e instalación de
aproximadamente 4,000 butacas
para el Coliseo Municipal de Yauco 28,000

Sub-Total 28,000

F. MUNICIPIO DE LARES

- 1. Realizar obras y mejoras permanentes
en sistemas pluviales; compra de tubos
plásticos y otros, para agua potable en
Municipio de Lares 50,000
- 2. Reconstrucción de facilidades
Hogar de Envejecientes "Irma Fe Pol"
Calle Dr. Pedro Albizu Campos #50 1,500
- 3. Sr. Francisco Mujias
Bo. Callejones,
Sector Las Campanas
HC-01, Buzón 63
Reparación a vivienda 2,000
- 4. Para Aida Esther López
Bo. Callejones
Sector La Sierra (El Vertedero)
Reparación a vivienda 2,000
- 5. Sr. Sifero Rivera Lisojos
Parcelas Borinquen, Bo. Pueblo
Reparación a vivienda 2,000
- 6. Mejoras al Camino Ballester del
Bo. Río Pezuela 1,500
- 7. Colegio San José
Mejoras a estacionamiento 300
- 8. Parque de Bomba de Lares
Reparación e instalación de rejas 800
- 9. Asociación Recreativa
del Barrio Pileta
Adquisición de terrenos 1,000

Sub-Total 61,100

G. MUNICIPIO DE PEÑUELAS

- 1. Realizar obras y mejoras permanentes
en Municipio de Peñuelas 56,000

Sub-Total 56,000

H. MUNICIPIO DE PONCE

- 1. Realizar obras y mejoras permanentes
en los Municipios del Distrito
Senatorial Núm. 5 de Ponce 84,900

Sub-Total	<u>84,900</u>
TOTAL ASIGNADO	<u>\$450,000</u>
BALANCE	<u>\$ -0-</u>

DISTRITO SENATORIAL NUM. 6 (Guayama)

A	-----		\$450,000
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$00,000</u>
	BALANCE		<u>\$450,000</u>

B	-----		\$450,000
----------	-------	--	------------------

A. MUNICIPIO DE AIBONITO

- | | | |
|----|--|--------|
| 1. | Asociación Infantil Mercedes Hernández Inc.,
Compra de terreno y construcción de Centro Comunal | 2,000 |
| 2. | Comunidad Barrio Asomante, Sector Los Mangos
Para proyecto de gaviones en la Comunidad | 20,000 |
| 3. | Sr. Julio Sánchez, para la Remodelación Templo Monumento Histórico | 13,000 |
| 4. | Sociedad Integra de Aiboniteños, Inc.
Construcción de hogar de "Fondita del Amor" para deambulantes | 15,000 |
| 5. | Centro Esperanza Para la Vejez, Ampliación de planta física | 3,000 |

	Sub-Total	53,000
--	-----------	--------

B. MUNICIPIO DE BARRANQUITAS

- | | | |
|----|---|-------|
| 1. | Comunidad Sector La Tiza Barrio Palo Hincado, para la Instalación de pozo | 3,000 |
| 2. | Carmen J. Green, para sufragar Gastos de reparación de casa | 400 |
| 3. | Hogar Siloe en la Montaña, Inc.
Ampliación de oficinas | 1,000 |
| 4. | Museo Joaquín Rojas
Reconstrucción Casa | 8,000 |

	Sub-Total	12,400
--	-----------	--------

C. MUNICIPIO DE CAYEY

- | | | |
|----|--|-------|
| 1. | Sr. Rafael Mercado Rivera
Construcción de muro de contención a vivienda | 800 |
| 2. | Sra. María Cartagena Rodríguez
Compra de materiales para vivienda | 400 |
| 3. | Sra. Mayra E. Santiago,
Compra de materiales para vivienda | 1,300 |
| 4. | Sra. Doris Rodríguez,
Compra de materiales para vivienda | 600 |
| 5. | Sr. Orlando Bonilla Santiago,
Construcción de muro | |

Sub-Total

3,900

D. MUNICIPIO DE CIDRA

- | | | |
|----|--|--------|
| 1. | Centro Margarita, Inc.
Reconstrucción de local | 2,000 |
| 2. | Municipio de Cidra,
Oficina de Recreación y Deportes,
Mejoras a facilidades y compra
equipo deportivo del municipio | 5,000 |
| 3. | Sra. Ana M. Pérez,
Construcción muro
de contención a vivienda | 3,000 |
| 4. | Centro Cultural de Cidra, Inc.
Mejoras a facilidades del Centro | 1,000 |
| 5. | Sra. Evelyn Maldonado,
Reconstrucción de vivienda | 700 |
| 6. | Bo. Montellano, construcción
cancha 100x50 y facilidades | 73,000 |

Sub-Total

84,700

E. MUNICIPIO DE COAMO

- | | | |
|----|---|--------|
| 1. | Barrio Palmarejo, Sector El
Meloncito
Construcción de gradas en
pista de rodeo | 2,000 |
| 2. | Centro de Evaluación y Terapia
de Coamo
Compra de pintura para el centro | 1,300 |
| 3. | Comunidad Sábana Hoyos,
Construcción de Centro Comunal | 2,000 |
| 4. | Construcción de tanque de agua
en Sector Meléndez de Coamo | 3,000 |
| 5. | Sr. Modesto Burgos, para la
Instalación de servicio de luz
dell Bo. Los Llanos, Sector
Valle Hermoso | 700 |
| 6. | Sr. Tomás Maldonado, para la
Instalación de luz en vivienda | 358 |
| 7. | Compra de solar | 25,000 |
| 8. | Casa de Re-Educación
de Adictos (CREA)
Construcción de cocina en local | 5,000 |

Sub-Total

39,358

F. MUNICIPIO DE COMERIO

- | | |
|----|---|
| 1. | Cruz Roja Americana,
Municipio de Comerio,
Reconstrucción de local para
habilitar como oficina local |
|----|---|

	y compra de materiales y equipo	1,000	
2.	Programa de Impacto y Transformación al Adicto, Inc., Reconstrucción del nuevo Centro de Rehabilitación	1,000	
	Sub-Total		2,000
G. MUNICIPIO DE GUAYAMA			
1.	Comunidad Villodas de Guayama Construcción de área recreativa	2,000	
2.	Hogar Crea Inc. de Guayama, Construcción de verjas en cemento	5,000	
3.	Centro Cristiano Hija de Jairo, Inc., Habilitar un dormitorio	1,000	
4.	Pavimentar calles en comunidad Nuevo Amanecer	25,000	
5.	Horizon Military Academy, para Construcción de cancha de "volleyball" en campamento	6,000	
	Sub-Total		39,000
H. MUNICIPIO DE JUANA DIAZ			
1.	Asociación Recreativa Bo. Lomas, Inc. Construcción de gradas	1,700	
2.	Legión Americana de Juana Díaz, Inc. Construcción de Casa del Veterano Legionario	3,000	
3.	Comité Aguilita en Acción, Construcción de área recreativa	1,000	
4.	Sr. Antonio Meléndez Mejoras a vivienda	700	
5.	Hogar Crea, Inc. Terminar la construcción de verja en el hogar	4,000	
	Sub-Total		10,400
I. MUNICIPIO DE NARANJITO			
1.	Hogar Crea de Naranjito, Remodelación y reparaciones	8,000	
2.	Comunidad Las Cruces, Inc. Reparación acueducto de la comunidad	3,000	
3.	Comité Pro-Construcción Vivienda Familia Carlos Oyola, Remodelación a vivienda de familia Oyola	800	
4.	Asociación Recreativa Barrio Lomas García, para Mejoras a facilidades parque Enrique Medina	3,000	

5.	Bo. Lomas García Sra. Laura Rodríguez Construcción de muro de contención a vivienda	3,000	
6.	Sr. Juan J. López Santiago, Terminar construcción de vivienda	4,000	
7.	Sector La Sierra Bo. Anones Centro, Construcción de acueducto	6,000	
8.	Academia Santa Teresita Reparación del piso de salón	4,000	
	Sub-Total		<u>31,800</u>
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$276,558</u>
	BALANCE		<u>\$173,442</u>

DISTRITO SENATORIAL NUM. 7 (Humacao)

A	-----		\$450,000
A.	CORPORACION DE DESARROLLO RURAL Obras y mejoras permanentes en los pueblos del Distrito de Humacao	450,000	
	Sub-Total		<u>450,000</u>
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$450,000</u>
	BALANCE		<u>\$ -0-</u>
B	-----		\$450,000

A.	MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS		
1.	Repavimentación Bo. Cagüitas Sector "Negocio El Glorioso"	15,000	
2.	Repavimentación Los Cocos Bo. Jagueyes	10,000	
3.	Repavimentación Sector Catalino Ramos Bo. Jagueyes	6,000	
4.	Repavimentación Bimbaro Ramos	6,000	
	Sub-Total		37,000
B.	MUNICIPIO DE ARROYO		
1.	Mejoras al Parque de Pelota José "Cheo" Cruz	8,571	
2.	Mejoras al sistema eléctrico Parque Beisbol Urb. Belinda	2,000	
3.	Canalización tubería de aguas negras, desde el Parque Ricardo Silva hasta la residencia del Sr. Marcos Curet, Calle #1.	12,000	
4.	Mejoras camino de Palmarejo Abajo cerca de la Familia Ramos y Peña Torres	4,000	
5.	Rotulación calles Barrio Pitahaya		

	Sector Santa Catalina	5,000	
6.	Vallas de Seguridad para calles del Bo. Buena Vista	3,429	
	Sub-Total		35,000
C. MUNICIPIO DE GURABO			
1.	Asfalto de caminos	20,000	
2.	Alcantarillado FEMA Bo. Hato Nuevo	12,000	
3.	Verja para Escuela del Bo. Jaguas	3,000	
4.	Félix R. Bezares Torres Bo. Jaguar, Carr. 181, Km. 27.6 Sector Los Bezares Gurabo, PR 00778 Tel. 737-7541 Construcción de muro de contención	5,000	
	Sub-Total		40,000
D. MUNICIPIO DE HUMACAO			
1.	Construcción de facilidades en área del Monumento Cacique Jumacao Apartado 8606 Humacao, PR 00792 Tel. 850-1070	20,000	
2.	Construcción de Centro Comunal Urbanización Villa Palmira en Punta Santiago de Humacao	5,000	
	Sub-Total		25,000
E. MUNICIPIO DE JUNCOS			
1.	Repavimentación Sector Boca Negra Bo. Gurabo Abajo	10,000	
2.	Repavimentación Sector La Hormiga Bo. Gurabo Abajo	10,000	
3.	Repavimentación Sector Ana Tosca Bo. Mamey	10,000	
4.	Repavimentación Sector Galarza Bo. Ceiba Sur	10,000	
5.	Escuela Intermedia Alfonso Díaz Lebrón Apartado 1721 Juncos, PR 00777 Para adquisición aires acondicionados	2,000	
	Sub-Total		42,000
F. MUNICIPIO DE MAUNABO			
1.	Para asignar al fondo destinado para la construcción de obras y mejoras permanentes de dicho Municipio	40,000	
	Sub-Total		40,000

G. MUNICIPIO DE NAGUABO

1. Escuela Superior de la Com. Dr. Juan José Maunez Pimentel
Apartado 128 - Naguabo, PR 00718
Mejoras permanentes en Escuela 20,000
2. Comunidad Peña Pobre de Naguabo
Parcelas Nuevas
Pavimentación de calles del sector 20,000

Sub-Total 40,000

H. MUNICIPIO DE PATILLAS

1. Construcción de Complejo Deportivo
Ref. Hon. Pilar Rodríguez,
Alcaldesa de Patillas 40,000

Sub-Total 40,000

I. MUNICIPIO DE SAN LORENZO

1. Pavimentación Camino
Bo. Quebrada Arena
Colindancia con Yabucoa 20,000
2. Desarrollo y construcción de
canchas de baloncesto
en varios sectores de San Lorenzo 20,000

Sub-Total 40,000

J. MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

1. Comité Ochoteco, Inc.
Bo. Montones I, Sector Cinco Cuerdas
Apartado 1180
Las Piedras, PR 00771
Tel. 733-6603
Gastos de segregación de finca 707
(Adquisición de títulos de
propiedad de las familias
residentes en dicho sector) 5,000

Sub-Total 5,000

K. ADMINISTRACION DE SERVICIOS GENERALES

1. Asociación de Miembros de la Policía
RR-3 Box 3724
Rio Piedras, PR 00928
Tel. 720-1313
Construcción de Centro de
Actividades Recreativas y para
campamentos de hijos de policías
muertos en el cumplimiento 25,000
2. Esc. de la Com. Andrés Soto Quiñones
Apartado 128
Yabucoa, PR 00767

	Tel. 893-0090	
	Mejoras permanentes	5,000
3.	Comité Apoyo de Seguridad Tejas y Jagueyes	
	Mejoras cuartel comunitario	3,000
4.	Acueducto Rural Saturnino Sepúlveda, Inc. HC #1 Box 5505 Yabucoa, PR 00767	
	Construcción de pozo hincado	10,000
5.	Acueducto Rural Sodoma HC #3 Box 114230 Yabucoa, PR 00767-9607	
	Materiales para profundizar el pozo del Acueducto Rural	5,000
6.	Acueducto Rural Bo. Tejas Apartado 174 Yabucoa, PR 00767 Tel. 894-0859 S.S. 584-17-2789	
	Mejoras permanentes	10,000
7.	Acueducto Rural Bo. Calzada Arriba HC-3 Box 10011 Yabucoa, PR 00767-9703 Tel. 893-7117	
	Mejoras permanentes	5,000
	Sub-Total	63,000

L. DEPARTAMENTO DE RECREACION Y DEPORTES

1.	Asociación Central de Balompié PO Box 8676 Caguas, PR 00726 Tel. 746-0147	
	Mejoras permanentes y construcción de mini estadio de fútbol	5,000
2.	Asociación Recreativa El Verde, Inc. Urb. El Verde, Venus #49 Caguas, PR 00725-6340 Tel. 743-2926	
	Reconstrucción de facilidades recreativas	25,000

Sub-Total	<u>30,000</u>
TOTAL ASIGNADO	<u>\$437,000</u>
BALANCE	<u>\$13,000</u>

DISTRITO SENATORIAL NUM. 8 (Carolina)

A----- \$450,000

A. MUNICIPIO DE CANOVANAS

1. Instalación de Ascensor

	Alcaldía de Canovanas	12,000	
2.	Cierre Cancha Bajo Techo Bo. Cubuy, Canóvanas	5,000	
3.	Canastos Cancha bajo techo Bo. Cubuy	13,000	
	Sub-Total		30,000
B. MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO			
1.	Mejoras Permanentes Hogar Crea Distrito Trujillo Alto	10,000	
	Sub-Total		10,000
C. MUNICIPIO DE FAJARDO			
1.	Asfaltar calles y construcción de cunetones y encintados	100,000	
	Sub-Total		100,000
D. MUNICIPIO DE LUQUILLO			
1.	Reparación Plaza del Mercado Luquillo, P.R.	15,000	
	Sub-Total		15,000
E. OFICINA ASUNTOS DEL VETERANO			
Para ser transferidos a:			
1.	Legión Americana de Carolina Puesto 140 Compra o construcción de Casa Club	20,000	
2.	Legión Americana de Fajardo Compra o construcción de Casa Club	20,000	
	Sub-Total		<u>40,000</u>
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$195,000</u>
	BALANCE		<u>\$255,000</u>
B	-----		\$450,000
A. MUNICIPIO DE CAROLINA			
1.	Legión Americana Puesto 140 Luis F. Alvarez Delgado, Inc. P.O. Box 30094 San Juan, Puerto Rico 00929-0094 Mejoras Casa Club	10,000	
2.	Legión Americana Puesto 129 Pedro J. Rodríguez Oquendo, Inc. P.O. Box 9603 Plaza Carolina Station Carolina, Puerto Rico 00988-9603		

	Adquisición Local Casa Club	10,000	
3.	La Casa del Artista por Amor al Arte Avenida Isla Verde #56 Carolina, Puerto Rico 00979		
	Mejoras a Casa del Artista	25,000	
4.	Asociación Recreativa Severo Quiñones Urb. José Severo Quiñones Calle José De Diego #44 Carolina, Puerto Rico 00985		
	Mejoras Areas Recreativas	7,000	
5.	Asociación Recreativa Metrópolis III Urb. Metrópolis 2H-44, Calle 55 Carolina, Puerto Rico 00987		
	Mejoras Areas Recreativas	20,000	
	Sub-Total		72,000
B.	MUNICIPIO DE CANOVANAS		
1.	Centro de Envejecientes Canóvanas, Puerto Rico		
	Mejoras al Centro	1,000	
	Sub-Total		1,000
C.	MUNICIPIO DE LOIZA		
1.	Hogar Crea, Inc. Loíza, Puerto Rico		
	Mejoras al Hogar	5,000	
2.	Hogar de Niñas Teresa Toda Loíza, Puerto Rico		
	Mejoras al Hogar	5,000	
	Sub-Total		10,000
D.	MUNICIPIO DE RIO GRANDE		
1.	Asociación Recreativas Alturas de Río Grande Río Grande, Puerto Rico		
	Alumbrado parque de pelota	16,000	
	Sub-Total		16,000
E.	MUNICIPIO DE TRUJILLO ALTO		
1.	Hogar Crea, Inc. Posada de la Esperanza Centro de Madres con Niños Distrito de Trujillo Alto P.O. Box 287 Saint Just, Puerto Rico 00978		
	Construcción Salón Comedor	100,000	
2.	Hogar Crea, Inc. La Quinta		

	Distrito de Trujillo Alto P.O. Box 185 Saint Just Station Trujillo Alto, Puerto Rico 00978		
	Mejoras a dormitorios	50,000	
3.	Asociación Recreativa de Carraizo Alto, Inc. Trujillo Alto, Puerto Rico		
	Mejoras facilidades recreativas	30,000	
4.	Asociación Recreativa Bo. La Gloria Apartado 22 Trujillo Alto, Puerto Rico 00976		
	Mejoras Areas Recreativas	5,000	
	Sub-Total		185,000
F.	MUNICIPIO DE VIEQUES		
1.	Gobierno Municipal Calle Carlos Lebrum #449 Vieques, Puerto Rico 00765 Reconstrucción del Viejo Parque de Bombas para ubicar el Centro de Manejo de Emergencias	25,000	
	Sub-Total		25,000
G.	POLICIA DE PUERTO RICO		
1.	Comandancia de Area de Fajardo Fajardo, Puerto Rico Mejoras permanentes y mantenimiento y operación local Comandancia de Area	50,000	
	Sub-Total		<u>50,000</u>
	TOTAL ASIGNADO		<u>\$359,000</u>
	BALANCE		<u>\$91,000</u>
	TOTAL FONDOS ASIGNADOS		<u>\$5,023,345</u>
	BALANCE DE FONDOS SIN ASIGNAR		<u>\$2,176,655</u>
	GRAN TOTAL		<u>\$7,200,000</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta a entrar en convenios, contratar con otras agencias y municipios, así como con entidades semi-públicas y privadas, a los fines de cumplir con los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se faculta, además, a los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales antes citados, a transferir a solicitud de las entidades o personas naturales aquí beneficiadas, los fondos asignados para los fines y propósitos que se disponen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos que se asignan por esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 5.- El total o el balance disponible de cada partida de los fondos correspondientes a cada Distrito Senatorial, serán consignados bajo la custodia del Secretario de Hacienda y podrán ser distribuidos según se disponga mediante legislación que se apruebe al efecto, por la Asamblea Legislativa.

Sección 6.- Luego de cumplido el propósito de los fines que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, cualquier balance disponible será reprogramado y reasignado por el Senador de Distrito mediante legislación que presente y se apruebe por la Asamblea Legislativa.

Sección 7.- Los Gobiernos Municipales y los Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado de la utilización de los fondos a la terminación de los propósitos para los cuales fueron asignados.

Sección 8.- Los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta podrán auditar, finalizar y dar seguimiento a la utilización de los fondos públicos aquí consignados.

Sección 9.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir el día 1ro. de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 689, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la Sustitutiva que sobre esta medida se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Sustitutiva de la R. C. del S. 689 que se propone por Vuestra Comisión de Hacienda, tiene el propósito de asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-Públicas y Privadas, la cantidad de \$7,200,000 procedente del Fondo de Mejoras Públicas 1998-99. Para la realización de las obras y mejoras permanentes según se distribuyen en la Sustitutiva a la R. C. del S. 689.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones expuestas, la Comisión de Hacienda, propone la aprobación de la Sustitutiva de la R. C. del S. 689, que se acompaña con este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 809, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para autorizar al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de sesenta millones (60,000,000) de dólares al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para ingresar al Fondo de Equiparación Municipal, según fuera creado en virtud de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para el año fiscal 1998-99 y para disponer del pago de dicho anticipo.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de sesenta millones (60,000,000) de dólares al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para ingresar al Fondo de Equiparación Municipal, según fuera creado en virtud de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para el año fiscal 1998-99.

Artículo 2.- El pago o reembolso de los fondos anticipados en virtud del Artículo 1 de esta Resolución Conjunta, será consignado en el Presupuesto de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, según se dispone a continuación:

Año Fiscal 1999-2000	\$8,600,000
Año Fiscal 2000-2001	\$8,600,000
Año Fiscal 2001-2002	\$8,600,000
Año Fiscal 2002-2003	\$8,600,000
Año Fiscal 2003-2004	\$8,600,000
Año Fiscal 2004-2005	\$8,600,000
Año Fiscal 2005-2006	<u>\$8,400,000</u>
TOTAL	\$60,000,000

Artículo 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor el 1º de julio de 1998."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 809, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 1 Tachar "Artículo 1.-" y sustituir por "Sección 1.-" y en la misma línea, después de "Hacienda" insertar ", " y después de "sesenta" insertar "y ocho"
- Página 1, línea 2 Tachar "(60,000,000)" y sustituir por "(68,000,000)" y después de "dólares" y de "(CRIM)" insertar ", "
- Página 1, línea 3 Tachar desde "para" hasta "virtud de" y sustituir por "a ser transferidos al Fondo de Equiparación Municipal, creado por"
- Página 1, línea 5 Tachar desde "Artículo 2.-" hasta "Artículo 1" y sustituir por "Sección 2.- Los fondos para el pago del anticipo que se autoriza en la Sección 1, "
- Página 1, línea 6 Tachar "será consignado" y sustituir por "serán consignados"
- Página 1, línea 7 Tachar "dispone" y sustituir por "detalla"
- Página 1, línea 8 tachar "\$8,600,000" y sustituir por "\$8,500,000"
- Página 1, línea 9 tachar "\$8,600,000" y sustituir por "\$8,500,000"

- Página 2, línea 1 Tachar "\$8,600,000" y sustituir por "\$8,500,000"
 Página 2, línea 2 Tachar "\$8,600,000" y sustituir por "\$8,500,000"
 Página 2, línea 3 Tachar "\$8,600,000" y sustituir por "\$8,500,000"
 Página 2, línea 4 Tachar "\$8,600,000" y sustituir por "\$8,500,000"
 Página 2, línea 5 Tachar "\$8,400,000" y sustituir por "\$8,500,000"
 Página 2, línea 6 Tachar "**TOTAL \$60,000,000**" y sustituir por "Año Fiscal 2006-2007 \$8,500,000
TOTAL \$68,000,000"
 Página 2, línea 7 Tachar "Artículo 3. -" y sustituir por "Sección 3.-"

En el Título:

- Página 1, línea 1 después de "Hacienda" insertar "," y en la misma línea tachar "sesenta millones (60,000,000)" y sustituir por "sesenta y ocho millones (68,000,000)"
 Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar "," y en la misma línea tachar "para ingresar" y sustituir por ", a ser transferidos"
 Página 1, línea 3 Tachar "según fuera creado en virtud de" y sustituir por "creado por"
 Página 1, línea 4 Después de "99" insertar ";" y en la misma línea tachar "del" y sustituir por "el"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 809, tiene el propósito de autorizar al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de \$68,000,000 al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), a ser transferidos al Fondo de Equiparación Municipal, creado por la Ley Núm. 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para el año fiscal 1998-99. También dispone para el pago anual de referido anticipo.

Como bien se determina por esta medida, la misma autoriza al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de \$68,000,000 al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, a ser transferidos al Fondo de Equiparación Municipal por 1998-99. Los fondos que se anticipan serán asignados en pagos de \$8,500,000 anuales por el término de ocho (8) años, o sea desde el año fiscal 1999-2000 hasta el año fiscal 2006-2007.

La Comisión de Hacienda tiene a bien decir que, la R. C. del S. 809 ha sido el fruto de la gestión realizada por el Hon. Charlie Rodríguez, Presidente de este Alto Cuerpo, en la consecución de los mejores intereses para todos los Gobiernos Municipales de Puerto Rico. En esa gestión de proveer recursos adicionales y de aliviar la carga económica de los municipios, logró en consenso con funcionarios del Primer Ejecutivo y los Presidentes de la Federación de Alcaldes, Hon. Héctor O'Neill y el Presidente de la Asociación de Alcaldes, Hon. Luis Meléndez Cano; y otros legisladores, como el que el Portavoz de la Minoría del Partido Popular, Hon. Antonio Fas Alzamora, y el Senador que suscribe este informe; que no se afectaran los recursos económicos provenientes del Fondo de Equiparación Municipal. Asimismo, mediante otra medida, el P. del S. 1092, ha logrado que se aumente de 2.02 a 2.5% los ingresos para el Fondo de Equiparación Municipal procedente de los ingresos de las rentas del Fondo General. Además, ha propuesto legislación para la creación de una Comisión Especial para evaluar y analizar la situación financiera de los municipios.

A tenor con lo citado, la Comisión de Hacienda, tiene a bien citar las expresiones del Director Ejecutivo de la Asociación de Alcaldes, Lcdo. Angel Castillo, en representación del Presidente de esa entidad, Hon. Luis Meléndez Cano, Alcalde de Vega Baja, y citamos:

"A nombre de nuestro presidente, Honorable Luis Meléndez Cano, este servidor y el departamento legal de nuestra institución, hemos analizado estas medidas. Nosotros estamos dando apoyo a las mismas, ya que se reafirma una vez más el paso inicial en el 1991, donde se comenzó el proceso de autonomía municipal. Este proceso para todos los municipios es vital y aquí nosotros felicitamos al Presidente del Senado porque ha dado un paso hacia adelante para que podamos fortalecer la autonomía municipal. (Subrayado nuestro).

Como es de todos sabido, una autonomía municipal plena no se puede concebir si no hay autonomía fiscal. Esa había sido, precisamente, la falla y el problema que habíamos tenido los municipios para poder llevar a cabo la realización de la implantación de la reforma municipal.

En esta medida nosotros estamos dándole nuestro apoyo a que se pueda dialogar que se pueda llevar a cabo un proceso de consenso en la discusión de las medidas. Nosotros consideramos que son válidas, nosotros entendemos que la parte de la asignación de los \$68.0 millones en esta etapa es vital.

Bien es sabido que los municipios, específicamente los municipios pequeños, tienen la necesidad básica de recursos fiscales para poder realizar la obra que los ciudadanos le están exigiendo. El llevar la aportación de 2.02% a 2.5%, es una medida de justicia, porque en sus comienzos se pudo visualizar que al retirar del Departamento de Hacienda las contribuciones sobre la propiedad los municipios iban a quedar impedidos de recibir la cantidad necesaria para poder llevar a cabo su obra a través del fondo de equiparación.

Con esta medida felicitamos una vez más al Presidente del Senado, porque ha sentido, ha tenido el oído puesto en los municipios pequeños que son los que están directamente en contacto con el pueblo para sentir las necesidades. Nosotros lo felicitamos a él, felicitamos al compañero Ceferino, como muy bien dijo el compañero Edwin Galarza, es uno de nuestros representantes de la Junta de Gobierno del CRIM, que es el organismo fiscal dentro de los municipios y nosotros estamos trabajando mano a mano con ellos, porque en este tipo de luchas no hay colores partidistas, es un servicio de los municipios para cada uno de los ciudadanos. (Subrayado nuestro)."

Además, la Comisión de Hacienda, entiende que el propósito que persigue la medida que nos ocupa, es loable y meritorio y que está dirigido a beneficiar económicamente a todos los municipios de la Isla.

Esta medida fue considerada en Sesión Ejecutiva.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1374, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para la construcción de un muro divisorio que separe las áreas recreativas de la Urbanización Valle Arriba Heights y Villa Fontana Park de Carolina; y para autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 para la construcción de un muro divisorio que separe las áreas recreativas de la Urbanización Valle Arriba Heights y Villa Fontana Park de Carolina.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1374, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" y "1997" insertar ",".

Página 1, línea 5 Tachar "conjunta" y sustituir por "Conjunta".

En el Título:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ", " y en la misma línea tachar "conjunta" y sustituir por "Conjunta".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para la construcción de un muro divisorio que separe las áreas recreativas de la Urbanización Valle Arriba Heights y Villa Fontana Park de Carolina; y para autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1374 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1376, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados al Departamento de la Vivienda mediante la Resolución Conjunta Núm. 374 de 17 de agosto de 1997 por cincuenta mil (50,000) dólares para la adquisición de un terreno que será el acceso a un parque de "softball" en el barrio Acerolas del Municipio de Vega Baja; para que de estos fondos se utilicen diez mil (10,000) dólares para la adquisición de una (1) cuerda de terreno en el sector Acerolas del Barrio Almirante Norte de Vega Baja para que se adjudique a residentes de muchos años en este terreno.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados al Departamento de la Vivienda mediante la Resolución Conjunta Núm. 374 de 17 de agosto de 1997 por cincuenta mil (50,000) dólares de un terreno que será el acceso a un parque de "softball" en el barrio Acerolas del Municipio de Vega Baja; para que de estos fondos se utilicen diez mil (10,000) dólares para la adquisición de una (1) cuerda de terreno en el Sector Acerolas del Barrio Almirante Norte de Vega Baja para que se adjudique a residentes de muchos años en este terreno.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1376 tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

En el Texto:

- Página 1, línea 1 después de "Puerto Rico" añadir ", "
 Página 1, línea 2 después de "dólares" añadir ", "
 Página 1, línea 4 después de "barrio" eliminar "Acerolas" y sustituir por "arenales"

En el Título:

- Página 1, línea 1 después de "Puerto Rico" añadir ", "
 Página 1, línea 5 después de "dólares" añadir ", " y en la misma "al Departamento de la Vivienda"
 Página 1, línea 3, 4 y 5 después de "1997" eliminar desde "por" hasta "Vega Baja;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1376 con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1446, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de tres mil trescientos noventa y cinco dólares con ochenta y cinco centavos (3,395.85) para adquirir materiales de construcción para mejorar o construir viviendas; adquirir tubos para canalizar aguas; adquirir focos y/o postes de alumbrado y para otros fines, originalmente asignados a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda; de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 417 de 11 de agosto de 1996; autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de tres mil trescientos noventa y cinco dólares con ochenta y cinco centavos (3,395.85) para adquirir materiales de construcción para mejorar o construir viviendas; adquirir tubos para canalizar aguas; adquirir focos y/o postes de alumbrado y para otros fines, originalmente asignados a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda; de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 417 de 11 de agosto de 1996.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1446, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 1446 propone reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de tres mil trescientos noventa y cinco dólares con ochenta y cinco centavos (3,395.85) para adquirir materiales de construcción para mejorar o construir viviendas; adquirir tubos para canalizar aguas; adquirir focos y/o postes de alumbrado y para otros fines, originalmente asignados a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda; de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 797, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que investigue la participación del gobierno en la otorgación de permisos para la explotación de los recursos naturales en el Municipio de Loíza y el impacto social, económico y ecológico de esta explotación en los habitantes de este municipio y sus ecosistemas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante años el Municipio de Loíza ha sufrido los efectos del rezago económico. El desarrollo económico nunca toca las puertas de Loíza. Sus tierras se convirtieron en botines fáciles para desarrolladores inescrupulosos. Por años el Gobierno permitió la explotación desmedida de los recursos naturales en Loíza, cooperó con los desarrolladores y autorizó la concesión de permisos sin evaluar el impacto ambiental, social o económico que tendrían en esta región. Es en este marco de indiferencia gubernamental donde se ha desarrollado una de las tragedias ambientales de Puerto Rico, la explotación desmedida de los depósitos de arena del municipio. Estas operaciones funcionan por años con una apariencia de impunidad. El resultado de estas acciones ha sido la destrucción del paisaje, la visión de la explotación inescrupulosa de los recursos naturales y la creación de una red de lagunas artificiales que ningún bien producen a las comunidades cercanas.

Los loiceños han protestado de forma enérgica la poca atención brindada por las autoridades a los problemas ambientales de Loíza. En un caso reciente los tribunales intervinieron, paralizando las obras de extracción mientras el tribunal estudiaba el impacto ambiental de la extracción de arena. Esta orden de paralización fue suspendida al determinar el tribunal que no existe impacto ambiental por dichas operaciones. El Tribunal en este caso tuvo que fundamentar su decisión únicamente en el testimonio de los peritos de los desarrolladores al no recibir de parte de las agencias reguladoras del ambiente, la información científica necesaria para evaluar el cumplimiento de la ley y reglamentos por parte de los explotadores de arena. Esta información, fruto de el deber de las agencias de velar por los recursos naturales, le hubiese permitido al Tribunal aquilatar con mayor precisión el impacto ambiental de la operación de extracción de arena.

Mas aún la situación de daño ambiental continuo obliga al Senado a intervenir para evaluar las alternativas de desarrollo convenientes al Municipio. Estas alternativas deben ser ambientalmente sostenibles y que propendan al mejoramiento social de la población. Además, resulta clave examinar el grado de supervisión o fiscalización de las agencias públicas ante la devastación ambiental creada por los terratenientes locales.

El Senado de Puerto Rico tiene la encomienda constitucional de proteger el medio ambiente y de buscar el mejoramiento económico de todos los sectores de Puerto Rico. Es necesario que evaluemos el impacto ambiental social o económico en esta región. No podemos permanecer apáticos a los reclamos de justicia social y ambiental que este municipio se merece. Hacer caso omiso a este deber es negar la responsabilidad que nuestro pueblo nos ha delegado.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que investigue la participación del gobierno en la otorgación de permisos para la explotación de los recursos naturales en el Municipio de Loíza y el impacto social, económico y ecológico de esta explotación en los habitantes de este municipio y sus ecosistemas.

Sección 2.- La Comisión deberá radicar su informe a los noventa (90) días de aprobarse esta resolución.

Sección 3.- Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación"

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 797, con las siguientes enmiendas.

En el Texto:

Página 2, Línea 1,

tachar "Se ordena a " y sustituir por " **Ordenar a la** "

Página 2, Línea 2,

tachar "del Senado de Puerto Rico a que investigue la participación del y sustituir por " **investigar** "

Página 2, Línea 6,

después de "radicar" tachar el resto de la línea y sustituir por " **un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de finalizar la Tercera Sesión Ordinaria.**

Página 2, Línea 7,

tachar todo su contenido

Página 2, Línea 8,

tachar "resolución" y sustituir por " **Resolución** " con letra mayúscula

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 1,

después de "económico" tachar ". El" e insertar

" **ya que el mismo parece nunca haber tocado a sus** "

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,

tachar " **desarrollo económico nunca toca las** " en esa misma línea después de "puertas" insertar " . "

Página 1, Párrafo 1, Línea 2,

tachar " **de Loíza** "

Página 1, Párrafo 2, Línea 1,

después de "enérgica" insertar " **por** "

Página 1, Párrafo 2, Línea 2,

tachar "Loíza" y sustituir por " **su municipio** "

En El Título:

Página 1, Línea 2,

tachar "a que investigue la participación del gobierno" y sustituir por " **investigar** "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 797, tiene el propósito de ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que investigue la participación del gobierno en la otorgación de permisos para la explotación de los recursos naturales en el Municipio de Loíza y el impacto social, económico y ecológico de esta explotación en los habitantes de este municipio y sus ecosistemas.

Es por todos conocido el hecho de que existen todavía en la Isla varios municipios con un rezago económico enorme, entre éstos está la municipalidad de Loíza la cual, además de esto, y cuán irónico

parezca, ha sido violentada de manera tal que sus tierras, arena mayormente, han servido para el desarrollo de otros lugares y no para su propio beneficio. La extracción de esa fuente natural de materia prima para la construcción, ha menoscabado el potencial del sector ya que esta práctica ha creado una multiplicidad de lagunas artificiales que han provocado el que los terrenos aledaños a las mismas no puedan ser utilizados.

Por años, el Gobierno fue partícipe de ese daño que ha venido a provocar la situación que existe hoy día. Al presente, la actual administración gubernamental está clara en que para mantener un balance entre los recursos naturales y el desarrollo del país, se hace necesario el contar con los debidos permisos de construcción, así como con una declaración de impacto ambiental.

Si bien es cierto que la Isla requiere de proyectos que satisfagan las necesidades de nuestros ciudadanos como lo son la vivienda, servicios de agua potable, sistemas para la disposición de los desperdicios líquidos, energía eléctrica, facilidades para la disposición de los desperdicios sólidos, comunicaciones y comercio, donde puedan obtener sus alimentos, servicios médicos, medicinas, en fin, todo lo necesario para el diario vivir, no es menos cierto que todos éstos requieren de una determinación de impacto ambiental para hacerlos realidad.

En este proceso entra por obligación la Junta de Calidad Ambiental (JCA), ya sea por ingerencia, pertenencia, promoción, ubicación o requerimiento de permisos. Como parte de su determinación, la JCA evalúa los documentos que sustentan la determinación de impacto y emite los comentarios dirigidos a minimizar los impactos al ambiente, condicionando el proyecto al cumplimiento con los requisitos establecidos por reglamentación ambiental para neutralizar o disminuir los efectos en el ambiente y haciendo énfasis en los requisitos de otras agencias con jurisdicción en el caso.

Han sido ya varios los casos donde el Tribunal ha ordenado al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales el preparar una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) y presentarla ante ese foro para resolver controversias allí planteadas en relación a extracciones de arena y a cualquier otro tipo de actividad que propenda a afectar al ambiente en general. Por esta razón, entiende la Comisión de Asuntos Internos, debe aprobarse esta Resolución a los fines de estudiar este fenómeno, no tan solo por la actividad de extracción de arena, sino también tomando en cuenta y dando énfasis en los Planes de Uso de Terrenos.

Tenemos que hacer mención en este informe de que muchos de los problemas causados por las extracciones de arena en el Municipio de Loíza, fueron provocados por actividades realizadas antes de la promulgación de las leyes y reglamentos existentes en la actualidad.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 797, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1128, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar una investigación sobre la viabilidad de implementar un sistema en combinación con el Gobierno Federal de forma que los empleados federales en Puerto Rico puedan acogerse a los beneficios ofrecidos por el Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente en Puerto Rico los empleados que laboran para el Gobierno Federal no tienen derecho a recibir los beneficios que ofrece el Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico.

Esto trae complicaciones y hasta resulta en algunos casos injusto cuando un empleado sufre lesiones.

Entendemos necesario el buscar alternativas para que estos empleados que laboran para el Gobierno Federal, y que tanto aportan a nuestra sociedad puertorriqueña, puedan recibir los mismos beneficios del Fondo del Seguro del Estado que reciben los demás empleados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se ordena al Senado de Puerto Rico realice una investigación en busca de alternativas y vías legales que hagan posible el que los empleados que laboran para el Gobierno Federal puedan recibir los beneficios ofrecidos por el Fondo del Seguro del Estado.

Sección 2. - Esta investigación deberá realizarse dentro del término de 90 días.

Sección 3. - Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. del S. 1128, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

- Página 1, Línea 1, tachar "Se ordena al Senado de Puerto Rico realice" y sustituir por "*Ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realice* "
- Página 1, Línea 5, tachar "Esta investigación deberá realizarse" y sustituir por "*La Comisión rendirá un informe con sus conclusiones y recomendaciones* " en esa misma línea después de "días" tachar "." e insertar "*después de aprobada esta Resolución.* "
- Página 1, Línea 6, tachar "resolución" y sustituir por "*Resolución* " con letra mayúscula

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "Segur" y sustituir por "*Seguro* " correctamente escrito
- Página 1, Párrafo 2, Línea 1, después de "resulta" insertar ", " en esa misma línea, después de "casos" insertar ", "
- Página 1, Párrafo 3, Línea 3, tachar "empeados" y sustituir por "*empleados* " correctamente escrito

En el Título:

Página 1, Línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por

" Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realice una investigación en busca de alternativas y vías legales que hagan posible el que los empleados que laboran para el Gobierno Federal puedan recibir los beneficios ofrecidos por el Fondo del Seguro del Estado. "

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R.del S. 1128, tiene el propósito de ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos a realizar un estudio para buscar alternativas que hagan posible el que los empleados que laboran para el Gobierno Federal puedan recibir los beneficios ofrecidos por el Fondo del Seguro del Estado.

El Fondo del Seguro del Estado solo cubre aquellos empleados federales que realizan trabajo en bases federales, si éstos cumplen con lo establecido en el "Defense Base Act". Esta Ley aplica a empleados que trabajan en cualquier base militar, adquirida después del 1 de enero de 1940, de un gobierno extranjero; y en tierras utilizadas por los Estados Unidos para propósitos navales o militares para cualquier trabajo público, en cualquier territorio o posesión fuera de los Estados Unidos. El endoso del "Defense Base Act" debe adherirse a la póliza para proveer la cubierta adecuada.

En los casos de las áreas federales activas, como por ejemplo: la Base Naval Roosevelt Roads y áreas federales pasivas como el Cementerio Nacional, el correo y el Hospital de Veteranos, la elegibilidad del Fondo del Seguro del Estado para poder expedir una póliza de seguros, depende de lo que disponga cada contrato en particular.

El Fondo del Seguro del Estado ha servido muy bien al trabajador puertorriqueño y sería deseable que los puertorriqueños que trabajan para el Gobierno Federal tuvieran los beneficios del mismo.

Esta Comisión entiende que al realizarse el estudio que propone esta medida debe hacerse un estudio de riesgo y la posición del Gobierno Federal en este asunto.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1128, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z. (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asunto Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1248, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar al Senado de Puerto Rico a que lleve a cabo una investigación con la finalidad de conocer la viabilidad y conveniencia de construir un acceso conector a través de la Carretera PR 515 al Barrio Guaraguao de Ponce con la Carretera PR 10.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ha sido planteado por un grupo de residentes del Barrio Guaraguao de Ponce que en la planificación y eventual construcción de la carretera PR-10 por dicho lugar, no se proyecta la construcción de un acceso a dichos vecinos por la mencionada vía.

Las carreteras modernas, como vías de comunicación, son un importante instrumento para el desarrollo socioeconómico de las comunidades, y el no brindar acceso a las mismas a dichas formas de comunicación iría en contra de dicha precepto.

Desde la década de 1970, comenzó en Puerto Rico una nueva era en la construcción masiva de excelentes vías de rodaje, lo cual alentó la esperanza a muchas comunidades de que algún día serían beneficiados con el acceso a sus residencias con carreteras modernas y seguras. Pese a que la comunidad del Barrio Guaraguao de Ponce ha cedido árboles, terrenos, e incluso viviendas, tal parece que han sido ignorados en llevar a feliz término dicha esperanza.

Entendemos que esta situación tiene solución. La carretera PR 515 es una vía existente y fácil de reparar. Se origina en el Kilómetro 23.7 de la vieja Carretera PR-10, y se extiende al este por cerca de un Kilómetro en el proyecto en desarrollo (PR-10 nueva). Procedería entonces el construir un acceso conector entre la Carretera PR-515 y la nueva PR-10.

La comunidad del Barrio Guaraguao de Ponce cuenta con alrededor de cuatrocientas (400) familias, dedicándose mayormente a la actividad agrícola, la cual actualmente cuenta con acceso de limitada calidad para atender las necesidades de sus residentes.

Cabe destacar que la construcción del propuesto acceso aliviaría grandemente la congestión vehicular desde la Urbanización Morell Campos hasta la Urbanización Las Delicias, en el Municipio de Ponce.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1-Se ordena al Senado de Puerto Rico a que lleve una investigación en torno a la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas contemple incluir en sus planes de construcción, un acceso conector a los residentes del Barrio Guaraguao de Ponce con la nueva Carretera PR-10.

Sección 2-Como parte de la investigación encomendada, y sin que se entienda como una limitación a la misma, se tomarán en consideración los siguientes aspectos.

- a) Necesidades viales de los residentes del Barrio Guaraguao de Ponce.
- b) Beneficios a comunidad aledañas al propuesto proyecto.
- c) Costos adicionales por parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas, para la construcción del propuesto acceso.

Sección 3- El Senado rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, no más tarde del ultimo día de la presente Sesión Ordinaria.

Sección 4-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe sobre la R. del S. 1248, con las siguientes enmiendas.

En El Texto:

Página 2, Línea 1, tachar " Se ordena al Senado de Puerto Rico a que lleve" y sustituir por "**Ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y a la de Asuntos Municipales a llevar a cabo** "

Página 2, Línea 3, después de "conector" insertar "**a través de la Carretera PR 515,** "

Página 2, Línea 11, tachar " El Senado rendirá" y sustituir por "**Las Comisiones rendirán** " y en esa misma línea, tachar "con" y sustituir por "**contentivo de** "

Página 2, Línea 12, tachar "ultimo" y sustituir por "**último** " acentuada

En la Exposición de Motivos:

Página 1, Párrafo 1, Línea 2, tachar "proyecta" y sustituir por "**contempla** "

Página 1, Párrafo 1, Línea 3, tachar "a dichos vecinos por la mencionada vía." y sustituir por "**conector de la proyectada vía a dicho sector, lo que los afectaría grandemente.** "

Página 1, Párrafo 2, Línea 2, después de "de" insertar "**todas** " y en esa misma línea, tachar "**a dichas**"

Página 1, Párrafo 2, Línea 3, tachar "formas de comunicación iría" y sustituir por "**va** " y en esa misma línea, tachar "dicha" y sustituir por "**dicho** "

Página 1, Párrafo 3, Línea 3, después de "residencias" tachar "con" y sustituir por "**de** "

En El Título:

Página 1, Línea 1 a la 3, tachar todo su contenido y sustituir por "**Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y a la de Asuntos Municipales a llevar a cabo una investigación en torno a la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas contemple incluir en sus planes de construcción, un acceso conector a través de la Carretera PR 515, a los residentes del Barrio Guaraguao de Ponce con la nueva Carretera PR-10.** "

ALCANCE A LA MEDIDA

La R. del S. 1248, tiene el propósito de ordenar al Senado de Puerto Rico a que lleve a cabo una investigación con la finalidad de conocer la viabilidad y conveniencia de construir un acceso a través de la Carretera PR 515, al Barrio Guaraguao de Ponce con la Carretera PR10.

La década de los '70 marcó el inicio de la nueva era en la construcción en general, entre lo que se destacó el campo de las vías de rodaje. Las modernas avenidas y el hoy Expreso Luis A. Ferré, fueron el punto de arranque para el desarrollo en la Transportación Pública del país. Con este nuevo concepto de construcción de carreteras, donde lo que se persigue es acortar distancias y facilitar las vías de comunicación entre puntos, el desarrollo socioeconómico del país se ha visto prosperar de forma significativa, lo que favorece a todos en general.

Las carreteras son una forma más de vías de comunicación entre sectores, barriadas y pueblos en general, y la forma más rápida de llevar el progreso a todos los sectores por igual.

Por ello, nos resulta incongruente el que no se haya planificado un acceso conector entre el Barrio Guaraguao de Ponce y la PR-10, máxime cuando al sector le han sido expropiado viviendas y terreno para el desarrollo de mejores accesos y vías de rodaje.

El Barrio Guaraguao cuenta con un total de cuatrocientas (400) familias que prácticamente viven de la agricultura, según se expresa en la Exposición de Motivos. Dejar a éstas sin una vía que ofrezca más accesibilidad a las zonas metropolitanas es sumirlas en el oscurantismo y negarles la tecnología a la que hoy ésta afecta la agricultura en general.

Las carreteras son las vías del progreso y la comunicación de un pueblo y el negarlos es negarle, a parte de nuestra sociedad, una mejor calidad de vida.

Esta Resolución se discutió en Reunión Ejecutiva celebrada por la Comisión de Asuntos Internos.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. del S. 1248 con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Luz Z (Lucy) Arce Ferrer

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1612, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar nuestra más sincera felicitación al municipio de Coamo, por haber sido elegido como uno de los pueblos más limpios de Puerto Rico en las premiaciones anuales de la Junta de Calidad Ambiental a efectuarse el 5 de junio de 1998, "Día Internacional del Ambiente".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El municipio de Coamo ha sido elegido como uno de los más limpios de Puerto Rico, de acuerdo a las premiaciones anuales por parte de la Junta de Calidad Ambiental, lo cual fue anunciado así a la Perla del Sur, la señora Luz M. Hernández, directora de la Oficina de Educación y Comunicaciones de esa agencia gubernamental.

De esta forma es que el municipio de Coamo fue seleccionado como el más limpio en la categoría de 32 mil a 64 mil habitantes. La alcaldesa de este Municipio, Margarita Nolasco manifestó sentirse sumamente complacida diciendo que este premio lo comparte con los empleados de Obras Públicas y Reciclaje, quienes han hecho una labor excelente. Indico también que para haber logrado este premio se han hecho múltiples esfuerzos que van a tono con la política ambiental implementada desde que asumió la poltrona municipal el pasado año.

Entre los esfuerzos que se han hecho está el proyecto de reciclaje, el cual por sí solo ha sacado 50 toneladas en cartón, lo cual se está hablando de muchísima basura que han dejado de llevar a los vertederos para procesarla a través del reciclaje. Tienen urbanizaciones que tienen el proyecto de bolsas azules, en las cuales se separa la basura y la llevan al depósito.

Los premios que otorgará la Junta de Calidad Ambiental serán entregados en una actividad que se efectuará el viernes 5 de junio de 1998, "Día Internacional del Ambiente", en el Teatro Alejandro Tapia de San Juan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para expresar nuestra más sincera felicitación al municipio de Coamo, por haber sido elegido como uno de los pueblos más limpios de Puerto Rico en las premiaciones anuales de la Junta de Calidad Ambiental a efectuarse el 5 de junio de 1998, "Día Internacional del Ambiente".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al municipio de Coamo, como testimonio de este reconocimiento, así como también, se le entregará copia a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigencia tan pronto sea aprobada."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1615, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender las más sinceras felicitaciones al destacado presentador y animador de radio y televisión Gabriel Vélez Suau y unirnos al reconocimiento que le hace la organización Hijos de la Paz al otorgársele el Premio Renacer a su programa de entrevistas "Protagonistas", el cual se transmite por WIPR canales 6 y 3 del Pueblo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR CUANTO: Gabriel Vélez Suau es un destacado presentador y animador de radio que ha demostrado un alto compromiso con la elegancia, la calidad y excelencia en su quehacer en el campo de las comunicaciones.

POR CUANTO: Su trayectoria profesional ha sido reconocida en numerosas ocasiones y le ha merecido, a través de los años, las distinciones de organizaciones profesionales, cívicas, educativas y sociales tales como: Premio Caballero Elegante de Puerto Rico (1987) otorgado por la organización Codazos de Puerto Rico; Premio Paoli al Mejor Programa de Radio (1988) por el programa radial "Tertuliando"; Premio en las comunicaciones Club Alturas (1989); Premios Intre (1990) por el programa radial Tertuliando; Premio Intre (1991 y 1993) por el programa de entrevistas "Protagonistas"; Premio Excelencia (1992) otorgado por la Revista TV y Novelas; Premio Personalidad en las Comunicaciones (1995) otorgado por Morality in Media; Reconocimiento al Estilo Periodístico (1994) otorgado por los Estudiantes de Publicidad del Colegio Universitario de Bayamón; Reconocimiento al Profesionalismo (1995) otorgado por la Universidad Católica; Premio Calidad de Vida (1996) otorgado por el Club de Leones de Puerto Rico; Reconocimiento a la Excelencia (1997) otorgado por el Club Cívico de Damas de Puerto Rico.

POR CUANTO: La organización Hijos de la Paz, la cual promueve la excelencia en los medios informativos, reconoce la labor de Gabriel Vélez Suau a través de su programa televisivo "Protagonistas", y lo premia con el Premio Renacer al seleccionarlo como el mejor programa de entrevistas.

POR CUANTO: Gabriel Vélez Suau se ha ganado el respeto, admiración y aprecio de la clase artística, sus colegas, los televidentes y radio-escuchas de Puerto Rico, quienes lo han apoyado a lo largo de su carrera.

POR TODO LO CUAL:

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se extienden las más sinceras felicitaciones al destacado presentador y animador de radio y televisión Gabriel Vélez Suau y unirnos al reconocimiento que le hace la organización Hijos de la Paz al otorgársele el Premio Renacer a su programa de entrevistas "Protagonistas", el cual se transmite por WIPR canales 6 y 3 del Pueblo de Puerto Rico.

Sección 2. - Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al Sr. Gabriel Vélez Suau.

Sección 3. - Esta resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1617, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la joven Vilmory Ortiz Rodríguez por graduarse con Alto Honor de la Escuela Superior Pablo Colón Berdecía de Barranquitas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La joven Vilmory Ortiz Rodríguez, natural del pueblo de Bayamón, cursó estudios secundarios en la Escuela Superior Pablo Colón Berdecía de Barranquitas, donde reside. Desde que comenzó sus estudios prometió a sus padres y a sí misma que se graduaría de cuarto año con alto honor. Participó en actividades extracurriculares, tales como: el Grupo de Conservación de Monumentos Históricos de Barranquitas, el Campamento de Pre-Ingeniería del Recinto Universitario de Mayagüez, reportera del periódico estudiantil "Xplosión Estudiantil", Club de Ambientalistas, Volibol Intramural, Banda Escolar de Barranquitas, Certámenes de Oratoria, entre otras. Obtuvo, además, premios por composición de poemas, tanto en español como en inglés.

Vilmory cumplió su promesa al graduarse con cuatro puntos (4.00) de promedio, por lo cual recibió una medalla. Recibió, además, la medalla de Banda Escolar, Español Avanzado, Matemática Avanzada, Inglés Avanzado, Biología, PR-SSI y una medalla de la Universidad Interamericana de Barranquitas por su excelencia académica.

En su último año de escuela superior participó y fue escogida en el sorteo de los viajes estudiantiles que otorga la Oficina de Asuntos de la Juventud, Oficina del Gobernador, en el cual es requisito tener un promedio mínimo de tres (3) puntos y buena conducta.

Como fruto de su esfuerzo, fue aceptada en la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Río Piedras, en el Programa de Química, para luego completar su sueño de ser Bioquímica.

Este Senado se enorgullece de jóvenes sobresalientes como Vilmory Ortiz Rodríguez, por ser ejemplo para la juventud y porque mantiene la esperanza de los puertorriqueños de un futuro próspero y seguro para todos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la joven Vilmory Ortiz Rodríguez, por graduarse con Alto Honor de la Escuela Superior Pablo Colón Berdecía, de Barranquitas.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará oportunamente a la joven Vilmory Ortiz Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1618, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Allyna Steinbergdos en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 30 de mayo de 1972 en el Aeropuerto de Lod, Tel Aviv, Israel un grupo japonés llamado *Ejército Rojo, Kozo Okamoto* realizó un ataque. Como resultado de este evento perecieron dieciséis (16) peregrinos puertorriqueños que eran conducidos por el reverendo José Abner Muñoz al visitar Tierra Santa. Además, el ataque produjo la muerte de doce (12) israelitas, entre los cuales se encontraba el destacado científico, el profesor Aharon Katzir.

En memoria de este lamentable suceso, la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, el Consulado General de Israel en Nueva York, la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York, AJ Contracting Co., ASPIRA y Hillel han unidos sus esfuerzos para conmemorar las vidas de perdidas el 30 mayo de 1972 y han fundado *Para Shalom Scholarship for Peace*. Este programa tiene como meta combatir el odio y fomentar el dialogo y la comprensión entre miembros de grupos étnicos. Gracias a las contribuciones realizadas por de *la Hispanic Federation, ASPIRA, AJ Contracting Co. y Hird/Blaker* se hace posible la otorgación de las becas de *Para Shalom Scholarship for Peace*.

Los estudiantes son seleccionados a base del compromiso demostrado en torno a mejorar las relaciones entre grupos étnicos y promover la comunicación entre estos. Este año las becas fueron otorgadas a Vanessa Santiago y Melissa Rivera, estudiantes de descendencia puertorriqueña y a Elissa Kleinhauss y Allyna Steinbergdos, estudiantes de descendencia judía. Además de ser merecedoras de las becas, estas jóvenes han demostrado ser ejemplares y excelentes estudiantes.

Las jóvenes becadas han podido disfrutar de una experiencia educativa bicultural al visitar a Israel y a Puerto Rico. Como parte de las actividades que se programan para los recipientes de estas becas, altos funcionarios de los gobiernos de Israel y Puerto Rico reciben a las homenajeadas. Los actos finales de esta actividad culminarán con una ceremonia conmemorativa que se llevará a cabo el 8 de julio de 1998, en la ciudad de Nueva York. El embajador de Israel en Nueva York, Colette Avital, será el orador principal.

El Senado de Puerto Rico desea extender una calurosa bienvenida a estas jóvenes y las felicita al recibir la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*. Además, las reconoce por su excelencia académica y participación e interés en eliminar prejuicios con el fin de unir personas con diversidad de culturas y pensamientos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Allyna Steinbergdos en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entrega a la joven Allyna Steinbergdos.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1619, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Elissa Kleinhaus en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 30 de mayo de 1972 en el Aeropuerto de Lod, Tel Aviv, Israel un grupo japonés llamado *Ejército Rojo, Kozo Okamoto* realizó un ataque. Como resultado de este evento perecieron dieciséis (16) peregrinos puertorriqueños que eran conducidos por el reverendo José Abner Muñoz al visitar Tierra Santa. Además, el ataque produjo las muertes de doce (12) israelitas, entre los cuales se encontraba el destacado científico, el profesor Aharon Katzir.

En memoria de este lamentable suceso, la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, el Consulado General de Israel en Nueva York, la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York, AJ Contracting Co., ASPIRA y Hillel han unidos sus esfuerzos para conmemorar las vidas de perdidas el 30 mayo de 1972 y han fundado *Para Shalom Scholarship for Peace*. Este programa tiene como meta combatir el odio y fomentar el dialogo y la comprensión entre miembros de grupos étnicos. Gracias a las contribuciones realizadas por de *la Hispanic Federation, ASPIRA, AJ Contracting Co. y Hird/Blaker* se hace posible la otorgación de las becas de *Para Shalom Scholarship for Peace*.

Los estudiantes son seleccionados a base del compromiso demostrado en torno a mejorar las relaciones entre grupos étnicos y promover la comunicación entre estos. Este año las becas fueron otorgadas a Vanessa Santiago y Melissa Rivera, estudiantes de descendencia puertorriqueña y a Elissa Kleinhaus y Allyna Steinberg, estudiantes de descendencia judía. Además de ser merecedoras de las becas, estas jóvenes han demostrado ser ejemplares y excelentes estudiantes.

Las jóvenes becadas han podido disfrutar de una experiencia educativa bicultural al visitar a Israel y a Puerto Rico. Como parte de las actividades que se programan para los recipientes de estas becas, altos funcionarios de los gobiernos de Israel y Puerto Rico reciben a las homenajeadas. Los actos finales de esta actividad culminarán con una ceremonia conmemorativa que se llevará a cabo el 8 de julio de 1998, en la ciudad de Nueva York. El embajador de Israel en Nueva York, Colette Avital, será el orador principal.

El Senado de Puerto Rico desea extender una calurosa bienvenida a estas jóvenes y las felicita al recibir la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*. Además, las reconoce por su excelencia académica y participación e interés en eliminar prejuicios con el fin de unir personas con diversidad de culturas y pensamientos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Elissa Kleinhaus en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entrega a la joven Elissa Kleinhaus.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1620, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Melissa Rivera en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 30 de mayo de 1972 en el Aeropuerto de Lod, Tel Aviv, Israel un grupo japonés llamado *Ejército Rojo, Kozo Okamoto* realizó un ataque. Como resultado de este evento perecieron dieciséis (16) peregrinos puertorriqueños que eran conducidos por el reverendo José Abner Muñoz al visitar Tierra Santa. Además, el ataque produjo la muerte de doce (12) israelitas, entre los cuales se encontraba el destacado científico, el profesor Aharon Katzir.

En memoria de este lamentable suceso, la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, el Consulado General de Israel en Nueva York, la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York, AJ Contracting Co., ASPIRA y Hillel han unidos sus esfuerzos para conmemorar las vidas de perdidas el 30 mayo de 1972 y han fundado *Para Shalom Scholarship for Peace*. Este programa tiene como meta combatir el odio y fomentar el dialogo y la comprensión entre miembros de grupos étnicos. Gracias a las contribuciones realizadas por de *la Hispanic Federation, ASPIRA, AJ Contracting Co. y Hird/Blaker* se hace posible la otorgación de las becas de *Para Shalom Scholarship for Peace*.

Los estudiantes son seleccionados a base del compromiso demostrado en torno a mejorar las relaciones entre grupos étnicos y promover la comunicación entre estos. Este año las becas fueron otorgadas a Vanessa Santiago y Melissa Rivera, estudiantes de descendencia puertorriqueña y a Elissa Kleinhaus y Allyna Steinberg, estudiantes de descendencia judía. Además de ser merecedoras de las becas, estas jóvenes han demostrado ser ejemplares y excelentes estudiantes.

Las jóvenes becadas han podido disfrutar de una experiencia educativa bicultural al visitar a Israel y a Puerto Rico. Como parte de las actividades que se programan para los recipientes de estas becas, altos funcionarios de los gobiernos de Israel y Puerto Rico reciben a las homenajeadas. Los actos finales de esta actividad culminarán con una ceremonia conmemorativa que se llevará a cabo el 8 de julio de 1998, en la ciudad de Nueva York. El embajador de Israel en Nueva York, Colette Avital, será el orador principal.

El Senado de Puerto Rico desea extender una calurosa bienvenida a estas jóvenes y las felicita al recibir la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*. Además, las reconoce por su excelencia académica y participación e interés en eliminar prejuicios con el fin de unir personas con diversidad de culturas y pensamientos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Melissa Rivera en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entrega a la joven Melissa Rivera.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1621, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Vanessa Santiago en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 30 de mayo de 1972 en el Aeropuerto de Lod, Tel Aviv, Israel un grupo japonés llamado *Ejército Rojo, Kozo Okamoto* realizó un ataque. Como resultado de este evento perecieron dieciséis (16) peregrinos puertorriqueños que eran conducidos por el reverendo José Abner Muñoz al visitar Tierra Santa. Además, el ataque produjo la muerte de doce (12) israelitas, entre los cuales se encontraba el destacado científico, el profesor Aharon Katzir.

En memoria de este lamentable suceso, la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico, el Consulado General de Israel en Nueva York, la División de Derechos Humanos del Estado de Nueva York, AJ Contracting Co., ASPIRA y Hillel han unidos sus esfuerzos para conmemorar las vidas de perdidas el 30 mayo de 1972 y han fundado *Para Shalom Scholarship for Peace*. Este programa tiene como meta combatir el odio y fomentar el dialogo y la comprensión entre miembros de grupos étnicos. Gracias a las contribuciones realizadas por de *la Hispanic Federation, ASPIRA, AJ Contracting Co. y Hird/Blaker* se hace posible la otorgación de las becas de *Para Shalom Scholarship for Peace*.

Los estudiantes son seleccionados a base del compromiso demostrado en torno a mejorar las relaciones entre grupos étnicos y promover la comunicación entre estos. Este año las becas fueron otorgadas a Vanessa Santiago y Melissa Rivera, estudiantes de descendencia puertorriqueña y a Elissa Kleinhaus y Allyna Steinberg, estudiantes de descendencia judía. Además de ser merecedoras de las becas, estas jóvenes han demostrado ser ejemplares y excelentes estudiantes.

Las jóvenes becadas han podido disfrutar de una experiencia educativa bicultural al visitar a Israel y a Puerto Rico. Como parte de las actividades que se programan para los beneficiarias de estas becas, altos funcionarios de los gobiernos de Israel y Puerto Rico reciben a las homenajeadas. Los actos finales de esta actividad culminarán con una ceremonia conmemorativa que se llevará a cabo el 8 de julio de 1998, en la ciudad de Nueva York. El embajador de Israel en Nueva York, Colette Avital, será el orador principal.

El Senado de Puerto Rico desea extender una calurosa bienvenida a estas jóvenes y las felicita al recibir la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*. Además, las reconoce por su excelencia académica y participación e interés en eliminar prejuicios con el fin de unir personas con diversidad de culturas y pensamientos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Vanessa Santiago en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entrega a la joven Vanessa Santiago.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será distribuida a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1623, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Liga de Cooperativas de Puerto Rico en ocasión de la celebración de su 50 aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En vísperas del comienzo de un nuevo siglo Puerto Rico tiene que desarrollar los mecanismos para fortalecer la democracia económica de que ha sido testigo durante el Siglo XX. Todos los puertorriqueños, sin excepción, deben participar en nuestro sistema económico como autores principales. Hoy en día, a través del movimiento cooperativo, Puerto Rico ha podido lograr incluir a muchas personas que de lo contrario se le dificultaría participar en nuestro sistema económico. Con 273 cooperativas, Puerto Rico hoy se prepara para convertirse en uno de los principales líderes del movimiento cooperativista en América Latina.

El organismo que ha estado cobijando al movimiento cooperativo de Puerto Rico durante los últimos cincuenta años es la Liga de Cooperativas. La Liga de Cooperativas de Puerto Rico es una institución privada, sostenida y dirigida por las propias cooperativas. Creada en 1948, fecha en que se celebró una magna asamblea, en respuesta al deseo de un grupo de líderes cooperativistas, quienes tenían el objetivo de crear un cuerpo central en el que se unieran los esfuerzos de las diversas actividades cooperativas y que, a la vez, prestara ciertos servicios básicos a las sociedades cooperativas.

La Liga de Cooperativas de Puerto Rico representa un movimiento de gran fortaleza económica y social. Las cooperativas en Puerto Rico poseen activos que sobrepasan los cuatro billones. Además, tiene bases de 921,011 socios, lo que representa el 26% de la población en la Isla. La Liga de Cooperativas es la única asociación de tercer grado del movimiento cooperativo puertorriqueño, o sea, la de más alto nivel de integración del movimiento cooperativo puertorriqueño. Agrupa a las cooperativas organizadas bajo la Ley 50 del 4 de agosto de 1994 y la Ley del 15 de enero del año 1990.

Su misión fundamental es la preservación, defensa y desarrollo de los Valores y Principios Cooperativos en la sociedad puertorriqueña. Esta misión ha sido desempeñada con gran éxito contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de todos los puertorriqueños.

En ocasión de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico celebrar 50 años al servicio de Puerto Rico, el Senado de Puerto Rico se une a tan importante celebración.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico en ocasión de la celebración de sus 50 años de servicio a Puerto Rico.

Sección 2.- Copia de esta Resolución le será entregada en forma de pergamino al licenciado Gregorio Vásquez Lozada, presidente de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico y al señor José A. Rivera Santiago, presidente de la Junta de Directores de la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1624 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se forme un Calendario de Lectura de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1624, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a Doña Aida Iris Cruz Alicea en ocasión del merecido homenaje que le rinde el pueblo de Puerto Rico por su extraordinaria labor en beneficio de la mujer puertorriqueña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A través de la historia, podemos apreciar la gran batalla que ha librado la mujer para alcanzar el sitio que merece. En tiempos pasados, se tenía una visión equivocada del rol que le correspondería a la mujer ante la sociedad. En nuestros días, la mujer ha logrado ocupar el lugar que le corresponde. Hoy día, contamos con prominentes mujeres que se destacan en diferentes campos. El arte, la política, el deporte, el civismo, la moda y en muchos otros asuntos relacionados con la calidad de nuestra vida.

Es un verdadero orgullo que nuestro país cuente con mujeres que se destacan en estos campos a nivel local e internacional. Doña Aida Iris Cruz Alicea, "Aidita" como se le conoce cariñosamente, ha sido una gran luchadora en la defensa de los derechos de la mujer, en la misión de brindar ayuda a los menos afortunados y en la preservación de nuestro arte y cultura.

Esta gran mujer aiboniteña, fundó la Casa Pensamiento de la Mujer del Centro, Inc., desde donde ha brindado servicios y atenciones a la mujer puertorriqueña. Su historial profesional ha trascendido de nuestra isla. Su colaboración y apoyo ha llegado hasta Costa Rica, Cuba, Chile y otros países en Europa. Sin embargo, su mayor legado lo ha preservado para su país, Puerto Rico.

El Senado de Puerto Rico se une al merecido homenaje que le rinde el comité Organizador del Festival Salsero de la Montaña y le agradece toda su gestión en beneficio de la mujer puertorriqueña.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a Doña Aida Iris Cruz Alicea, en ocasión del merecido homenaje que le rinde el pueblo de Puerto Rico por su extraordinaria labor en beneficio de la mujer puertorriqueña.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino será entregada a la Doña Aida Iris Cruz Alicea y copia a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo de la Cámara al Proyecto del Senado 726, titulado:

"Para enmendar la cláusula (2) del inciso (1) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", a los fines de aclarar que la Autoridad de los Puertos tiene facultad para determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas, derechos, rentas y otros cargos por el uso de las instalaciones o servicios marítimos y de los frentes portuarios que posee, conforme a las normas establecidas y las guías discrecionales establecidas en esa Ley."

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para un receso en Sala de dos minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

R E C E S O

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que las medidas a ser informadas por la Comisión de lo Jurídico se dejen para un turno posterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se llamen las medidas a ser informadas por la Comisión de Hacienda del Senado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 654, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo

disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Estamos en la consideración de la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 654, tenemos una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 206, entre las líneas 1 y 2, insertar "Sección 9: Los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, previo a tramitar donativo alguno de \$5,000 o más autorizados por esta Resolución Conjunta a entidades no gubernamentales, requerirá la radicación por parte de éstas de una declaración jurada certificando que la misma:

i) ha preparado un plan para identificar problemas relacionados con equipos electrónicos que pudieran verse afectado por el cambio de fecha del año 2,000, ó

ii) que preparará dentro de los 90 días posteriores a la fecha de la declaración jurada dicho plan, ó

iii) que la organización no posee ni utiliza vehículos de motor, equipos eléctricos, tales como ascensores, equipos médicos, grabadoras, televisores, etc., ni computadoras que pudieran verse afectados por el problema cibernético del año 2000.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá proveer asistencia técnica al Gobierno Municipal u Organismo Gubernamental correspondiente, a solicitud de éste, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Sección." En la línea 2, reenumerar "Sección 9" como "Sección 10". Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 689, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Esto es la Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 689. En la página 55, entre las líneas 11 y 12, insertar, "Sección 9: Los Gobiernos Municipales y Organismos Gubernamentales que se enumeran en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, previo a tramitar donativo alguno de \$5,000 dólares o más autorizados por esta Resolución Conjunta a entidades no gubernamentales, requerirá la radicación por parte de ésta de una declaración jurada certificando que la misma:

- i) ha preparado un plan para identificar y remediar problemas relacionados con equipos electrónicos que pudieran verse afectados por el cambio de fecha del año 2,000, ó
- ii) que preparará dentro de los 90 días posteriores a la fecha de la declaración jurada dicho plan, ó
- iii) que la organización no posee ni utiliza vehículos de motor, equipos eléctricos, tales como ascensores, equipos médicos, grabadoras, televisores, etc., ni computadoras que pudieran verse afectados por el problema cibernético del año 2000.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto podrá proveer asistencia técnica al Gobierno Municipal u Organismo Gubernamental correspondiente, a solicitud de éste, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Sección". En la línea 12, reenumerar "Sección 9" como "Sección 10". Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 809, titulada:

"Para autorizar al Secretario de Hacienda a anticipar la cantidad de sesenta millones (60,000,000) de dólares al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) para ingresar al Fondo de Equiparación Municipal, según fuera creado en virtud de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para el año fiscal 1998-99 y para disponer del pago de dicho anticipo."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1374, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares provenientes de la Resolución conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para la construcción de un muro divisorio que separe las áreas recreativas de la Urbanización Valle Arriba Heights y Villa Fontana Park de Carolina; y para autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1376, titulada:

"Para reasignar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico la cantidad de diez mil (10,000) dólares originalmente asignados al Departamento de la Vivienda mediante la Resolución Conjunta Núm. 374 de 17 de agosto de 1997 por cincuenta mil (50,000) dólares para la adquisición de un terreno que será el acceso a un parque de "softball" en el barrio Acerolas del Municipio de Vega Baja; para que de estos fondos se utilicen diez mil (10,000) dólares para la adquisición de una (1) cuerda de terreno en el sector Acerolas del Barrio Almirante Norte de Vega Baja para que se adjudique a residentes de muchos años en este terreno."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1446, titulada:

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de tres mil trescientos noventa y cinco dólares con ochenta y cinco centavos (3,395.85) para adquirir materiales de construcción para mejorar o construir viviendas; adquirir tubos para canalizar aguas; adquirir focos y/o postes de alumbrado y para otros fines, originalmente asignados a la Administración de Desarrollo y Mejoras a la Vivienda; de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 417 de 11 de agosto de 1996; autorizar el pareo de los fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz, adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para enmiendas en Sala. En el texto, página 1, línea 5, después de mejoras, sustituir "a" por "de". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 5, después de "mejoras" sustituir "a" por "de", página 1, línea 6, antes de "autorizar" insertar "y". Esas son las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1092, titulada:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, denominada "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", a los fines de aumentar escalonadamente la aportación de las rentas internas netas del Fondo General al Fondo de Equiparación para los Municipios, de un 2.02% a 2.5% a partir del año fiscal 1999-2000."

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: Para solicitar la aprobación a las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se altere nuevamente el orden y se proceda a llamar las medidas informadas por la Comisión de lo Jurídico.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 965, titulada:

"Para enmendar la Regla 60 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, a los fines de aumentar a siete mil (7,000) dólares la cuantía máxima permisible en las reclamaciones judiciales tramitadas al amparo de dicha Regla."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 966, titulada:

"Para enmendar el Artículo 623, 628, 629 y 635 del Código de Enjuiciamiento Civil de 1933, según enmendado, a fin de red denominar el Departamento de Servicios Sociales por el Departamento de la Familia; permitir a solicitud de parte interesada la acumulación y ventilación conjunta de la acción especial de desahucio y la acción civil ordinaria en cobro de dinero en aquellos casos en que el desahucio se fundamenta en la falta de pago del canon o precio convenido en un contrato; para atemperar a la Ley de la Judicatura de Puerto Rico 1994, según enmendada; y para otros fines relacionados."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se apruebe las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Antes de pedir la aprobación de la medida, señor Presidente, para unas enmiendas en Sala al texto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SANTINI PADILLA: Para corregir, señor Presidente, la moción debe ser para una enmienda al texto enmendado por el informe aquí en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Adelante.

SR. SANTINI PADILLA: En la enmienda del informe, en la página 4, línea 12, añadir luego de "Procedimientos" "Legales". En la Exposición de Motivos, en la enmienda del informe, en la página 2, párrafo 2, línea 2, añadir luego de "Procedimientos" "Legales". Eso sería todo, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 913, titulada:

"Para enmendar el título y los Artículos 1, 2, 3, 4, de la Ley Número 41 de 27 de mayo de 1983 a los fines de autorizar a un menor de diecisiete (17) años a donar sangre gratuitamente sin que tenga que presentar el documento de consentimiento de las personas legalmente autorizadas a suplir la capacidad del menor y para aumentar las penas por infracción de ley."

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. SANTINI PADILLA: En la Exposición de Motivos, en la página 1, línea 10, sustituir "encartados" por "encargados", página 1, línea 3, último párrafo entre "ayudando" y "aquellas", insertar la letra "a".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de aprobarse esta medida quisiéramos hacer unas expresiones para el récord.

La Ley 41, del 27 de mayo de 1983, autoriza a todo menor de 18 años o más a donar sangre gratuitamente sin tener que consentir sus padres o personas encargadas. La presente medida pretende bajar la edad que establece dicha Ley a 17 años. La razón, los abastos de sangre en Puerto Rico están escasos y se pretende aumentar ese abasto, incluyendo los jóvenes de 17 años. La edad de 17 años ha sido el mínimo autorizado por los expertos nacionales, como la edad propia para una donación de sangre, ya que los individuos a esta edad están físicamente maduros para una donación. Y por tal motivo, señor Presidente, es que estamos a favor de esta medida.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Antes que nada quiero darle las gracias al compañero Jorge Santini por haber visto la importancia que tiene esta medida que radicamos para el 27 de enero de 1998. Quizás esto hace historia porque prácticamente el período de tiempo es corto entre la investigación y el análisis de la misma y el trabajo realizado. Y yo quiero decirles que, no sólo estoy agradecida en mi nombre, sino que le

agradezco en nombre de las personas que verdaderamente van a recibir los servicios que responsablemente nuestros jóvenes están aceptando una vez esta medida sea aprobada.

Todos hemos visto a través de la televisión, de la radio y de los periódicos cómo nuestros bancos de sangre, en ocasiones están limpios, y nos hemos visto en necesidades, personalmente tuve un caso de una persona quemada en el cual no teníamos ningún tipo de sangre y nos vimos realmente en un momento de desesperación porque no teníamos alternativa para tratar un paciente. Ese fue un caso único, yo diría 20 años atrás, pero la situación se fue empeorando y vimos como poco a poco los abastos de sangre eran mucho más necesarios y en ocasiones no los tenemos.

Yo quisiera decir que con esta medida tan importante estamos haciendo que nuestros jóvenes compartan la responsabilidad del gobierno, compartan la responsabilidad que tenemos como ciudadanos. Y mucho más que eso, como dijo el compañero senador Quique Meléndez, no hay ninguna forma de negar estos servicios porque un joven de 17 años en plena juventud y saludable está óptimo para dar estos servicios, y mucho más que eso, yo quiero dejar saber que el 26 de junio va a celebrarse en Puerto Rico el día del donante joven. Qué mejor regalo de la juventud puertorriqueña que donar su sangre para salvar vidas; mucho más cuando en Puerto Rico puede ocurrir un desastre o una emergencia y que tengamos nosotros nuestras neveras con sangre de gente joven para salvar las vidas de otros compañeros puertorriqueños. Yo espero que los compañeros Senadores se unan en esta medida que nos da la oportunidad, pienso yo, de sentirnos satisfechos como legisladores y responsables como ciudadanos. Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Velda González.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Señor Presidente, esta medida que fue presentada hace unos años por el compañero Fas Alzamora y que llegó a tener la aprobación de Cámara y Senado y llegó hasta la oficina del Gobernador que le dio un veto de bolsillo, es loable, pero yo personalmente tengo una reserva. Yo entiendo la escasez que hay de sangre en los bancos de sangre en Puerto Rico, entiendo que hay que aumentar el caudal de estos recursos sanguíneos de manera que podamos atender las emergencias que puedan presentarse. Lo que sí me parece es que se puede lograr el mismo propósito, si se coordinan campañas con las escuelas y con las universidades para que, previo a la autorización de los padres, se pueda llevar a cabo esta sangría, de manera que no estemos limitando la patria potestad de los padres. Cada día están viniendo más medidas legislativas donde en alguna forma limitan este derecho que tienen los padres sobre sus hijos. Y a mí me gustaría que pudiéramos sin necesidad de hacerle esa limitación al poder de los padres para dar estas autorizaciones, de lograr el mismo propósito si se coordinan las campañas adecuadamente con las escuelas y se les da a los niños para que lleven a sus padres los papeles de autorización cosa que con la firma del padre se pueda lograr el mismo propósito.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, primero que nada quiero anunciar que en mi Delegación está todo el mundo en la libertad, en este proyecto no hay acuerdo de caucus, de votar como entienda, y yo voy a votar a favor. Yo el 30 de marzo de 1989 radiqué este proyecto. Y el mismo fue aprobado en el entonces Senado el 26 de junio del '89, veinte votos a favor, dos en contra y cuatro abstentidos. Y luego pasó a la Cámara y el 27 de junio del '89, fue votado 33 a favor, 13 en contra y ninguno abstentido. Y el 16 de agosto de ese año, el entonces gobernador Rafael Hernández Colón, pues, le dio un veto de bolsillo.

Esto es un proyecto de mucha importancia y yo les voy a hablar ahora ¿por qué? No solamente por la escasez de sangre, como ha señalado la compañera Norma Carranza, aquí hay un detalle adicional y es el sentido de responsabilidad de un joven de 17 años que se le da la oportunidad, que no puede cobrar por eso, que es voluntario y que el mismo ya se sienta en los pasos de convertirse en un adulto y que sus primeros pasos son oportunidades de hacer cosas positivas hasta el punto de salvar vidas. Porque cuando lamentablemente tenemos juventud en este país, que es minoritaria en términos proporcionales a nuestra juventud, que la mayoría son muchachas y muchachos buenos, jóvenes que nos tenemos que sentir orgullosos de ellos, pero lamentablemente hay un por ciento minoritario que no le piden el consentimiento a sus padres, obviamente porque no se los darían, para cometer actos de delincuencia o de criminalidad. Y eso no hay forma de controlarlo que no sea con programas preventivos y de educación para que vayan por el camino del bien como la mayoría de nuestra juventud. Y entonces, sin embargo, para que un joven de 17 años que quiera voluntariamente, que van a las escuelas y están físicamente capacitados por los estudios que se han hecho por

las organizaciones competentes de los Estados Unidos y de Puerto Rico, de que están físicamente aptos para dar ese donativo de sangre, de salvar vidas, por qué no darle la oportunidad sin el consentimiento, porque con consentimiento podrían, que se sientan entonces que ellos están tomando una decisión positiva de compartir su vida, como es la sangre, para salvar otras vidas de otros compatriotas puertorriqueños.

Por eso no es solamente desde el punto de vista, como muy bien enfocó la compañera Norma Carranza, de la necesidad de tener más recursos de sangre por la situación que hay de pocos abastos de estos bancos de sangre, sino que es una oportunidad adicional que se le da al joven de sentirse colaborador en cosas positivas en nuestra sociedad.

Por eso en la misma forma que radiqué ese proyecto allá en la década, en el año 1989, ya va para 9 años, y que voté a favor en aquella ocasión, en esta ocasión también estaré votando a favor y felicito a la compañera Norma Carranza por haber rescatado esta necesidad y esta oportunidad que se le da al joven de 17 años de poder contribuir positivamente con una situación que es un problema en términos de la escasez de sangre que hay en los bancos de sangre de la Cruz Roja Americana y de otras entidades competentes y calificadas y aprobadas por las autoridades que se dedican a este tipo de actividad.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, antes de pedir la aprobación final, unas breves expresiones. No hay nada más triste que tener un familiar, una persona o un ser humano, sujeto a un procedimiento quirúrgico o de cualquier naturaleza que requiera una pinta, dos pintas, las que sean, de sangre, para efectuar una transfusión y quizás salvarle la vida a esa persona y que no exista, que no aparezca un donante, que no haya reserva suficiente, que ocurra lo que puede ocurrir en cualquier momento, un desastre natural que cause tantas contingencias y casos de lesiones y necesidad de tratamiento, que no hayan abastos suficientes para poder atender, quizás con ese abasto de sangre, muchas vidas que de otra manera se perderían.

En este caso yo creo que es bien importante, la medida reviste un alcance mucho mayor que el mero hecho de que la persona a los 17 años, sin necesidad del consentimiento de sus padres, done la sangre y es lo siguiente, primero, el procedimiento aunque invasivo es tan poco invasivo y tan altamente seguro y tan especializado ya y tan conocido que al joven que se someta al mismo para donar su sangre y convertirse en un donante de la Cruz Roja o donante de sangre, no le refiere prácticamente ningún peligro a su salud. Al contrario, mediante el proceso que se sigue desde que se saca la muestra de sangre y se procesa, para luego utilizarla de ser una sangre que esté apta para ello, se pueden detectar de manera preventiva cualquier padecimiento, enfermedad o cualquier problema en la salud de esa persona que, gracias a detectarlo a tiempo, a comunicárselo de la manera confidencial en que lo hace, en el caso de la Cruz Roja, la Cruz Roja y otros organismos y banco de sangre, pueda esta persona recibir un tratamiento con suficiente tiempo para preservar su salud o sanarse de un problema que quizás desconocía. Pero, más importante aún, si nosotros hablamos de tratar de crear en la juventud una conciencia de civismo, una conciencia de cooperación, de cooperación con el pueblo y con la necesidad de la gente que necesita ser ayudada, yo creo que este es uno de los mejores vehículos para que un joven cree conciencia y -como dijo el compañero Fas Alzamora- sienta el orgullo, según lo pueden sentir en el deporte o en otras disciplinas o en el colegio o en la escuela con sus buenas notas, de aportar una gota de sangre que muchas veces representa muchas, muchas gotas de vida.

Así es que en ese sentido yo felicito a la compañera por su iniciativa y aprovecho la oportunidad para felicitar a las distintas instituciones que en Puerto Rico y fuera de Puerto Rico, se dedican a celebrar la sangría y a recopilar sangre para tener unos abastos suficientes y en especial a los amigos de la Cruz Roja, más que conocida dentro y fuera de Puerto Rico, de quienes nos consta, no solamente su profesionalismo en este tipo de gestión, sino la manera en que cada vez que ocurre un desastre, dentro y fuera de Puerto Rico y hay alguien que necesita sangre para salvar su vida, ahí está la Cruz Roja Americana.

De esa manera, señor Presidente, yo le pediría a todos los compañeros que apoyen esta medida, yo no creo que haya ninguna lesión al asunto de la patria potestad de los padres, al contrario, quizás no solamente ayuda a los jóvenes, sino a los padres que sepan que su hijo, en lugar de hacer otra cosa ese día, aprovechó, fue a un banco de sangre y donó una o dos pintas de la misma.

Así es que invito a todos los compañeros a que le voten a favor de esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para solicitar que se llamen las medidas a ser informadas por la Comisión de Gobierno.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 240, titulado:

"Para designar el primer día de la Semana de Inmunización Infantil de cada año, como el Día de la Vacunación en Puerto Rico."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1454, titulado:

"Para enmendar el inciso (e) del Artículo 3.7 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance de dicha disposición de la Ley de Ética Gubernamental."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, esta medida es una corrección o una clarificación en el texto expreso de una ley que estuvo ante la consideración en el pasado de las Comisiones de Gobierno de Senado y Cámara que en los informes correspondientes de esas comisiones, dejaba claramente establecido cuál era la intención legislativa y que a pesar de esa intención legislativa clara, la entidad gubernamental que le correspondía interpretar esta ley, había hecho interpretaciones que eran totalmente contrarias a la intención legislativa. Aunque para mí el texto de la Ley existente era relativamente clara, a fin de que no pueda interpretarse en forma errónea el texto de la misma, estamos clarificándolo aún más en esta medida.

Para este Proyecto, en vista de que se trata exclusivamente de aclarar la intención legislativa de esta Asamblea Legislativa, de este Senado e inclusive la propia Comisión de Gobierno, la Comisión de Gobierno lo consideró en reunión ejecutiva, sin solicitar ponencias, sin celebrar vistas públicas, porque realmente cuando se trata de plasmar cual fue nuestra intención desde un principio, no corresponde el pedirle particularmente a personas adscritas a otra rama de Gobierno, opinión en cuanto a cual fue la intención legislativa de la Asamblea Legislativa.

Solicitamos la aprobación de de la medida según ha sido informada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1424, titulada:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que denomine a la nueva Escuela Vocacional del municipio de Fajardo con el nombre de la distinguida educadora y líder comunitaria puertorriqueña, profesora Ana Delia Flores Santana."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para una pregunta al compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Compañero, me gustaría que para fines de récord nos dé una explicación un poquito más amplia de lo que está en el alcance de la medida para poder entender el propósito de la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Sí, compañero Fas Alzamora y señor Presidente, aquí desde 1974 se había establecido una política pública de no favorecer la creación de cuentas especiales, de fondos especiales, en la contabilidad del gobierno. Sin embargo, de allá para acá toda la Legislatura, yo diría que virtualmente mensualmente, han creado un sinnúmero de fondos en cuentas especiales que por necesidad se tienen que crear, que por utilidad contable se deben crear. Le voy a mencionar un ejemplo de una medida que ustedes no le votaron a favor, pero que no deja de ser un ejemplo bueno. Cuando se creo la Comisión para celebrar o para conmemorar el Centenario del '98, la Oficina de Gerencia y Presupuesto se opuso a la disposición de esa Resolución Conjunta donde se creaba una cuenta especial para recibir los donativos que tuvieran a bien hacer entre entidades privadas para ese propósito, pretendiendo que el dinero entrara al Fondo General, lo mismo para el Quinto Centenario. O sea, si una entidad comercial hace un donativo para un propósito específico, para una celebración específica, ese dinero no puede estar sujeto a que la Asamblea Legislativa tenga que actuar para que la propia entidad que procuró el donativo que es de corta duración, que es para unos propósitos específicos, tenga que venir aquí a pedir que se le asigne ese dinero. Ese dinero no debe entrar al Fondo General. Y han sido tantas las ocasiones, que por razón de conveniencia, como estos casos, por razón de leyes federales que requieren que se establezcan unas cuentas especiales para segregar unos fondos, precisamente para que no estén al albedrío de la Asamblea Legislativa estar manejando esos fondos, es que entendemos que algo que quizás desde el punto de vista teórico en un momento, hace 20 y pico de años, pudiera haber parecido como buena política pública, pero que en la práctica es un error tenerlo como política pública, pues lo estamos borrando como la política pública del Gobierno. Y si cada uno de nosotros meramente mira la cantidad de veces que ha votado para crear cuentas o fondos especiales, nos damos cuenta que es una aberración mantener eso como política pública del Gobierno de Puerto Rico y tener a la Oficina de Gerencia y Presupuesto o a la entidad gubernamental que sea, continuamente viniendo aquí a someter ponencias u oponiéndose a algo porque crea una cuenta especial. Además, en esta medida, en todo caso, somos nosotros la Asamblea Legislativa los que estamos renunciando a nuestra prerrogativa de ser quienes manejemos ese dinero por estar en el Fondo General. O sea, que si nosotros que somos los que podíamos tener interés de que el dinero entrara al Fondo General para que seamos nosotros los que lo asignemos para un uso específico, estamos dispuestos a ceder eso como lo hemos cedido continuamente cada vez que tenemos una cuenta especial, pues no debería haber objeción de parte de ninguna otra rama de Gobierno de que así se haga.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, quiero agradecerle al compañero Kenneth McClintock, yo tenía mis dudas en como emitir mi voto con relación a esta medida. Con la explicación que el me ha dado he quedado convencido de que lo inteligente es votarle a favor a esta medida y así consigno que habré de votar.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitaríamos entonces la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

 Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1180, titulado:

"Para disponer que la Carretera 848 (Saint Just) Trujillo Alto-Carolina, sea designada como "Avenida Juan José García Ríos"."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada, no sin antes señalar de que en vista de que la compañera Luisa Lebrón, autora de esta medida, no está aquí en el día de hoy, expresar que consideramos particularmente justo y razonable en este momento en que este Senado de Puerto Rico apruebe una medida pendiente a que se rediseñe la Carretera 848 del barrio Saint Just, un barrio que ha sido impactado favorablemente por el establecimiento de los Hogares Crea, con el nombre de su fundador, Juan José "Chejuan" García.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para solicitar que se llamen las medidas que están en el Orden de los Asuntos, informadas por la Comisión de Asuntos Internos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

 Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 797, titulada:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que investigue la participación del gobierno en la otorgación de permisos para la explotación de los recursos naturales en el Municipio de Loíza y el impacto social, económico y ecológico de esta explotación en los habitantes de este municipio y sus ecosistemas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para solicitar que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas adicionales en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, luego de "enmendada" en la página 2, sustituir "Tercera Sesión" por "Cuarta Sesión". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título enmendado.

SR. RPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar "en". Esa es la enmienda, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1128, titulada:

"Para ordenar una investigación sobre la viabilidad de implementar un sistema en combinación con el Gobierno Federal de forma que los empleados federales en Puerto Rico puedan acogerse a los beneficios ofrecidos por el Fondo del Seguro del Estado de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1248, titulada:

"Para ordenar al Senado de Puerto Rico a que lleve a cabo una investigación con la finalidad de conocer la viabilidad y conveniencia de construir un acceso conector a través de la Carretera PR 515 al Barrio Guaraguao de Ponce con la Carretera PR 10."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 6, después de "aspecto" sustituir "." por ";". En la página 2, línea 8, sustituir "comunidad" por "comunidades". En la página 2, línea 12, sustituir "presente Sesión" por "Cuarta Sesión". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1612, titulada:

"Para expresar nuestra más sincera felicitación al municipio de Coamo, por haber sido elegido como uno de los pueblos más limpios de Puerto Rico en las premiaciones anuales de la Junta de Calidad Ambiental a efectuarse el 5 de junio de 1998, "Día Internacional del Ambiente"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "Para expresar nuestra" y sustituir por "Expresar la". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 3, después de "Sur," insertar "por". En la página 1, párrafo 2, línea 1, tachar de "De esta forma es que el" y sustituir por "El". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "diciendo" y sustituir por "señalando". En la página 1, párrafo 2, línea 4, tachar "Indico" y sustituir por "Indicó". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "que tiene" y sustituir por "desarrollando". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "nuestra" y sustituir por "la". Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1615, titulada:

"Para extender las más sinceras felicitaciones al destacado presentador y animador de radio y televisión Gabriel Vélez Suau y unirnos al reconocimiento que le hace la organización Hijos de la Paz al otorgársele el Premio Renacer a su programa de entrevistas "Protagonistas", el cual se transmite por WIPR canales 6 y 3 del Pueblo de Puerto Rico."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 1 del texto, tachar "Se extiende" y sustituir por "Extender". En la página 2, línea 7, después de "Suau" insertar", así como a los medios de comunicación para su información y divulgación".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1617, titulada:

"Para felicitar a la joven Vilmary Ortiz Rodríguez por graduarse con Alto Honor de la Escuela Superior Pablo Colón Berdecía de Barranquitas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 4, después de "Rodríguez" insertar", así como los medios de comunicación para su información y divulgación".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1618, titulada:

"Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Allyna Steinbergdos en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1 tachar "Steinbergdos" y sustituir por "Steinberg". En la página 2, línea 4, después de "Resolución" insertar "traducida al inglés". En la Exposición de Motivos, en la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "perecerion" y sustituir por "perecieron". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "dieciseis" y sustituir por "dieciséis". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "unidos" y sustituir por "unido". En la página 1, párrafo 2, línea 4, después de "Vida" tachar "de". En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "diálogo" y sustituir por "diálogo". En la página 1, párrafo 2, línea 6, al final de la oración tachar "de". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "estos" y sustituir por "éstos". En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "los" y sustituir por "las". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1619, titulada:

"Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Elissa Kleinhaus en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 4, después de "Resolución" insertar "traducida al inglés". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "perecerion" y sustituir por "perecieron". En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "dieciseis" y sustituir por "dieciséis". En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "unidos" y sustituir por "unido". En la página 1, párrafo 1, línea 4, después de "Vida" tachar "de". En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "diálogo" y sustituir por "diálogo". En la página 1, párrafo 2, línea 6, al final de la oración, tachar "de". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "estos" y sustituir por "éstos". En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "los" y sustituir por "las". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1620, titulada:

"Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Melissa Rivera en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "perecerion" y sustituir por "percieron". En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "dieciseis" y sustituir por "dieciséis". En la página 1, párrafo 2, línea 3, Tachar "unidos" y sustituir por "unido". En la página 1, párrafo 2, línea 4, después de "Vida" tachar "de". En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "dialogo" y sustituir por "diálogo". En la página 1, párrafo 2, línea 6, al final de la oración, tachar "de". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "estos" y sustituir por "éstos". En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "los" y sustituir por "las". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1621, titulada:

"Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Vanessa Santiago en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "perecerion" y sustituir por "percieron". En la página 1, párrafo 1, línea 3, tachar "dieciseis" y sustituir por "dieciséis". En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "israelies" y sustituir por "israelíes". En la página 1, párrafo 2, línea 3, tachar "unidos" y sustituir por "unido". En la página 1, párrafo 2, línea 4, después de "Vida" tachar "de". En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "dialogo" y sustituir por "diálogo". En la página 1, párrafo 2, línea 6, al final de la oración, tachar "de". En la página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "estos" y sustituir por "éstos". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "que tienen" y sustituir "desas" por "dsarrollando". En la página 1, párrafo 4, línea 2, tachar "los" y sustituir por "las". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1623, titulada:

"Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Liga de Cooperativas de Puerto Rico en ocasión de la celebración de su 50 aniversario."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1624, titulada:

"Para felicitar a Doña Aida Iris Cruz Alicea en ocasión del merecido homenaje que le rinde el pueblo de Puerto Rico por su extraordinaria labor en beneficio de la mujer puertorriqueña."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, tachar "Para felicitar" y sustituir por "Felicitar". En la página 2, línea 2, tachar "la". En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 4, línea 1, tachar "comité" y sustituir por "Comité". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 737, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de cincuenta mil doscientos setenta dólares con treinta y dos centavos (\$50,270.32), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 455 de 6 de agosto de 1994, para gastos de funcionamiento del Centro de Cuidado Diurno de Envejecientes "Jardín de los Milagros" de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Estamos considerando la Resolución Conjunta del Senado 737 en reconsideración. Al texto enrolado tenemos enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, sustituir "cincuenta mil doscientos setenta con treinta y dos centavos (\$50,270.32)" por "cuarenta y siete mil ochocientos setenta y un dólares con treinta y dos centavos (\$47,871.32)". Esa es la enmienda al texto enrolado.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, sustituir "cincuenta mil doscientos setenta dólares con treinta y dos centavos (\$50,270.32)" por "cuarenta y siete mil ochocientos setenta y un dólares con treinta y dos centavos (\$47,871.32)".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 361, titulado:

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la "Ley de Armas de Puerto Rico", para tipificar como delito el uso de agujas hipodérmicas y jeringuillas con agujas cuando éstas se sacaren, mostraren o usaren en la comisión de un delito público o en la tentativa de cometerlo."

***Enmiendas Circuladas en Sala:**

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 1: después de "y" tachar "portaciónde" y sustituir por "portación de"

En el Texto:

Página 1, párrafo 1:

tachar todo su contenido y sustituir por "Toda pero conduzca cualquier arma de las comúnmente conocidas como 'blackjacks', cachiporras, manoplas o estrellas de ninja; toda persona que porte o conduzca cualquier arma de las conocidas como cuchillo, puñal, daga, espada, honda, bastón de estoque, arpón, faca, estilete, punzón o cualquier instrumento similar, y excepto cuando se portaren o condujeren en ocasión de su uso como instrumentos propios de un arte, deporte, profesión, ocupación u oficio, e incluyendo además las hojas de navajas de afeitar de seguridad, garrotes, y agujas hipodérmicas, jeringuillas con agujas; o instrumentos similares, cuando éstos se sacaren, mostraren o usaren en la comisión de un delito público o en la tentativa de cometerlo; y toda persona que usare contra otra cualesquiera de las armas nombradas anteriormente en este Artículo será culpable de delito menos grave, y si ha sido convicta previamente de cualquier infracción a esta Ley o de cualquiera de los delitos especificados en el Artículo 17 de la misma, será culpable de delito grave (felony)."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, estamos considerando el Proyecto del Senado 361 en su reconsideración. Hemos circulado las enmiendas al texto enrolado de esta medida, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas previamente circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas al título de esta medida previamente circuladas.*

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

Enmiendas al texto y título enrolado del P. del S. 361.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1205, titulada:

"Para asignar al Programa de Dirección y Administración General del Departamento de la Familia la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares, a fin de otorgar donativos a organizaciones sin fines de lucro descritos en la Sección 1, que proveen servicios sociales a la comunidad; y autorizar a la Secretaria de la Familia a otorgar donaciones a las referidas organizaciones de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, estamos en la reconsideración de la Resolución Conjunta de la Cámara 1205, en su reconsideración. Señor Presidente, para unas enmiendas en Sala, también al texto aprobado.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 3, entre las líneas 5 y 6, insertar lo siguiente: "Sección 3.-

a) No se entregarán los donativos legislativos a ninguna de dichas organizaciones hasta que la organización radique ante la Secretaría del Departamento de la Familia una declaración jurada certificando que la misma:

i) ha preparado un plan para identificar y remediar problemas relacionados con equipos electrónicos que pudieran verse afectados por el cambio de fecha del año 2000, ó

ii) que preparará dentro de los 90 días posteriores a la fecha de la declaración jurada dicho plan, ó

iii) que la organización no posee ni utiliza vehículos de motor, equipos electrónicos tales como ascensores, equipos médicos, grabadoras, televisores, etc., ni computadoras que pudieran verse afectados por el problema cibernético del año 2000.

b) La Oficina de Gerencia y Presupuesto proveerá asistencia técnica a la Secretaria del Departamento de la Familia, a solicitud de ésta, para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Sección." Se renumera la "Sección 3", como "Sección 4".

Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: para que se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 626.

"INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto de la Cámara 626, titulado:

Para enmendar el Artículo 247 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de influir en jurado u otros.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

En El Texto:

En la página 1, Sección 1,
en las líneas 5 y 6
del texto enmendado:

Después de "años," eliminar "o multa que no excederá de diez mil (10,000) dólares" y sustituir por ", multa no menor de quinientos un (501) dólares ni mayor ni mayor de diez mil (10,000) dólares".

En la página 1, Sección 1,
en la línea 7

del texto enmendado:

Después de la palabra "Tribunal", añadir una coma ", ".

En la página 2, Sección 1,
en las líneas 2 y 3

del texto enmendado:

Después de la palabra "años", eliminar "o multa que no excederá de quince mil (15,000) dólares" y sustituir por ", multa no menor de quinientos un (501) dólares ni mayor ni mayor de quince mil (15,000) dólares".

En la página 2, Sección 1,
en las líneas 4 y 5 del texto
enmendado

Después de la palabra "años", eliminar "o multa que no excederá

de cinco mil (5,000) dólares" y sustituir por ", multa no menor de quinientos un (501) dólares ni mayor ni mayor de cinco mil (5,000) dólares".

Respetuosamente sometido,

Por el Senado

(Fdo.)

Jorge Santini Padilla

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

(Fdo.)

Luisa Lebrón Vda. de Rivera

(Fdo.)

Eudaldo Báez Galib

(Fdo.)

Rubén Berríos Martínez

Por la Cámara de Representantes

(Fdo.)

Augusto C. Sánchez Fuentes

(Fdo.)

Néstor Aponte Hernández

(Fdo.)

José A. Núñez González

(Fdo.)

Carlos Vizcarrondo Irizarry

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio"

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Tenemos ante nosotros la consideración del Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 626, esta es la medida que enmienda el Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de incluir la multa como posible pena para el delito de influir en el jurado u otro, vamos a solicitar la aprobación del Informe del Comité de Conferencia en torno a esta medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Sustitutivo de la Cámara al Proyecto del Senado 726; Proyecto del Senado 965, Proyecto del Senado 966, Proyecto del Senado 913; Proyecto de la Cámara 240, Proyecto de la Cámara 1454; Resolución Conjunta de la Cámara 1424; Proyecto del Senado 1164, Proyecto del Senado 1180, Proyecto del Senado 1092, Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 654, Sustitutiva a la Resolución Conjunta del Senado 689; Resolución Conjunta del Senado 809; Resolución Conjunta de la Cámara 1374, Resolución Conjunta de la Cámara 1376, Resolución Conjunta de la Cámara 1446; Resolución del Senado 797, Resolución del Senado 1128, Resolución del Senado 1248, Resolución del Senado 1612, Resolución del Senado 1615, Resolución del Senado 1617, Resolución del Senado 1618, Resolución del Senado 1619, Resolución del Senado 1620, Resolución del Senado 1621, Resolución del Senado 1623, Resolución del Senado 1624; Concurrencia al Proyecto del Senado 533, Concurrencia al Proyecto del Senado 717, Concurrencia al Proyecto del Senado 1062; Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 626; Resolución Conjunta de la Cámara 1205 en reconsideración; Proyecto del Senado, 361 en reconsideración; y Resolución Conjunta del Senado 737 en reconsideración y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a los compañero Rodríguez Colón y Peña Clos y Rexach Benítez.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES
Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 726

"Para enmendar la cláusula (2) del inciso (l) del Artículo 6 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico", a los fines de aclarar que la Autoridad de los Puertos tiene facultad para determinar, fijar, alterar, imponer y cobrar tarifas, derechos, rentas y otros cargos por el uso de las instalaciones o servicios marítimos y de los frentes portuarios que posee, conforme a las normas establecidas y las guías discrecionales establecidas en esa Ley."

P. del S. 361
(reconsiderado)

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la "Ley de Armas de Puerto Rico", para tipificar como delito el uso de agujas hipodérmicas y jeringuillas con agujas cuando éstas se sacaren, mostraren o usaren en la comisión de un delito público o en la tentativa de cometerlo."

P. del S. 913

"Para enmendar el título y los Artículos 1, 2, 3 y 4, de la Ley Número 41 de 27 de mayo de 1983 a los fines de autorizar a un menor de diecisiete (17) años a donar sangre gratuitamente sin que tenga que presentar el documento de consentimiento de las personas legalmente autorizadas a suplir la capacidad del menor y para aumentar las penas por infracción de ley."

P. del S. 965

"Para enmendar la Regla 60 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendada, a los fines de aumentar a cinco mil (5,000) dólares la cuantía máxima permisible en las reclamaciones judiciales tramitadas al amparo de dicha Regla."

P. del S. 966

"Para enmendar los Artículos 623, 628, 629 y 635 de la Ley de Procedimientos Legales Especiales de 1933, según enmendado, a fin de red denominar el Departamento de Servicios Sociales por el Departamento de la Familia; permitir a solicitud de parte interesada la acumulación y ventilación conjunta de la acción especial de desahucio y la acción civil ordinaria en cobro de dinero en aquellos casos en que el desahucio se fundamenta en la falta de pago del canon o precio convenido en un contrato; para atemperar a la Ley de la Judicatura de Puerto Rico de 1994, según enmendada; y para otros fines relacionados."

P. del S. 1092

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 16 de la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, denominada "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", para aumentar gradualmente de dos y dos centésimas (2.02%) por ciento hasta dos y cinco décimas (2.5%) por ciento, a partir del año fiscal de 1999 - 2000 hasta el 2002 - 2003, la aportación de las rentas internas del Fondo General al Fondo de Equiparación Municipal."

P. del S. 1164

"Para derogar el inciso (i) y redesignar el inciso (j) como inciso (i) del Artículo 2 de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", a fin de facilitar la gestión fiscal de nuestro Gobierno."

P. del S. 1180

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña, designe la Carretera 848, del barrio Saint Just, Trujillo Alto-Carolina, para que sea denominada con el nombre "Avenida Juan José García Ríos". "

Sustitutiva a la R. C. del S. 654

"Para asignar al Secretario de Hacienda la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta."

Sustitutiva a la R. C. del S. 689

"Para asignar al Secretario de Hacienda, a los Gobiernos Municipales, Organismos Gubernamentales e Instituciones Semi-públicas y Privadas la cantidad de siete millones doscientos mil (7,200,000) dólares, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes en los ocho (8) Distritos Senatoriales; para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 737
(reconsiderada)

"Para reasignar al Municipio de Santa Isabel la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos setenta y un dólar con treinta y dos centavos (\$47,871.32), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 455 de 6 de agosto de 1994, para gastos de funcionamiento del Centro de Cuidado Diurno de Envejecientes "Jardín de los Milagros" de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 809

"Para autorizar al Secretario de Hacienda, a anticipar la cantidad de sesenta y ocho millones (68,000,000) de dólares, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) a ser transferidos al Fondo de Equiparación Municipal, creado por la Ley Número 80 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, para el año fiscal 1998-99; y para disponer el pago de dicho anticipo."

R. del S. 797

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico investigar en la otorgación de permisos para la explotación de los recursos naturales en el Municipio de Loíza y el impacto social, económico y ecológico de esta explotación en los habitantes de este municipio y sus ecosistemas."

R. del S. 1128

"Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realice una investigación en busca de alternativas y vías legales que hagan posible el que los empleados que laboran para el Gobierno Federal puedan recibir los beneficios ofrecidos por el Fondo del Seguro del Estado."

R. del S. 1248

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y a la de Asuntos Municipales a llevar a cabo una investigación en torno a la posibilidad de que el Departamento de Transportación y Obras Públicas contemple incluir en sus planes de construcción, un acceso conector a través de la Carretera PR 515, a los residentes del Barrio Guaraguao de Ponce con la nueva Carretera PR-10."

R. del S. 1612

Para expresar la más sincera felicitación al municipio de Coamo, por haber sido elegido como uno de los pueblos más limpios de Puerto Rico, en las premiaciones anuales de la Junta de Calidad Ambiental, a efectuarse el 5 de junio de 1998, "Día Internacional del Ambiente".

R. del S. 1615

"Para extender las más sinceras felicitaciones al destacado presentador y animador de radio y televisión Gabriel Vélez Suau y unirnos al reconocimiento que le hace la organización Hijos de la Paz, al otorgársele el Premio Renacer a su programa de entrevistas "Protagonistas", el cual se transmite por WIPR canales 6 y 3 del Pueblo de Puerto Rico."

R. del S. 1617

"Para felicitar a la joven Vilmary Ortiz Rodríguez, por graduarse con Alto Honor de la Escuela Superior Pablo Colón Berdecía, de Barranquitas."

R. del S. 1618

"Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Allyna Steinberg en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*."

R. del S. 1619

"Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Elissa Kleinhauss en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*."

R. del S. 1620

"Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Melissa Rivera en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*."

R. del S. 1621

"Para extender una calurosa bienvenida, un reconocimiento y felicitación a la joven Vanessa Santiago en ocasión de su visita a Puerto Rico, por motivo de haber recibido la beca otorgada por *Para Shalom Scholarship for Peace*."

R. del S. 1623

"Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Liga de Cooperativas de Puerto Rico en ocasión de la celebración de su 50 aniversario."

R. del S. 1624

"Para felicitar a Doña Aida Iris Cruz Alicea en ocasión del merecido homenaje que le rinde el pueblo de Puerto Rico por su extraordinaria labor en beneficio de la mujer puertorriqueña."

P. de la C. 240

"Para designar el primer día de la Semana de Inmunización Infantil de cada año, como el Día de la Vacunación en Puerto Rico."

Informe del Comité de Conferencia al P. de la C. 626P. de la C. 1454

"Para enmendar el inciso (e) del Artículo 3.7 de la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, a los fines de aclarar el alcance de dicha disposición de la Ley de Ética Gubernamental."

R. C. de la C. 1205

(reconsiderada)

"Para asignar al Programa de Dirección y Administración General del Departamento de la Familia, la cantidad de trescientos veinticinco mil (325,000) dólares, para la otorgación de donativos a organizaciones sin fines de lucro descritos en la Sección 1, que proveen servicios sociales a la comunidad; y autorizar a la Secretaria de la Familia, a conceder donativos a las referidas organizaciones de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1374

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para la construcción de un muro divisorio que separe las áreas recreativas de la Urbanización Valle Arriba Heights y Villa Fontana Park de Carolina; y para autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 1376

"Para reasignar a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, originalmente asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 374 de 17 de agosto de 1997; para que de estos fondos se utilicen diez mil (10,000) dólares para la adquisición de una (1) cuerda de terreno en el sector Arenales del Barrio Almirante Norte de Vega Baja para que se adjudique a residentes de muchos años en este terreno."

R. C. de la C. 1424

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que denomine a la nueva Escuela Vocacional del Municipio de Fajardo con el nombre de la distinguida educadora y líder comunitaria puertorriqueña, profesora Ana Delia Flores Santana."

R. C. de la C. 1446

"Para reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Carolina, la cantidad de tres mil trescientos noventa y cinco dólares con ochenta y cinco centavos (3,395.85) para adquirir materiales de construcción para mejorar o construir viviendas; adquirir tubos para canalizar aguas; adquirir focos y/o postes de alumbrado y para otros fines, originalmente asignados a la Administración de Desarrollo y Mejoras de la Vivienda; de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Número 417 de 11 de agosto de 1996; y autorizar el pareo de los fondos."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 533

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 717

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al P. del S. 1062

VOTACION

Los Proyectos del Senado 361 (reconsideración); 965; 1092; 1180; las Resoluciones Conjuntas del Senado 737 (reconsideración); 809; las Resoluciones del Senado 797; 1128; 1248; 1612; 1615; 1617; 1618; 1619; 1620; 1621; 1623; 1624; el Proyecto de la Cámara 240; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1205 (reconsideración.); 1374; 1376; 1424; 1446 y las concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a los Proyectos del Senado 533 y 1062, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Sustitutivo de la Cámara al Proyecto del Senado 726 y el Proyecto del Senado 966, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total 1

El Proyecto del Senado 1164; el Proyecto de la Cámara 1454 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al Proyecto del Senado 717, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Los Sustitutivos a las Resoluciones Conjuntas del Senado 654 y 689, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib y Rubén Berríos Martínez.

Total 2

El Proyecto del Senado 913, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Velda González de Modesti y Jorge Alberto Ramos Comas.

Total 3

El Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 626, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

- SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

MOCIONES

- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.
- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, este próximo sábado, 6 de junio, la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, celebra una vista pública, a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en el Pichi Convention Center de Guayanilla, relacionado a la Resolución del Senado 1035. Hago la moción a los efectos que por ser esta vista a celebrarse en el Distrito Senatorial de Ponce y no siendo ninguno de los dos senadores miembros de esa Comisión, que por esta vista en particular y en el interés que ambos senadores del Distrito de Ponce tienen en participar, se les permita participar con todos los derechos y obligaciones como si fueran miembros de la Comisión para los efectos de esta vista del sábado en el "Pich"i a todos los efectos legales pertinentes. Serían el compañero Bruno Ramos Olivera y Modesto Agosto Alicea.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.
- SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1192

Por la señora Arce Ferrer:

"Para enmendar el párrafo 1 del Artículo 1019 del Código Civil de Puerto Rico de 1930."
(COMISION CONJUNTA PERMANENTE PARA LA REVISION Y REFORMA DEL CODIGO CIVIL DE PUERTO RICO DE 1930)

P. del S. 1193

Por los señores Rodríguez Colón y Meléndez Ortiz:

"Para enmendar la Sección 13, adicionar las Secciones 14, 15, 16, 17, 18 y 19, y renumerar las Secciones 14 y 15 como Secciones 20 y 21 de la Ley Núm. 152 de 9 de mayo de 1942, según enmendada, a los efectos

de permitir la liquidación voluntaria de asociaciones con fines no pecuniarios con el propósito de incorporarse en aseguradores por acciones sujetos a las disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico, y establecer los requisitos para la liquidación voluntaria a tales propósitos, la incorporación del referido asegurador, así como la autorización del mismo para hacer negocios de seguros en Puerto Rico."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 895

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para conceder una pensión de mil (1,000) dólares mensuales a la distinguida actriz Esther Sandoval, por su valiosa aportación al quehacer teatral puertorriqueño." (HACIENDA)

R. C. del S. 896

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de diez y nueve mil (19,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la pavimentación del camino rural estatal #15 con Km. #3, Hm. #4, de la carretera #708, en Jájome Bajo, en Cayey; y para autorizar el pareo de los fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 897

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al municipio de Barranquitas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 506 de 21 de diciembre de 1991, para la realización de mejoras al parque de "softball" del Bo. Quebrada Grande; y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. del S. 898

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al municipio de Santa Isabel, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignada en la Resolución Conjunta Núm. 272, de 8 de agosto de 1997, para mejoras y mantenimiento de la planta física del Colegio Evangélico Fuente de Sabiduría, Inc; y para autorizar el pareo de fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 898

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar al municipio de Santa Isabel, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, consignada en la Resolución Conjunta Núm. 272, de 8 de agosto de 1997, para mejoras y mantenimiento de la planta física del Colegio Evangélico Fuente de Sabiduría, Inc; y para autorizar el pareo de fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 899

Por la señora Berríos Rivera:

"Para reasignar la cantidad de siete mil (7,000) dólares, consignada en la Resolución Conjunta Núm. 272, de 8 de agosto de 1997, para la realización de un proyecto de horticultura en el Centro de Adiestramiento Para Personas con Impedimento de Aibonito; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 900

Por los señores McClintock Hernández y Santini Padilla:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que se construya en el municipio de San Juan un busto del famoso cuatrismo puertorriqueño Sarrail Archilla."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1622

Por el señor Ramos Comas:

"Para expresar la más cálida felicitación a los miembros de La Clase Graduada de Cuarto Año de 1963, de la Escuela Superior Lola R. de Tió de San Germán, con motivo de la celebración de su Trigésimo Quinto Aniversario."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1623

Por el señor Bhatia Gautier:

"Para expresar la mas sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a Liga de Cooperativas de Puerto Rico en ocasión de la celebración de su 50 aniversario."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1624

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar a Doña Aida Iris Cruz Alicea en ocasión del merecido homenaje que le rinde el pueblo de Puerto Rico por su extraordinaria labor en beneficio de la mujer puertorriqueña."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1625

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico que realice una profunda y minuciosa investigación sobre el funcionamiento de la Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico y los procedimientos utilizados en la preparación, calificación y revisión de los exámenes de admisión al ejercicio de la medicina en Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1626

Por los señores Rodríguez Colón:

"Para extender la felicitación a la Liga de Cooperativas de Puerto Rico en ocasión del Cincuenta Aniversario de la organización y con motivo de la celebración de su Congreso Anual a efectuarse el domingo, 7 de junio de 1998."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 828

Por el señor Ruíz Class:

"Para adicionar un nuevo inciso (1) a la Sección 3 y reidentificar el inciso (1) como (m) y el (m) como (n) de la Ley Núm. 27 del 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Corporación para el Desarrollo de Cine en Puerto Rico", a los fines de adicionar el propósito y objetivo de fomentar la participación activa de los estudiantes cursando estudios universitarios en Puerto Rico y requerir a la Corporación para el Desarrollo de Cine en Puerto Rico que fomente la utilización de dichos estudiantes en las producciones cinematográficas a manera de taller de práctica."

(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

P. de la C. 1326

Por la señora Rivera Ramírez y suscrito por la señora Martínez Irizarry:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, a los fines de aumentar las dietas que se pagan a los testigos y a los ciudadanos que sirven como jurado en nuestros tribunales."

(DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1671

Por el señor Marrero Hueca, Angel:

"Para enmendar el inciso (cc) del Artículo 1.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de esclarecer la intención legislativa consignada mediante la aprobación de la Ley Núm. 199 del 6 de septiembre de 1996, relativa a que toda obra de construcción dentro de los límites territoriales de un municipio, realizada por una persona natural o jurídica privada, o que sea llevada a cabo por una persona natural o jurídica privada a favor o en representación de, o por contrato o subcontrato suscrito con una agencia o instrumentalidad del gobierno central o municipal o del gobierno federal, incluyendo aquella obra que no requiera la solicitud o expedición de un permiso por la Administración de Reglamentos y Permisos o por un municipio autónomo, deberá pagar arbitrio de construcción; y establecer la aplicación retroactiva de esta medida sobre cualquier determinación o imposición de arbitrio de construcción emitida bajo las disposiciones de la Ley Núm. 199, *supra*."

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1470

Por el señor Nieves Román:

"Para asignar al Municipio de Arecibo, la cantidad de treinta y tres mil (33,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289, de 10 de agosto de 1997, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14 de Arecibo. "(HACIENDA)

R. C. de la C. 1503

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Transportación y Obras Públicas la cantidad de cuarenta y cinco mil (45,000) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para la construcción de una verja (350' largo x 10' alto) desde la calle Pruna hasta la calle Puebla en la urbanización Matienzo Cintrón. "(HACIENDA)

R. C. de la C. 1505

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de doce mil (12,000) dólares, procedentes de la Resolución Conjunta Núm. 310 de 10 de agosto de 1997, para mejoras a la Escuela de la Comunidad Carola del Municipio de Río Grande, con el fin de reprogramar dicha cantidad según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1511

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cinco mil (5,000) dólares previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 848 de 12 de diciembre de 1995, para la colocación de portones al cuartel de Operaciones Tácticas de Bayamón en la Urbanización de Rexville."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1512

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares, previamente asignados en el inciso H de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para costear gastos de operación del paciente Sharet Meléndez Betancourt que sufre de Hernia Inguinal."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 1513

Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares previamente asignados en el inciso H de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para costear gastos de estudio de la joven Tara Marie Baella Rivera, Seguro Social Número 582-83-5776, calle Presidente Ramírez, Urb. Baldrich, San Juan, Puerto Rico 00918-4318, en la Universidad Purdue en West Lafayette en Indiana."
(HACIENDA)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 8 de junio de 1998, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), cuando se habrá de constituir el Senado en Comisión Total para entender en el Proyecto de Ventas de Activos de la Compañía Telefónica de Puerto Rico, luego de la cual, pues continuaremos entonces con el Calendario de Ordenes Especiales del Día para la sesión del lunes, 8 de junio. Por tal motivo, solicitamos se levanten los trabajos hasta el lunes, 8 de junio, a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 8 de junio, a las diez de la mañana (10:00 a.m.). No habiendo otro asunto que tratar, concluimos con los trabajos en este día.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
4 DE JUNIO DE 1998**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
Sustitutivo PS 726	4388
Sustitutivo RCS 654	4388 - 4389
Sustitutivo RCS 689	4389 - 4390
RCS 809	4390
RCC 1374	4390 - 4391
RCC 1376	4391
RCC 1446	4391
PS 1092	4391 - 4392
PS 965	4392
PS 966	4392 - 4393
PS 913	4393 - 4396
PC 240	4396
PC 1454	4396
RCC 1424	4396 - 4397
PS 1180	4398
RS 797	4398 - 4399
RS 1128	4399
RS 1248	4399
RS 1612	4399 - 4400
RS 1615	4400
RS 1617	4400
RS 1618	4401
RS 1619	4401

MEDIDAS

PAGINA

RS 1620 4401 - 4402

RS 1621 4402

RS 1623 4402

RS 1624 4402 - 4403

RCS 737 4403

PS 361 4403 - 4404

RCC 1205 4404 - 4405

Informe de Conferencia PC 626 4405 - 4406